



BOLETÍN OFICIAL

de la República Argentina

www.boletinoficial.gob.ar

Buenos Aires, viernes 9 de octubre de 2020

Año CXXVIII Número 34.493

Segunda Sección

1. Contratos sobre Personas Jurídicas
2. Convocatorias y Avisos Comerciales
3. Edictos Judiciales
4. Partidos Políticos
5. Información y Cultura

Los documentos que aparecen en el BOLETÍN OFICIAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto N° 659/1947). La edición electrónica del Boletín Oficial adquiere validez jurídica en virtud del Decreto N° 207/2016.

SUMARIO

Avisos Nuevos

CONTRATOS SOBRE PERSONAS JURÍDICAS

SOCIEDADES ANÓNIMAS	3
SOCIEDADES POR ACCIÓN SIMPLIFICADA	13
SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	14
SOCIEDADES EN COMANDITA POR ACCIONES	29

CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES

CONVOCATORIAS	30
TRANSFERENCIAS DE FONDO DE COMERCIO	40
AVISOS COMERCIALES	40

EDICTOS JUDICIALES

CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS	59
SUCESIONES	65

PARTIDOS POLÍTICOS

67

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA:

DRA. VILMA LIDIA IBARRA - Secretaria

DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

DRA. MARÍA ANGÉLICA LOBO - Directora Nacional

e-mail: dnro@boletinoficial.gob.ar

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual N° 5.218.874

DOMICILIO LEGAL: Hipólito Yrigoyen 440, Entre Piso - C1086AAF

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Tel. y Fax 5218-8400 y líneas rotativas

Avisos Anteriores

CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES

CONVOCATORIAS	80
TRANSFERENCIAS DE FONDO DE COMERCIO	98
AVISOS COMERCIALES	98

EDICTOS JUDICIALES

CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS	101
--	-----

PARTIDOS POLÍTICOS

.....	119
-------	-----

BLOCKCHAIN

El Boletín Oficial incorporó la tecnología **BLOCKCHAIN** para garantizar aún más la autenticidad e inalterabilidad de sus ediciones digitales.

INTEGRIDAD

Una vez publicada cada edición digital, se sube a esta red global con un código de referencia único y una marca de tiempo (fecha y hora), garantizando el resguardo **INALTERABLE** de la información.



Ahora podés comprobar la integridad de las ediciones a través de nuestra web.



BOLETÍN OFICIAL
de la República Argentina

CONTRATOS SOBRE PERSONAS JURÍDICAS

SOCIEDADES ANÓNIMAS

ATR NORTEÑO S.A.

Esc. 226.28/9/20, reg. 1453.1) Gustavo Alberto Abeleira, 25/3/62, DNI 14845071, casado, Indalecio Gómez 135, Temperley, Prov.Bs.As, 200 acciones; Lisandro Gabriel Negro, 18/5/89, DNI 34384186, soltero, Macizo 155 Parcela 47 Casa 4, Tolhuin, Prov.Tierra del Fuego, 200 acciones; Diego Gabriel Zeballos, 17/3/76, DNI 25231257, soltero, Valdenegro 3670, CABA, 200 acciones y Santiago Torino Isasmendi, 20/6/91, DNI 36345587, soltero, French 2193,1° piso, dpto B, CABA, 400 acciones; todos argentinos y comerciantes. 2) 99 años. 3) \$ 100000(1000 acciones de \$ 100).4) Instalacion, explotacion y administracion de supermercados; importación, exportación, compra, venta, fraccionamiento, depósito, consignación y distribución de productos alimenticios, artículos para el confort del hogar y artículos de limpieza y toda otra actividad a fin, que directamente se relacionen con el giro del negocio de supermercados. 5) Sin sindicatura. 6) Adm: 1 y 5 por 3 ejercicios. 7) Pte o vice en su caso. 8) 31/8.Pte: Santiago Torino Isasmendi y Suplente: Gustavo Alberto Abeleira, ambos domicilio especial en la sede: Valdenegro 3670, CABA.Autorizado por Esc. ut supra
Gerson Cesar Gonsales - T°: 124 F°: 881 C.P.A.C.F.

e. 09/10/2020 N° 45321/20 v. 09/10/2020

BANCO DE VALORES S.A.

CUIT 30-57612427-5 Comunica que por Asamblea General Extraordinaria de fecha 22/09/2020, se resolvió: a) aumentar el capital social mediante capitalización de la cuenta ajuste de capital por la suma de \$ 738.829.503, es decir, de la suma de \$ 75.000.000 a la suma de \$ 813.829.503; b) Reformar el Estatuto modificando i) el artículo sexto, ajustando su redacción al aumento de capital resuelto en el primer punto del orden del día, incluyendo la posibilidad de que las acciones puedan ser escriturales, y permitiendo que, en tanto la sociedad se halle sujeta el régimen de oferta pública la cifra del capital y su evolución sean los que surjan de su Balance; ii) el artículo séptimo a fin de permitir que, en tanto la sociedad se halle bajo el régimen de oferta pública, se encuentre habilitada para aumentar el capital sin límite ni necesidad de reformar el estatuto; iii) el artículo octavo eliminando referencias a las acciones nominativas en función del art. sexto; iv) el artículo noveno a fin de prever el modo en que se ejercerá el derecho de preferencia si la sociedad estuviere bajo el régimen de oferta pública y eliminar referencias a un régimen de integración de acciones en desuso; v) el artículo décimo a fin de brindar la posibilidad de ampliar el número de directores suplentes hasta nueve y otorgar a la Asamblea la posibilidad de prever un mecanismo distinto de reemplazo de los titulares; vi) el artículo décimo segundo modificando la redacción en ciertos aspectos referidos a las reuniones de directorio llevadas a cabo a distancia; vii) el artículo décimo octavo, a fin de unificar las disposiciones relativas a la Comisión Fiscalizadora en un solo artículo; viii) el artículo décimo noveno a los efectos de prever la existencia de un Comité de Auditoría en los términos del artículo 109 de la Ley de Mercado de Capitales, y establecer la posibilidad de que dicho Comité efectúe reuniones a distancia; ix) el artículo vigésimo tercero unificando su contenido con el actual artículo vigésimo tercero; x) el artículo vigésimo cuarto incorporando la posibilidad de que la Asamblea pueda realizar reuniones a distancia y xi) el artículo vigésimo octavo, eliminando su primera oración y corrigiendo una referencia normativa; c) Aprobar el texto ordenado del Estatuto. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 22/09/2020
JUAN LOCICERO - T°: 120 F°: 561 C.P.A.C.F.

e. 09/10/2020 N° 45531/20 v. 09/10/2020

BESTORRE S.A.

Escritura N° 161 folio 344, fecha 02/10/2020, del escribano Santiago Andrés Quinos, titular del registro N° 913 de la C.A.B.A., ACCIONISTAS: Carlos Alberto RIUSECH, argentino, nacido el 01/01/1961, casado, empresario, DNI 14.313.200 (CUIT 20-14313200-6), con domicilio real en Murguiondo 3290, CABA y Ana María MOUZO, argentina, nacida el 27/12/1959, casada, contadora, DNI 13.625.889 (CUIT 27-13625889-9), con domicilio real en Murguiondo 3290, CABA. DENOMINACIÓN: BESTORRE S.A. DURACIÓN: 99 años. OBJETO SOCIAL: Objeto: Actuar como Fiduciaria en toda clase de contratos y operaciones de fideicomiso permitidos por la normativa

vigente, y desempeñarse como fiduciario en los términos del Código Civil y Comercial, y las normas modificatorias o complementarias que se dicten en el futuro, estando expresamente facultada para celebrar todo contrato de fideicomiso, incluyendo pero no limitado, de administración y/o de garantía y/o testamentarios y/o inmobiliarios y/o de disposición y transferencia de propiedad, excluyéndose expresamente los fideicomisos financieros, como así también ofrecer servicios fiduciarios dentro del Régimen de la Oferta Pública. A fin de desarrollar su actividad podrá, detentar la propiedad fiduciaria, ejercer el dominio, administrar y realizar aquellos bienes que oportunamente le sean transmitidos o fideicomitados en virtud de, y de acuerdo con, los términos y condiciones de cada uno de los contratos de fideicomiso que eventualmente celebre con terceros. A tal efecto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por la ley o por este estatuto. CAPITAL SOCIAL: \$ 100.000, representado por 100.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a 1 voto por cada una y de valor nominal \$ 1 cada acción, suscriptas en un 100%, y se integra en un 25%. Carlos Alberto RIUSECH, suscribe 95.000 acciones, y Ana María MOUZO suscribe 5.000 acciones. ADMINISTRACIÓN: de 1 a 5 directores, según fije la asamblea, con mandato por 3 ejercicios. FISCALIZACIÓN: La sociedad prescinde de sindicatura. CIERRE DE EJERCICIO: 31/12 de cada año. SEDE SOCIAL: Murguiondo 3290, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. DIRECTORIO: Director Titular y Presidente: Carlos Alberto RIUSECH, y Director Suplente: Ana María MOUZO. Los directores aceptaron el cargo y constituyeron domicilio especial en la sede social. Autorizado según instrumento público Esc. N° 161 de fecha 02/10/2020 Reg. N° 913 herberto antonio robinson - T°: 081 F°: 0583 C.P.A.C.F.

e. 09/10/2020 N° 45343/20 v. 09/10/2020

BIONEXO.COM S.A.U.

CUIT: 30-70723907-3. Por Asamblea General Extraordinaria del 09/03/2020 se resolvió por unanimidad (i) aumentar el capital social de \$ 396.186 a \$ 13.136.469, es decir en \$ 12.740.283, emitiéndose 12.740.283 acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal \$ 1 cada una y con derecho a un voto por acción, mediante la capitalización de aportes irrevocables, totalmente suscripto por el accionista Bionexo International Empreendimientos e Participações LTDA. En consecuencia, el capital social se encuentra conformado por 13.136.469 acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal \$ 1 cada una y con derecho a un voto por acción de titularidad de Bionexo International Empreendimientos e Participações Ltda; y (ii) reformar el texto del Artículo Cuarto del Estatuto Social. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 09/03/2020

GISELLE SOLEDAD COMESAÑA - T°: 129 F°: 100 C.P.A.C.F.

e. 09/10/2020 N° 45492/20 v. 09/10/2020

CLUB INN S.A.

CUIT 30.70962914.6. Asamblea Extraordinaria del 28.08.2020, reforma artículo 15 referido a la fecha de cierre de ejercicio del Estatuto Social, como sigue: Artículo 15. El ejercicio social cierra el 31 de Diciembre de cada año..." Autorizado según instrumento privado Asamblea Extraordinaria de fecha 28/08/2020

Graciela Carmen Monti - T°: 29 F°: 918 C.P.A.C.F.

e. 09/10/2020 N° 45568/20 v. 09/10/2020

COMMUNICOM S.A.

CUIT 30707370447. Por Asamblea Extraordinaria del 7/5/2020 se reformo art. 7, se designo Presidente: Fernando Omar DE LEO, Director suplente: Martin Vázquez ambos con domicilio legal en Armenia 2105 CABA Autorizado según instrumento privado asamblea extraordinaria de fecha 07/05/2020

Pablo Damian La Rosa - T°: 101 F°: 0369 C.P.A.C.F.

e. 09/10/2020 N° 45498/20 v. 09/10/2020



0810-345-BORA (2672)
CENTRO DE ATENCIÓN
AL CLIENTE

www.boletinoficial.gob.ar



BOLETÍN OFICIAL
de la República Argentina

CREDITAM LIMITADA S.A.

CUIT: 30-71212812-3.- Comunica que por Acta de Asamblea del 23/01/2020 se resuelve reformar la denominación social modificando en consecuencia el Art. 1º, el cual queda redactado: "ARTÍCULO PRIMERO: La Sociedad se denomina: "CREDITAM S.A." continuadora de "CREDITAM LIMITADA S.A." y tiene su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, quedando el directorio facultado a trasladarlo dentro de esa jurisdicción, pudiendo establecer sucursales en cualquier punto del país". Autorizado según instrumento público Esc. N° 116 de fecha 22/09/2020 Reg. N° 2135

Reinaldo Omar Bogado - Tº: 92 Fº: 731 C.P.A.C.F.

e. 09/10/2020 N° 45509/20 v. 09/10/2020

DON REINALDO S.A.

30-61949100-5, Por acta de directorio del 16/12/2019 y asamblea del 23/12/2019 en escritura del 17/09/2020 se dispuso la RENUNCIA y DESIGNACION DE DIRECTORIO y REFORMA. El Sr. Andrés Reinaldo ROSSI Y la Sra. Vivian Patricia Avella LONGHI renuncian a sus cargos de presidente, vicepresidente respectivamente; y también lo hacen la Sra. Valeria USTARIZ como directora titular y Pablo DEL CORRAL como director suplente. Se REFORMA el "Art. 8º: La sociedad será administrada por el directorio compuesto de uno a cinco miembros titulares, cuyo número será establecido por la asamblea que los elija, la cual podrá también elegir igual o menor número de suplentes. El término del mandato de los directores será de tres ejercicios. En su primera reunión designará un presidente, pudiendo designar un vicepresidente, que suplirá al primero en su ausencia o impedimento..." Se designa para el nuevo directorio, presidente: Camila ROSSI directora suplente: Roxana Andrea AVELLA, quienes fijan domicilio especial en Lavalle 381,6º piso, CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N°385 de fecha 17/09/2020 Reg. N°753

Guillermo Nicolás Symens - Habilitado D.N.R.O. N° 11468

e. 09/10/2020 N° 45657/20 v. 09/10/2020

DON SILVESTRE S.A.

CUIT 30-71688226-4. Hace saber que por Asamblea General Extraordinaria del 25.9.2020 se decidió AUMENTAR el Capital Social en la suma de \$ 2.284.990 es decir de \$ 3.000.000 a \$ 5.284.990 (Suscripción: Juan José Blaquier, María Teresa Blaquier, Marina Blaquier, Eduardo Blaquier, Agustina Blaquier, Dolores Blaquier, y Julia Elena Blaquier: 609.808 acciones cada uno de ellos, Alejandra Hoeffner: 101.632 acciones; Greta Hoeffner, Juana Hoeffner y Mercedes Hoeffner, 101.633 acciones cada una de ellas; Hernán Agote y Alejandro Agote: 182.940 acciones cada uno de ellos; Juana Reynal y Magdalena Reynal 121.961 acciones cada una de ellas; y 1 acción en condominio entre todos los accionistas antes mencionados; todas acciones ordinarias, escriturales, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción) y reformar el Artículo 4º del Estatuto Social. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 29/09/2020

Cecilia Isasi - Matrícula: 4770 C.E.C.B.A.

e. 09/10/2020 N° 45326/20 v. 09/10/2020

DS SUSPENSION S.A.

Constitución SA: Escritura 181 del 7/10/20, ante ESC. ADRIAN COMAS. SOCIOS: (argentinos, solteros, empresarios) Diego Alejandro DIAZ RIVAS, 15/11/82, DNI 29.951.998, domicilio real/especial Céspedes 1480, departamento "1", Haedo, Prov. Bs. As. (PRESIDENTE); Sergio Rafael DIAZ RIVAS, 27/2/85, DNI 31.374.978 domicilio real/especial Estrada 1657, piso 8, unidad "B", Santos Lugares, Prov. Bs. As. (DIRECTOR SUPLENTE). SEDE: Remedios de Escalada de San Martín 2750, acceso 4, piso 2, unidad "3" (internamente "423") C.A.B.A. PLAZO: 99 años. OBJETO: La explotación como EMPRESA de los rubros: INDUSTRIAL, COMERCIAL Y SERVICIOS: Comercialización, compra, venta, distribución, fabricación, financiación, transporte, tratamiento, fundición, trafilación, forja, rectificación, de todo tipo de metales, ferrosos o no, sus materias primas y sus subproductos. Asimismo todo tipo de maquinarias, herramientas, autopartes, estructuras metálicas y todo cuanto esté relacionado con la metalúrgica y la carpintería metálica. Como asimismo el procesamiento de chapas y perfiles, de enderezados y corte de metales, importación y exportación de autopartes en general, ya sea mediante contratación directa o por medio de licitaciones públicas o privadas.- Toda actividad que así lo requiera será realizada por profesionales con título habilitante en la materia. CAPITAL: \$ 200.000, 200.000 acciones ordinarias nominativas, no/endosables, \$ 1 y 1 voto c/u: Diego Alejandro DIAZ RIVAS, 100.000 acciones y Sergio Rafael DIAZ RIVAS, 100.000 acciones. DIRECTORIO: 1 a 5, por 3 ejercicios.

REPRESENTACION: Presidente. SIN SINDICATURA. CIERRE: 31/8 Autorizado según instrumento público Esc. Nº 181 de fecha 07/10/2020 Reg. Nº 159
Adrian Carlos Comas - Matrícula: 3717 C.E.C.B.A.

e. 09/10/2020 Nº 45481/20 v. 09/10/2020

ECO IMPACTO GROUP S.A.

Complementario aviso 41099/20 del 23/09/2020. Hernando Waldemar MATTERI: 120.000 acciones nominativas no endosables de \$ 1.- c/u son \$ 120.000.- y 80% del capital; Iván Ezequiel RYSARY: 15.000 acciones de \$ 1.- c/u son \$ 15.000.- y 10% del capital y Hernán Alejandro FARINA: 15.000 acciones de \$ 1.- c/u son \$ 15.000.- y 10% del capital. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 151 de fecha 18/09/2020 Reg. Nº 519
DIEGO SEBASTIAN LOERO - Matrícula: 5298 C.E.C.B.A.

e. 09/10/2020 Nº 45454/20 v. 09/10/2020

EDITORIAL PAIDÓS S.A.I.C. Y F.

CUIT 33-53965938-9. Por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria unánime del 23/04/2019, ratificada y complementada por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Autoconvocada del 30/04/2019, se resolvió modificar el artículo cuarto del Estatuto Social por aumento del Capital Social, llevándolo de \$ 20.000 a \$ 45.353.354, totalmente suscripto e integrado, representado por 45.353.354 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de valor nominal un peso cada una y con derecho a un voto por acción. La nueva composición accionaria de la sociedad queda conformada de la siguiente manera: i) EDITORIAL PLANETA S.A.U. de España (inscrita en la Inspección General de Justicia bajo el Nro. 839, Libro 58, Tomo B Estatutos Extranjeros) es titular de 9.780.868 acciones ordinarias, nominativas no endosables, que otorgan derecho a un voto por acción, valor nominal \$ 9.780.868.- representativas del 21,57% del capital social; ii) ESPASA CALPE S.A. de España (inscrita en la Inspección General de Justicia bajo el Nro. 862, Libro 58, Tomo B Estatutos Extranjeros) es titular de 35.572.486 acciones ordinarias, nominativas no endosables, que otorgan derecho a un voto por acción por derecho propio y de 1 (una) acción de las mismas características, en condominio, valor nominal \$ 35.572.486.- representativas del 78,43% del capital social. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 30/04/2019
Gladys Mabel Gigante - Tº: 115 Fº: 409 C.P.A.C.F.

e. 09/10/2020 Nº 45393/20 v. 09/10/2020

EURALIA ARGENTINA S.A.

CUIT: 30-71096848-5 Por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de fecha 10/09/2020 se designo PRESIDENTE: Sebastián Carlos LOPEZ SILVA y DIRECTOR SUPLENTE: Adrian Norberto BARCAROLLO ambos con domicilio especial en Florida 470 piso 6º departamento 14 CABA. Se prorrogó el plazo de duración del directorio por tres ejercicios. Se reformo artículo 8º Autorizado según instrumento público Esc. Nº 41 de fecha 06/10/2020 Reg. Nº 1965
Gerardo Daniel Ricoso - Tº: 95 Fº: 2 C.P.A.C.F.

e. 09/10/2020 Nº 45471/20 v. 09/10/2020

FUSION ENERGIA S.A.

1) Hernán Eduardo GIMENEZ, 30/3/84, DNI 30945033, General Ferre 311, Gerli, Prov. Bs. As. y Hernán PEREZ CONDE, 30/11/84, DNI 31075997, Pilcomayo 3380, Villa Tesei, Prov. Bs. As.; argentinos, solteros y empresarios; 2) Escritura 76 del 24/9/20; 3) FUSION ENERGIA S.A.; 4) Tacuarí 478, Piso 9, Of A CABA; 5) a) compraventa, importación, exportación, industrialización, representación, consignación, provisión, despacho, transporte, comisión y financiación de petróleo y sus derivados; gas natural por redes, gas natural comprimido, combustibles líquidos, sólidos y lubricantes; b) explotación de estaciones de servicio y sus mini mercados, estaciones de lavado y de mecánica ligera; 6) 99 años; 7) \$ 300.000.- Hernán Eduardo GIMENEZ 285.000 acciones; Hernán PEREZ CONDE 15000 acciones nominativas no endosables de \$ 1.- v/n; 8) Directorio de 1 a 5 titulares por 3 ejercicios. Presidente Hernán Eduardo GIMENEZ Director Suplente Hernán PEREZ CONDE, ambos con domicilio especial en el social; 9) Presidente; 10) 31 de julio. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 76 de fecha 24/09/2020 Reg. Nº 2178
Osvaldo Daniel Salandín - Habilitado D.N.R.O. Nº 7016

e. 09/10/2020 Nº 45662/20 v. 09/10/2020

GIGARED S.A.

CUIT 30-66304517-9. Comunica que por Acta de Asamblea General Extraordinaria Unánime de fecha 18/08/2020 se resolvió: (i) aceptar la renuncia de la totalidad de los Directores titulares de la Sociedad; (ii) modificar los artículos 7 y 9 del estatuto de la sociedad relacionados a la composición del directorio y al funcionamiento de las asambleas a distancia, respectivamente; (iii) fijar en 5 el número de Directores Titulares y en 1 el número de Directores suplentes con mandato por tres ejercicios; (iv) designar a los Sres. Carlos José Saba (Presidente); Osvaldo Rossi (Vicepresidente); Ricardo Demetrio Pantazis, Hernán Slemenson y Aldo Eladio Gracés como directores titulares y al Sr. Daniel Carlos Taibo (Director Suplente). El Sr. Saba constituye domicilio especial en 11 de septiembre 1460, piso 5°, CABA; el Sr. Rossi constituye domicilio especial en Crámer 2339 piso 7°, CABA; el Sr. Pantazis constituye domicilio especial en Baradero 471, CABA.; el Sr. Gracés constituye domicilio especial en Tte. Gral. Riccheri 3089 CABA, CABA.; el Sr. Slemenson constituye domicilio especial en Av. Leandro N. Alem 882, CABA y el Sr. Taibo constituye domicilio en Zapiola 1709 piso 6 CABA. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea General Extraordinaria Unánime de fecha 13/08/2020
ANA INES CONI - T°: 52 F°: 978 C.P.A.C.F.

e. 09/10/2020 N° 45593/20 v. 09/10/2020

GRUPO EDITORIAL PLANETA S.A.I. Y C.

CUIT 30-62537821-0. Por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria unánime del 23/04/2019 se resolvió modificar el artículo cuarto del Estatuto Social por aumento del Capital Social, llevándolo de \$ 9.327.210 a \$ 133.681.075, totalmente suscripto e integrado, representado por 133.681.075 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de valor nominal un peso cada una y con derecho a un voto por acción. La nueva composición accionaria de la sociedad queda conformada de la siguiente manera: i) PLANETA CORPORACION S.R.L. de España (inscrita en la Inspección General de Justicia bajo el Nro. 386, Libro 58, Tomo B Estatutos Extranjeros) es titular de 7.989.150 acciones ordinarias, nominativas no endosables, que otorgan derecho a un voto por acción, valor nominal \$ 7.989.150.- representativas del 5,98% del capital social; ii) EDITORIAL PLANETA S.A.U. de España (inscrita en la Inspección General de Justicia bajo el Nro. 3267, Libro 56, Tomo B Estatutos Extranjeros) es titular de 124.911.541 acciones ordinarias, nominativas no endosables, que otorgan derecho a un voto por acción, valor nominal \$ 124.911.541.- representativas del 93,44% del capital social; iii) EDITORIAL PLANETA S.A. de la República Oriental del Uruguay (inscrita en la Inspección General de Justicia bajo el Nro. 655, Libro 56, Tomo B Estatutos Extranjeros) es titular de 780.384 acciones ordinarias, nominativas no endosables, que otorgan derecho a un voto por acción, valor nominal \$ 780.384.- representativas del 0,58% del capital social. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 23/04/2019
Gladys Mabel Gigante - T°: 115 F°: 409 C.P.A.C.F.

e. 09/10/2020 N° 45392/20 v. 09/10/2020

GRUPO SOTER S.A.

Por escritura del 6/10/20. 2) GRUPO SOTER SA 3) Mauro Ezequiel CISNEROS, 17/12/82, DNI 29.823.651, casado, Soldi 306, Glew, Almirante Brown, Pcia Bs As, Gustavo Jose VERA, 20/4/73, DNI 23.191.807, soltero, calle 19 N° 3628, San Andres, Gral. San Martin, Pcia Bs As, y Walter Nicolas ORELLANA, 15/1/79, DNI 26.826.486, soltero, Ciudadano Antonio Malara 2521, Glew, Almirante Brown, Pcia Bs As, argentinos, técnicos. 4) I) Construcción, ingeniería, arquitectura, instalación, reforma, mantenimiento y reparación de redes, conductos y tuberías de distribución de electricidad, gas, agua, telecomunicaciones y de otros servicios públicos, instalaciones eléctricas, electromecánicas y electrónicas, sistemas de iluminación, sistemas de climatización, centrales eléctricas. II) El asesoramiento, planeamiento, desarrollo, elaboración, ensamble, compraventa, importación, exportación, distribución, comercialización, instalación y mantenimiento de líneas de telefonía fija o móvil, equipos, repuestos y accesorios de telefonía, comunicaciones y telecomunicaciones, sistemas y programas informáticos, equipos y aparatos electrónicos, equipos y aparatos de computación, sus partes componentes, accesorios e insumos, servicios de proveedores de acceso a internet, y de telecomunicaciones vía internet. Las actividades que lo requieran serán desarrolladas por profesional con título habilitante. 5) \$ 100.000. 6) República Bolivariana de Venezuela 2556, piso 1°, depto. A, CABA. 7) 99 años. 8) 31/12. 9) Las acciones suscriptas son ordinarias, nominativas no endosables, de \$ 1 valor nominal: Mauro Ezequiel CISNEROS, 34% y 34.000 acciones, Gustavo Jose VERA, 33% y 33.000 acciones y Walter Nicolas ORELLANA, 33% y 33.000 acciones. 10) prescinde de sindicatura 11) PRESIDENTE: Mauro Ezequiel CISNEROS, DIRECTOR SUPLENTE: Gustavo Jose VERA y Walter Nicolás ORELLANA, constituyen domicilio en la sede social. Autorizado según instrumento público Esc. N° 414 de fecha 06/10/2020 Reg. N° 172
Andrea Viviana Gouget - Matrícula: 4814 C.E.C.B.A.

e. 09/10/2020 N° 45368/20 v. 09/10/2020

GUSTINI S.A.

1) Gustavo Daniel ROGIANO, 27/4/84, DNI 30915852, Av Paseo Colón 1160 piso 4, departamento E, CABA y Roberto PUGLIARES, 16/10/64, DNI 17212510, Crisólogo Larralde 5412, Wilde, Prov. Bs. As.; argentinos, casados y comerciantes; 2) Escritura 28 del 19/3/20; 3) GUSTINI S.A.; 4) Tacuarí 478, piso 9, oficina A, CABA; 5) a) Transporte de bienes, mercaderías, encomiendas, equipajes, combustibles; carga, descarga y depósito de mercaderías de todo tipo, nacional e internacional con vehículos propios o de terceros; b) compra, venta, permuta, arrendamiento, importación, exportación de máquinas, herramientas, partes y puestos de todo tipo de vehículos, sus partes, repuestos accesorios e insumos; 6) 99 años; 7) \$ 100.000.-. 50000 acciones nominativas no endosables de \$ 1.- y 1 voto por acción cada accionista; 8) directorio de 1 a 5 titulares por 3 ejercicios. PRESIDENTE Gustavo Daniel ROGIANO; DIRECTOR SUPLENTE Roberto PUGLIARES, ambos con domicilio especial en el social; 9) Presidente; 10) 31 diciembre.

Autorizado según instrumento público Esc. N° 28 de fecha 19/03/2020 Reg. N° 112
Osvaldo Daniel Salandin - Habilitado D.N.R.O. N° 7016

e. 09/10/2020 N° 45663/20 v. 09/10/2020

INVERSORA DE MEDIOS Y COMUNICACIONES S.A.

CUIT 30-70989775-2. Por Asamblea Unánime del 02/07/2020 se resolvió: a) Aceptar las renunciaciones del Director Titular Marcos Landaburu, del Síndico Titular Fernando Luna y del Síndico Suplente Lucas Fernando Landaburu; b) designar a Mario Humberto Zelarayan como Director Titular y a Mario Ernesto Kaminker como Síndico Titular. En virtud de lo anterior el Órgano de Administración y la Sindicatura de la Sociedad quedarán conformados de la siguiente manera: Directores Titulares Carlos Eduardo Loreface Lynch (Presidente), Ariel Darío Lambert (Vicepresidente) y Mario Humberto Zelarayan, Director Suplente Santiago Horacio Lynch, y Síndico Titular Mario Ernesto Kaminker. Por Directorio del 02/07/2020 el Director y el Síndico aceptaron los cargos para los que fueran designados y constituyeron los siguientes domicilios especiales: Mario Humberto Zelarayan en Maipú 1230 piso 7° departamento B de la Ciudad de Buenos Aires y Mario Ernesto Kaminker en Arce 555, Piso 8, Departamento "D", de la Ciudad de Buenos Aires. Por Asamblea Unánime del 01/09/2020 se resolvió por unanimidad modificar los arts. 6 y 9 de los Estatutos Sociales, los que quedarán redactados de la siguiente manera: "ARTICULO SEXTO: Acciones. Las acciones serán ordinarias, escriturales, de un peso (\$ 1.-) de valor nominal cada una, y con derecho a un (1.-) voto por acción. Las acciones no se representarán en títulos, sino que serán escriturales y se inscribirán en cuentas llevadas a nombre de sus titulares por la Sociedad, en un registro de acciones escriturales. En los casos en que la sociedad y/o cualquiera de sus controlantes y/o controladas en los términos del artículo 33 de la Ley 19.550 (i) fueran titulares de licencias y/o concesiones y (ii) las normas de aplicación de dichas licencias y/o concesiones requirieran aprobaciones u autorizaciones para que una persona pueda ser accionista de la Sociedad y/o cualquiera de sus controlantes y/o controladas en los términos del artículo 33 de la Ley 19.550, junto con la notificación prevista en el artículo 215 de la Ley 19.550 deberán adjuntarse copias certificadas de las resoluciones administrativas firmes que acrediten tales aprobaciones u autorizaciones. En caso de que no se adjuntare la referida documentación, la Sociedad no registrará la transferencia de las acciones. Lo expuesto precedentemente deberá constar en los títulos representativos de las acciones o en las inscripciones en cuenta, sus comprobantes y estados respectivos. ARTICULO NOVENO: Asamblea. Quórum de las Asambleas. Convocatoria. Representación. El quórum y el régimen de mayorías de todas las asambleas de accionistas se regirán por lo establecido en los artículos 243 y 244 de la Ley 19.550. Los accionistas podrán hacerse representar por terceros, siendo a tales efectos suficiente el otorgamiento del mandato en instrumento privado, con la firma certificada en forma judicial, notarial o bancaria, o con la firma del accionista estampada en presencia del Presidente del Directorio y un (1) síndico titular. En los casos en que la Sociedad y/o cualquiera de sus controlantes y/o controladas en los términos del artículo 33 de la Ley 19.550 (i) fueran titulares de licencias y/o concesiones y (ii) las normas de aplicación de dichas licencias y/o concesiones requirieran aprobaciones u autorizaciones de admisibilidad para ser accionistas de la sociedad y/o de cualquiera de sus controlantes y/o controladas en los términos del artículo 33 de la Ley 19.550 (en adelante, las "Condiciones de Admisibilidad"), en la oportunidad prevista en el artículo 238 de la Ley 19.550, deberán adjuntarse copias certificadas de las resoluciones administrativas firmes que acrediten el cumplimiento de las Condiciones de Admisibilidad. En caso de que no se adjuntare la referida documentación, el accionista en cuestión no podrá participar de las asambleas de la Sociedad." Autorizado según instrumento público Esc. N° 156 de fecha 03/04/2018 Reg. N° 1069

Ariel Dario Lambert - T°: 62 F°: 574 C.P.A.C.F.

e. 09/10/2020 N° 45497/20 v. 09/10/2020

NEOEN ARGENTINA S.A.

CUIT: 30-71549529-1. Por Asamblea del 03/03/2020 se resolvió por unanimidad: (i) aumentar el capital social de la suma de \$ 9.133.604 a la suma de \$ 25.810.604; y (ii) modificar en consecuencia el Art. 4° del Estatuto Social. Como consecuencia del aumento de capital, se emitieron 16.677.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$ 1 valor nominal cada una en favor de Neoen SA quien suscribió e integro en efectivo el 100% de las acciones emitidas. Luego del aumento de capital, el capital social quedó distribuido de la siguiente manera: (i) Neoen SA posee 25.733.120 acciones; y (ii) Neoen Services SAS posee 77.484 acciones, todas ellas ordinarias, nominativas no endosables de \$ 1 valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 03/03/2020
Tomás Agustín Dellepiane - T°: 114 F°: 278 C.P.A.C.F.

e. 09/10/2020 N° 45564/20 v. 09/10/2020

NEOEN ARGENTINA S.A.

CUIT: 30-71549529-1. Por Asamblea del 04/05/2020 se resolvió por unanimidad reformar el artículo 7° y el artículo 11° del Estatuto Social a los fines de incorporar la posibilidad de realizar las reuniones de directorio y asamblea de accionistas a distancia respectivamente, de conformidad con la Resolución General Nro. 11/2020 de la Inspección General de Justicia. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 04/05/2020
Tomás Agustín Dellepiane - T°: 114 F°: 278 C.P.A.C.F.

e. 09/10/2020 N° 45537/20 v. 09/10/2020

OLSEN INVERSORA S.A.

Juan Manuel D'Alessandro, 35 años, DNI 31604563, casado, Araoz 2916 PB A CABA; Mariano Rodolfo Manuel Picos, 42 años DNI 26420802, soltero, Pueyrredón 2488 Piso 9 A CABA; ambos argentinos empresarios 2) 29/9/20 3) Independencia 3076 CABA 4) Administración de bienes de particulares y sociedades, ya sean comerciales o civiles, pudiendo administrar, arrendar y explotar, vender, por cuenta propia o de terceros, toda clase de bienes muebles o inmuebles, urbanos y rurales, semovientes; derechos, acciones, valores y obligaciones de entidades públicas y, en general, realizar todas las operaciones, comerciales o no, necesarias o no convenientes para el cumplimiento de los objetos indicados, como por ejemplo el servicio de consultoría 5) 99 años 6) 31/12 7) El capital es de \$ 100.000 dividido en 100.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 1 valor nominal cada una y de un voto por acción, Juan Manuel D'Alessandro suscribe 5.000 acciones, Mariano Rodolfo Manuel Picos suscribe 95.000 acciones 8) Directorio 1 a 5 miembros mandato 3 años Presidente Juan Manuel D'Alessandro, Director Suplente Daniela Alejandra Tisera 32 años DNI 33913573, soltera, empresaria, argentina, Arana Goiri 349 Lomas de Zamora Bs As, ambos fijan domicilio especial en sede social Autorizado según instrumento público Esc. N° 97 de fecha 29/09/2020 Reg. N° 1601
Fernando José Berdichevsky - T°: 109 F°: 280 C.P.A.C.F.

e. 09/10/2020 N° 45401/20 v. 09/10/2020

PENSAR DIFERENTE S.A.

1) Hernán Gabriel CERATTI, 02/08/1984, DNI 31.013.462, CUIT: 20-31013462-8, Juan Bautista Alberdi 4461 Villa Ballester, Buenos Aires y Darío Enrique FARIOLI, 15/06/1974, DNI 23.767.937, CUIT: 20-23767937-8, Pasaje Curuzú Cuatíá 2418 piso 12 departamento C, CABA; ambos empresarios, argentinos y solteros. 2) Escritura Pública N° 177 escribana Andrea N. Molozaj Registro N° 88 del 15/09/2020 3) PENSAR DIFERENTE S.A. 4) Céspedes 3249 oficina 002, CABA 5) La sociedad tendrá por objeto dedicarse, por sí, por terceros y/o asociada a terceros, en el país y/o en el exterior, a las actividades de distribución, comercialización, instalación, service, venta al por mayor y menor e importación y exportación de aplicaciones de software y productos de telemetría, IoT, tecnología para la salud, servidores, storage, fibra óptica, cámaras de seguridad; sistemas, elementos, accesorios, dispositivos, aparatos, terminales, centrales, equipos de computación y sus correspondientes accesorios. A tales efectos, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para la adquisición, registración, explotación de derecho sobre imagen, marcas, modelos, diseños y patentes nacionales o extranjeras, de licencias y concesiones de uso de bienes relacionados y en ejercicio de comisiones, representaciones, mandatos y consignaciones; establecer vínculos con empresas extranjeras, formar "joint-ventures" y cualquier otro tipo de acuerdos o emprendimientos empresariales; adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todas las actividades que no sean prohibidas por las leyes o por este estatuto. 6) 99 años 7) \$ 100.000 en acciones de \$ 1 y 1 voto c/u. CERATTI suscribe 95.000 acciones y FARIOLI suscribe 5.000 acciones. 8) Administración: Directorio, mínimo de uno y un máximo de cinco por tres ejercicios. Director Titular Presidente: Hernán Gabriel CERATTI. Director Suplente: Federico José SCAVUZZO ambos con

domicilio especial en sede social. 9) Representación: Presidente o vicepresidente en su caso. Fiscalización: Prescinde de Sindicatura. 10) 31-12. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 177 de fecha 15/09/2020 Reg. Nº 88

NICOLAS OSCAR PASCUZZI - T°: 282 F°: 231 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 09/10/2020 N° 45453/20 v. 09/10/2020

PRETE ROSSO S.A.

C.U.I.T. 30-71112291-1 Por escritura cito al pie transcribí Asamblea Gral Ordinaria y Extr Unánime 26/08/2020 Designó mismas autoridades Presidente Jorge Hugo NIELAVITZKY y Director Suplente Martin Pablo MASSUN aceptaron cargos domicilio especial calle 25 de mayo 252, piso 6, CABA. Aumentó \$ 280.000 el capital asciende a \$ 292.000, mediante capitalización de aportes, emitió de 280.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de \$ 1 v/n c/u Jorge Hugo Nielavitzky suscribe 140.000 Israel Lázaro Nielavitzky y Lía Baumwollspinner suscriben 56.000 c/u y, Martín Pablo Massun suscribe 28.000 acciones. Reformó art. 4 Autorizado según instrumento público Esc. Nº 145 de fecha 06/10/2020 Reg. Nº 45

Claudia Beatriz Garcia Cortinez - Matrícula: 4799 C.E.C.B.A.

e. 09/10/2020 N° 45548/20 v. 09/10/2020

RED HAT DE ARGENTINA S.A.

CUIT 30-70884638-0. Por Asamblea Extraordinaria del 12/12/14 se aprobó por unanimidad: a) aumento de capital por \$ 160.000.550 por capitalización de cuentas ajuste de capital y prima de emisión; b) Emisión de 16.000.055 acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$ 10 de valor nominal; c) distribución de acciones liberadas: 14.240.049 acciones a Red Hat SA I, LLC y 1.760.006 a Red Hat SA II, LLC; d) Aumento de capital por \$ 99.853.000 como aporte de los acconistas; d) Emisión 9.985.300 acciones, ordinarias, nominativas no endosables de \$ 10 de valor nominal cada una; e) distribuir las acciones correspondientes al último aumento proporcionalmente a sus tenencias: Red Hat SA I, LLC 8.886.917 y Red Hat SA II, LLC 1.098.383. f) modificar el artículo cuarto del estatuto social. Autorizado según instrumento privado DIRECTORIO de fecha 07/10/2020

Silvia Susana Ludtke - T°: 102 F°: 688 C.P.A.C.F.

e. 09/10/2020 N° 45403/20 v. 09/10/2020

RIVERFIELD S.A.

Escritura Nº 162 folio 347, fecha 02/10/2020, del escribano Santiago Andrés Quinos, titular del registro Nº 913 de la C.A.B.A., ACCIONISTAS: Roberto Ricardo RIUSECH, argentino, nacido el 18/01/1965, casado, empresario, DNI 17.203.977 (CUIT 20-17203977-5), con domicilio real en Av. Pedro Goyena 1372, Piso 7°, CABA y Carmen Beatriz RIZZI, argentina, nacida el 13/08/1968, casada, ama de casa, DNI 20.430.198 (CUIT 27-20430198-6), con domicilio real en Av. Pedro Goyena 1372, Piso 7°, CABA. DENOMINACIÓN: RIVERFIELD S.A. DURACIÓN: 99 años. OBJETO SOCIAL: Objeto: Actuar como Fiduciaria en toda clase de contratos y operaciones de fideicomiso permitidos por la normativa vigente, y desempeñarse como fiduciario en los términos del Código Civil y Comercial, y las normas modificatorias o complementarias que se dicten en el futuro, estando expresamente facultada para celebrar todo contrato de fideicomiso, incluyendo pero no limitado, de administración y/o de garantía y/o testamentarios y/o inmobiliarios y/o de disposición y transferencia de propiedad, excluyéndose expresamente los fideicomisos financieros, como así también ofrecer servicios fiduciarios dentro del Régimen de la Oferta Pública. A fin de desarrollar su actividad podrá, detentar la propiedad fiduciaria, ejercer el dominio, administrar y realizar aquellos bienes que oportunamente le sean transmitidos o fideicomitados en virtud de, y de acuerdo con, los términos y condiciones de cada uno de los contratos de fideicomiso que eventualmente celebre con terceros. A tal efecto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por la ley o por este estatuto. CAPITAL SOCIAL: \$ 100.000, representado por 100.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a 1 voto por cada una y de valor nominal \$ 1 cada acción, suscriptas en un 100%, y se integra en un 25%. Roberto Ricardo RIUSECH, suscribe 95.000 acciones, y Carmen Beatriz RIZZI suscribe 5.000 acciones. ADMINISTRACIÓN: de 1 a 5 directores, según fije la asamblea, con mandato por 3 ejercicios. FISCALIZACIÓN: La sociedad prescinde de sindicatura. CIERRE DE EJERCICIO: 31/12 de cada año. SEDE SOCIAL: Murguiondo 3290, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. DIRECTORIO: Director Titular y Presidente: Roberto Ricardo RIUSECH, y Director Suplente: Federico RIUSECH. Los directores aceptaron el cargo y constituyeron domicilio especial en la sede social. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 162 de fecha 02/10/2020 Reg. Nº 913

herberto antonio robinson - T°: 081 F°: 0583 C.P.A.C.F.

e. 09/10/2020 N° 45344/20 v. 09/10/2020

SMART COMPRA S.A.

Esc. 104 del 24/09/2020 Reg 1565 CABA, Socios: 1) Sebastián CARDONI, 45 años, empresario, DNI 24.318.291, CUIT 20-24318291-4, domiciliado en Curros Enriquez 580, Villa Carlos Paz, Pcia. Córdoba; y 2) Gabriel Patricio FERNANDEZ, 24 años, comerciante, DNI 39.161.320, CUIL 20-39161320-7, domiciliado en Ramos Mejía 375, Florencio Varela, Pcia. Bs. As; ambos argentinos, solteros; Denominación: SMART COMPRA S.A. Sede: Av. Avellaneda 1148, 7° piso, Dpto. "F" CABA. Duración: 99 años. Objeto: I) Comercialización, consignación, representación, industrialización, elaboración, transporte y distribución de comestibles, bebidas, perfumería, productos de limpieza y elementos de higiene personal; II) COMERCIO ELECTRÓNICO: Prestación y explotación de servicios informáticos y/o electrónicos y de otros servicios vinculados estrictamente a las tareas anteriormente descritas; y realizar gestiones de cobranzas y/o de pagos y aceptar y ejecutar mandatos para realizar y recibir cobranzas y/o pagos por cuenta y orden y/o a nombre de terceros a través de sistemas de transferencia electrónica para Internet y/o cualquier otro medio de pago.- Capital Social: \$ 2000000 dividido en 20000 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 100 valor nominal c/u con derecho a 1 voto por acción. Compuesto por aportes dinerarios, suscripto según detalle: Sebastián CARDONI 10200 acciones, o sea \$ 1020000; Gabriel Patricio FERNANDEZ 9800 acciones, o sea \$ 980000. Administración y representación legal: PRESIDENTE: Sebastián CARDONI; DIRECTORA SUPLENTE: Gabriel Patricio FERNANDEZ; quienes aceptan los cargos y constituyen domicilio especial en Av. Avellaneda 1148, 7° piso, Dpto. "F" CABA. Duración: tres ejercicios Fiscalización: Se prescinde. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 104 de fecha 24/09/2020 Reg. Nº 1565
Santiago Daniel Rivas - Matrícula: 5625 C.E.C.B.A.

e. 09/10/2020 N° 45379/20 v. 09/10/2020

SUMITOMO CHEMICAL ARGENTINA S.A.

CUIT 30-70052897-5. Comunica que por Asamblea Extraordinaria del 06/10/2020 resolvió: (i) modificar la fecha de cierre del ejercicio social fijando la misma el 31 de marzo de cada año y en consecuencia reformar el artículo 16° del Estatuto Social; (ii) reformar el Artículo 4° del Estatuto Social para incorporar actividades relacionadas a la nutrición animal y la actividad veterinaria al objeto social, el cual quedará redactado de la siguiente forma: "ARTÍCULO CUARTO: La Sociedad tiene como objeto dedicarse por cuenta propia, de tercero y/o asociada a terceros, a las siguientes actividades: a) Comercial: La compra, venta, importación, exportación y comercialización en todas sus formas, de todo tipo de fungicidas, herbicidas, pesticidas, insecticidas, fertilizantes, materias primas y productos para nutrición animal, productos farmacológicos y biológicos para uso veterinario y aditivos destinados al segmento agropecuario y todo otro tipo de productos agroquímicos y fitosanitarios y todo producto relacionado con la actividad agropecuaria, incluyendo la compra, venta, importación, exportación, producción y comercialización de semillas y granos de cualquier tipo u otros productos o insumos agropecuarios relacionados. b) El ejercicio u otorgamiento de representaciones, comisiones, consignaciones, mandatos, agencias y gestiones de negocios, y la celebración de cualquier tipo de contrato o acuerdo referente a las actividades comerciales del punto (a). c) Industrial: La producción y/o procesamiento de productos químicos, materias primas y fitosanitarios destinados a la sanidad vegetal, animal o humana, nutrición animal o actividad veterinaria y la producción y/o procesamiento de semillas, granos o productos derivados de la actividad agropecuaria. d) La Sociedad podrá participar en la constitución de sociedades o adquirir participaciones en sociedades constituidas o a constituirse en nuestro país y/o en el exterior. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto, e incluso para contraer empréstitos en forma pública o privada mediante la emisión de debentures y obligaciones negociables, pudiendo asimismo otorgar todo tipo de garantías, fianzas y/o avales respecto de obligaciones de terceros"; (iii) reformar los Artículos 11° y 12° para adecuarlos a la normativa vigente; y (iv) aprobar el texto ordenado del Estatuto Social. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 06/10/2020
Pablo Gabriel Nosedá - T°: 38 F°: 751 C.P.A.C.F.

e. 09/10/2020 N° 45589/20 v. 09/10/2020

TRANSCARGO INTERNATIONAL FREIGHT FORWARDER S.A.

Por Escritura del 1/10/20, Pablo Daniel DI STEFANO, 22/9/71, DNI 22497064, Rincón 275, Banfield, Pcia Bs As; Bernardo Fabián BERNAT, 25/10/68, DNI 20420082, Aviadora Lorenzi 2866, Ciudad Jardín, Pcia Bs As; José Alejandro ALFANI, 25/3/86, DNI 32243231,3 de Febrero 2175, San Fernando, Pcia Bs As, todos empresarios y Gustavo Ezequiel GATTONI, 15/11/73, DNI 23586722, Licenciado en Administración, Salta 2946, Villa Ballester, Pcia Bs As, todos argentinos, casados;"TRANSCARGO INTERNATIONAL FREIGHT FORWARDER SA";99 años; Importación y exportación de mercaderías, compraventa, contratista, estibadora, proveedora, a la confección y tramitación de despachos de Aduana, permisos de embarques, la emisión de documentos de transporte

nacionales e internacionales, de pasajeros, cargas, encomiendas y correspondencia; actuar como estudio y agente de transporte aduaneros, agente I.A.T.A.; operador de depósitos fiscales y/o zonas francas, tanto nacionales como internacionales; agente y/o transportista y/o representantes de agentes de carga y/o de líneas de transporte aéreo, marítimo, fluvial y/o terrestre, nacional o internacional; agente consolidador y desconsolidador, todo dentro del marco de las leyes del país y normativas reglamentarias que regulen las actividades societarias. Asimismo la sociedad podrá efectuar contrataciones de seguros de todo tipo y estilo, administradores de buques y de las tramitaciones y prestaciones de servicios tendientes al cumplimiento de las actividades mencionadas, ante cualquier organismo, sea público, privado o mixto, nacional o extranjero, creado o a crearse, y tanto en todo el territorio del país, como en el extranjero. Todas las actividades que así lo requieran serán ejercidas por profesional con título habilitante; \$ 100.000, 100.000 acciones de \$ 1; 30/09; PRESIDENTE: José Alejandro ALFANI; VICEPRESIDENTE: Pablo Daniel DI STEFANO suscribe 50000 acciones; DIRECTOR TITULAR: Gustavo Ezequiel GATTONI; DIRECTOR SUPLENTE: Bernardo Fabián BERNAT suscribe 50000 acciones; Todos fijan domicilio especial en la Sede Social: Av Ingeniero Huergo 913, Piso 5, OF A, CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 130 de fecha 01/10/2020 Reg. N° 1528
JUAN MANUEL QUARLERI - T°: 114 F°: 444 C.P.A.C.F.

e. 09/10/2020 N° 45550/20 v. 09/10/2020

TUSQUETS EDITORES S.A.

CUIT 30-61751769-4. Por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria unánime del 23/04/2019, ratificada y complementada por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Autoconvocada del 30/04/2019, se resolvió modificar el artículo cuarto del Estatuto Social por aumento del Capital Social, llevándolo de \$ 1.023.500 a \$ 12.304.625, con una prima de emisión de \$ 913.097, el cual se encuentra totalmente suscripto e integrado, y representado por 12.304.625 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de valor nominal un peso cada una y con derecho a un voto por acción. La nueva composición accionaria de la sociedad queda conformada de la siguiente manera: i) EDITORIAL PLANETA S.A.U. de España es titular de 1.572.928 acciones ordinarias, nominativas no endosables, que otorgan derecho a un voto por acción, valor nominal \$ 1.572.928.- representativas del 12,80% del capital social; ii) TUSQUETS EDITORES S.A. de España es titular de 8.048.773 acciones ordinarias, nominativas no endosables, que otorgan derecho a un voto por acción, valor nominal \$ 8.048.773.- representativas del 65,40% del capital social; iii) SR. MARIANO MIGUEL ROCA es titular de 2.682.924 acciones ordinarias, nominativas no endosables, que otorgan derecho a un voto por acción, valor nominal \$ 2.682.924.-, representativas del 21,80% del capital social. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 30/04/2019

Gladys Mabel Gigante - T°: 115 F°: 409 C.P.A.C.F.

e. 09/10/2020 N° 45394/20 v. 09/10/2020

UBIPAY S.A.

Esc. N° 182 de 7/10/20. 1) Sebastián Cuiña, D.N.I. 23.515.659, 17/8/73, Florida 537, Piso 2, Unidad 520, CABA; Lisandro Aníbal Gotusso, D.N.I. 23.386.589, 15/6/73, Borques 175, Gualaguaychu, Pcia. Entre Ríos, ambos casados, argentinos, empresarios. 2) Florida 537, Piso 2, Unidad 520, CABA; 3) 99 años. 4) Objeto: otorgar avales, garantías y fianzas, ejercer mandatos, comisiones, representaciones, intermediaciones, depósitos, cobranzas, suministros, consignaciones, y gestiones de negocios, con exclusión de las actividades incluidas en la Ley de Entidades Financieras 21.526 y sus modificatorias, u otras operaciones para las cuales se requiera el concurso público. 5) \$ 200.000 dividido en 20.000 acciones de V.N. \$ 10 c/u. Suscripción: Sebastian Cuiña y Lisandro Anibal Gotusso 10.000 acciones c/u. 6) 31/7. 7) Presidente: Lisandro Aníbal Gotusso; D. Suplente: Sebastián Cuiña. Fijan domicilio especial en domicilio social. Autorizado por Esc. N° 182 del 07/10/2020 Reg. N° 933.

Julietta Pintos - T°: 381 F°: 223 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 09/10/2020 N° 45616/20 v. 09/10/2020

El Boletín en tu **móvil**

Podés descargarlo en forma gratuita desde



SOCIEDADES POR ACCIÓN SIMPLIFICADA**FULLY S.A.S.**

CONSTITUCIÓN: 19/06/2020. 1.- RAMIRO LUIS CERVIÑO, 17/04/1978, Casado/a, Argentina, SERVICIOS PERSONALES N.C.P., MARCELO T DE ALVEAR 1639 piso 1 C CIUDAD_DE_BUENOS_AIRES, DNI N° 26583076, CUIL/CUIT/CDI N° 20265830766, MARTIN HOURCADE BELLOCQ, 17/01/1979, Casado/a, Argentina, SERVICIOS JURÍDICOS, AV. GRAL. LAS HERAS 2297 piso 2 CIUDAD_DE_BUENOS_AIRES, DNI N° 27208044, CUIL/CUIT/CDI N° 20272080446, . 2.- "Fully SAS". 3.- CORDOBA AV. 817 piso 2 4, CABA. 4.- La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamperas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos; (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.. 5.- 99 años. 6.- \$ 33750. 7.- Administrador titular: RAMIRO LUIS CERVIÑO con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, CORDOBA AV. 817 piso 2 4, CPA 1054 , Administrador suplente: MARTIN HOURCADE BELLOCQ, con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, CORDOBA AV. 817 piso 2 4, CPA 1054; todos por plazo de 99 años . 8.- Prescinde del órgano de fiscalización Fiscalizador titular: ; ; . 9.- 31 de Diciembre de cada año. Trámites a Distancia, Delegación Administrativa, Inspección General de Justicia

e. 09/10/2020 N° 45419/20 v. 09/10/2020

MEGACELL S.A.S.

CONSTITUCIÓN: 08/09/2020. 1.- JUAN ANGEL PORTILLO GENES, 26/07/1990, Soltero/a, Paraguay, COMERCIANTE, PASO 185 piso PB "A" CABA, DNI N° 94502877, CUIL/CUIT/CDI N° 20945028778, BAEZ ARACELLI BELEN, 19/11/1996, Soltero/a, Paraguay, COMERCIANTE, AV. BELGRANO 3342 piso CABA, DNI N° 95529097, CUIL/CUIT/CDI N° 27955290971, . 2.- "MEGACELL SAS". 3.- BELGRANO AV. 3342 piso , CABA. 4.- La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamperas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos; (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.. 5.- 90 años. 6.- \$ 100000. 7.- Administrador titular: JUAN ANGEL PORTILLO GENES con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, BELGRANO AV. 3342 piso , CPA 1210 , Administrador suplente: BAEZ ARACELLI BELEN, con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, BELGRANO AV. 3342 piso , CPA 1210; todos por plazo de . 8.- Prescinde del órgano de fiscalización . 9.- 31 de Diciembre de cada año. Trámites a Distancia, Delegación Administrativa, Inspección General de Justicia

e. 09/10/2020 N° 45675/20 v. 09/10/2020

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**AGROPOLY S.R.L.**

Instrumento Privado del 20/01/2020. 1) Socios: JOSE LUIS OTERO, D.N.I 11.224.108, CUIT. N° 20-11224108-7, argentino, casado, nacido el 28 de Marzo de 1954, de profesión empresario, con domicilio en Murguiondo 1579, 7° Piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; FABIAN ALEJANDRO OTERO, D.N.I. 25.784.334, CUIT: 20-25784334-4, argentino, casado, nacido el 8 de Febrero de 1977, de profesión empresario, con domicilio en Ulrico Schmidl 6974 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y CLAUDIO JAVIER OTERO, D.N.I 29.192.492, CUIT. 20-29192492-2, argentino, divorciado, nacido el 26 de Noviembre de 1981, de profesión empresario, con domicilio en Avenida General Paz 12490 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; 2) Denominación: AGROPOLY S.R.L.; 3) Domicilio Social: Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Sede social: Murguiondo 1579, 7° Piso; 4) Objeto social: I.- INDUSTRIAL: a) Fabricación, producción, transformación, industrialización, comercialización, distribución, reparación e importación y exportación de toda clase de bolsones, bolsas y envases para la industria, el agro y el comercio.; b) Fabricación, producción, transformación, industrialización, comercialización, distribución, importación y exportación de toda clase de telas e hilados para la industria, el agro y el comercio, así como a la tejeduría de hilados en general.; II.- COMERCIAL: Compra, venta, permuta, alquiler, leasing, distribución, comercialización, importación y exportación de todo tipo de materias primas, mercaderías, maquinarias y productos relacionados con el objeto social. III.- MANDATARIA: Realización de todo tipo de mandatos, comisiones y consignaciones relacionados con los objetos previstos en los apartados precedentes; 5) Duración: 50 años desde inscripción; 6) Capital social \$ 100.000.- representado en 1.000 cuotas de \$ 100 cada una. Cada Cuota da derecho a un voto. Integración: 100%. José Luis Otero 500 cuotas de \$ 100.- por \$ 50.000.-; Fabián Alejandro Otero 250 cuotas de \$ 100.- por \$ 25.000.- y Claudio Javier Otero 250 cuotas de \$ 100.- por \$ 25.000.-; 7) Administración y representación: Uno o más gerentes. Indistinta. 6) Fiscalización: Art 55; 7) Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre; 8) Gerentes: José Luis Otero, Fabián Alejandro Otero, y Claudio Javier Otero. Todos constituyen domicilio especial en sede social. Autorizado según instrumento privado Acto Constitutivo de fecha 20/01/2020
Jose Luis Ceratti - T°: 27 F°: 86 C.P.A.C.F.

e. 09/10/2020 N° 45391/20 v. 09/10/2020

AKON CONSTRUCTORA S.R.L.

Por escritura del 29/09/2020 se constituyo la sociedad. Socios: Carlos Adrian KONDRACIEWICZ, 16/3/78, DNI 26.548.736, empresario, 950 cuotas y Maria de los Angeles CORREA, 27/1/74, DNI 23.886.125, médica, 50 cuotas, ambos argentinos, casados, domiciliados en Piedras 1449, CABA; Plazo: 99 años; Objeto: 1) Adquisición, venta y/o permuta de toda clase de bienes inmuebles, urbanos, suburbanos y/o rurales. 2) La construcción de inmuebles de cualquier naturaleza, urbanos o rurales, en cualquiera de sus formas de propiedad horizontal y/o vertical. 3) Ejecución de proyectos, dirección y realización de obras de cualquier naturaleza, incluyendo entre otras en este concepto las hidráulicas, sanitarias, electricas, obras viales, barrios, caminos, urbanizaciones, mensuras, obras de ingeniería y arquitectura en general, montajes civiles e industriales, servicios de mantenimientos, sean de carácter público y/o privado, sea por contratación directa o licitación pública o privada. 4) Compraventa de inmuebles en general con fines de administración, renta, fraccionamiento, enajenación, explotación por cualquier medio, aún por el sistema de tiempo compartido. 5) Mediante la producción, elaboración, transformación, de materiales, accesorios, maquinarias, materias primas, repuestos, mercaderías y demás elementos relacionados con la construcción, como así también su comercialización mediante la compra venta, permuta, importación, exportación, distribución, representación y consignación de todo tipo de materiales, maquinarias, herramientas e implementos que se utilicen en la industria de la construcción; Capital: \$ 1.000.000, dividido en 1.000 cuotas de \$ 1000 pesos, valor nominal cada una, Cierre de ejercicio: 31/7; Gerente: Carlos Adrian KONDRACIEWICZ, con domicilio especial en la sede; Sede: Piedras 1449, CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 260 de fecha 29/09/2020 Reg. N° 1294
Gerardo Daniel Ricoso - T°: 95 F°: 2 C.P.A.C.F.

e. 09/10/2020 N° 45470/20 v. 09/10/2020

ALFCOOP S.R.L.

Constitución por instrumento privado del 30 de Setiembre de 2020 entre Patricio Gabriel PEREIRA soltero nacido el 31/03/2002 DNI 43.408.519 CUIT 20-43408519-6 domiciliado en Almafuerte 33 Lomas de Zamora Provincia de Buenos Aires y Andres TOGNETTI casado, nacido el 6/10/1980 DNI 28.423.958 CUIT 20-28423958-0 domiciliado en Manuel Trelles 2059 Ciudad Autónoma de Buenos Aires ambos argentinos y comerciantes. Denominación

ALFCOOP SRL Duración 99 años desde su inscripción Objeto Social por cuenta propia o asociada a terceros o con colaboración empresaria de terceros a la compra-venta, importación, exportación, distribución, representación, consignación, encargos y mandatos, fabricación, elaboración y/o producción de productos y subproductos alimenticios Capital Social \$ 30.000.- en cuotas de \$ 1 valor nominal cada La administración representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de 1 (Uno) o mas gerentes socios o no que actuarán en forma individual e indistinta por el termino de duración de la sociedad Cierre de Ejercicio 30 de Noviembre. Gerente Patricio Gabriel PEREIRA con domicilio especial en la sede social. Sede Social Presidente Luis Saenz Peña 258 Piso 2 Ciudad Autónoma de Buenos Aires Autorizado según instrumento privado Contrato Social de fecha 30/09/2020 Víctor Hugo VIÑUELA - T°: 199 F°: 129 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 09/10/2020 N° 45376/20 v. 09/10/2020

ALIMENTOS FRANSRO S.R.L.

CUIT: 30-70957893-2 Por acta del 21/07/2020 se modifico el objeto social quedando redactado el mismo de la siguiente manera: a) compra venta, fabricación, elaboración, fraccionamiento, comercialización, importación y exportación de productos alimenticios de todo tipo, en polvo, desecados, congelados, enlatados, embotellados, envasados y condimentados, entre ellos arroz, polenta, harina de maíz, de trigo, integral o de soja, yerba mate, cacao, leche en polvo y fluida, aceite, azúcar, legumbres, flanes, postres, gelatinas, nueces, almendras, frutos secos, porotos, lentejas, arvejas, garbanzos, fiambres, alimentos en conserva, pastas frescas y/o secas y productos afines y derivados. Importación, exportación, comercialización, compra, venta, distribución y fraccionamiento de vinos, bebidas alcohólicas y no alcohólicas. b) La explotación del ramo gastronómico en todas sus variantes y Servicios de catering, provisión de bebidas, comidas y accesorios para eventos varios. La elaboración, producción, compra venta, distribución y comercialización de viandas de comidas y raciones alimenticias, incluyendo bebidas. Se reformo articulo 3°. Autorizado según instrumento privado ACTA de fecha 21/07/2020 Gerardo Daniel Ricoso - T°: 95 F°: 2 C.P.A.C.F.

e. 09/10/2020 N° 45473/20 v. 09/10/2020

AUTOMOTORES ARG S.R.L.

AVISO COMPLEMENTARIA AL PUBLICADO EL 24/06/2020 BAJO EL N° 24675/20. Los socios suscriben el cien por ciento (100,00%) del capital social de acuerdo con el siguiente detalle: (a) Franco Nicolás CECCHI suscribe la cantidad de 50.000 (CINCUENTA MIL) cuotas de \$ 1,00 (PESOS UNO) valor nominal cada una y con derecho a un voto por cuota. (b) Esequiel Gastón CHAPARRO suscribe la cantidad de 50.000 (CINCUENTA MIL) cuotas de \$ 1,00 (PESOS UNO) valor nominal cada una y con derecho a un voto por cuota. El capital social se integra en un veinticinco por ciento (25,00%) de la siguiente manera: acta notarial formalizada por escritura del día de la fecha. Se deja constancia que deberá integrarse el saldo pendiente del capital social dentro del plazo máximo de dos (2) años, contados desde la fecha de constitución de la sociedad Autorizado según instrumento privado contrato social de fecha 22/06/2020 federico benitez - T°: 134 F°: 313 C.P.A.C.F.

e. 09/10/2020 N° 45687/20 v. 09/10/2020

AVICOLA MOSCONI S.R.L.

Por Escritura N° 42 del 7/10/2020, folio 151, pasada ante Adriana M. Pérez Alfei, Adscripta al Registro 810 de C.A.B.A., se constituyó "AVÍCOLA MOSCONI S.R.L." por 99 años desde inscripción en la I.G.J. SOCIOS: Ernesto Agustín AYALA, argentino, nacido 19/2/1971, casado en primeras nupcias con Andrea Lorena Gomez, DNI 22.151.514 CUIT 20-22151514-6, empresario, domicilio Luisa Bertana 3555, Quilmes, prov. de Buenos Aires; Andrea Lorena GOMEZ, argentina, nacida 16/8/1973, casada en primeras nupcias con Ernesto Agustín Ayala, DNI 23.417.393, CUIT 27-23417393-1, empresaria, domicilio Luisa Bertana 3555, Quilmes, prov. de Buenos Aires; Cynthia Lorena CAPOCASALE, argentina, nacida 27/10/1975, soltera, hija de Iris Beatriz Sosa y de Hector Capocasale, DNI 24.922.475, CUIL 27-24922475-3, comerciante, domicilio calle 882 N° 4216, Quilmes, prov. de Buenos Aires; Nicolás Antonio POMPEO, argentino, nacido 2/1/2000, soltero, hijo de Karina Verónica Vega y Silvio Pascual Pompeo, DNI 42.281.795, CUIL 20-42281795-7, comerciante, domicilio Ayolas 4562, Quilmes, prov. de Buenos Aires. OBJETO: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros en el país o en el exterior las siguientes actividades: comercializar, comprar, vender, elaborar, depositar, consignar, importar, exportar, industrializar, faenar, conservar y distribuir alimentos, productos y subproductos derivados de la carne, ya sea vacuna, ovina, porcina, avícola, equina, pesquera, caprina como así también los productos relativos a su industria frigorífica.- Para ello, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, y ejercer todos los actos que no estén prohibidos por la ley y por este estatuto. CAPITAL SOCIAL:

\$ 150.000, representado por 1.500 cuotas de \$ 100 valor nominal cada una y con derecho a 1 voto por cada cuota.- SUSCRIPCIÓN: Ernesto Agustín AYALA suscribe 225 cuotas de \$ 100 valor nominal cada una y con derecho a 1 voto por cuota, representativas de un capital de \$ 22.500, Andrea Lorena GOMEZ suscribe 525 cuotas de \$ 100 valor nominal cada una y con derecho a 1 voto por cuota, representativas de un capital de \$ 52.500; Cynthia Lorena CAPOCASALE suscribe 375 cuotas de \$ 100 valor nominal cada una y con derecho a 1 voto por cuota, representativas de un capital de \$ 37.500, Nicolás Antonio POMPEO, suscribe 375 cuotas de \$ 100 valor nominal cada una y con derecho a 1 voto por cuota, representativas de un capital de \$ 37.500.- INTEGRACIÓN: 25% del capital social, saldo dentro de los dos años desde la inscripción en IGJ.- CIERRE DE EJERCICIO: 30/9 de cada año. DISOLUCIÓN: según ley 19.550.- SEDE SOCIAL: Sarmiento 347, piso 2, departamento 12 CABA.- GERENCIA: 1 o más gerentes en forma indistinta, socios o no, por el término de vigencia del contrato social. GERENTE: Andrea Lorena GOMEZ quien acepta el cargo en la misma escritura de constitución y fija domicilio especial en la sede social. Autorizado según instrumento público Esc. N° 42 de fecha 07/10/2020 Reg. N° 810
ADRIANA MARIA PEREZ ALFEI - Matrícula: 5633 C.E.C.B.A.

e. 09/10/2020 N° 45518/20 v. 09/10/2020

AVIOS TOTALES S.R.L.

Con fecha 21/9/20, mediante instrumento privado, se ha constituido una sociedad de responsabilidad limitada. Socios: Analía Verónica Müller, argentina, nacido 27/3/1978, DNI/CUIT 27-26603001-6, divorciada, empresaria, domicilio real en Álvarez Thomas 1108 dpto. 702 de la Ciudad de Buenos Aires; Daniel Gustavo PINTOS, argentino, nacido 30/11/1971, DNI/CUIT 20-22382528-2, divorciado, arquitecto, domicilio real en Álvarez Thomas 1108 dpto. 702 de la Ciudad de Buenos Aires. Denominación: "AVIOS TOTALES SRL" ; Domicilio: Vera 408, departamento 4 de la Ciudad de Buenos Aires. Duración: 99 años a contar desde su inscripción en la IGJ. Objeto Social: a) La comercialización, compra, venta, venta online, permuta, representación, distribución, fabricación, confección, producción, corte, lavado, teñido, estampado, importación y exportación de todo tipo de telas, fibras, tejidos, hilados, todo tipo de prendas de vestir, prendas de cuero, calzados, ropa interior, accesorios de moda, carteras, artículos de marroquinería en general, equipamiento de seguridad industrial, avíos, insumos, materia prima y todo producto, subproducto, anexo y/o relacionado. Ejercicio de representación de fabricantes de dichos productos. Capital Social: pesos cien mil (\$ 100.000) dividido en 10000 cuotas de \$ 10 valor nominal cada una, con derecho a un voto cada una, totalmente suscripto; es integrado en un 25%, comprometiéndose a integrar el saldo en un plazo máximo de 2 años. Analía Verónica Müller suscribe 9000 cuotas de \$ 10 valor nominal c/u que representan el 90% del Capital Social y equivalen a \$ 90.000; Daniel Gustavo Pintos suscribe 1000 cuotas de \$ 10 valor nominal c/u que representan el 10% del Capital Social y equivalen a \$ 10.000. Administración y representación: a cargo de la gerencia, integrada por Analía Verónica Müller, quien revestirá el cargo de gerente, acepto el cargo y constituyo domicilio especial en la calle Vera 408, departamento 4 C.A.B.A. Se prescinde del Órgano de Fiscalización. Cierre de ejercicio: 31 de Agosto de cada año Autorizado según instrumento privado contrato social de fecha 21/09/2020 Sabrina Ayelen Lopez - T°: 128 F°: 825 C.P.A.C.F.

e. 09/10/2020 N° 45414/20 v. 09/10/2020

BAR ORQUIDEA S.R.L.

Escritura 145 del 5/10/2020 Reg 846 Adscrip. CABA: CUIT 30-70223198-8. Por acta de socios Unánime del 14/09/2020, se resolvió: REFORMAR la cláusula segunda del contrato, queda así: "SEGUNDA: Duración: La Sociedad se RECONDUCE por VEINTE AÑOS contados desde la fecha de inscripción en la Inspección General de Justicia", y RATIFICAN a los Gerentes Daniel Rossi y Alejandra Lia Graciela Salmoral de Rossi, ya designados e inscriptos por el plazo de duración de la sociedad, y establecieron domicilio especial en el social.- Autorizado según instrumento público Esc. N° 145 de fecha 05/10/2020 Reg. N° 846adscrip
LILIANA MABEL PICCIRILLI - Matrícula: 5589 C.E.C.B.A.

e. 09/10/2020 N° 45370/20 v. 09/10/2020

BLUE ANT S.R.L.

RECTIFICA publicación N° 34924/20 de fecha 27/8/2020 por vista IGJ de fecha 29/9/2020. El capital social es \$ 40.000, dividido en 4000 cuotas de pesos \$ 10 VN cada una, un voto por cuota, que se suscriben e integran: Alejandro René Salto, 3600 cuotas, integrando \$ 9000, María Ines Santana, 400 cuotas, integrando \$ 1.000, es decir, el 25% en efectivo. Por error involuntario se rectifica ese mismo aviso, pto. 1) BLUE ANT S.R.L. Autorizado según instrumento privado CONTRATO SOCIAL de fecha 20/08/2020
SANTIAGO JOSE GOROSPE - T°: 87 F°: 150 C.P.A.C.F.

e. 09/10/2020 N° 45374/20 v. 09/10/2020

BONIQ S.R.L.

Por escritura del 06/10/2020 se constituyo la sociedad. Socios: Po Ya HSU, argentina, 14/4/74, DNI 18.803.287, casada, comerciante, Avenida Lidoro Quinteros 1069, CABA 160.000 cuotas y Michelle Fanny WU, estadounidense, 10/12/2001, DNI 93.933.170, soltera, comerciante, Avenida Lidoro Quinteros 1069, CABA, 40.000 cuotas; Plazo: 99 años; Objeto: la comercialización, compra y venta, fraccionamiento, distribución, importación y exportación de comestibles, bebidas, artículos del hogar, vestimenta, bazar, menaje, perfumería y toda otra actividad afín, que directamente se relacione con el giro del negocio de proveedurías y/o minisupermercados; Capital: \$ 200.000 dividido en 200.000 cuotas de valor nominal pesos \$ 1 cada una; Cierre de ejercicio: 31/7; Gerente: Michelle Fanny Wu, con domicilio especial en la sede; Sede: Mendoza 1688 Planta Alta departamento "A", CABA. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 42 de fecha 06/10/2020 Reg. Nº 1983
Gerardo Daniel Ricoso - T°: 95 F°: 2 C.P.A.C.F.

e. 09/10/2020 Nº 45472/20 v. 09/10/2020

CAJAS MICRO COLOR S.R.L.

Complementa e. 24/08/2020 Nº 33745/20 v. 24/08/2020. Escritura de constitución 34 del 12/08/2020. Esc. Hilda F. MIGDAL. Capital Social: \$ 500.000 dividido en 500.000 cuotas de \$ 1 valor nominal cada una y con derecho a 1 voto por cuota, totalmente suscriptas por los socios. Suscripción: Hilda Noemí QUINTERO: 100.000 cuotas = \$ 100.000; y Jorge Enrique CHUMBITA: 400.000 cuotas = \$ 400.000.- Integran el 25%: \$ 25.000 y \$ 100.000 respectivamente, total \$ 125.000.- Autorizado según instrumento público Esc. Nº 34 de fecha 12/08/2020 Reg. Nº 1347

LORENA GISELLE HARGAIN - Matrícula: 5150 C.E.C.B.A.

e. 09/10/2020 Nº 45491/20 v. 09/10/2020

CAMINOS Y SUELOS S.R.L.

Esc. 52 del 02/10/2020, F°169, Reg. 1035, C.A.B.A. SOCIOS: Marcelo Juan FLEITAS, argentino, casado en segundas nupcias con María Marcela Arando, D.N.I. 11.837.046, C.U.I.T. 20-11837046-6, nacido el 11 de octubre de 1955, empresario, hijo de Hipolito Argentino Fleitas y Ana Maria Esperne de Fleitas, con domicilio real y especial en Av. De La fragata 11 barrio el Yacht, Nordelta, Provincia de Buenos Aires; y Gustavo Anselmo TRIMBOLI, argentino, casado en primeras nupcias con Marta Celia Setti, D.N.I. Nº 11.214.576, C.U.I.T. Nº 20-11214576-2, nacido el 26 de abril de 1954, comerciante, hijo de Antonio dante Trimboli y Olga Sofia D'onofrio, con domicilio real y especial en Potosi 2356, Partido de Hurlingham, Provincia de Buenos Aires.- DURACIÓN: 99 años desde su inscripción en IGJ. OBJETO: Tiene por objeto la realización por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros, tanto en la República Argentina como en el exterior del país, de las siguientes actividades: 1) CONSTRUCTORA: a) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción de viviendas, puentes, caminos, y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería o arquitectura; asimismo, corresponde al objeto social la intermediación en la compraventa, desarrollo inmobiliario, administración y explotación de bienes inmuebles propios o de terceros y de mandatos; b) construcción de edificios, estructuras metálicas o de hormigón, obras civiles, y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura de carácter público o privado; 2) INMOBILIARIA: operaciones inmobiliarias, compraventa, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a la vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar la venta o comercialización de operaciones inmobiliarias de terceros. Podrá inclusive realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes comprendidas en las disposiciones de la ley de propiedad horizontal. También podrá dedicarse a administración de propiedades inmuebles, propias o de terceros. A tales efectos la persona jurídica goza de plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto, incluyendo la compraventa y/o locación de inmuebles, y constitución de hipotecas, realizando todo tipo de operaciones que se relacionen con su objeto social ya sea por sí o por medio de profesionales habilitados al efecto; 3) FINANCIERA: otorgamiento de créditos para completar el precio de venta de las unidades que integrasen los edificios construidos o a construir. No se realizarán operaciones regidas por la Ley 18.061 y concurso público. Todas las actividades que lo requieran serán desarrolladas por profesionales con título habilitante. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad podrá realizar toda clase de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social.- CAPITAL: \$ 100.000. SEDE: Avenida Presidente Roque Saenz Peña 1119 piso 8 of 811, Capital Federal. CIERRE DE EJERCICIO: 30 de septiembre. GERENTE: Marcelo Juan FLEITAS, D.N.I. Nº 11.837.046, quien acepta el cargo. Autorizado Esc. Osvaldo I. MASRI DNI 12.600.355 y Esc. Marisol MORAD DNI 27.059.930, Esc. 169 del 02/10/2020, F°169, Reg. 1035 C.A.B.A.

Autorizado según instrumento público Esc. Nº 52 de fecha 02/10/2020 Reg. Nº 1035
MARISOL MORAD - Matrícula: 5348 C.E.C.B.A.

e. 09/10/2020 Nº 45330/20 v. 09/10/2020

CAN & T SERVICIOS S.R.L.

Edicto complementario del 21/7/20 Nº 27969/20. Por Esc. del 2/10/20 Reg 849 a fin de contestar la vista de IGJ para la inscripción de la constitución de CAN & T SERVICIOS SRL, se modificó ARTICULO TERCERO: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros a la compraventa, distribución, importación, exportación, representación, comisión y consignación de insumos para la industria de la construcción, en forma directa o a través de licitaciones. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 36 de fecha 02/10/2020 Reg. Nº 849

Lidia Yanina Rotmistrovsky - Matrícula: 4367 C.E.C.B.A.

e. 09/10/2020 Nº 45399/20 v. 09/10/2020

CASTRO BARROS 1073 S.R.L.

CONSTITUCIÓN: Escritura pública: 30/9/2020, folio 135, Reg. Not. 1580 de CABA. SOCIOS: Laura PEDRINI, argentina, nacida 28/01/1962, casada en 1ª nupcias con Juan Agustín Rodríguez, domiciliada: Alfredo Bufano 980, CABA, ingeniera, DNI 14809476, CUIT 23148094764; Juan Agustín RODRIGUEZ, argentino, nacido 31/3/1963, casado en 1ª nupcias con Laura Pedrini, domiciliado: Gavilán 875, piso 4, dto "C", CABA, empresario, DNI 16575571, CUIT 20165755716. DENOMINACIÓN: "CASTRO BARROS 1073 S.R.L.". DOMICILIO: Gavilan 875, piso 4, dto. C, CABA. OBJETO: realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociados a terceros a la construcción de edificios y venta de los mismos bajo todo tipo de modalidad. DURACIÓN: 99 años. CAPITAL: \$ 100.000.-: 100.000 cuotas de \$ 1.- V/N y 1 voto c/u, totalmente suscriptas por los socios por partes iguales.- Integran el 25%.- ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN: ambos socios en carácter de gerentes en forma indistinta y por el tiempo de duración de la sociedad. Constituyeron domicilio especial en la sede social.- CIERRE DEL EJERCICIO: 31/3 de cada año. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 48 de fecha 30/09/2020 Reg. Nº 1580

ADRIANA MONICA NECHEVENKO DE SCHUSTER - Matrícula: 3982 C.E.C.B.A.

e. 09/10/2020 Nº 45573/20 v. 09/10/2020

CLIFFTON S.R.L.

1) Gaspar BALDUNCIEL, 9/12/96, DNI 40.106.489, C.U.I.L. 20-40106489-4, Av. Patricias Argentinas 2089, Garín, Pcia. Bs. As; Marcos DEPIETRI, 3/05/96, DNI 47.005.260, C.U.I.T. 20-47005260-1, Ruta Panamericana km 38,5, Tortugas cc, Manuel Alberti, Pcia Bs. As, y Alejo Adolfo GONZÁLEZ CHAVES, 4/07/96, DNI 39.760.552, C.U.I.L. 20-39769552-4, Ruta Panamericana Km 38,5, Tortugas country club, lote 525, Manuel Alberti, Pcia Bs As, todos argentinos, solteros y comerciantes. 2) 30.09.2020. 3) CLIFFTON S.R.L. 4) Nicolás de Vedia 3312, segundo piso, CABA, 5) Objeto Social. La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, instituciones nacionales, provinciales o municipales, en el país o en el exterior, las siguientes actividades: TEXTIL: elaboración y comercialización incluyendo todos sus canales de venta, de fibras naturales, artificiales o sintéticas, confección de prendas de vestir y de sport y productos textiles y teñido de los mismos, proceso de grabado, pintado, planchado, fabricación de indumentaria para lluvia, lencería deportiva y de uso interior, ropas, impermeables y de abrigo, para esquí acuático y deportes náuticos, prendas de seda, lana, hilo y algodón, fabricación de calzado deportivo y de vestir. La sociedad podrá realizar todos los actos que directa o indirectamente se relacionen con su objeto, no prohibidos por este estatuto o las leyes, con facultad para adquirir derechos y contraer obligaciones. 6) 99 años. 7) \$ 100.000, suscribiendo Gaspar Baldunciel y Marcos Depietri cada uno de ellos 33.333 cuotas equivalentes a \$ 33.333 con derecho a un voto cada cuota y Alejo Adolfo González Chavez suscribe 33.334 cuotas equivalentes a \$ 33.334 con derecho a un voto cada cuota. 8) A cargo de uno o más gerentes, socios o no, quienes actuarán en forma individual e indistinta por tiempo indeterminado. Gerente titular: Gaspar Baldunciel y Gerente Suplente Marcos Depietri, domicilio especial: sede social. 9) 31/07 cada año. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 289 de fecha 30/09/2020 Reg. Nº 1495

Elena Schlenew - Matrícula: 5359 C.E.C.B.A.

e. 09/10/2020 Nº 45389/20 v. 09/10/2020

DISTRIBUIDORA SPADA S.R.L.

Por instrumento privado del 1/10/2020, se rectificó del aviso 7559/20 del 17/2/2020 el artículo quinto del contrato social constitutivo. Capital Social \$ 100000, dividido en 10000 cuotas de \$ 10 valor nominal cada una y 1 voto por cuota. Suscripción: Cármen Magalí OTERO GUERRERO 5000 cuotas, Carlos Andreas STOK 5000 cuotas Autorizado según instrumento privado contrato social de fecha 13/02/2020
Francisco Marcial Cichello - Habilitado D.N.R.O. N° 2995

e. 09/10/2020 N° 45320/20 v. 09/10/2020

DON BLAS S.R.L.

Esc. 195. 07/10/20. Reg. 1950. GERENTE POR TIEMPO INDETERMINADO: Alejandra Mariana SKROBACKI, 16/8/67, DNI 18.244.127, CUIL/T 27-18244127-4, domicilio real Jacinto Calvo 848, Almirante Brown, Pcia Bs As. Acepta Cargo. Blas Ernesto CALABRESE, 19/1/58, DNI 12.835.855, CUIL/T 20-12835855-3, domicilio real en 25 de Mayo 398, Daireaux, Pcia Bs As. Ambos argentinos, casados, comerciantes y con domicilio especial y SEDE SOCIAL en José Bonifacio 376, Caba. Ambos suscriben 125.000 cuotas de \$ 1 c/u e integran el 25%. PLAZO 99 años. OBJETO. compraventa de hacienda, cereales, oleaginosas y demás frutos de país, y explotación de establecimientos rurales, propios o de terceros. Administraciones relacionadas con la agricultura, ganadería e industrialización prima de los productos y subproductos de campo y transporte de los mismos. CAPITAL SOCIAL: \$ 250.000. CIERRE: 30/9. Autorizado según instrumento público Esc. N° 195 de fecha 07/10/2020 Reg. N° 1950
Natalia Solange Trovato - Matrícula: 5217 C.E.C.B.A.

e. 09/10/2020 N° 45378/20 v. 09/10/2020

EL MANTO SAGRADO S.R.L.

CUIT 33707420109. Por Acta de Reunión de Socios de fecha 06/10/2020 y por unanimidad se resuelve la prórroga del plazo de duración de la sociedad y reformar la cláusula SEGUNDA del Contrato Social, quedando redactada: "La sociedad tendrá una duración de treinta años (30) años desde la inscripción registral de la presente prórroga". Autorizado según instrumento privado REUNION DE SOCIOS de fecha 06/10/2020
GABRIEL CARLOS PATRI - T°: 131 F°: 922 C.P.A.C.F.

e. 09/10/2020 N° 45383/20 v. 09/10/2020

ENANDER S.R.L.

05/10/20Inst. Priv. 05.10.2020, Socios.Javier Gustavo Aguirre, D.N.I. 24280922, 31.10.74, empresario, Av Libertador 240, piso 11, departamento A, Vicente Lopez, Provincia de Buenos Aires, Nancy Carola Itokzu, D.N.I. 24.852.121 18.07.75, Paraná 6890, Vicente Lopez, Provincia de Buenos Aires.ambos argentinos solteros, comerciantes. Duración. 99 años.Objeto. La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o por intermedio de terceros la Prestación de servicios de radiotaxis radiomensajes, radioremis, taxis, remises, minibuses motocicletas, mensajería, correo privado, cadetería en general, Transporte de carga de mercaderías generales fletes, acarreos, mudanzas, caudales, correspondencia, encomiendas muebles y semovientes, materias primas y elaboradas, equipajes, cargas en general de cualquier tipo incluidas cargas peligrosas, cumpliendo con las respectivas reglamentaciones nacionales, provinciales interprovinciales. Capital \$ 150.000, Javier Gustavo Aguirre suscribe el 50% y Nancy Carola Itokzu suscribe 50% o sea 7.500 cuotas cada uno dce \$ 10 y de 1 voto, Administración Gerente designado Javier Gustavo Aguirre, por el plazo de duración de la sociedad. Se acepta incorporación de herederos. Cesión ce cuotas 152 y 153 L.S.C.Cierre de ejercicio 30/09.Sede social y domicilio especial del Gerente designado.Manuel Ugarte 1870, 9 piso depto. 4 C.A.B.A.

Autorizado según instrumento privado constitucion de fecha 05/10/2020 Autorizado según instrumento privado constitucion de fecha 05/10/2020

Graciela Carmen Monti - T°: 29 F°: 918 C.P.A.C.F.

e. 09/10/2020 N° 45572/20 v. 09/10/2020

FINCA MERAKI S.R.L.

Por ESCRITURA 804 del 11/11/2019, Reg. 2084.CABA. Sofía Lara MAGNALARDO, DNI 37.274.071, nacida 11/12/1992, con domicilio La Pista 490, unidad funcional 132, Club de Campo Los Horneros, Ingeniero Mazschwitz, Pcia Bs. As, posee 25.000 cuotas de \$ 1, Capital \$ 25.000; Lucas MAGNALARDO, DNI 34.358.706, nacido 12/02/1989, domicilio Lavalle 1290, Piso 3°, Oficina 309, CABA, posee 25.000 cuotas de \$ 1, Capital \$ 25.000; Leandro

Iván CANIEVSKY, DNI 33.402.146, nacido 20/10/1987, domicilio José Hernández 4636, Munro, Vicente López, Pcia Bs. As., posee 25.000 cuotas de \$ 1, capital \$ 25.000 Y Santiago MECCIA, DNI 29.656.353, nacido 26/07/1982, domicilio en Francia 528, Bella Vista, San Miguel, Pcia Bs.As, posee 25.000 cuotas de \$ 1, capital \$ 25.000 Todos Argentinos, empresarios y solteros. Constituyen "FINCA MERAKI S.R.L.". Por 99 años. Objeto: Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país: a) AGRICOLA- GANADERA: mediante la realización de actividades agropecuarias, explotación de campos, cría, engorde de ganado vacuno, porcino, ovino y lanar, por menor y mayor, en establecimientos propios o de terceros, pudiendo extender hasta las etapas comerciales e industriales de los productos derivados; realizar todas las operaciones emergentes de la consignación y establecimientos mataderos frigoríficos para el faenamiento de carnes, elaboración de chacinados, productos y subproductos elaborados y productos alimenticios derivados directamente de la actividad, y la comercialización de las carnes faenadas, en forma directa, por mayor o menor, o por terceros o bien a través de comercios mayoristas y/o minoristas, propios o de terceros, incluyendo el transporte y distribución de los mismos. b) AGROPECUARIA-GANADERA: mediante la explotación del suelo con destino agropecuario y ganadero, sobre terreno propios y/o arrendados y la prestación de servicios de maquinaria agrícola de labranza, siembra, trasplante y cuidados, cosecha mecánica, incluyendo la importación, exportación y transporte, carga, descarga y deposito, de los productos relacionados directamente por la actividad en su faz primaria o manufacturados. c) APICULTURA: mediante la crianza de abejas, y posterior elaboración, fraccionamiento, distribución, transporte y comercialización de miel y sus productos derivados. d) TURISMO RURAL: mediante la explotación por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros de edificios destinados a hotelería, hospedaje, alojamiento, complejos turísticos, restaurante, bar, gimnasio, sus instalaciones, accesorios y/o complementos para el servicio y atención de sus huéspedes, pudiendo realizar además: organización, reserva y ventas de excursiones, dentro del país, ofrecer servicios de comida y actividades recreativas rurales mediante la explotación de la actividad de turismo rural.. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, dictar cursos, talleres, seminarios y voluntariados relacionados con los puntos anteriores, la salud y la vida sustentable; realizar los actos y firmar los instrumentos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.- Capital \$ 100.000. Cantidad de cuotas 100.000, valor cuotas: \$ 1, cierre de ejercicio 30/06. Gerente: Sofia Lara Magnalardo. Domicilio especial de gerente y sede social: lavalle 1290, piso 3°, of. 309, CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 804 de fecha 11/11/2019 Reg. N° 2084 Magdalena Elizabeth Cords Ruiz - T°: 47 F°: 936 C.P.A.C.F.

e. 09/10/2020 N° 45565/20 v. 09/10/2020

FOSTER TRAIL S.R.L.

Instrumento privado de fecha 05/10/2020. Socios: i) Roxana Noemí CALVIÑO, argentina, nacida el 29/05/72, DNI 22.721.060, casada, comerciante, domiciliada en Beazley 1197, Sáenz Peña; ii) Julián Fabricio PARENTE, argentino, nacido el 04/08/81, soltero, arquitecto, DNI 29.105.814, domiciliado en Arenales 3494, San Fernando; iii) Miguel Ángel AYE, argentino, nacido el 17/03/52, DNI 10.155.586, soltero, comerciante, con domicilio en la calle Lope de Vega 1885, CABA. 1) FOSTER TRAIL S.R.L.; 2) 99 años desde su inscripción; 3) Crisologo Larralde 5690, Piso 1°, CABA; 4) Objeto: A) Compra, venta, permuta, comisión, exportación, importación, distribución, representación y comercialización de motos nuevas y usadas, de sus partes, piezas, repuestos y accesorios; B) PUBLICIDAD: desarrollo de estrategias de comunicación para marcas, empresas, pymes o individuos; creación de contenidos para me-dios de comunicación (TV, radio y/o redes), administración y gestión de pautas publicitarias en medios sean gráficos, radiales, televisivos y/o redes, diseño y armado de comunicación interna en empresas; C) ORGANIZACIÓN DE EVENTOS: servicio de organización de eventos, Congresos, Convenciones, Ferias y Exposiciones, sean Corporativos, Sociales, culturales, deportivos, de beneficencia y/o de entretenimientos, elaboración del plan de marketing para el sector público, privado y/o in-dividuos y contratación de artistas para eventos; 5) \$ 150.000; 6) uno o más gerentes, en forma conjunta o indistinta, socios o no, por todo el término de duración de la sociedad; 7) 31/08 de cada año; 8) Gerente: Julián Fabricio PARENTE, fija domicilio especial en Crisologo Larralde 5690, Piso 1°, CABA Autorizado según instrumento privado contrato social de fecha 05/10/2020 maria jose eitner cornet - T°: 114 F°: 193 C.P.A.C.F.

e. 09/10/2020 N° 45669/20 v. 09/10/2020

GONMAX S.R.L.

Se hace saber que por Escritura N° 296 Folio 659 de fecha 07/10/2020 se constituyó la sociedad "GONMAX S.R.L."- Socios: Gonzalo FERRARA, argentino, nacido el 27 de diciembre de 1987, empresario, soltero, titular del Documento Nacional de Identidad número 33.547.945, CUIT 23-33547945-9, domiciliado en Necochea 1754, San Martín, Provincia de Buenos Aires y Maximiliano MAZZALUPO, argentino, nacido el 20 de mayo de 1991, empresario, soltero, titular del Documento Nacional de Identidad número 36.169.827, CUIT 20-36169827-5, domiciliado en

Sarachaga 4982 departamento "2" de esta ciudad. CAPITAL SOCIAL: PESOS CIEN MIL (\$ 100.000.-) dividido en 1000 cuotas de PESOS CIEN (\$ 100.-) valor nominal cada una, totalmente suscriptas por los socios: Gonzalo FERRARA: QUINIENTAS CUOTAS (500), equivalentes a PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000.-); y Maximiliano MAZZALUPO: QUINIENTAS CUOTAS (500), equivalentes a PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000.-).- OBJETO: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros a las siguientes actividades: Explotación comercial, venta al por menor, mayor, distribución, importación y exportación de productos gastronomicos en todos los rubros especialmente bebidas de todo tipo, incluidas las alcohólicas, productos de almacén, fiambres, ya sea como bar, cafetería, almacén boutique, wine bar, organización de eventos en torno al vino, cata de los mismos, degustaciones y cualquier actividad relacionada. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. PLAZO: 99 años.- GERENCIA: 1 o más gerentes por el término de duración de la sociedad.- CIERRE DE EJERCICIO: 30/09 de cada año.- SEDE SOCIAL Y DOMICILIO CONSTITUIDO: Sarachaga 4982 departamento "2", de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.- GERENTE: Gonzalo FERRARA, cargo que acepta.- Suscribe el presente, Paola C. LONGO, Escribana, Matrícula 4595, Titular del Registro N° 2103 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizado según instrumento público Esc. N° 296 de fecha 07/10/2020 Reg. N° 2103 PAOLA CECILIA LONGO - Matrícula: 4595 C.E.C.B.A.

e. 09/10/2020 N° 45395/20 v. 09/10/2020

JUNCAL 2481 S.R.L.

Constitución: Esc. 76 del 2/10/2020 Registro 1827 CABA. Socios: Emiliano Lobo, nacido el 12/12/72, DNI 23.123.702, CUIT 20-23123702-0, con domicilio en 3 de Febrero 3643 piso 3 depto.C, CABA; y Cristian Flavio Bau, nacido el 28/11/69, DNI 21.142182, CUIT 20-21142182-8, con domicilio en Av.Chivilcoy 4421 piso 2 CABA; ambos argentinos, casados, comerciantes. Duración: 30 años. Objeto: realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros en cualquier parte de la República y en el extranjero, la siguiente actividad: Desarrollo, estructuración y/o participación de o en emprendimientos inmobiliarios, construcción, refacción, restauración o reciclado, administración y explotación de inmuebles, bajo cualquier modalidad, loteos, urbanizaciones, compra, venta, locación, leasing y demás negocios sobre bienes inmuebles. La constitución o intervención en fideicomisos privados especialmente como fiduciario, sin perjuicio de participar como fiduciante, beneficiario o fideicomisario, según el caso. Importación y exportación de materiales para la construcción. Todas las actividades reservadas a profesionales con título habilitante, serán prestadas exclusivamente por intermedio de éstos. Capital: \$ 100.000 dividido en 10.000 cuotas de \$ 10 valor nominal cada una con derecho a un voto por cuota. Integración: 25% del capital social en dinero efectivo. Plazo para integrar el saldo: 2 años. Suscripción: Emiliano Lobo suscribe 5.000 cuotas e integra \$ 12.500 y Cristian Flavio Bau suscribe 5.000 cuotas e integra \$ 12.500. Administración y representación legal: a cargo de los gerentes designados quienes ejercerán sus cargos por el plazo de duración de la sociedad. El uso de la firma social será en forma indistinta. Sede social: Av.Chivilcoy 4421 piso 2 CABA. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre. Gerente: Cristian Flavio Bau con domicilio especial en la sede social. Autorizado según instrumento público Esc. N° 76 de fecha 02/10/2020 Reg. N° 1827 Maria Verina Meglio - T°: 62 F°: 758 C.P.A.C.F.

e. 09/10/2020 N° 45301/20 v. 09/10/2020

KUMER S.R.L.

Por Escr. 73 del 1º/10/2020.Susana Mercedes KUNZE, 27/07/1977, DNI y CUIT. 27258608637, domiciliada en Glicinas y Jazmines, depto 94, Barrio La Campiña, Pilar, Gabriel Antonio GALLINA, 05/01/1974, DNI y CUIT, 202342268040, con domicilio en Petkovic 5551 de Tres de Febrero, ambos de Prov.de Bs.As. argentinos casados, comerciantes. 2) 99 años. 3) Construcción y venta de edificios por el régimen de propiedad horizontal y, en general, la construcción y compraventa de todo tipo de inmuebles.Como actividad secundaria la sociedad tendrá por objeto dedicarse a negocios relacionados con la construcción de todo tipo de obras públicas o privadas, sean a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción de viviendas, puentes, caminos y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería o arquitectura. Corresponde al objeto social la intermediación en la compra, venta, administración y explotación de bienes inmuebles propios o de terceros y de mandatos.Cuando la índole de la materia lo requiera se contará con profesionales con título habilitante. 4) \$ 100.000, suscripto en partes iguales. 5) administración representación y uso de la firma social estará a cargo de uno o más Gerentes, socios o no, en forma individual, separada o indistinta por el tiempo la Sociedad. 8) Cierra el 31/12 de cada año. Gerente: Susana Mercedes Kunze, quien acepta y fija domicilio especial en Sede Social: Av.Salvador María del Carril 3295, P. 4º Depto B, CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 73 de fecha 01/10/2020 Reg. N° 1206 Diva Ares - T°: 24 F°: 49 C.P.A.C.F.

e. 09/10/2020 N° 45356/20 v. 09/10/2020

LA GODI S.R.L.

Escritura del 23/9/20. Constitución: 1) Alexis Javier BARRETO, 15/07/2001, DNI 43.482.211, Argentino, soltero, empresario, domiciliado en la calle Ruiz Moreno 828, C. del Uruguay, Prov. de Entre Rios, Arg., 2.700 cuotas \$ 100 VN. y Soraya Patricia MOLINA, 03/05/2002, DNI 44.151.624, Arg., soltera, empresaria, domiciliada en la calle Ceibos 50, C. del Uruguay, Prov. de Entre Rios, Arg., 300 cuotas \$ 100 VN. 2) Objeto: Agente de Cargas y Logística en Comercio Exterior: Forwarding; Agente de transporte aduanero; contratación e intermediación de fletes internacionales y nacionales por cualquier vía; almacenaje en el país o en el extranjero; distribución de mercaderías; emisión de documentos de transporte; contratación de seguros; despachos de aduana; importación y exportación de productos propios y/o de terceros; asesoramiento en comercio exterior y logística. Para el cumplimiento de este objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar toda clase de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el aquel, incluso adquirir o enajenar bienes registrables, intervenir en actuaciones ante entidades financieras y bancarias y otorgar toda clase de poderes generales o especiales. Cuando corresponda, las actividades serán desempeñadas por profesionales con título habilitante.- 3) Capital \$ 300.000. 4) Gerente: Alexis Javier BARRRTO, domicilio especial en sede social: en la calle Gascon 896, Piso 4°, Depto "A", C.A.B.A. 5) 99 años. 6) Cierre 31-12. Autorizado según instrumento público Esc. N° 85 de fecha 23/09/2020 Reg. N° 21

pablo daniel flores - Habilitado D.N.R.O. N° 21541

e. 09/10/2020 N° 45530/20 v. 09/10/2020

LEV TEXTIL S.R.L.

Escritura de constitución 272 del 06/10/2020. Esc. Melina Alejandra CHAMMA. SOCIOS: Daniel MIZRAHI, argentino, 29/11/1999, soltero, DNI 42.252.082, C.U.I.T. 20-42252082-2, empresario, con domicilio en la calle Juan Francisco Segui numero 3672 piso 1, CABA y Elias Ezequiel SUS, argentino, 12/04/1988, casado en primeras nupcias con Barbara Camila Ruhm, DNI 33.711.129, C.U.I.T 20-33711129-8, empresario, con domicilio en la calle Julian Alvarez numero 2314 Piso 1°, departamento B CABA.- DENOMINACION: LEV TEXTIL S.R.L. PLAZO: 99 años. OBJETO: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena o asociada a terceros, ya sea dentro o fuera del país a la compra, venta, permuta, importación, exportación, distribución, fabricación, producción, elaboración, transformación y explotación integral de materia prima, insumos y productos manufacturados de todo tipo, referidos al hilado, telas, tejidos, alfombras, tapices, cortinas, tapicería, indumentaria, confección y en general, de todo tipo de artículo y/o producto relacionado con la industria textil. Las actividades que así lo requieran serán realizadas por profesionales con título habilitante.- Para su cumplimiento la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes ni por este contrato.- CAPITAL SOCIAL: \$ 1.000.000.- CIERRE EJERCICIO: 30/09 de cada año. SEDE SOCIAL: Establecer la sede social en la calle Bacacay numero 3038 CABA.- Representación: Gerente: Elias Ezequiel SUS, quien acepto el cargo por el término de duración de la sociedad y constituyo domicilio especial en la Sede Social.- Autorizado según instrumento público Esc. N° 272 de fecha 06/10/2020 Reg. N° 926

PABLO HERNAN DE SANTIS - Matrícula: 5335 C.E.C.B.A.

e. 09/10/2020 N° 45613/20 v. 09/10/2020

LOC CONSTRUCCIONES S.R.L.

Constitución: 08/10/2020 Socios: Cintia Denise BENITEZ, argentina, DNI 40.457.983, nacida el 08/06/1997, domiciliada en Calle 112, Nro. 2669, Guernica, Prov. De Bs. As., soltera, comerciante, suscribe 150.000 cuotas de pesos uno (1) valor nominal cada una; Pablo Ernesto OJEDA, argentino, DNI 40.881.338, nacido el 23/11/1997, domiciliado en Calle 135, Nro. 112, Guernica, Prov. De Bs. As soltero, comerciante, suscribe 150.000 cuotas de pesos uno (1) valor nominal cada una. Capital PESOS TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000) dividido en trescientas (300.000) cuotas de un peso (1) valor nominal cada una y de un voto por cuota que se suscriben en un 100% y se integran en un 25%. Duración: 99 años; Sede social: en Sarmiento 1674, Piso 11, Depto. A CABA; Cierre ejercicio: 31/07; Objeto Social: La construcción, refacción, ampliación, reparación, comercialización, y administración de todo tipo de inmuebles. Gerente: Pablo Ernesto OJEDA, con domicilio especial en Sarmiento 1674, Piso 11, Depto. A, CABA. Autorizado según instrumento privado CONTRATO de fecha 08/10/2020

KARINA NOEMI MAURICIO - T°: 69 F°: 824 C.P.A.C.F.

e. 09/10/2020 N° 45554/20 v. 09/10/2020

LOGISTICA OMBU S.R.L.

04/08/2020, N° 30126/20. Rectificatoria. Tramite IGJ 1956289 Denominación Social: Logística Ombú SRL: Objeto: Transporte terrestre de cargas en general. Autorizado según instrumento privado CONTRATO de fecha 16/03/2020 VERONICA PAOLA ZAZZALI - T°: 358 F°: 235 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 09/10/2020 N° 45396/20 v. 09/10/2020

MBB BALADO BEVILACQUA ABOGADOS S.R.L.

Por instrumento privado de fecha 06/10/2020 se constituyó MBB BALADO BEVILACQUA ABOGADOS S.R.L.. 1) Socios: Ángel Serafín Balado, nacido el 13/07/1946, argentino, DNI 4.544.341, CUIT 20-04544341-9, abogado, casado, domiciliado en José Antonio Cabrera 2938 piso 6 Departamento B, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y María de las Mercedes Balado Bevilacqua, argentina, DNI 23.968.400, CUIT 27-23968400-4, divorciada, nacida el 23/04/1974, domiciliada en Mario Bravo 1151 Piso 3 Departamento A, Ciudad de Buenos Aires; 2) Plazo: 99 años desde constitución. 3) Sede: José Antonio Cabrera 2938 piso 1 Departamento A, CABA. 4) Objeto: Tiene por objeto único realizar las siguientes actividades en el país o en el extranjero: facilitar el desarrollo de la actividad profesional de la abogacía, prestada personalmente por profesionales con título habilitante. Brindar la estructura material y empresarial, necesarias para que los mismos, en forma coordinada o individual puedan ejercer las incumbencias profesionales que autoriza la Ley para los abogados graduados, propias de su título universitario habilitante. La sociedad podrá ser representante de organizaciones nacionales o internacionales que desarrollen actividades relativas a su área de incumbencia, afiliarse, asociarse o participar en ellas así como formar agrupaciones ad-hoc de colaboración empresarial, o uniones transitorias de empresas. Para su cumplimiento, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, celebrar contratos y realizar operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social y/o ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. Las actividades que así lo requieran serán llevadas a cabo por profesionales con título habilitante. Profesionalmente cada uno de los socios actuará bajo su responsabilidad conforme a las normas legales y reglamentarias que rigen la materia, excluyéndose la limitación de responsabilidad derivada del tipo social; 5) Capital: \$ 100.000. 6) Administración: uno o más gerentes, socios o no, con calidad de abogado, actuando en forma individual e indistinta, tiempo determinado o indeterminado. 7) Sin sindicatura. 8) Rep. Legal: Cualquier gerente en forma individual e indistinta. 9) Cierre ejercicio: 31/12. 10) Gerentes designados: ambos socios Ángel Serafín Balado y María de las Mercedes Balado Bevilacqua, por tiempo indeterminado, ambos con domicilio especial en la sede. 11) Garantía de gerentes: la suma que en concepto de garantía prevean las normas aplicables. Autorizado según instrumento privado instrumento privado de fecha 06/10/2020 CECILIA ANDREA ACOSTA - T°: 118 F°: 165 C.P.A.C.F.

e. 09/10/2020 N° 45539/20 v. 09/10/2020

MEKPAW S.R.L.

Esc. 242.5/10/20, reg. 1453.1) María Eugenia SIVORI, 10/7/81, DNI 28673512,500 cuotas y Germán Luis MAZZOCCHETTI, 08/1/75, DNI 24314643, 9500 cuotas; ambos argentinos, empresarios y domiciliados en Rodríguez Peña 1192,4° piso, dpto B, CABA. 2) 99 años. 3) Consultoría: Mediante la prestación de servicios de consultoría sobre estudios, investigación, desarrollo, organización, asesoramiento de obras y servicios relativos a proyectos inmobiliarios. Inmobiliario: Mediante la inversión, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, de capital o deuda, en las siguientes actividades: adquisición, enajenación, construcción y subdivisión de inmuebles, que podrá dar en alquiler o enajenar total o parcialmente; actuar como desarrolladora y/o fiduciaria en emprendimientos inmobiliarios, no estando comprendida en el artículo 1673 primer párrafo del Código Civil y Comercial de la Nación. En todos los casos las actividades que así lo requieran serán llevadas a cabo por profesionales con título habilitante en la materia. 4) \$ 100000(10000 cuotas de \$ 10).5) Adm: 1 o mas gerentes indistinta por el plazo de duracion. 6) 30/9. Gerente: German L.Mazzocchetti, domicilio especial en la sede: Rodriguez Peña 1192,4° piso, dpto B, CABA. Autorizado por Esc. ut supra Gerson Cesar Gonsales - T°: 124 F°: 881 C.P.A.C.F.

e. 09/10/2020 N° 45322/20 v. 09/10/2020

MIKE LYNCH S.R.L.

Por escritura 439 del 01/10/2020, Reg. 2084.CABA, Miguel LYNCH GARAY, DNI 31.090.465, nacido el 27/07/1984, domiciliado en Pedro de Mendoza 353, San Isidro, Pcia de Bs.As., Posee 9.500 cuotas de \$ 100 C/u que representan capital \$ 95.000, y Miguel Ángel María LYNCH GARAY, DNI 10.463.493, nacido el 25/09/1952, casado, Posee 500 cuotas de \$ 100 C/u que representan capital \$ 5.000, domiciliado en Pedro de Mendoza 353, San Isidro, Pcia de

Bs. As. Ambos argentinos, empresarios. Constituyen "MIKE LYNCH S.R.L.". Por 99 años. Objeto: La sociedad tiene por OBJETO realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: Mediante el diseño, fabricación, compraventa, consignación, representación, importación y exportación de muebles para el hogar, para empresas y comercios, elaborados en madera, hierro, aluminio, material plástico, y similares; tapizados, armazones, rellenos, entelados y demás elementos para la fabricación de muebles en general, así como la comercialización de las materias primas, productos, subproductos y materiales complementarios. Pero podrá, además, realizar sin limitación toda otra actividad anexa, derivada o análoga que directamente se vincule a este objeto. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o este Estatuto. Capital \$ 100.000. Cantidad de cuotas 10.000, valor cuotas: \$ 100, cierre de ejercicio 31/12. Gerente: Miguel LYNCH GARAY, Domicilio especial de gerente y sede social: Bouchard 644, piso 3º, Dpto B, CABA. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 439 de fecha 01/10/2020 Reg. Nº 2084
Magdalena Elizabeth Cords Ruiz - Tº: 47 Fº: 936 C.P.A.C.F.

e. 09/10/2020 Nº 45566/20 v. 09/10/2020

P&G GROUP S.R.L.

Constitución: Esc. 49 del 06/10/2020 Registro 1994 CABA. Socios: Gonzalo Celestino Di Piero, nacido el 25/7/83, DNI 30.234.070, CUIL 20-30234070-7, domiciliado en Posadas 1571, Beccar, Prov.Bs.As.; y Pablo Alejandro Queiro, nacido el 2/6/79, DNI 27.339.010, CUIL 20-27339010-4, domiciliado en Chopin 147, Lomas de Zamora, Prov.Bs.As.; ambos argentinos, solteros, comerciantes. Duración: 99 años. Objeto: dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, a las siguientes actividades: 1) Servicio de alquiler y renta de automóviles, propios y/o de terceros, para uso particular y/o empresarial, a través de contratos transitorios o por frecuencia. 2) Compra y/o venta, comercialización, permuta, importación y exportación de automotores, automóviles, camiones, acoplados, tractores, rodados, motocicletas, nuevos y/o usados, incluyendo la explotación de taller mecánico integral del automotor, servicios de chapa y pintura, tapicería, mantenimiento y reparación del automotor, sus partes componentes, repuestos y accesorios de la industria automotriz. 3) Compra y/o venta, representación, consignación, importación, exportación y distribución de auto partes, repuestos y accesorios del automotor, sean particulares, camiones, de alquiler y/o de servicio público de pasajeros, como también los servicios de reparación, conservación y mantenimiento de los mismos. Capital: \$ 100.000 dividido en 10.000 cuotas de \$ 10 valor nominal cada una con derecho a un voto por cuota. Integración: 25% del capital social en dinero efectivo. Plazo para integrar el saldo: 2 años. Suscripción: Gonzalo Celestino Di Piero suscribe 5.000 cuotas e integra \$ 12.500 y Pablo Alejandro Queiro suscribe 5.000 cuotas e integra \$ 12.500. Administración, representación legal y uso de la firma social: 1 o más gerentes, socios o no, en forma individual o indistinta y por el plazo de duración de la sociedad. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre. Gerentes: Gonzalo Celestino Di Piero y Pablo Alejandro Queiro. Sede social y domicilio especial de los gerentes: Echeverría 1031 CABA. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 49 de fecha 06/10/2020 Reg. Nº 1994
Veronica Gabriela Uviz D'Agostino - Matrícula: 5215 C.E.C.B.A.

e. 09/10/2020 Nº 45592/20 v. 09/10/2020

POLTAVA S.R.L.

Se constituyó la sociedad por Esc. Nº 393, 07/10/2020, Reg. 596, de CABA. SOCIOS: Claudio Alejandro DULFANO, nacido el 10/04/1959, casado en primeras nupcias con Alejandra Balcarce, Contador Público, DNI 13.276.402, CUIT 20-13276402-7; y Alejandra BALCARCE, nacida el 08/01/1961, casada en primeras nupcias con Claudio Alejandro Dulfano, comerciante, DNI 14.201.626, CUIT 27-14201626-0, ambos domiciliados en Av. Pedro Goyena nro. 1669, piso 4, departamento A, CABA y argentinos. PLAZO: 99 años.- OBJETO: Tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: Asesoramiento o consultoría de empresas privadas, públicas o mixtas, organismos nacionales, provinciales y/o municipales en materia contable, de administración, de seguros, comercialización, industrial, recursos humanos, impositiva, económico-financiera, inmobiliaria, representación y mandatos, importación y exportación, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas en general. La realización de evaluaciones técnicas, económicas y financieras de proyectos de inversión, de factibilidad, estudios de mercados, inventarios técnicos y afines. Auditorías, racionalización y fiscalización de empresas y/o emprendimientos en los aspectos técnicos, contables, administrativos, institucionales, financieros, presupuestarios, afines y complementarios vinculados con las actividades mencionadas precedentemente. La realización de gestiones y diligencias ante organismos públicos y privados relacionadas al objeto social. Cuando las actividades así lo requieran serán efectuadas a través de profesionales con título habilitante y debidamente matriculados. A tal efecto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todo tipo de actos que no esten prohibidos por

este estatuto o por las leyes vigentes. CAPITAL SOCIAL: \$ 200.000, representado por 20.000 cuotas, un voto c/u, de \$ 10 c/u.- ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN: Uno o más gerentes, en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de duración de la sociedad.- CIERRE DE EJERCICIO: 31/12 de cada año.- DISOLUCIÓN: Causales del art. 94 L.S.C., liquidación a cargo de el o los gerentes o de las personas que designen los socios. SUSCRIPCIÓN DEL CAPITAL SOCIAL: Claudio Alejandro DULFANO, 10.000 cuotas; Alejandra BALCARCE, 10.000 cuotas. GERENTE: Alejandra BALCARCE, quien aceptó el cargo para el que ha sido electa y constituye domicilio especial en la sede social. SEDE SOCIAL: Av. Pedro Goyena nro. 1669, piso 4, departamento A, CABA. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 393 de fecha 07/10/2020 Reg. Nº 596
María Victoria Facchino - Tº: 113 Fº: 535 C.P.A.C.F.

e. 09/10/2020 Nº 45682/20 v. 09/10/2020

PRAXYS PROFESIONAL INTEGRAL S.R.L.

Constitución por Escritura 39 del 7/10/20 Registro 1900 de CABA. 1) "PRAXYS PROFESIONAL INTEGRAL S.R.L.". 2) Enrique Felipe TISNE, argentino, 1/5/1959, D.N.I. 12.890.924, CUIT 23-12890924-9, casado en 1º nupcias con Andrea Estol, empresario, Rodríguez Peña 1686, piso 13º, departamento A de CABA; y Mariana Elizabeth KRAMER, argentina, 2/7/1978, D.N.I. 26.421.388, CUIT 27-26421388-1, casada en 1º nupcias con Eric Andrés Keinrath, abogada, Aristóbulo del Valle 264, piso 3º, departamento C, Lanús Oeste, Prov. Buenos Aires. 3) La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior, las siguientes actividades: 1) Servicios: a) Creación de contenidos: I) La intermediación con los medios gráficos, radiales y televisivos y digitales, a los efectos de la contratación de espacios publicitarios y/o promociones publicitarias y/o contenidos de capacitación profesional y/o de cualquier otro tipo en los mismos; promociones en la vía pública y/o en cualquier otro espacio. II) Realización de eventos: Organización, realización, difusión y/o administración de eventos publicitarios, culturales, deportivos, teatrales, musicales, y todo tipo de espectáculos públicos tanto en vivo como televisivos o digitales; congresos, convenciones, jornadas y/o seminarios de cualquier tipo. III) Creación, producción, postproducción de piezas publicitarias, gráficas, radiales, televisivas y/o de cualquier otro tipo. b) Medios de Comunicación: Operación, administración, producción y/o generación de contenidos de medios de comunicación gráficos, radiales, televisivos y/o digitales. c) Servicios de asesoramiento a empresas, capacitación de personal. 2) Comerciales: Compra, venta, administración, promoción, producción y/o difusión de productos y servicios relacionados con las actividades profesionales del punto 1 y todas aquellas que sean afines. A tal fin la sociedad tiene, plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por el presente contrato social.- Estarán a cargo de profesionales con título y matrícula habilitante las actividades que así lo requieran.- 4) \$ 60.000, dividido en 6.000 cuotas de \$ 10.- valor nominal cada una, suscripto por los socios en partes iguales. 5) 10 años. 6) Cierre ejercicio 31/12. 7) Socio gerente: Enrique Felipe TISNE, con domicilio especial en la sede social. 8) Sede: Rodríguez Peña 1686, piso 13º, departamento "A", CABA 9) Representante legal: Uno a tres gerentes indistintamente. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 39 de fecha 07/10/2020 Reg. Nº 1900
Silvia Alejandra Dileva - Matrícula: 4659 C.E.C.B.A.

e. 09/10/2020 Nº 45645/20 v. 09/10/2020

PURA SOAP S.R.L.

Se rectifica el edicto Nro. 38906/20, publicado desde y hasta el 14/09/2020. Lilyana Beatriz Paez Fernandez suscribe 5%, que equivale a \$ 10.000, y no a \$ 25.000 como se consignó. Autorizado según instrumento privado Contrato de fecha 31/08/2020
IGNACIO ARNAL AGUILAR - Tº: 131 Fº: 436 C.P.A.C.F.

e. 09/10/2020 Nº 45615/20 v. 09/10/2020

REZAGOS SERVICIOS LOGISTICOS S.R.L.

cuit 30714611247 Por instrumento del 06/10/2020 se aprobo cambiar la denominacion social de Rezagos Servicios Logisticos SRL por la de Objetivo R SRL reformandose el art 1 del estatuto. asimismo se aprobo cambiar la sede a la calle Defensa 1460 PB depto 3 de caba y se aprobo la renuncia del Gerente Jorge Daniel Santkovsky y se designo gerente a Emilio Norberto Grebin ambos con domicilio especial en Defensa 1460 pb depto 3 de Caba Autorizado según instrumento privado instrumento privado de fecha 06/10/2020
Nadia Davidovich - Tº: 89 Fº: 204 C.P.A.C.F.

e. 09/10/2020 Nº 45452/20 v. 09/10/2020

SALGUEIRO DA SILVA & AOLITA S.R.L.

Constitución: Esc. 198 del 6/10/2020 Registro 1711 CABA. Socios: Mariela SALGUEIRO DA SILVA, nacida el 14/4/79, DNI 27.188.778, CUIL 27-27188778-2, con domicilio en Rawson 1246, Zarate, Prov.de Bs.As.; y Claudia Edith AOLITA, nacida el 25/7/80, DNI 28.134.395, CUIL 27-28134395-0, con domicilio en Calle 23 número 550, Lima, Ptdo.de Zarate, Prov.Bs.As.; ambas argentinas, casadas, empresarias. Duración: 99 años. Objeto: dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros a las siguientes actividad: Juguetería: mediante la fabricación, elaboración, transformación, compraventa, consignación, representación, importación, exportación y distribución de juguetes, juegos didácticos, juegos de mesa, entretenimiento para niños, ya sean de madera, plástico, metálicos o de cualquier otro tipo de material apto para la fabricación de los mismos; elementos para escuelas, jardines de infantes, plazas y espacios físicos similares; disfraces. Capital: \$ 500.000 dividido en 50.000 cuotas de \$ 10 valor nominal cada una con derecho a un voto por cuota. Integración: 25% del capital social en dinero efectivo. Plazo para integrar el saldo: 2 años. Suscripción: Mariela SALGUEIRO DA SILVA suscribe 25.000 cuotas e integra \$ 62.500; y Claudia Edith AOLITA suscribe 25.000 cuotas e integra \$ 62.500. Administración, representación legal y uso de la firma social: 1 o más gerentes por el plzo de duración de la sociedad. Los gerentes actuaran de manera individual e indistinta, a excepción de las gestiones bancarias y todo acto de disposición, donde se requerirá la actuación conjunta de dos cualesquiera de los gerentes designados. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre. Gerentes: Mariela SALGUEIRO DA SILVA y Claudia Edith AOLITA. Sede social y domicilio especial de los gerentes: Av.Cabildo 2230 piso 4 depto.J, CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 198 de fecha 06/10/2020 Reg. N° 1711 Nancy Edith Barre - Matrícula: 4274 C.E.C.B.A.

e. 09/10/2020 N° 45362/20 v. 09/10/2020

SI PRODUCCIONES S.R.L.

1957138. Instrumento Privado 23/07/2020 y Complementario 1/10/2020. Socias: INES DE OLIVEIRA CEZAR DNI 17.032.082, CUIT 23170320824 argentina, divorciada, Cineasta, con domicilio real en Conesa 962, CABA y MARIA SAULA BENAVENTE GALAN, DNI 22.825.146, CUIT 27-22825146-7, argentina, soltera, cineasta, con domicilio real en Thames 1485, Planta Baja 2 CABA 1) SI PRODUCCIONES SRL 2) Jurisdicción CABA. 3) 60 años 4) Objeto: realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero a la Producción Audiovisual, de películas, filmaciones artísticas y comerciales y de eventos relacionados a la producción cinematográfica, teatral o artística. 4) Capital Social: \$ 100.000 en 100 cuotas de \$ 1000 v/n cada una. 5) Suscripción: INES DE OLIVEIRA CEZAR 50 cuotas y MARIA SAULA BENAVENTE GALAN 50 cuotas. 6) Integración: 100% en efectivo. 7) Transmisibilidad de cuotas: Art. 153. 8) Cierre Ejercicio 31/12. 9) Sede Social Thames 1485, Planta Baja 2, CABA, C. Postal 1414. a) Gerentes: INES DE OLIVEIRA CEZAR y MARIA SAULA BENAVENTE GALAN. b) Aceptan cargos y constituyen domicilio especial en sede social. Autorizada Instrumento Privado Contrato Social 23/07/2020. Nélica Noemí Peche T° 46 F° 289 CPACF.

Autorizado según instrumento privado Contrato Social de fecha 23/07/2020

Nelida Noemí Peche - T°: 46 F°: 289 C.P.A.C.F.

e. 09/10/2020 N° 45489/20 v. 09/10/2020

SJ TEX S.R.L.

Rectificando edicto del 22/09/2020, N° 40901/20, dada la vista de IGJ de fecha 01/10/2020 referida al objeto social, Por Instrumento privado del 09/10/2020 se resolvió la reforma del artículo tercero del contrato social: "ARTICULO TERCERO: OBJETO: FABRICACION: Fabricación, producción, transformación y tratamiento de materias primas, productos semielaborados, elaborados y manufacturados de la industria textil. Diseño, moldura, trazo, corte, costura, remarcado, acabado y planchado de prendas de vestir para todos los estilos, géneros y edades. COMERCIALIZACION: Compraventa, importación y exportación, distribución de todos los productos, mercaderías, maquinarias, repuestos y accesorios referidos a la actividad de la industria textil. Venta al por mayor y menor de prendas de vestir de todos los estilos, géneros y edades.", reformándose el artículo tercero del contrato social. Autorizado según instrumento privado Acta Constitutiva de fecha 17/09/2020

LAURA ELISA MARTORANO - T°: 354 F°: 149 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 09/10/2020 N° 45683/20 v. 09/10/2020

STAYED CONNECT S.R.L.

Se constituyo por esc. 02/10/2020. Socios: Sebastián José MAZZANTI, DNI 25.250.765, CUIT 20-25250765-6, argentino, 17/06/1976, comerciante, casado, Tronador N° 5645, Dique Lujan, localidad de Benavidez, Partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires; y Pablo Damián MAZZANTI, argentino, 20/02/1973, DNI 23.093.117, CUIT 20-

23093117-9, casado, comerciante, Coronel Ramon L. Falcón N° 1585, Piso 4, Caba.- OBJETO. Tiene por OBJETO la realización por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros, tanto en la República Argentina como en el exterior del país, de las siguientes actividades: Servicio de Plataforma web / digital de relacionamiento de miembros y/o suscriptores con los fines de prestar los siguientes servicios: Comercialización de membrecías y/o suscripciones digitales a portales web. Promoción de productos y servicios de los miembros por membrecía y/o suscripciones en forma digital a través de portales web. Comercialización de servicios de búsqueda de clientes y proveedores en forma digital. Comercialización de espacios y/o avisos publicitarios digitales a través del portal web. Comercialización de servicios de marketing y publicidad digital a través de portales web. Exportación e importación de productos de las actividades relacionadas. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad podrá realizar toda clase de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social.- CAPITAL \$ 500.000 dividido en quinientas mil (500.000) cuotas de Pesos uno (\$ 1) Sebastián José MAZZANTI: doscientas cincuenta mil (250.000) cuotas por un total de Pesos doscientas cincuenta mil (250.000); Pablo Damián MAZZANTI: doscientas cincuenta mil (250.000) cuotas por un total de Pesos doscientas cincuenta mil (250.000).- CIERRE EJERCICIO: 31/12.- Duración: 99 años.- SEDE SOCIAL Y DOMICILIO ESPECIAL GERENTE Coronel Ramon L. Falcón N° 1585, Piso 4 de esta ciudad, CABA. GERENTE: Pablo Damián MAZZANTI.- Autorizado según instrumento público Esc. N° 271 de fecha 02/10/2020 Reg. N° 1876
Facundo Pazo - Matrícula: 5218 C.E.C.B.A.

e. 09/10/2020 N° 45641/20 v. 09/10/2020

TERCOT S.R.L.

Constituida por Esc. N° 118 del 24/09/2020 por ante el Registro 2135 de C.A.B.A.- Socios: Los cónyuges en primeras nupcias entre sí, Adolfo Jorge COTTER, argentino, nacido el 01/11/1950, D.N.I.: 8.414.718, CUIT: 20-08414718-5; e Irene Patricia RECEPTER, argentina, nacida el 26/12/1952, D.N.I.: 10.361.915, CUIL: 27-10361915-2; ambos comerciantes y domiciliados en Leandro N. Alem 395, Piso 8°, Depto. "A", Lomas de Zamora, Pcia. de Bs. As.; Nicolás Ezequiel COTTER, argentino, nacido el 11/05/1982, D.N.I.: 29.462.317, CUIL: 20-29462317-6, médico, casado en primeras nupcias con Nydia Mariel Yudchak, domiciliado en Lavalleja 147, Piso 2°, Depto. "1", de C.A.B.A.; y Julieta Natalia COTTER, argentina, nacida el 08/06/1979, D.N.I.: 27.500.258, CUIT: 27-27500258-0, comerciante, casada en primeras nupcias con Ezequiel Braier, domiciliada en Lavalleja 728, Piso 7°, de C.A.B.A.- 1) Denominación: "TERCOT S.R.L."- 2) Duración: 99 años 3) Objeto: dedicarse, por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en el país o en el exterior, a las siguientes actividades a: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en cualquier punto del país o del extranjero, las siguientes actividades: Fabricación y venta de todo tipo de productos y artículos textiles, marroquinería y accesorios de moda. Producción, comercialización, representación, distribución, importación y exportación, de productos, mercaderías, elementos y servicios para la actividad textil e indumentaria, marroquinería y accesorios de moda. Comisión, Consignación y Representación de tejidos y prendas de vestir, incluyendo ropa de trabajo y para organizaciones de seguridad.- A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto.- 4) Capital: \$ 200.000 dividido en 200.000 cuotas de \$ 1 valor nominal c/u, suscriptas de la siguiente forma: Adolfo Jorge COTTER, 100.000 cuotas; Patricia Irene RECEPTER, 36.000 cuotas; Julieta Natalia COTTER, 32.000 cuotas y Nicolás Ezequiel COTTER, 32.000 cuotas.- Integración: 25%.- Plazo para integrar saldo: 2 años.- 5) La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes y actuarán en forma indistinta.- Prescinde de Sindicatura.- 6) Cierre de Ejercicio: 31/10.- 7) Gerencia: Adolfo Jorge COTTER, quien acepta el cargo y fija su domicilio especial en Lavalleja 728, Piso 7°, de C.A.B.A.- 8) Sede Social: Lavalleja 728, Piso 7°, de C.A.B.A.- Autorizado según instrumento público Esc. N° 118 de fecha 24/09/2020 Reg. N° 2135
Reinaldo Omar Bogado - T°: 92 F°: 731 C.P.A.C.F.

e. 09/10/2020 N° 45510/20 v. 09/10/2020

TRANSPORTE VIA 7 24 S.R.L.

Constitución de sociedad. 1) TRANSPORTE VIA 7 24 S.R.L. 2) Instrumento Privado del 30-09-2020. 3) Los cónyuges en primeras nupcias: Cesar Augusto DOUCET, argentino, nacido el 07-05-1980, comerciante, DNI 28.021.929, CUIT 20-28021929-1, quien suscribe 18.000 cuotas; y María Laura GARCIA CASTERA, argentina, nacida el 08-11-1979, empleada, DNI 27.771.641, CUIT 27-27771641-6, quien suscribe 2.000 cuotas; ambos con domicilio real y especial en Araoz 1047, Villa Adelina, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires.- 4) 99 años contados a partir de su inscripción. 5) Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: Explotación comercial y prestación de servicios de transporte de personas en el orden privado, ya sea en taxis, remises, combis, charter, vans, minibuses y ómnibus. El transporte de mercaderías, como consecuencia de la actividad antes mencionada. 6) Capital: \$ 200.000 dividido en 20.000 de \$ 10, valor nominal,

cada una.- 7) Administración a cargo de uno o varios gerentes, socios o no en forma individual e indistinta, por todo el término de la duración de la sociedad. 8) 31-12 de cada año. 9) Simbron 5050, Planta Baja, Departamento 3, CABA. Se designa gerente: Cesar Augusto DOUCET. Autorizado según instrumento privado contrato constitutivo de fecha 30/09/2020

Patricia Peña - Habilitado D.N.R.O. N° 2721

e. 09/10/2020 N° 45342/20 v. 09/10/2020

TRB INGENIERIA S.R.L.

Por Escritura 199 del 02/06/20: 1) Ezequiel Echenique, 12/04/77, DNI 25941021, empresario y Carolina Vila, 15/01/79, DNI 26932996, lic en psicología; ambos argentinos, casados, Av A M García 6649, manzana 65, lote 43, Rincón de Milberg, Tigre, Bs As. 2) TRB INGENIERIA S.R.L. 3) 99 años 4) \$ 100.000, representado por 1.000 cuotas de \$ 100 v/n c/u, con derecho a un voto por acción. Suscripción: Ezequiel Echenique 510 cuotas y Carolina Vila 490 cuotas. 5) Constructora: Mediante la realización de proyectos, dirección, administración, construcción de edificios, obras viales, desagües, gasoductos, oleoductos, diques, usinas y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura de carácter público o privado, ya sea por contratación directa o por licitaciones públicas o privadas, Municipales, Provinciales, Nacionales o Internacionales, sea como contratista principal, subcontratista o cualquier otra etapa dentro de las obras. Comercial: Mediante la compra, venta, importación y exportación al por mayor y menor de bienes y materiales utilizados en la industria de la construcción. Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, negociación en general de todo tipo de inmuebles encuadrados o no dentro del Régimen de Propiedad Horizontal, departamentos, casas, terrenos, campos, por cuenta propia o de terceros, dando, recibiendo en locación, inclusive en el carácter de intermediaria, de toda clase de inmuebles urbanos y rurales, incluyendo contratos de aparcería. Financiera: Mediante la contribución de capital o facilitando su obtención a personas o empresas, en relación con operaciones ejecutadas o a ejecutarse: financiaciones en general, préstamos a interés, con fondos propios o de terceros; negociaciones de títulos y acciones. La sociedad no realizará las operaciones previstas por la Ley 21536 y toda otra para la que se requiera concurso público. 6) 31/12 cada año. 7) Nuñez 1567, CABA. 8) Representación legal a cargo de uno o más gerentes, socios o no, deben prestar garantía Res. 7/15. 9) Gerente: Ezequiel Echenique, domicilio especial en la sede social. Autorizado según instrumento público Esc. N° 199 de fecha 02/06/2020 Reg. N° 31

Marcela Silvia Castellano - T°: 181 F°: 101 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 09/10/2020 N° 45346/20 v. 09/10/2020

TURIVA S.R.L.

Contrato Social del 07/10/2020: 1) Igor Anatolievich MODLINSKI, 20/04/1955, DNI 18.812.615, CUIT 20-18812615-5 y; Valentina Sergeevna TURIGINA, 01/12/1945, DNI 18.815.983, CUIT 23-18815983-4, ambos argentinos naturalizados, comerciantes y domiciliados en Urquiza 1177, Acassuso, Pdo. de San Isidro, Prov. Bs. As, 2) "TURIVA S.R.L." 3) 99 años 4) Compra, Venta, importación, exportación, producción, fabricación y elaboración al por mayor o por menor de bienes y artículos de pieles, cueros, textiles en general, incluyendo sus materias primas, materiales y todos sus derivados, y toda clase de productos de la industria textil, marroquinería, peletería, incluyendo además el depósito, conservación y mantenimiento de pieles. Las actividades que en virtud de la materia así lo requieran, serán ejercidas por profesionales con título habilitante. 5) \$ 200.000 representado por 20.000 cuotas sociales de \$ 10 valor nominal c/u y 1 voto por cuota, totalmente suscripto por los socios así: Igor Anatolievich MODLINSKI, 10.000 cuotas y Valentina Sergeevna TURIGINA, 10.000 cuotas. Integración: 25%, 6) Administración y representación: A cargo de los gerentes por plazo de duración de la sociedad en forma indistinta. 7) 31/12. 8) Sede: Vuelta de Obligado 4256 3° piso, Depto. "D" CABA, 9) Gerente: Igor Anatolievich MODLINSKI, con domicilio especial en la sede. Autorizado según instrumento privado Contrato Social de fecha 07/10/2020

Susana Graciela Amaniche - T°: 94 F°: 248 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 09/10/2020 N° 45435/20 v. 09/10/2020

VIVIENDAS TERRA S.R.L.

Por escritura del 30/09/2020 se constituyo la sociedad. Socios: Lidia TAMA PORTILLO, 16/12/84, DNI 94.840.895, San Andres 3411, Moreno, Provincia de Buenos Aires 2.000 cuotas y Veronica CHAPARRO MORINIGO, 29/4/64, DNI 94.547.304, San Andres 3060, Barrio Las Piñas, Moreno, Provincia de Buenos Aires, 2.000 cuotas ambas paraguayas, comerciantes, solteras; Plazo: 99 años; Objeto: 1) Adquisición, venta y/o permuta de toda clase de bienes inmuebles, urbanos, suburbanos y/o rurales. 2) La construcción de inmuebles de cualquier naturaleza, urbanos o rurales, en cualquiera de sus formas de propiedad horizontal y/o vertical, inclusive casas prefabricadas. 3) Ejecución de planes de construcción de viviendas dispuestas por los Bancos oficiales y/o privados, institutos

u otros organismos de financiación, estatales o privados. 4) Compraventa de inmuebles en general con fines de administración, renta, fraccionamiento, enajenación, explotación por cualquier medio, aún por el sistema de tiempo compartido. 5) Mediante la producción, elaboración, transformación, de materiales, accesorios, maquinarias, materias primas, repuestos, mercaderías y demás elementos relacionados con la construcción, como así también su distribución, adquisición, venta, importación y exportación; Capital: \$ 400.000, dividido en 4.000 cuotas de \$ 100 valor nominal cada una; Cierre de ejercicio: 31/12; Gerente: Veronica CHAPARRO MORINIGO, con domicilio especial en la sede; Sede: Viamonte 1546, CABA. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 273 de fecha 30/09/2020 Reg. Nº 1294

Gerardo Daniel Ricoso - Tº: 95 Fº: 2 C.P.A.C.F.

e. 09/10/2020 Nº 45469/20 v. 09/10/2020

XTENDING S.R.L.

CUIT 30-71128742-2 Por escritura publica del 30/09/2020, se reformó el artículos 5º, y designación de gerente.- El articulo quinto quedó redactado así: QUINTO: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, o por el término de duración de la sociedad. En tal carácter tiene/n toda/s las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad inclusive los previstos en el 9º del Dto. Ley 5965/63. En garantía de sus funciones, los directores constituirán una garantía del tipo, modalidades y de los montos no inferiores a los establecidos en las resoluciones vigentes de la autoridad administrativa de control, cuyo monto total no podrá ser inferior al 60% del capital social de conformidad con lo establecido en el articulo 76, inciso 4 de la Resolución General de la Inspección de Justicia número 7/2015.- El Gerente Fernando Gabriel LEMO cesa en sus funciones por vencimiento de mandato.- Y se designo como Gerente a Roberto Francisco LEMO, argentino, 22/03/1958, DNI 11.829.508, CUIT. 20-11829508-1, ingeniero quimico, divorciado, San José Nº 369, cuarto piso, Departamento "J", quién aceptó y constituyó domicilio legal y especial en San José Nº 369, cuarto piso, Departamento "J", CABA.- Autorizado según instrumento público Esc. Nº 265 de fecha 30/09/2020 Reg. Nº 1876

Facundo Pazo - Matrícula: 5218 C.E.C.B.A.

e. 09/10/2020 Nº 45642/20 v. 09/10/2020

ZEN LATAM SOFTWARE S.R.L.

Edicto rectificatorio al Nº41832/20 del 25/09/2020 Por Escritura 590 del 06/10/20 se rectifica Capital \$ 100.000, representado por 1000 cuotas de \$ 100 v/n c/u, con derecho a un voto por acción. Suscripción: Maximiliano Raúl Rosatti 950 cuotas y Flavia Rita Puyada 50 cuotas. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 590 de fecha 25/09/2020 Reg. Nº 24

Marcela Silvia Castellano - Tº: 181 Fº: 101 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 09/10/2020 Nº 45345/20 v. 09/10/2020

SOCIEDADES EN COMANDITA POR ACCIONES

ARROYO S.C.A.

30-50931523-6. Por Asamblea General Extraordinaria de fecha 18/09/2020 se resolvió: (i) prorrogar el plazo de duración de la sociedad por el término de dos (2) años, contados desde su inscripción en la IGJ y (ii) reformar en consecuencia el artículo segundo del Estatuto Social. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea Extraordinaria de fecha 18/09/2020

Tomas Brave - Tº: 104 Fº: 990 C.P.A.C.F.

e. 09/10/2020 Nº 45490/20 v. 09/10/2020



BOLETÍN OFICIAL
de la República Argentina
Miembro Fundador RED BOA



Firma Digital PDF

www.boletinoficial.gob.ar

CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES

CONVOCATORIAS

NUEVOS

AMERICANA DE AVALES S.G.R.

CUIT 30708844620. Se convoca a los Sres accionistas de AMERICANA DE AVALES SGR a la Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 3 de noviembre 2020 a las 09.00hs, en primera convocatoria y a las 12:00, en segunda convocatoria en caso de fracasar la primera, a realizarse en Av. Corrientes 123, Piso 5, Oficina 506 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para que en la misma se traten los temas del siguiente Orden del Día:

1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea; 2) Estados Contables, Memoria, Informe de la Com. Fiscalizadora, y documentación anexa y complementaria al 30/06/2020; 3) Tratamiento de los Resultados del Ejercicio; 4) Órganos de Administración y Fiscalización: Ratificación de su Gestión; su remuneración; Designación de nuevos miembros 5) Aumentos de capital social por hasta el quintuplo, 6) Previsiones del art 55 Ley 244676, 7) Ratificación o revisión de decisiones establecidas en art 62 ley 24467; 8) Autorización para la registración de lo resuelto por Asamblea. NOTA: En caso de fracaso de la primera convocatoria, la Asamblea se celebrará válidamente el mismo día a las 12 horas. Asimismo, se dejan las siguientes constancias: a) Los accionistas deben cursar con tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha fijada para su celebración la comunicación de su asistencia para que se los inscriba en el respectivo registro, podrán hacerlo por escrito a Av. Corrientes 123 Piso 5° Of 506 o bien se aceptarán de manera extraordinaria por mail al siguiente correo electrónico: sgr@amav.com.ar, indicando sus datos personales y un correo electrónico de contacto. b) Cualquier socio podrá representar a otro de igual tipo en la Asamblea mediante autorización por escrito para cada Asamblea. c) Todas las acciones dan derecho a un (1) voto cada una.

Designado según instrumento privado acta consejo administracion de fecha 9/1/2019 matias sebastian sainz - Presidente

e. 09/10/2020 N° 45529/20 v. 16/10/2020

ASOCIACION FABRICANTES ARTESANALES DE HELADOS Y AFINES

CUIT 30-62333115-2. ASOCIACION FABRICANTES ARTESANALES DE HELADOS Y AFINES
C O N V O C A T O R I A

Convocase a "Asamblea General Ordinaria" para el día 28 de Octubre de 2020 a las 17:00 horas en primera convocatoria y 17:30 horas en segunda convocatoria, en forma virtual por plataforma "zoom", informes al correo electrónico Heladosha@afadhya.com.ar, para tratar el siguiente orden del día:

1- Motivos para la celebración de la Asamblea en forma virtual.(Resolución IGJ 11/2020)

2- Lectura y ratificación del Acta anterior.-

3- Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Anexos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondientes al Ejercicio Social cerrado al 30 de junio de 2020.

4- Ratificación del aumento de la cuota social a Socios Activos y Adherentes.

5- Elección de los Miembros de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas, de acuerdo a lo prescripto en el Artículo 32 del Estatuto Social.

6- Designación de dos (2) socios para aprobar y firmar el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Gabriel Famá

Presidente

Designado según instrumento publico esc folio 43 de fecha 11/2/2020 reg. 331 gabriel gustavo fama - Presidente

e. 09/10/2020 N° 45538/20 v. 09/10/2020

ATM COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

(CUIT 30-69940815-4). Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el 30 de octubre de 2020 a las 13:30 hs. en primera convocatoria y a las 14:30 hs en segunda convocatoria, a celebrarse en la sede social sita en la calle Florida 833, Piso 2 oficina "207", de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a fin de tratar el Orden del Día que señala más adelante. De mantenerse el Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio decretado mediante Decreto de Necesidad y Urgencia por el Poder Ejecutivo Nro. 297/2020 y sus sucesivas prórrogas, la Asamblea General Ordinaria de Accionistas se celebrará a distancia el 30 de octubre de 2020 a las 13:30 hs en primera convocatoria y a las 14:30 hs en segunda convocatoria conforme lo autoriza el artículo 158 del Código Civil y Comercial de la Nación y los artículos 1 y 3 de la Resolución General N° 11/2020 de la Inspección General de Justicia, a través de la plataforma digital "Google Meet" que permite la transmisión en simultáneo de audio y video conforme se informa en el presente aviso, circunstancia de la que oportunamente les comunique el Directorio, mediante notificación fehaciente y con una anticipación mínima de 3 días hábiles a la celebración de la Asamblea. Los puntos del Orden del día a considerarse en tal acto son los siguientes: ORDEN DEL DÍA: 1) En caso que la Asamblea se celebre en forma presencial: Designación de dos accionistas para confeccionar y firmar el acta. En caso de celebrarse mediante video conferencia: Autorización al Sr. Presidente para que confeccione el Registro de Asistencia y transcriba y firme en el libro respectivo el acta grabada; 2) Consideración de la Memoria, Estado Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas, Anexos e Informes de la Comisión Fiscalizadora, de los Auditores Externos Contable y Actuarial y de Control Interno, correspondientes al ejercicio económico concluido el 30 de junio de 2020; 3) Consideración del resultado y destino del ejercicio finalizado el 30 de junio del 2020; 4) Consideración de la gestión del Directorio y de los miembros de la Comisión Fiscalizadora; 5) Consideración de los honorarios del Directorio y de los miembros de la Comisión Fiscalizadora; 6) Determinación del número de miembros del Directorio y elección de los mismos; 7) Determinación del número de miembros de la Comisión Fiscalizadora y elección de los mismos. Para intervenir en la Asamblea, los Sres. accionistas deberán cumplir con lo establecido por el art. 238 de la LGS, notificando en el domicilio de la sede social sita en la calle en Florida 833, Piso 2 oficina "207", de la ciudad de Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el supuesto de que haya cesado el aislamiento social, preventivo y obligatorio decretado por el Poder Ejecutivo conforme lo previsto por el Decreto de Necesidad y Urgencia Nro. 297/2020 y sus sucesivas prórrogas. Puesto que si el mismo subsiste, la comunicación de asistencia prevista en la norma de referencia deberá enviarse por correo electrónico a la siguiente dirección de correo: rafaelordonez@atmseguros.com.ar. En respuesta la Sociedad enviará la confirmación de tal comunicación y el modo de acceso vía link junto con un instructivo de la plataforma digital Google Meet. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires. Firmado por el Sr. Presidente de ATM Compañía de Seguros S.A. Sr. Osvaldo Daniel Giglio, a los 08 de Octubre 2020.

Designado según instrumento privado acta directorio de fecha 16/10/2018 osvaldo daniel giglio - Presidente

e. 09/10/2020 N° 45552/20 v. 16/10/2020

BARRIO PRIVADO LAGUNA AZUL S.A.

30714297232 Convoca a Asamblea Gral. Ordinaria en 1era y 2da. convocatoria para el día 29 de octubre 2020, 9.30 hs y 10.30 hrs. respectivamente, la asamblea se realizará a través del empleo de medios telemáticos en forma remota: Orden del día: 1) Designación de firmantes del acta 2) Consideración de los motivos del tratamiento tardío del ejercicio 31-12-2019 3) Consideración de la documentación que establece el art. 234 inc. 1° de la ley 19550, ejercicio 31-12-2019. 4) Elección de miembros del directorio por el término de tres periodos. 5) Elección de Integrantes del Consejo de Administración; Comisión de Convivencia, y Comisión de Seguridad por tres periodos. 6) Reforma del punto B del Reglamento de Construcción 7) Consideración de Honorarios del Directorio. Asignación de honorarios en exceso conforme artículo 261 un fine. 8) Autorizaciones.

Asimismo, se deberá hacer saber a los señores accionistas que deberán cumplimentar con lo dispuesto por el art. 238 de la Ley 19.550. Nota: La documentación de los temas a tratar en la Asamblea estará disponible para los accionistas en el ingreso del BARRIO PRIVADO LAGUNA AZUL, PTE. N. KIRCHNER 11300, EX. R.N. 205 46,200, CARLOS SPEGAZZINI y será remitida vía correo electrónico a pedido de los accionistas. Correo contacto: admbarrionprivadolagunaazulsa@gmail.com

Designado según instrumento Privado acta de asamblea N° 1 de fecha 17/04/2017 JUAN CARLOS FABRIS - Presidente

e. 09/10/2020 N° 45658/20 v. 16/10/2020

BOLSA DE CEREALES, OLEAGINOSOS, FRUTOS Y PRODUCTOS

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA - CONVOCATORIA

El Consejo Directivo, en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 45 (1) de los Estatutos Sociales de la Bolsa de Cereales (CUIT N° 30-50010341-4, correo electrónico: BdeCsecretaria@bc.org.ar), convoca a los señores socios a

la Asamblea General Ordinaria, a llevarse a cabo el 28 de octubre de 2020, a las 10.30 horas, en el salón Consejo Directivo de la Bolsa de Cereales, Av. Corrientes 127, 2° Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires con el propósito de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1°) Designación de dos señores socios para que, conjuntamente con el señor Presidente, aprueben y suscriban el acta de Asamblea.

2°) Consideración de la Memoria y del Inventario, Estado de Situación Patrimonial y Cuenta de Gastos y Recursos, correspondientes al ejercicio 1° de enero al 31 de diciembre de 2019.

3°) Destino de los superávits acumulados.

4°) Pase a cuarto intermedio hasta las 17:00 horas mientras se lleva a cabo la votación que corresponda a los efectos señalados en el punto 5° de este Orden del Día, salvo que se dé el caso de elección por aclamación a que se refiere el Art. 47 de los Estatutos Sociales (2).

5°) Elección para integrar el Consejo Directivo de ocho miembros titulares y diez suplentes, en todos los casos por 3 años y por haber finalizado sus mandatos, salvo indicación en contrario, que revistan los correspondientes caracteres que se indican a continuación, de acuerdo a los requisitos y a la clasificación establecida por el inciso a) del Art. 25 de los Estatutos Sociales en la forma que seguidamente se detalla:

Punto 1) Socios de la Bolsa (3): Cinco miembros titulares en reemplazo de los señores: Eduardo A. de Achaval (no reelegible); Julián J. Maxwell; Roberto B. Curcija; Carlos M. Sánchez Negrete (no reelegible) y Carlos M. Galíndez (no reelegible) y siete miembros suplentes en reemplazo de los señores: Germán Cuesta; Hernán Murguiondo; Ricardo A. Fernández; Luciano Granero y Ricardo Baccarín, en todos los casos por tres años y por haber finalizado sus mandatos, un miembro suplente, en reemplazo del señor Ernesto J. Crinigan, por un año, por haber sido electo Presidente del Centro de Corredores de Cereales y un miembro suplente, por dos años, en reemplazo del señor Marcos D. Uranga, quien pasó a titular por la renuncia de Fernando J. Echazarreta.

Punto 3) Corredores o Comisionistas: Un miembro titular en reemplazo del señor Ambrosio E. Solari (no reelegible) y un miembro suplente en reemplazo del señor Carlos Landi, en ambos casos por haber finalizado sus mandatos.

Punto 7) Industrial de Oleaginosos: Un miembro titular en reemplazo del señor José Castelli y un miembro suplente en reemplazo del señor Alberto García.

Punto 8) Industrial de Productos Agrícolas: Un miembro titular, en reemplazo del señor Martín Moresco y un miembro suplente en reemplazo del señor Rodolfo F. Prieto, en todos los casos por haber finalizado sus mandatos.

6°) Elección para integrar la Comisión Revisora de Cuentas de un miembro titular en reemplazo del señor Daniel Fernández, (no reelegible, quien pasó a titular por el fallecimiento de Néctor A. Borsero) y un miembro suplente en reemplazo del mencionado señor Fernández, en ambos casos por tres años y por haber finalizado sus mandatos.

La Asamblea se celebrará válidamente en segunda convocatoria con los Asociados que se encuentren presentes, media hora después de la fijada en la Convocatoria (conf. Art. 46 Estatuto)

A los fines de la duración del mandato de los Consejeros, el tratamiento del ejercicio que vence el 31 de diciembre de 2020 se computará como un año de mandato.

Conforme se aclara en la Nota N° 4, en caso de que el 14 de octubre de 2020 se mantuvieran vigentes las prohibiciones, limitaciones o restricciones a la libre circulación de las personas en general como consecuencia del estado de emergencia sanitaria en virtud del Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297/2020 y normas sucesivas que emita el Poder Ejecutivo Nacional, los puntos 5 y 6 del Orden del Día se tratarán únicamente si hubiera sido presentada una Lista única, la que será aprobada por aclamación conforme Artículo 47 del Estatuto.

Asimismo, se deja constancia que, conforme se aclara en la Nota N° 4, en caso de que el 14 de octubre de 2020 se mantuvieran vigentes las prohibiciones, limitaciones o restricciones a la libre circulación de las personas en general como consecuencia del estado de emergencia sanitaria en virtud del Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297/2020 y sus prórrogas o normas sucesivas que emita el Poder Ejecutivo Nacional, la Asamblea se celebrará en forma virtual, de conformidad con lo dispuesto por la Resolución General N° 11/2020 de la Inspección General de Justicia, y en la fecha y horario de la convocatoria mediante la plataforma "CISCO WEBEX" que permite: (i) la libre accesibilidad de todos los participantes a la Asamblea; (ii) la posibilidad de participar de la misma con voz y voto mediante la transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras durante el transcurso de toda la Asamblea; y (iii) la grabación del desarrollo de toda la Asamblea en forma digital y la conservación de una copia en soporte digital. En la Nota N° 5 se aclara el procedimiento que se utilizará, y que los Socios deberán observar, para participar válidamente de la Asamblea, en caso de realizarse en forma virtual.

(1) "Art. 45 - Las asambleas serán ordinarias o extraordinarias y adoptarán sus resoluciones por mayoría de la mitad más uno de los socios presentes. La Asamblea General Ordinaria se celebrará anualmente de acuerdo con lo establecido en este capítulo, a cuyo efecto el Consejo Directivo designará día y hora, comunicándolo a los asociados con quince días corridos, por lo menos, de anticipación al señalado, por medio de aviso en dos diarios de esta Capital -uno de los cuales será el Boletín Oficial- y en el Salón de Operaciones institucional, con indicación del Orden del Día y observando oportunamente lo dispuesto en el Art. 34°, inc. o)";

(2) "Art. 47 - La votación para elegir miembros del Consejo Directivo y/o de la Comisión Revisora de Cuentas deberá verificarse secretamente y en la forma que determine el Reglamento Interno. Podrá prescindirse de esta forma de votar si -caso de existir una sola lista oficializada- se mocionara para que la elección se efectúe por

aclamación y no existiese oposición alguna. Con una anticipación mínima de diez días hábiles anteriores al fijado para la celebración de la Asamblea, se registrarán en la Presidencia de la Institución las listas con los nombres de los candidatos y la conformidad de los mismos. Las listas deberán ser presentadas y firmadas por dos socios con una antigüedad mínima de cinco años. No se computarán los votos a favor de los candidatos que no hayan sido así oficializados” Asimismo, podrán presentarse vía correo electrónico (a la dirección listasasamblea2020@bc.org.ar) debiendo ser acompañadas por la conformidad escrita –inclusive mediante nota en formato PDF suscripta en original por el candidato que deberá ser adjuntada al correo electrónico enviado desde una casilla de correo electrónico que deberá constituir como domicilio electrónico y que será registrada como tal en la BCBA-, postal o telegráfica de todos los candidatos que la integren, inclusive de los miembros titulares y los miembros suplentes de la Comisión Revisora de Cuentas, expresando que autorizan su inclusión en las respectivas Listas y que con carácter de declaración jurada manifiestan que reúnen las condiciones exigidas por el Estatuto para representar a los incisos por los que son candidatos. Esta autorización podrá obviarse mediante la presentación de la Lista con la firma original de todos los candidatos (o alguno de ellos en tanto los otros hayan acompañado conformidad escrita, postal o telegráfica), la cual, asimismo, respecto de los candidatos que la hayan firmado, revestirá el carácter de declaración jurada en lo que concierne a que reúnen las condiciones exigidas por el Estatuto para representar los incisos por los que son candidatos. Dichas Listas serán publicadas diariamente en la página web de la asociación hasta el día de la asamblea inclusive;

(3) Conforme lo determinado oportunamente por el Consejo Directivo, en caso de producirse la situación de desequilibrio prevista por el Art. 25, 3° párrafo, los consejeros a elegirse dentro de la categoría prevista por el Inc. A), punto 1 del mismo artículo, deberán pertenecer a los siguientes sectores:

Por la oferta: productor agrícola, acopiador de granos o corredor o comisionista de granos y,

Por la demanda: exportador de granos, industrial de la molienda de trigo o industrial de oleaginosos.

4) En caso de que el 14 de octubre de 2020 se mantuvieran vigentes las prohibiciones, limitaciones o restricciones a la libre circulación de las personas en general como consecuencia del estado de emergencia sanitaria en virtud del Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297/2020 y sus prórrogas o normas sucesivas que emita el Poder Ejecutivo Nacional, la Asamblea se celebrará en forma virtual, conforme el procedimiento que se indica en la Nota N° 5.

5) En caso de que ocurra el supuesto previsto en la Nota N° 4 anterior, esto es, que el 14 de octubre de 2020 se mantuvieran vigentes las prohibiciones, limitaciones o restricciones a la libre circulación de las personas en general como consecuencia del estado de emergencia sanitaria en virtud del Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297/2020 y sus prórrogas o normas sucesivas que emita el Poder Ejecutivo Nacional, entonces la Asamblea se celebrará en forma virtual, conforme el procedimiento que se indica a continuación –

PROCEDIMIENTO DE ASAMBLEA VIRTUAL a. Los Socios, para poder participar de la Asamblea, en caso de que la misma se celebre en forma virtual, deberán comunicar su asistencia a la siguiente dirección de correo electrónico asistenciaasamblea2020@bc.org.ar, indicando nombre y apellido completos, tipo y número de documento de identidad, número de Socio, domicilio y dirección de correo electrónico que constituye a todos los efectos de la Asamblea. En dicha dirección de correo electrónico recibirá el enlace para conectarse a la Asamblea y el instructivo correspondiente. En caso de no realizar indicación de dirección de correo electrónico, no podrá recibir el enlace para participar de la Asamblea. La comunicación de asistencia deberá realizarse a partir del día 15 de octubre de 2020 y hasta las 18.00 horas del día 20 de octubre de 2020. No se permitirá la asistencia de representantes de Socios, debiendo la misma, como su voto, ser personal. b. La Bolsa de Cereales chequeará que los Socios que comuniquen asistencia a la Asamblea cumplan con los requisitos reglamentarios para tal efecto, para el caso que incumpla alguno de ellos, la Asociación se lo hará saber el 22 de octubre de 2020 para que el Socio lo regularice antes de las 15.00 horas del 23 de octubre de 2020. En caso de cumplirlos, se los tendrá por registrados a los fines del acto asambleario (con derecho a voz y/o voto, según corresponda). c. Antes de las 12.00 horas del día 24 de octubre de 2020, se enviará a los Socios registrados a la dirección de correo electrónico referida en el acápite a. anterior de esta misma Nota, un enlace a la plataforma “CISCO WEBEX” y la clave de acceso para participar de la Asamblea, además de un instructivo para el uso de la plataforma y los lineamientos para permitir la participación y votación de los Socios durante la sesión virtual. Asimismo, los Socios interesados podrán enviar a asamblea2020@bc.org.ar sus dudas, preguntas o inconvenientes que tuvieran con el sistema. d.

Debido a que en la Asamblea virtual no se puede cumplir con el requerimiento estatutario que el voto del Socio, para el caso de elecciones de autoridades, sea secreto, entonces el punto 5 y 6 del Orden del Día se tratarán únicamente si hubiera sido presentada una Lista única, la que en ese caso será aprobada por aclamación conforme Artículo 47 del Estatuto. e. La Asamblea comenzará en el horario notificado en la Convocatoria o, en caso de no haber quórum, media hora después con los asociados presentes, no habrá cuarto intermedio (salvo que así se apruebe durante el transcurso de la Asamblea) y media hora después de dar comienzo la asamblea se retirará el libro de asistencia de socios. f. Se dejará constancia en el Acta de Asamblea de las personas y el carácter en que participaron, así como la identificación del sistema virtual utilizado. g. Se conservará una copia en soporte digital de la reunión por el término de CINCO (5) años, la que debe estar a disposición de cualquier Socio que la solicite. Presidente y Secretario designados por Acta de Asamblea de fecha 30 de abril de 2019 y Acta de Consejo Directivo N° 1087 del 30 de abril de 2019.

José C. Martins Presidente
Ricardo G. Forbes Secretario Honorario

e. 09/10/2020 N° 45479/20 v. 09/10/2020

CASA JARSE S.A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL

CUIT 30-55009571-4. Se convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 27 de octubre de 2020 a las 9:00 hs en primera convocatoria y a las 10:00 hs en segunda convocatoria, en Manuel García 154, CABA, para tratar el siguiente orden del día: 1.- Consideración de los documentos descriptos en el art. 237 Inc. 1 de la Ley 19.550 y sus modificaciones, por el Ejercicio Económico cerrado el 31 de diciembre de 2019 e informe del Síndico a la misma fecha conforme art. 294 de la ley 19.550; 2.- Destino de los Resultados del ejercicio; 3.- Consideración de la gestión del Directorio; 4.- Honorarios al Directorio en los términos del último párrafo del art. 261 de la ley 19.550; 5.- Consideración de la gestión de la Sindicatura; 6.- Honorarios a la sindicatura; 7.- Dispensa de confeccionar la Memoria en los términos del Artículo 1 de la resolución General IGJ 6/2006 y su modificatoria; 8.- Designación de Sindicatura por un ejercicio; 9.- Designación de dos accionistas para firmar el acta. NOTA: Se deja constancia que los Sres. Accionistas que quisieran participar a distancia mediante videoconferencia, deberán hacerlo saber al cumplir con la comunicación de asistencia prevista en el artículo 238 de la ley 19.550, e informar en ese acto una dirección de correo electrónico para que, en ese caso, se les proporcione un link de la internet para que puedan hacerlo por la aplicación Zoom. Las comunicaciones se pueden realizar a legales@jarse.com.ar.. Designado según instrumento privado acta asamblea 64 de fecha 14/5/2018 HAYDEE SUSANA SASSONE - Presidente

e. 09/10/2020 N° 45313/20 v. 16/10/2020

CENTRO MEDICO MARTIN Y OMAR S.A.

CUIT 30-64649311-7.- Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el 27/10/2020, a las 9.00 horas en 1ra convocatoria y a las 10.00 horas en 2da. Convocatoria. Según lo dispuesto por el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297/2020 de fecha 19/03/2020 y en caso de que se mantenga el Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio, la reunión se desarrollará bajo la modalidad "a distancia" utilizando el sistema de videoconferencias ZOOM, contacto: Sandra Barrios, administracion@cmmyo.com.ar -debiendo confirmar asistencia a esa misma casilla, además informar su propia dirección de correo donde recibirán los códigos de acceso para asistir virtualmente a la reunión- la cual permite transmisión simultanea de imágenes y sonido de todos los participantes: la misma será gravada en soporte digital. Los accionistas deberán comunicar su asistencia hasta 22/10/2020. Caso contrario y de ser posible, la reunión se celebrará en la sede sita en Cerrito 822 5 Piso B C.A.B.A., para considerar el siguiente Orden del día: 1) Designación de presidente para la Asamblea. 2) Designación de dos accionistas para firmar el acta. 3) Consideración de la dispensa establecida en el art 2do segundo párrafo de la RG 04/09 de la Inspección General de Justicia sobre los alcances de la memoria. 4) Consideración de la documentación establecida por el art. 234, inciso 1 de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico nro. 30 cerrado el 30 de junio de 2020. 5) Consideración de la gestión del Directorio. 6) Destino del Resultado del Ejercicio. 7) Remuneración al Directorio. 8) Elección de los miembros titulares y suplentes en el directorio por el término de un ejercicio.

Designado según instrumento privado acta directorio 264 de fecha 19/11/2019 Francisco José Gonzalez Mazza - Presidente

e. 09/10/2020 N° 45335/20 v. 16/10/2020

EL TATITA S.A.

EL TATITA S.A. (C.U.I.T 30-64065326-0) - CONVOCASE a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas para el día 30 de octubre de 2020, a las 15 horas en primera convocatoria y a las 16 horas en segunda convocatoria, a celebrarse mediante presen cia física en la sede social de la sociedad, sita en Tucumán 255 piso 5, departamento "A" CABA, o mediante acceso remoto a la plata- forma ZOOM, en caso de que se prorrogue el Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio (ASPO) a fin de considerar el siguiente orden del día: ORDEN DEL DÍA: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2) Consideración y aprobación de los estados contable y la memoria correspondientes al ejercicio vencido el 30 de juniode 2020.3) Consideración y aprobación de la gestión del directorio. 4) Consideración del Resultado del ejercicio. Su distribución. 5) Elección de Directores titulares y suplentes por vencimiento del mandato de las autoridades vigentes. 6) Consideración y aprobación de la pro- puesta de escisión mediante la constitución de dos sociedades. 7) Consideración del Balance Especial de Escisión cerrado al 30 de junio de 2020 y del Balance consolidado de escisión. 8) Consideración y aprobación del texto de los estatutos de las nuevas sociedades. Nómima de sus accionistas y participación en el capital social.

9) Individualización de los bienes que se destinarán a las nuevas sociedades. 10) Reducción del capital social de la sociedad escidente como consecuencia de la escisión y del canje de las acciones. Los accionistas deberán registrarse personalmente o mediante el envío de un correo electrónico a eltatita.agro@gmail.com. Se enviarán las instrucciones de acceso al acto al correo electrónico desde el cual se comunica la participación en la asamblea. Designado según instrumento privado acta directorio de fecha 25/10/2019 Urbano Antonio Díaz de Vivar - Presidente

e. 09/10/2020 N° 45371/20 v. 16/10/2020

EVOLUCION SEGUROS S.A.

CUIT 30-50005062-0. Reunión de Directorio del 5 de octubre de 2020 se convoca a los Sres. Accionistas de EVOLUCION SEGUROS S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 30 de octubre de 2020 a las 10:30 horas mediante videoconferencia por medio de la plataforma ZOOM a fin de considerar el siguiente Orden del Día: ORDEN EL DIA: 1) Verificación de la legalidad del Acto. 2) Designación de dos accionistas para firmar el Acta. 3) Consideración y aprobación de los documentos inc. 1ro., art. 234 de la Ley 19.550, Memoria, Estado Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas, Anexos e Informes de la Comisión Fiscalizadora, de los Auditores Externos y del Actuario, todo ello correspondiente al Ejercicio Económico Nro. 72 concluido el 30 de junio de 2020. 4) Consideración del destino a dar a los Resultados del Ejercicio concluido el 30 de junio de 2020. 5) Consideración de la retribución del Directorio (Art. 261 de la Ley 19.550) y de los integrantes de la Comisión Fiscalizadora (Art. 292 de la Ley 19.550). Consideración, de corresponder, de la votación en exceso de lo establecido en el Art. 261 de la Ley 19.550. 6) Consideración de la gestión de los Directores y miembros de la Comisión Fiscalizadora. Se hace saber que en la sede social se encontrará a disposición de los interesados la totalidad de la documentación por el art. 67 LGS en el plazo allí indicado. Se hace constar que los Sres. Accionistas que pretendan asistir a la asamblea deberán cursar la comunicación de su intención de participar con no menos de 3 días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea, mediante el envío de un correo electrónico a legales@evolucionseguros.com.ar, debiendo indicar nombre y apellido completo y/o datos de representación para el caso de apoderados, en cuyo caso deberán informar sus datos de identificación, como así también la documentación que lo acredite como tal. Así también los accionistas deberán informar, sus datos de contacto (teléfono y correo electrónico) a efectos que la sociedad les envíe el link de acceso a la reunión. Se deja constancia que la casilla de correo informada anteriormente también se informa a efectos de lo requerido por la Resolución General N° 11/2020 de la Inspección General de Justicia.

Designado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA de fecha 30/9/2019 raul dario olmos - Presidente

e. 09/10/2020 N° 45553/20 v. 16/10/2020

FEDERACION DE MUTUALIDADES DE LAS FUERZAS ARMADAS Y DE SEGURIDAD (FE.M.F.A.SE)

CUIT: 30-70713001-2. CONVOCATORIA

El Consejo Directivo de la Federación de Mutualidades de las Fuerzas Armadas y de Seguridad (FE.M.FA.SE) convoca a las Mutuales asociadas a participar de la Asamblea Anual Ordinaria a realizarse el jueves 19 de noviembre del 2020 a las 11,00 horas, conforme a lo autorizado en el artículo 1° de la Resolución del INAES N° RESFC-2020-146-APN-DI-INAES de fecha 24 de abril 2020, mediante la metodología "remota", para tratar el siguiente temario:

ORDEN DEL DIA

1°) Apertura de la Asamblea.

2°) Elección del Presidente y designación Secretario de la Asamblea

3°) Elección de dos (2) Delegados para suscribir el Acta.

4°) Lectura del Acta de Asamblea Ordinaria del 21 de noviembre 2019.

5°) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta Gastos y Recursos, Inventario e Informe Junta Fiscalizadora Ejercicio N°21.

6°) Aprobación Cuota Social.

7°) Cierre de la Asamblea.

Conste que por Acta de Asamblea N° 22 de fecha 21/11/2019 son nombrados los firmantes como Presidente y Secretario.

Grl Br (R) Fabián BROWN, PRESIDENTE, Federación de Mutualidades de las FFAA y SEG.

Cte My (R) Eduardo I. LONGARTE, SECRETARIO Federación de Mutualidades de las FFAA y SEG.

Designado según instrumento privado acta asamblea de fecha 21/11/2019

Fabian Emilio Alfredo Brown - Presidente

e. 09/10/2020 N° 45483/20 v. 09/10/2020

FEGIME LATAM S.A.

CUIT N° 30-70872736-5. Convocase a los accionistas de FEGIME LATAM S.A. a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 29 de Octubre de 2020 a las 8:30 horas, en primera convocatoria, y a las 9:30 horas del mismo día, en segunda convocatoria, a celebrarse en la sede social sita en la Calle Lavalle 1206 piso 1 oficina B, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, o, para el caso que se mantenga el aislamiento social preventivo y obligatorio y la restricción a la libre circulación conforme los DNU 260/2020 y 297/2020 y sus prórrogas y modificaciones, a celebrarse a distancia mediante un sistema de videoconferencia, de conformidad con lo previsto por la RG N° 11/2020 de la Inspección General de Justicia, a fin de considerar el siguiente orden del día: 1. Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2. Consideración de la dispensa establecida en la Resolución General I.G.J. N° 7/15 en relación con los términos de redacción de la Memoria. 3. Consideración de la documentación que prescribe el art. 234, Inc. 1°, de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 2020. 4. Consideración del destino del resultado del ejercicio económico cerrado el 30 de Junio de 2020. 5. Consideración de la gestión de los miembros del Directorio durante el ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 2020. 6. Consideración de los honorarios del Directorio correspondientes al ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 2020. 7. Determinación del número de directores titulares y suplentes. Nombramiento de directores titulares y suplentes. 8. Otorgamiento de autorizaciones. De conformidad con lo establecido en el artículo 238 de la Ley General de Sociedades, los accionistas deberán comunicar su asistencia a la Asamblea entregando dicha comunicación en Calle Lavalle 1206 piso 1 oficina B, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes de 10 a 16 horas, con no menos de 3 días hábiles de anticipación a la fecha fijada en esta convocatoria. Para el caso que se mantenga el aislamiento social preventivo y obligatorio y la restricción a la libre circulación conforme los DNU 260/2020 y 297/2020 y sus prórrogas y modificaciones, y la Asambleas deba realizarse a distancia conforme RG N° 11/2020 de IGJ, se establece de forma excepcional y extraordinaria, la dirección de correo electrónico "srial@fegime.com.ar" a fin de permitir la registración de forma electrónica y la recepción de los certificados de asistencia correspondientes. El plazo para comunicar la asistencia mediante la utilización de la mencionada dirección de correo electrónico es hasta el día 26 de Octubre 2020 a las 8:30 hs., indicando nombre y apellido completo y/o datos de representación para el caso que asistan mediante apoderados, en cuyo caso deberán informar y presentar los datos de los apoderados que asistirán, como así también la documentación que acredite tal representación. Los accionistas que comuniquen su asistencia a través de la dirección de correo electrónico indicada, deberán informar además sus datos de contacto (teléfono y correo electrónico) a efectos de que la sociedad curse la correspondiente confirmación del modo y claves de acceso. En el caso que la Asamblea deba realizarse a distancia, conforme RG N° 11/2020 de IGJ, se realizará mediante la plataforma "Zoom", que permite la transmisión simultánea de sonido e imágenes durante el transcurso de toda la Asamblea y la libre accesibilidad de todos los accionistas con voz y voto y permite cumplimentar las garantías establecidas en el artículo 84 de la RG de la RG 7/2015 de IGJ. La documentación a considerarse ha sido remitida a los señores accionistas con la debida antelación y se encuentra a disposición en la Sede Social de la Sociedad. Designado según instrumento privado Acta de Asamblea de Accionistas de fecha 24/10/2019, y Acta de Directorio de fecha 11/11/2019, Francisco José Luis Greco – Presidente.

Designado según instrumento privado acta directorio 86 de fecha 11/11/2019 Francisco José Luis GRECO - Presidente

e. 09/10/2020 N° 45332/20 v. 16/10/2020

FINCAS DON NICASIO S.A.

30-71104901-7 Convocase a Asamblea General extraordinaria de Accionistas para el día 4/11/2020, en primera convocatoria a las 14:00 horas, y en segunda convocatoria a las 15:00 horas, a celebrarse en Reconquista 336, piso 6°, Oficina N° 65, CABA, a fin de considerar el siguiente Orden del Día: "1) Firma del acta; 2) Consideración de Compromiso Previo de Escisión- Fusión entre Fincas Don Nicasio SA, Hublan SA y Hotel del Sol SRL. Consideración de Balance Especial a los efectos de la escisión- fusión cerrado al 31 de diciembre de 2019. Los Accionistas deberán cursar comunicación a la sede social sita en Reconquista 336, 6° Piso, Of. 65, CABA para comunicar su asistencia con no menos de 3 días hábiles de anticipación a la fecha fijada, indicando sus datos personales.

Designado según instrumento privado acta directorio de fecha 30/8/2018 paulo moises mendez collado - Presidente

e. 09/10/2020 N° 45611/20 v. 16/10/2020

FIRST RATE S.A.

30-69017902-0 Convocase a Asamblea General extraordinaria de Accionistas para el día 3/11/2020, en primera convocatoria a las 16:00 horas, y en segunda convocatoria a las 17:00 horas, a celebrarse en Reconquista 336, 6° Piso, Of. 65, CABA, a fin de considerar el siguiente Orden del Día: "1) Firma del acta; 2) Consideración de Compromiso Previo de Escisión- Fusión entre First Rate SA, Méndez Collado SA, y Le Parc SRL - Consideración

de Balance Especial a los efectos de la escisión- fusión cerrado al 31 de diciembre de 2019. Los Accionistas deberán cursar comunicación a la sede social sita en Reconquista 336, 6° Piso, Of. 65, CABA para comunicar su asistencia con no menos de 3 días hábiles de anticipación a la fecha fijada, indicando sus datos personales.

Designado según instrumento privado acta directorio de fecha 8/1/2020 hugo tomas mendez collado - Presidente
e. 09/10/2020 N° 45528/20 v. 16/10/2020

GRUPO PREVISIONAL COOPERATIVO DIACRONOS S.A.

CUIT 30-67723834-4.- Se convoca a Asamblea General Anual Ordinaria de Accionistas para el día VEINTIOCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE (28/10/2020) a las 11.30 horas en primera convocatoria y a las 12.30 horas en segunda convocatoria.

En caso de celebrarse en forma presencial ser hará en la sede de Adolfo Alsina 633, piso tercero, de la C.A.B.A. En caso de extenderse el aislamiento social, preventivo y obligatorio se celebrará a distancia, conforme Resolución General I.G.J. 11/2020 mediante plataforma Zoom.

Cualquiera sea la forma de celebración el orden del día a tratar será:

- 1- Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
- 2- Consideración y aprobación de la memoria, Estado de situación patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del patrimonio neto, Estado de flujo de efectivo, cuadros, anexos y notas a los estados contables, estados contables consolidados, informe de la Comisión Fiscalizadora, informe del Auditor Externo, correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de junio de 2020.-
- 3- Consideración de la gestión de los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio cerrado el 30 de junio de 2020.-
- 4- Consideración de la remuneración de los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora en el ejercicio cerrado al 30 de junio de 2020.-
- 5- Designación de directores titulares y suplentes y miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora para el ejercicio 2020/2021.-
- 6- Consideración del resultado del ejercicio finalizado el 30 de junio de 2020.
- 7- Consideración del orden del día de la Asamblea General Ordinaria de Credicoop Compañía de Seguros de Retiro S.A. a celebrarse el día 28 de octubre de 2020 a las 12.30 hs en primera convocatoria y 13.30 hs. en segunda convocatoria.-
- 8- Consideración del orden del día de la Asamblea General ordinaria y extraordinaria de Credicoop Administradora de Fondos de Aportes Voluntarios y Depósitos Convenidos S.A. en liquidación a celebrarse el día 28 de octubre de 2020 a las 13.30 hs en primera convocatoria y 14.30 horas en segunda convocatoria.-
- 9- Consideración del orden del día de la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de PREVISOL Compañía de Seguros de Vida S.A. en liquidación a celebrarse el día 28 de octubre de 2020 a las 14.30 hs en primera convocatoria y 15.30 horas en segunda convocatoria.-
- 10- Situación de las Tenencias Accionarias.-

Los accionistas para asistir a la asamblea deberán cursar comunicación escrita a la sede social y/o mediante correo electrónico a grupodiacronos@credicoop-sgu-ret.com.ar para registrar datos de contacto para habilitar la participación en la reunión hasta tres días antes según plazo legal.-

DESIGNADO POR INSTRUMENTO PRIVADO acta de asamblea N° 31 de fecha 26/10/2017 Raúl Guelman - Presidente

e. 09/10/2020 N° 45353/20 v. 16/10/2020

HUBLAN S.A.

30-71236606-7.Convocase a Asamblea General extraordinaria de Accionistas para el día 4/11/2020, en primera convocatoria a las 16:00 horas, y en segunda convocatoria a las 17:00 horas, a celebrarse en Bulnes 2240, Piso 30 B, CABA, a fin de considerar el siguiente Orden del Día: 1) Firma del acta; 2) Consideración de Compromiso Previo de Escisión- Fusión entre Fincas Don Nicasio SA, Hublan SA y Hotel del Sol SRL.- Consideración de Balance Especial a los efectos de la escisión- fusión cerrado al 31 de diciembre de 201, 3) Aumento de capital social. Reforma del artículo 4. Los Accionistas deberán cursar comunicación a la sede social sita en Bulnes 2240, Piso 30 B, CABA para comunicar su asistencia con no menos de 3 días hábiles de anticipación a la fecha fijada, indicando sus datos personales.

Designado según instrumento privado acta directorio de fecha 29/4/2016 paulo moises mendez collado - Presidente
e. 09/10/2020 N° 45612/20 v. 16/10/2020

INDUSTRIAS QUIMICAS DEM S.A.

INDUSTRIAS QUIMICAS DEM S.A., CUIT 30-68365507-0, convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea Anual Ordinaria a realizarse el día 30 de octubre de 2020 a las 16:00hs., que en virtud del Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio dispuesto por DNU PEN 297/20 y sus prórrogas, se celebrará por videoconferencia a través de la plataforma digital audiovisual Zoom, para tratar el siguiente orden del día: 1°) Designación de dos Accionistas para confeccionar y suscribir el Acta de Asamblea. 2°) Consideración de la Memoria, Balance y demás documentación establecida en el Artículo 234- Inciso I de la Ley 19550, correspondiente al Ejercicio Económico N° 26- cerrado el 30 de junio de 2020. 3°) Consideración de los Honorarios del Directorio y de la Gestión del mismo por el Ejercicio cerrado el 30 de junio de 2020. 4°) Constitución de Reserva Libre y Distribución de Utilidades. La plataforma digital audiovisual a utilizar permitirá la transmisión simultánea de audio y video, asegurándose a los asistentes la accesibilidad, a cuyo fin, para el ingreso a la Sala Virtual, deberán enviar un e-mail al siguiente correo "dems@demsa.com.ar" para que se les suministre los datos de conexión para la videoconferencia.

Designado según instrumento privado ACTA DE DIRECTORIO N° 84 de fecha 27/09/2016 Daniel Alberto Ferrer - Presidente

e. 09/10/2020 N° 45576/20 v. 16/10/2020

INSTITUTO ARGENTINO DE DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO S.A.

CUIT 30-54586675-3. Convócase a los accionistas del INSTITUTO ARGENTINO DE DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO S.A. a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que se celebrará en la calle Larrea 955 de la Ciudad de Buenos Aires (Auditorio Dr. Gregorio Araoz Alfaro), el día 28 de Octubre de 2020, a las 15:00 horas en primera convocatoria y a las 16:00 horas en segunda convocatoria, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2. Consideración de la Memoria, Estados Contables, y demás documentos referidos en el artículo 234 de la Ley de Sociedades Comerciales, correspondientes al Ejercicio Económico cerrado el 30 de junio de 2020.
3. Consideración de la gestión del Directorio.
4. Consideración de la gestión de la Sindicatura.
5. Retribución de los Directores y Síndicos.
6. Elección de cuatro Directores Titulares y Suplentes.
7. Elección de Síndicos Titular y Suplente.
8. Diferimiento del pago del saldo de los dividendos aprobados por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 29/10/2019.
9. Destino de los resultados y en su caso, constitución de reservas.

De mantenerse la situación de aislamiento social, preventivo y obligatorio y, por ello, no ser posible celebrar la asamblea en forma presencial, ésta será realizada de acuerdo al procedimiento previsto por la Resolución IGJ 11/2020 mediante la utilización de la plataforma digital Zoom. Los accionistas deberán comunicar su asistencia a la asamblea a la dirección de correo mandueza@iadt.com, con tres días de anticipación. En esa comunicación de asistencia, deberán informar, además, un correo electrónico a los efectos del envío del link de acceso a la reunión. A la misma dirección de correo mandueza@iadt.com deberá remitirse, en forma previa a la asamblea, el poder y el documento de identidad del representante en caso que el accionista no decida concurrir por sí. En la eventualidad de que no se hubiera extendido el aislamiento preventivo y obligatorio para el día fijado para la asamblea, ésta se realizará en forma presencial.

Buenos Aires, 8 de Octubre de 2020.

Designado según instrumento privado acta directorio 1420 de fecha 14/7/2020 maria mercedes auferio - Vicepresidente en ejercicio de la presidencia

e. 09/10/2020 N° 45575/20 v. 16/10/2020

MENDEZ COLLADO S.A.

CUIT: 30-58754850-6 Convocase a Asamblea General extraordinaria de Accionistas para el día 3/11/2020, en primera convocatoria a las 14:00 horas, y en segunda convocatoria a las 15:00 horas, a celebrarse en Reconquista 336, 6° Piso, Of. 65, CABA, a fin de considerar el siguiente Orden del Día: "1) Firma del acta; 2) Consideración de Compromiso Previo de Escisión- Fusión entre Méndez Collado SA, First Rate SA y Le Parc SRL - Consideración de Balance Especial a los efectos de la escisión- fusión cerrado al 31 de diciembre de 2019; 3°) Aumento de capital social. Reforma del artículo quinto del estatuto social". Los Accionistas deberán cursar comunicación a la sede social sita en Reconquista 336, 6° Piso, Of. 65, CABA para comunicar su asistencia con no menos de 3 días hábiles de anticipación a la fecha fijada, indicando sus datos personales.

Designado según instrumento privado acta directorio de fecha 10/1/2020 hugo tomas mendez collado - Presidente

e. 09/10/2020 N° 45527/20 v. 16/10/2020

RUSITANO S.A.

CUIT: 30-71159694-8. Convóquese a Asamblea General Ordinaria el día 04/11/20, 13:00 y 14:00 hs respectivamente en Marcelo T de Alvear 624 P. 2 Of. 2 de CABA. Si no hay quórum necesario (art. 243, Ley 19550), se considerará constituida en segunda convocatoria cualquiera sea el N° de los accionistas presentes, el mismo día una hora después de la hora fijada para la primera. Orden del día: "1° Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea; 2° Consideración de las razones que justifican la convocatoria fuera de término para el tratamiento de los estados contables correspondientes al ejercicio cerrado el 31/3/2020; 3° Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Anexos del ejercicio cerrado al 31 de marzo de 2020; 4° Destino de los resultados y remuneración de Directores por el ejercicio cerrado al 31-03-2020; 5° Consideración de las gestiones de los directores y apoderados; 6° Informe de situación; 7° Determinación del número de miembros de Directores y designación de sus miembros; 8° Otorgamiento de las autorizaciones necesarias en relación a lo resuelto en los puntos precedentes". Adrián Alejandro RAGUZA- Presidente

Designado según instrumento Publico Esc N° 165 de fecha 05/09/2017 reg 1188 ADRIAN ALEJANDRO RAGUZA - Presidente

e. 09/10/2020 N° 45574/20 v. 16/10/2020

SEVEN TRADES S.A.

CUIT 30-70918010-6, convoca a Asamblea Ordinaria y extraordinaria para el día 04/11/2020, a las 10 hs en 1era convocatoria y 11hs en 2da convocatoria, en Av. Ing. Huergo 913, Piso 5 Oficina "A" CABA, con el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta. 2) Consideración de la documentación del artículo 234 de la LSC (ley N° 19550) y sus modificaciones, correspondientes a ejercicios económicos finalizados el 30 de noviembre de 2017, 2018 y 2019. 3) Remuneración del directorio y aprobación de su gestión. 4) Distribución de utilidades. 5) Designación del nuevo directorio. 6) Convalidación del testado de actas de Asamblea N° 21 y 22.7) Anulación convocatoria del 10/4/2020

Designado según instrumento público Esc. N° 20 de fecha 12/5/2016 Reg. N° 2148 maria del carmen desipio - Presidente

e. 09/10/2020 N° 45680/20 v. 16/10/2020

TAPIZ DE ORO S.A.

CUIT 30-71489574-1. Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el 27/10/2020, a las 11.00 horas en 1ra convocatoria y a las 12.00 horas en 2da. Convocatoria. Según lo dispuesto por el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297/2020 de fecha 19/03/2020 y en caso de que se mantenga el Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio, la reunión se desarrollará bajo la modalidad "a distancia" utilizando el sistema de videoconferencias ZOOM, contacto: Sandra Barrios, administracion@cmmyo.com.ar -debiendo confirmar asistencia a esa misma casilla, además informar su propia dirección de correo donde recibirán los códigos de acceso para asistir virtualmente a la reunión- la cual permite transmisión simultanea de imágenes y sonido de todos los participantes: la misma será gravada en soporte digital. Los accionistas deberán comunicar su asistencia hasta 22/10/2020. Caso contrario y de ser posible, la reunión se celebrará en la sede sita en Cerrito 822 5 Piso B C.A.B.A., para considerar el siguiente Orden del día: 1) Designación de presidente para la Asamblea. 2) Designación de dos accionistas para firmar el acta. 3) Consideración de la dispensa establecida en el art 2do segundo párrafo de la RG 04/09 de la Inspección General de Justicia sobre los alcances de la memoria. 4) Consideración de la documentación establecida por el art. 234, inciso 1 de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico nro. 6to cerrado el 30 de junio de 2020. 5) Consideración de la gestión del Directorio. 6) Destino del Resultado del Ejercicio. 7) Remuneración al Directorio. 8) Elección de los miembros titulares y suplentes en el directorio por el término de tres ejercicios.

Designado según instrumento privado acta directorio 11 de fecha 31/10/2017 Francisco José Gonzalez Mazza - Presidente

e. 09/10/2020 N° 45336/20 v. 16/10/2020

TAPIZ DE PLATA S.A.

CUIT 30-71489567-9.- Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el 27/10/2020, a las 14.00 horas en 1ra convocatoria y a las 15.00 horas en 2da. Convocatoria Según lo dispuesto por el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297/2020 de fecha 19/03/2020 y en caso de que se mantenga el Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio, la reunión se desarrollará bajo la modalidad "a distancia" utilizando el sistema

de videoconferencias ZOOM, contacto: Sandra Barrios, administracion@cmmyo.com.ar -debiendo confirmar asistencia a esa misma casilla, además informar su propia dirección de correo donde recibirán los códigos de acceso para asistir virtualmente a la reunión- la cual permite transmisión simultanea de imágenes y sonido de todos los participantes: la misma será gravada en soporte digital. Los accionistas deberán comunicar su asistencia hasta 22/10/2020. Caso contrario y de ser posible, la reunión se celebrará en la sede sita en Cerrito 822 5 Piso B C.A.B.A., para considerar el siguiente Orden del día: 1) Designación de presidente para la Asamblea. 2) Designación de dos accionistas para firmar el acta. 3) Consideración de la dispensa establecida en el art 2do segundo párrafo de la RG 04/09 de la Inspección General de Justicia sobre los alcances de la memoria. 4) Consideración de la documentación establecida por el art. 234, inciso 1 de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico nro. 6 cerrado el 30 de junio de 2020. 5) Consideración de la gestión del Directorio. 6) Destino del Resultado del Ejercicio. 7) Remuneración al Directorio. 8) Elección de los miembros titulares y suplentes en el directorio por el término de tres ejercicios.

Designado según instrumento privado acta directorio 11 de fecha 31/10/2017 Francisco José Gonzalez Mazza - Presidente

e. 09/10/2020 N° 45337/20 v. 16/10/2020

TRANSFERENCIAS DE FONDO DE COMERCIO

NUEVOS

Dr. Maximiliano Otero Frassati, T134 F448 CPACF domiciliado Av.F.F de la Cruz 2984, CABA Informo que el Sr.Manuel Vazquez, con domicilio en la calle Esmeralda 4396, Munro, Partido de Vicente López, Bs As vende a la Sra.Norma Graciela Kaczuba con domicilio real en la calle Juncal N° 2487 CABA,. Fondo de comercio rubro: Lavandería Mecanizada Autoservicio, sito en la calle Juncal 2775 PB, CABA, Reclamos de ley en en la calle Juncal 2775 PB, CABA.-

e. 09/10/2020 N° 45312/20 v. 16/10/2020

Andrea V. GOUGET, Escribana, Matrícula 4814, Uruguay 367, 1° B, CABA. AVISA que: VILA RICARDO CUIT: 20-20568612-7, Mario Bravo 1055, CABA, transfiere a GENTLE WATERS SRL, CUIT 30-71654730-9, Av. Alvarez Thomas 2485, CABA, el fondo de comercio, que incluye la habilitación comercial del local sito en Punta Arenas 1914/16/18/ esquina Terrero 2478, PB, CABA, Servicio de engrase y/o Lavado manual de Automóviles. habilitado por Disposición 1887/DGVH del 26/05/00, Expte. N° 37878/89. Domicilio de oposición: Punta Arenas 1914, CABA.

e. 09/10/2020 N° 45551/20 v. 16/10/2020

AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

ADACSE S.A.

CUIT: 30-65229280-8 Por asamblea ordinaria del 27/07/20 cesaron como Presidente: Eduardo Fortunato Amirante y como Director Suplente: Jorge Antonio Galitis. Se designó Presidente: Eduardo Fortunato Amirante y como Director Suplente: Jorge Antonio Galitis ambos con domicilio especial en Reconquista 458, Piso 11, CABA Autorizado según instrumento privado ASAMBLEA ORDINARIA de fecha 27/07/2020 Gerardo Daniel Ricoso - T°: 95 F°: 2 C.P.A.C.F.

e. 09/10/2020 N° 45540/20 v. 09/10/2020

ALCANCE S.A. DE CAPITALIZACION Y AHORRO PARA FINES DETERMINADOS

Resultado de Sorteo:

ALCANCE S.A. DE CAPITALIZACION Y AHORRO PARA FINES DETERMINADOS, CUIT 30-67875108-8, Rivadavia 717 5to. Piso - Oficina 37 C. A. B. A... En cumplimiento Artículo 21 Decreto N° 142277/43 y demás normas vigentes (Ampliación del Art. 5° Capítulo VI Res. Gral. N° 26/2004), hace saber: Resultado sorteo del 26 de Septiembre de 2020 Quiniela de la Ciudad 1° 330 2° 373 3° 364 4° 201 5° 884. Las adjudicaciones favorecidas quedan sujetas a verificación de pago.

Designado según instrumento publico esc N° 336 de fecha 13/10/2016 reg N° 1369 Carlos Alberto Mainero - Presidente

e. 09/10/2020 N° 45516/20 v. 09/10/2020

ALMUNDO.COM S.R.L.

CUIT: 30-65951462-8; comunica que: (i) Por Reunión de Socios de fecha 21/11/2019 se resolvió: (a) aprobar las renunciaciones de los Sres. Francisco Vives Calandin, Juan Pablo Lafosse, Eduardo Tomás González Ruiz y Francisco Vivo a sus cargos de Gerentes Titulares de la Sociedad; (b) designar a los Sres. Fernando Souza Oliveira, Luiz Fernando Fogaça y Pedro Eugenio Aramburu como Gerentes Titulares Clase A, y a los Sres. Francisco Vives Calandin, Juan Pablo Lafosse, Eduardo Tomás González Ruiz y Francisco Vivo como Gerentes Titulares Clase B. Los Sres. Fernando Souza Oliveira, Luiz Fernando Fogaça y Pedro Eugenio Aramburu aceptaron sus cargos y constituyeron domicilio especial en Suipacha 1111, piso 18, CABA, y los Sres. Francisco Vives Calandin, Juan Pablo Lafosse; Eduardo Tomás González Ruiz y Francisco Vivo aceptaron sus cargos y constituyeron domicilio especial en Esmeralda 950, piso 21, CABA; (ii) Por Reunión de Socios de fecha 17 de enero de 2020 se resolvió aprobar la renuncia del Sr. Pedro Eugenio Aramburu a su cargo de Gerente Titular de la Sociedad; (iii) Por Reunión de Socios de fecha 1 de junio de 2020 se resolvió: (a) aceptar la renuncia de los Sres. Francisco Vives Calandin, Eduardo Tomás González Ruiz y Francisco Vivo a sus cargos de Gerentes Titulares; (b) fijar en 3 el número de Gerentes Titulares; y (c) designar a los Sres. Juan Pablo Lafosse, Victoria Basurto y Leonel Andrade como Gerentes Titulares Clase A. Los Gerentes aceptaron los cargos y constituyeron domicilio especial en Suipacha 1111, piso 18, CABA; (iv) por Reunión de Gerencia de fecha 1 de junio de 2020 se resolvió trasladar la sede social a Esmeralda, piso 21, CABA; y (v) por Reunión de Gerencia de fecha 5 de octubre de 2020 se resolvió aceptar la renuncia del Sr. Juan Pablo Lafosse a su cargo de Gerente Titular de la Sociedad. Autorizado según instrumento privado Acta de Reunión de Socios de fecha 21/11/2019

Vanina Mabel Veiga - T°: 66 F°: 626 C.P.A.C.F.

e. 09/10/2020 N° 45404/20 v. 09/10/2020

ARIPLEM S.A.

CUIT 30-70723268-0 Por acta del 07/09/20 reelige Presidente Alicia Dora Laguzzi y Suplente Pedro Sebastian Gossn ambos con domicilio especial en 25 de Mayo 611 Piso 1 Oficina 3 CABA Autorizado según instrumento privado Acta de fecha 07/09/2020

Virginia CODO - T°: 72 F°: 196 C.P.A.C.F.

e. 09/10/2020 N° 45639/20 v. 09/10/2020

AVIOS S.A.

30-62375962-4, Por acta de asamblea y de directorio del 20/04/2020 en escritura del 06/10/2020 se dispuso la DESIGNACIÓN DE DIRECTORIO. Por vencimiento de sus mandatos se designa directorio de la siguiente manera: PRESIDENTE: Juan Gregorio KOUTNOUYAN.- VICEPRESIDENTE: Ricardo Antonio KOUTNOUYAN.- DIRECTOR SUPLENTE: Romina KOUTNOUYAN. Quienes fijan domicilio especial Santiago del Estero 75, 1er piso of. 35 CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N°63 de fecha 06/10/2020 Reg. N°295
Guillermo Nicolás Symens - Habilitado D.N.R.O. N° 11468

e. 09/10/2020 N° 45661/20 v. 09/10/2020

BANCO DE VALORES S.A.

CUIT 30-57612427-5 Comunica que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria N° 58 del 18/03/2020 se resolvió designar por tres ejercicios a los Sres. Norberto Dante Alejandro Mathys, Sebastián Salaber, Carlos Eduardo Aszpis, Gustavo Marcos Balabanian y Marcelo Rodolfo Gómez Prieto como Directores Titulares; y por

Acta de Directorio Nº 4184 del 18/03/2020 y Acta de Directorio nº 4255 del 11/09/2020 se procedió a distribuir los cargos del Directorio de la siguiente manera: Juan Ignacio Nápoli como Presidente; Norberto Dante Alejandro Mathys como Vicepresidente; Mario Septimio Rossi, Víctor Alejandro Marina, Sebastián Salaber, Carlos Eduardo Aszpis, Gustavo Marcos Balabanian y Marcelo Rodolfo Gómez Prieto como Directores Titulares; y Fernando Luis Giannoni y Andrea Patricia Leonor Aida Fescina como Directores Suplentes. La totalidad de los directores electos constituyen domicilio especial en Sarmiento 310, Piso 10º, C.A.B.A.; Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 18/03/2020

JUAN LOCICERO - Tº: 120 Fº: 561 C.P.A.C.F.

e. 09/10/2020 N° 45526/20 v. 09/10/2020

BANKING SOLUTIONS S.A.

CUIT: 30-69121599-3 Por Acta de Asamblea General Ordinaria y Acta de Directorio del 31/07/20, los accionistas resolvieron por unanimidad: a) aceptar la renuncia de los Sres. Simón Roberto Groesman Wagmaister, Pablo Andrés Dougall y Adrián Francisco Jerbic a sus cargos de presidente, vicepresidente y director suplente respectivamente; y b) designar el siguiente directorio: Director titular y Presidente: Néstor Augusto Nocetti; y Directora suplente: Sol Mariel Noello. Los directores designados fijaron domicilio especial en Ing. Butty 240, Piso 9 CABA. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 31/07/2020

Dolores Gallo - Tº: 78 Fº: 208 C.P.A.C.F.

e. 09/10/2020 N° 45380/20 v. 09/10/2020

BB CINE S.A.S.

CUIT 30716796627.SUBSANACIÓN RG 17/2020 FECHA 24/09/2020. SOCIOS: FRANCISCO BOUZAS, DNI 4476599 CUIT 20344765996, ARGENTINO, NACIDO EL 20/03/1989, CON DOMICILIO REAL EN CALLE GUAYRA 1688 CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES Y JULIÁN MARCO BABINO, DNI 32553144, CUIT 20325531445, ARGENTINO, NACIDO EL 14/08/1986, CON DOMICILIO REAL EN CALLE LOS PATOS 2478, CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.COMPOSICIÓN DE LA PARTICIPACIÓN ACCIONARIA: FRANCISCO BOUZAS 50%(16.875) Y JULIÁN MARCO BABINO 50%(16.875) DE LAS ACCIONES ORDINARIAS ESCRITURALES.- Autorizado según instrumento privado TRANSCRIPCIÓN DE ACTA de fecha 24/09/2020

Kevin Nicolas Fradkin Eliashev - Tº: 356 Fº: 191 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 09/10/2020 N° 45385/20 v. 09/10/2020

BODEGA DANTE ROBINO S.A.

CUIT: 33-56211434-9. Por Acta de Directorio de fecha 16/03/2020, se resolvió trasladar la sede social de la Sociedad a la sita en Roosevelt, Franklin D. 5418, 1º Piso "B", Oficina 102, (1431) C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado Acta de Directorio de fecha 16/03/2020

Christian Fleischer - Tº: 35 Fº: 832 C.P.A.C.F.

e. 09/10/2020 N° 45629/20 v. 09/10/2020

BODEGA DANTE ROBINO S.A.

CUIT: 33-56211434-9. Por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 16/03/2020 se aceptaron las renunciaciones de los Directores Alejandro A.J. Squassini, Ignacio Squassini, María Squassini y Salvador Armando Carreto. Asimismo, se resolvió reorganizar el Directorio y fijar en cuatro el número de directores titulares y en uno el de suplentes por 3 años, quedando el Directorio conformado de la siguiente manera: Director Titular y Presidente: Nicolás Andrés Bruno; Vicepresidente: Martín Alberto Ticinese; Directores Titulares: Gonzalo Carlos Martín Fagioli y Eugenio Raffo; y Director Suplente: Rodrigo Eduardo Catalá. Todos los directores designados aceptaron los cargos conferidos por Reunión de Directorio de fecha la misma fecha y constituyeron domicilio especial en Charcas 5160, C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 16/03/2020

Christian Fleischer - Tº: 35 Fº: 832 C.P.A.C.F.

e. 09/10/2020 N° 45634/20 v. 09/10/2020

BOSSA S.R.L.

CUIT 30-71202020-9. Por acta de reunión de socios del 4/9/2020, escritura número 139 del 25/9/2020, registro notarial 1181 CABA, la sociedad decidió su disolución y nombró liquidadores a Marcelo Gabriel Di Pasqua y Pedro Raffo, con domicilio especial en Cuba 4718, CABA Autorizado según instrumento público Esc. N° 139 de fecha 25/09/2020 Reg. N° 1181

Francisco Marcial Cichello - Habilitado D.N.R.O. N° 2995

e. 09/10/2020 N° 45339/20 v. 09/10/2020

BRAZILIAN TECHNOLOGY PARTNERS S.A.

CUIT: 30-70735033-0 Por Acta de Asamblea General Ordinaria y Acta de Directorio del 31/07/20, se resolvió por unanimidad: a) aceptar la renuncia de los Sres. Simón Roberto Groesman Wagmaister, Pablo Andrés Dougall y Adrián Francisco Jerbic a sus cargos de presidente, vicepresidente y director suplente respectivamente; y b) designar el siguiente directorio: Director titular y Presidente: Néstor Augusto Nocetti; y Directora suplente: Sol Mariel Noello. Los directores designados fijaron domicilio especial en Ing. Butty 240, Piso 9 CABA. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 31/07/2020

Dolores Gallo - T°: 78 F°: 208 C.P.A.C.F.

e. 09/10/2020 N° 45381/20 v. 09/10/2020

BTELT Y ASOCIADOS S.R.L.

CUIT 30-71169457-5. Comunica que por reunión de socios del 27/02/2020 se resolvió aceptar las renunciaciones de Carlos Gustavo Marín Rodríguez y Marcelo Claudio Pérez a los cargos de Socios Gerentes.

Autorizado según instrumento privado Acta de Reunión de Socios de fecha 27/02/2020.

Esteban Daniel Gramblicka - T°: 54 F°: 632 C.P.A.C.F.

e. 09/10/2020 N° 45644/20 v. 09/10/2020

BUILDING CONTROLS S.A.

CUIT 30-70871440-9. Por escritura pública número 73, folio 449 del 30/09/20, Registro Notarial 1702 CABA, se protocolizó acta de asamblea general ordinaria unánime número 18 de fecha 16/05/2020, donde se eligió Presidente: Nicolás Maximiliano PEREZ, D.N.I 27.088.313, Vicepresidente: Daniel Ricardo DELCROIX, D.N.I 13.798.508, Director Titular: Eugenio Andres GHIGGI, D.N.I 26.371.303, Sindico Titular: Victor Daniel MANZON, D.N.I 11.602.969, Sindico Suplente: Carlos Alejandro FEROCCE, D.N.I 23.313.862. Todos constituyen domicilio especial en Avenida Estado de Israel número 4.148, CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 73 de fecha 30/09/2020 Reg. N° 1702

Silvia Impellizzeri - Matrícula: 4339 C.E.C.B.A.

e. 09/10/2020 N° 45331/20 v. 09/10/2020

CATESCH S.A.

CUIT 30-70819321-2. Por Acta de Directorio del 11/07/2019 y Actas de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria y de Directorio, ambas del 21/08/2020, se resolvió fijar la sede legal en la calle 11 de Septiembre de 1888 N° 1615, 8° piso – CABA, y designar el Directorio: Presidente: Carlos Ernesto Schachter Broide y Directora Suplente: Telma Grinstein, quienes fijan domicilio especial en la calle 11 de Septiembre de 1888 N° 1615, 8° piso – CABA. Autorizado según instrumento privado Acta de Directorio de fecha 21/08/2020

Silvina Beatriz Diez Mori - T°: 52 F°: 676 C.P.A.C.F.

e. 09/10/2020 N° 45541/20 v. 09/10/2020

CAVAS DE PERDRIEL S.A.

CUIT: 30-60467041-8. Por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 16/03/2020 se aceptaron las renunciaciones de los Directores Ana María Lopez Soto, Andrea María Squassini y Carlos Osvaldo Clodomiro Fornari. Asimismo, se resolvió reorganizar el Directorio y fijar en cuatro el número de directores titulares y en uno el de suplentes por 3 años, quedando el Directorio conformado de la siguiente manera: Director Titular y Presidente: Nicolás Andrés Bruno; Vicepresidente: Martín Alberto Ticinese; Directores Titulares: Gonzalo Carlos Martín Fagioli y Eugenio Raffo; y Director Suplente: Rodrigo Eduardo Catalá. Todos los directores designados aceptaron los cargos conferidos

en la Reunión de Directorio de la misma fecha y constituyeron domicilio especial en Charcas 5160, C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 16/03/2020
Christian Fleischer - T°: 35 F°: 832 C.P.A.C.F.

e. 09/10/2020 N° 45660/20 v. 09/10/2020

CAVAS DE PERDRIEL S.A.

CUIT: 30-60467041-8. Por Acta de Directorio de fecha 16/03/2020, se resolvió trasladar la sede social de la Sociedad a la sita en Roosevelt, Franklin D. 5418, 1° Piso "B", Oficina 102, (1431) C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado Acta de Directorio de fecha 16/03/2020
Christian Fleischer - T°: 35 F°: 832 C.P.A.C.F.

e. 09/10/2020 N° 45635/20 v. 09/10/2020

CELULOSA PILAR S.A.

CUIT: 30-69613087-2. Por Asamblea General Ordinaria del 18-03-2020: a) Se designa directorio: Presidente: Julio Enrique Polack; Vicepresidente: Emilio Gustavo Saionz; y Director Suplente: Guillermo Polack; todos con domicilio especial en Bartolomé Mitre 688 piso 6°, CABA.- b) Se traslada la sede social a Bartolomé Mitre 688 piso 6°, CABA. Autorizado según instrumento privado Por Asamblea General Ordinaria de fecha 18/03/2020
Patricia Peña - Habilitado D.N.R.O. N° 2721

e. 09/10/2020 N° 45341/20 v. 09/10/2020

CENTRO LOGISTICO APLICADO S.A.

CUIT 30-71038163-8. Por Asamblea Ordinaria de fecha 08/11/2019 se resolvió por unanimidad: (i) aprobar la renuncia de Manuel María Benites a su cargo de Director Titular de la Sociedad; (ii) que el directorio quede compuesto de la siguiente manera: Presidente: Pablo Agustín Ardanaz, Directores Titulares: Julio Ernesto Pagés y Ricardo Edmundo Zimerman. Por Asamblea Ordinaria de fecha 14/05/2020 se resolvió designar el siguiente Directorio: Presidente: Pablo Agustín Ardanaz, Directores Titulares: Julio Ernesto Pagés y Ricardo Edmundo Zimerman. Todos los directores aceptaron sus cargos y constituyeron domicilio especial en Suipacha 1111, Piso 18, CABA. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea Ordinaria de fecha 14/05/2020
Adela Alicia Codagnone - T°: 45 F°: 217 C.P.A.C.F.

e. 09/10/2020 N° 45637/20 v. 09/10/2020

CGM LEASING ARGENTINA S.A.

Notificación a Deudores Cedidos - Por la presente, CGM Leasing Argentina S.A. (CUIT 30-70887787-1) ("CGM") notifica a los deudores bajo créditos derivados de operaciones de financiación sobre bienes muebles otorgados por CGM (los "Deudores Cedidos") que (i) con fecha 29 de septiembre de 2020 celebró con San Cristóbal Sociedad Mutual de Seguros Generales ("San Cristóbal") un contrato de préstamo (el "Contrato de Préstamo"); y (ii) dicho Contrato de Préstamo se encuentra garantizado por una prenda de los créditos derivados de operaciones de financiación sobre bienes muebles otorgados CGM a los Deudores Cedidos (los "Créditos Prendados"), a favor y para beneficio exclusivo de San Cristóbal (la "Prenda"). La Prenda a favor de San Cristóbal no implica alterar las relaciones jurídicas originales celebradas entre CGM y los Deudores Cedidos, y sólo determina para éstos la constitución de un derecho real de prenda sobre los Créditos Prendados a favor de San Cristóbal, debiendo los Deudores Cedidos continuar efectuando los pagos en la cuenta bancaria N° 3006-46761-1 CBU 15000541 00030064676114 bajo titularidad de CGM, abierta en el banco HSBC (la "Cuenta Recaudadora").

La prenda que aquí se notifica se refiere a los Créditos Prendados especialmente indicados en el Anexo I del Contrato de Préstamo que se entregó a San Cristóbal, el cual podrá ser consultado por quienes prueben tener un interés legítimo en el domicilio de San Cristóbal, sito en Italia 646 de la Ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe o de CGM sito en Tte. Gral. Juan D Perón 725 piso 6to, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes, de 10 a 17 horas.

El presente aviso importa notificación en los términos del artículo 1620 y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación.

Designado según instrumento privado ACTA DE DIRECTORIO N° 266 de fecha 12/12/2019 JUAN ANTONIO LOPEZ LUIS - Presidente

e. 09/10/2020 N° 45617/20 v. 09/10/2020

CHAMIGOS S.A.

CUIT 30-70829933-9 Por Acta 30/04/2018 designa Presidente a Santiago Pardo y Directora Suplente a Adelina Subigaray por vencimiento de Mandato de Presidente y Directora Suplente respectivamente. Todos con domicilio especial en Tacuarí 281 2° A CABA Autorizado según instrumento privado Acta de Directorio de fecha 07/04/2020 andres martin quevedo - T°: 293 F°: 217 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 09/10/2020 N° 45311/20 v. 09/10/2020

CLOVERSUD S.A.

CUIT 30-70880027-5. Acta asamblea N° 33 8/09/20 y actas directorio N° 81 3/09/20 y N° 82 8/09/20. Renuncian directores: Walter Javier Diaz DNI 18403837 y Liliana María Fornaro DNI 16967306. Designan directores: titular y presidente: Fernando Javier Moreno DNI 17254132; Suplente: Federico Nahuel Moreno DNI 41223239. Duración: 3 ejercicios. Todos domicilio especial en sede social. Se traslada sede a Av. Belgrano 427 piso 2 of. 18 CABA. Autorizada Esc. N°46 07/10/20 Reg.N°79 Avellaneda.

Cristina Paula Juodis - T°: 94 F°: 194 C.P.A.C.F.

e. 09/10/2020 N° 45384/20 v. 09/10/2020

COFFEE BLEND S.A.

30-69560741-1 Por Asamblea General Ordinaria del 27/04/2020 se resolvió designar el Directorio por 2 años: Presidente: ROBERTO MARCELO GIANGARDELLA y Director Suplente: JOSE EDUARDO GIANGARDELLA; ambos con domicilio especial en Lavalle 1675 piso 3 oficina 4 CABA. Autorizado según instrumento privado Acta de Directorio de fecha 28/09/2020

GISELA PAULA VILLAVIEJA - T°: 323 F°: 119 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 09/10/2020 N° 45323/20 v. 09/10/2020

CONSTRUMED S.A.

CUIT 30-71207606-9. Por Acta de Asamblea N° 12 del 18/09/2020 Johanna Estefania Tapia renunció a su cargo de Presidente, asumiendo en su lugar el Sr. Ernesto José Tapia. El directorio quedó compuesto de la siguiente manera: Presidente: Ernesto José Tapia, Directora Suplente: Graciela Susana Anselmo, quienes aceptaron los cargos y fijaron domicilio especial en la sede social Olga Cossettini 1170, piso 3, Depto. 305, CABA.- Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea 12 de fecha 18/09/2020

Adriana Amelia Cavallo - T°: 124 F°: 437 C.P.A.C.F.

e. 09/10/2020 N° 45358/20 v. 09/10/2020

CRIS MORENA GROUP S.A.

CUIT 30-70772071-5. Por Esc. 331 del 6/10/2020 Registro 1879 CABA, se protocolizó el Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 23/9/2020 que resolvió: 1.Dejar constancia de la cesación, por vencimiento de sus mandatos, de la Presidente del Directorio María Paz Ferrari y del Director Suplente Andrés Leonardo Vittone; 2.Designar Directores a: Presidente: María Paz Ferrari. Directora Suplente: María Victoria Bossi; ambas con domicilio especial en Posadas 1539 piso 4 depto.C, CABA; 3.Fijar nueva sede social en Posadas 1539 piso 4 depto.c, CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 331 de fecha 06/10/2020 Reg. N° 1879

Ricardo Agustín Gonzalo Doldán Aristizábal - Matrícula: 4563 C.E.C.B.A.

e. 09/10/2020 N° 45681/20 v. 09/10/2020

CRM GESTION INTEGRAL S.R.L.

CUIT: 30-71074862-0. Hace saber que por reunión de socios del 16 de marzo de 2020, se resolvió la disolución anticipada de la sociedad designando liquidadora a la señora Adriana Mabel Oriana, quien constituyó domicilio especial en Talcahuano 718, Piso 5, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Autorizado según instrumento privado Reunión de Socios de fecha 16/03/2020

Julio Ismael Bottino - T°: 13 F°: 896 C.P.A.C.F.

e. 09/10/2020 N° 45324/20 v. 09/10/2020

DECISION SUPPORT S.A.

CUIT: 30-69556267-1 Por Acta de Asamblea General Ordinaria y Acta de Directorio del 31/07/20, se resolvió: (i) aceptar la renuncia de los Sres. Simón Roberto Groesman Wagmaister, Pablo Andrés Dougall, Adrián Francisco Jerbic y Marco Fantini a sus cargos de presidente, vicepresidente, director titular y director suplente respectivamente; y (ii) designar el siguiente directorio: Director titular y presidente: Néstor Augusto Nocetti; y Directora suplente: Sol Mariel Noello. Los directores designados fijaron domicilio especial en Ing. Butty 240, Piso 9 CABA. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 31/07/2020
Dolores Gallo - T°: 78 F°: 208 C.P.A.C.F.

e. 09/10/2020 N° 45382/20 v. 09/10/2020

DIGUI S.A.S.

30-71582220-9 - Acta Reunion de Socios del 03/08/2020, resolvió designar como Administrador Titular a Alberto Daniel Jamui; aceptó el cargo y constituyó domicilio especial en Ayacucho 1221, C.A.B.A. Autorizado según instrumento público Esc. N° 206 de fecha 04/08/2020 Reg. N° 489
Alejandro Tomas Goggia - Matrícula: 5257 C.E.C.B.A.

e. 09/10/2020 N° 45646/20 v. 09/10/2020

EL ESCORIAL S.A.

CUIT 33-64747275-9. El 7/10/2020 se designo autoridades Presidente Claudio Ruben Guerrero Suplente Alejandro Osvaldo Guerrero, ambos constituyen domicilio en sede social, Av Corrientes 1312, piso 1 of 102 CABA. Directores Cesantes Presidente: Claudio Ruben Guerrero. Vicepresidente: Jorge Luis Guerrero. Directores Titulares: Luis Serafin Guerrero. Oscar Antonio Guerrero. Alejandro Osvaldo Guerrero. Directores Suplentes Noemi Palma y Valeria Eva Guerrero. Autorizado según instrumento público Esc. N° 417 de fecha 07/10/2020 Reg. N° 172
Andrea Viviana Gouget - Matrícula: 4814 C.E.C.B.A.

e. 09/10/2020 N° 45369/20 v. 09/10/2020

ESTABLECIMIENTO DON FERNANDO S.A.

30-69319176-5, Por acta de directorio del 16/12/2019 y asamblea del 23/12/2019 en escritura del 21/09/2020 se dispuso la RENUNCIA y DESIGNACIÓN DE DIRECTORIO. El Sr. Andrés Reinaldo ROSSI Y la Sra. Vivian Patricia Avella LONGHI renuncian a sus cargos de presidente y directora suplente respectivamente. Se designa para el nuevo directorio, presidente: Camila ROSSI directora suplente: Roxana Andrea AVELLA, quiénes fijan domicilio especial en Lavalle 381,6° piso, CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N°405 de fecha 21/09/2020 Reg. N°753
Guillermo Nicolás Symens - Habilitado D.N.R.O. N° 11468

e. 09/10/2020 N° 45654/20 v. 09/10/2020

ESTABLECIMIENTO EL GRAMILLAR S.A.

30-69319152-8, Por acta de directorio del 16/12/2019 y asamblea del 23/12/2019 en escritura del 17/09/2020 se dispuso la RENUNCIA y DESIGNACIÓN DE DIRECTORIO. El Sr. Andrés Reinaldo ROSSI Y la Sra. Vivian Patricia Avella LONGHI renuncian a sus cargos de presidente y directora suplente respectivamente. Se designa para el nuevo directorio, presidente: Camila ROSSI directora suplente: Roxana Andrea AVELLA, quiénes fijan domicilio especial en Lavalle 381,6° piso, CABA.- Autorizado según instrumento público Esc. N° 389 de fecha 17/09/2020 Reg. N° 753
Guillermo Nicolás Symens - Habilitado D.N.R.O. N° 11468

e. 09/10/2020 N° 45655/20 v. 09/10/2020

ESTABLECIMIENTO LA INVERNADA S.A.

30-69319190-0, Por acta de directorio del 16/12/2019 y asamblea del 23/12/2019 en escritura del 17/09/2020 se dispuso la RENUNCIA y DESIGNACIÓN DE DIRECTORIO. El Sr. Andrés Reinaldo ROSSI Y la Sra. Vivian Patricia Avella LONGHI renuncian a sus cargos de presidente y directora suplente respectivamente. Se designa para el nuevo directorio, presidente: Camila ROSSI directora suplente: Roxana Andrea AVELLA, quiénes fijan domicilio

especial en Lavalle 381,6° piso, CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N°387 de fecha 17/09/2020 Reg. N°753

Guillermo Nicolás Symens - Habilitado D.N.R.O. N° 11468

e. 09/10/2020 N° 45653/20 v. 09/10/2020

ESTABLECIMIENTO LA NEGRA S.A.

30-69319183-8, Por acta de directorio del 16/12/2019 y asamblea del 23/12/2019 en escritura del 17/09/2020 se dispuso la RENUNCIA y DESIGNACIÓN DE DIRECTORIO. El Sr. Andrés Reinaldo ROSSI Y la Sra. Vivian Patricia Avella LONGHI renuncian a sus cargos de presidente y directora suplente respectivamente. Se designa para el nuevo directorio, presidente: Camila ROSSI directora suplente: Roxana Andrea AVELLA, quiénes fijan domicilio especial en Lavalle 381,6° piso, CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 388 de fecha 17/09/2020 Reg. N°753

Guillermo Nicolás Symens - Habilitado D.N.R.O. N° 11468

e. 09/10/2020 N° 45656/20 v. 09/10/2020

ESTABLECIMIENTO LA SERENA S.A.

30-69319206-0, Por acta de directorio del 16/12/2019 y asamblea del 23/12/2019 en escritura del 17/09/2020 se dispuso la RENUNCIA y DESIGNACION DE DIRECTORIO. El Sr. Andrés Reinaldo ROSSI Y la Sra. Vivian Patricia Avella LONGHI renuncian a sus cargos de presidente y directora suplente respectivamente. Se designa para el nuevo directorio, presidente: Camila ROSSI directora suplente: Roxana Andrea AVELLA, quiénes fijan domicilio especial en Lavalle 381,6° piso, CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N°391 de fecha 17/09/2020 Reg. N°753

Guillermo Nicolás Symens - Habilitado D.N.R.O. N° 11468

e. 09/10/2020 N° 45652/20 v. 09/10/2020

EVARSA EVALUACION DE RECURSOS S.A.

CUIT 30-66175629-9. Por Acta de Asamblea Ordinaria N° 41 del 14/07/2020 y Actas de Directorio N° 326 del 17/07/2020 y N° 328 del 18/09/2020 se designaron los miembros del Directorio: Presidente: Alfredo Hugo Ruiz, Vicepresidente: Adriana Susana Pongolini, Director Titular: Carlos Javier Droz y Directores suplentes: Oscar Emilio Dores, Raúl Ernesto Canchi, y Jorge Emilio Grabosky. Todos fijan domicilio especial en la calle Hipólito Yrigoyen 1180 piso 6 – CABA. Autorizado según instrumento privado Acta de Directorio N° 328 de fecha 18/09/2020

Silvina Beatriz Diez Mori - T°: 52 F°: 676 C.P.A.C.F.

e. 09/10/2020 N° 45536/20 v. 09/10/2020

FABRICA DE CAJONES EL JAGUAR S.A.

CUIT 33-70801170-9 Por Asamblea Ordinaria del 30/10/19, se designan Presidente: Nieves Beatriz Moris, DNI 11.928.064 y Directora Suplente: José Luis López DNI 13.466.218. Por acta de directorio del 31/10/19 constituyen domicilio especial en Avellaneda 57 Tigre, Bs As. Vencimiento del mandato 10/2022. Autorizado según instrumento privado acta de directorio de fecha 31/10/2019

Marcela Silvia Castellano - T°: 181 F°: 101 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 09/10/2020 N° 45347/20 v. 09/10/2020

FAICSA S.A.

CUIT 33-53533351-9 Se hace saber que por Asamblea General Ordinaria del 05.03.20: Se designó al Directorio y se distribuyeron y aceptaron los cargos, Presidente: Roberto Abel Vivo Chaneton, Vicepresidente: Adolfo Marcos Vaeza Baqué, Director Suplente: Sergio Luis Carugno. Todos los directores designados constituyeron domicilio especial en Moreno 955, piso 9, oficina 3, C.A.B.A.- Autorizado según instrumento público Esc. N° 43 de fecha 08/09/2020 Reg. N° 1861

Mariana Castrillo - Matrícula: 4731 C.E.C.B.A.

e. 09/10/2020 N° 45664/20 v. 09/10/2020

FAPROMED S.A.

CUIT 30-60595151-8. Hace saber que por acta de Asamblea del 16/03/2020 se reeligió el Directorio, el que quedó integrado de la siguiente forma: Presidente Carlos Luis Gustavo Fevre; Vicepresidente Patricia Zoila Luisa Villaran Kaech, Directores Titulares Paul Luis Fevre y Sebastián Luis Fevre; y Directoras Suplentes Denise María Fevre y Andrea María Fevre; todos ellos con domicilio especial en General Manuel Rodríguez 2830 – C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado Acta de Directorio de fecha 16/03/2020

José Luis Cilley - T°: 296 F°: 121 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 09/10/2020 N° 45517/20 v. 09/10/2020

FB LINEAS AEREAS S.A.

(IGJ Correlativo N° 1.905.170 - CUIT 30715418939) Se comunica que Andrés Vacarezza y Monika Beata Piwowarczyk, designados como director titular y vicepresidente y como directora suplente, respectivamente por asamblea del 19/12/18 constituyeron domicilio especial en la calle Esmeralda 950, 6°, CABA. Sebastián Pereira designado como director titular y vicepresidente por asamblea del 15/4/19 constituyó domicilio especial en la calle Esmeralda 950, 6°, CABA. Se comunica que mediante reunión de directorio y asamblea, de fecha 8/07/20 y 12/08/20, respectivamente, se resolvió designar a Roberto Esteban Tossutti como director titular y presidente, a María Cecilia Ramperti como directora titular y vicepresidente, a Francisco Muniz Barreto como director titular y a José Mauricio Sana Saldaña como director suplente. El Sr. Tossutti constituyó domicilio especial en Vedia 3616, 4°, CABA, la Sr. Ramperti en O'Higgins 2760, 3° A, CABA, el Sr. Muñoz Barreto en Cabello 3791, 2° "K", CABA y el Sr. Sana Saldaña en Fray Justo Santa Maria de Oro 3540, casa 6, Olivos, Provincia de Buenos Aires. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 12/08/2020

daiana veira - T°: 115 F°: 148 C.P.A.C.F.

e. 09/10/2020 N° 45590/20 v. 09/10/2020

FEURS S.A.

CUIT 30714954055. Acta Asamblea 08/09/2020. Renuncia: Presidente Mario A. Ramborger Dir. Suplente Darío A. Ramborger. Designación: Presidente Enrique G. Vogel Dir. Suplente Claudio C. Coppola ambos constituyen domicilio especial en San Martín 66 piso 3 of. 325 CABA. Autorizado según instrumento privado ACTA de fecha 08/09/2020

Javier Esteban RADI MAS - T°: 88 F°: 788 C.P.A.C.F.

e. 09/10/2020 N° 45411/20 v. 09/10/2020

FINCAS EL RENUEVO S.A.

CUIT 30-70959050-9. Por Esc. 113 del 30/9/2020 Registro 19 CABA, se protocolizó el Acta de Asamblea Extraordinaria del 15/9/2020 que resolvió: 1. Aprobar la Memoria y Balance irregular y Final de Liquidación confeccionado al 31/7/2020 e Informe del Auditor de fecha 31/8/2020; 2. Designar depositario de todos los libros y demás documentación de la sociedad al liquidador Ariel Schifrin, con domicilio especial a esos fines en Sor Juana Inés de la Cruz 1391 CABA; 3. Solicitar la cancelación registral. Autorizado según instrumento público Esc. N° 113 de fecha 30/09/2020 Reg. N° 19

Maria Verina Meglio - T°: 62 F°: 758 C.P.A.C.F.

e. 09/10/2020 N° 45302/20 v. 09/10/2020

FLO-DOM S.R.L.

Cuit 30-71224043-8. Por Contrato de cesión de cuotas de 7/10/2020, se dá cumplimiento Res. 3/20. Composición actual: DOMINIQUE CLAUSI DNI 35.976.628, posee 6000 cuotas de V/N \$ 1, capital \$ 6.000.- ALEJANDRA GRACIELA FISCELLA DNI 14.996.427, posee 6000 cuotas, de V/N \$ 1, capital \$ 6.000. Se ratifica gerencia: Fernando Alberto Clausi, por tiempo indeterminado, constituye domicilio especial en Suecia 590, CABA. Autorizado según instrumento privado CESION de fecha 07/10/2020

Magdalena Elizabeth Cords Ruiz - T°: 47 F°: 936 C.P.A.C.F.

e. 09/10/2020 N° 45569/20 v. 09/10/2020

FLYBONDI S.A.U.

(IGJ Correlativo N° 1.902.193 - CUIT 30715300997) Se comunica que mediante reunión de directorio y asamblea, de fecha 13/07/20 y 31/08/20, respectivamente, se resolvió designar a Roberto Esteban Tossutti como director titular y presidente, a María Cecilia Ramperti como directora titular y vicepresidente, a Francisco Muniz Barreto como director titular y a José Mauricio Sana Saldaña como director suplente. El Sr. Tossutti constituyó domicilio especial en Vedia 3616, 4°, CABA, la Sr. Ramperti en O'Higgins 2760, 3 A, CABA, el Sr. Muñoz Barreto en Cabello 3791, 2° "K", CABA y el Sr. Sana Saldaña en Fray Justo Santa Maria de Oro 3540, casa 6, Olivos, Provincia de Buenos Aires. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea N°51 de fecha 31/08/2020
daiana veira - T°: 115 F°: 148 C.P.A.C.F.

e. 09/10/2020 N° 45591/20 v. 09/10/2020

GUIDON S.A.S.

30-71583054-6 - Acta Reunion de Socios del 03/08/2020, resolvió designar como Administrador Titular a Alberto Daniel Jamui; aceptó el cargo y constituyó domicilio especial en Medrano 527, C.A.B.A. Autorizado según instrumento público Esc. N° 205 de fecha 04/08/2020 Reg. N° 489
Alejandro Tomas Goggia - Matrícula: 5257 C.E.C.B.A.

e. 09/10/2020 N° 45643/20 v. 09/10/2020

HABEL S.R.L.

CUIT 30-70916690-1 Por Escritura 393 del 18/08/20 Renuncia Carlos Adolfo Antonio Gomez Canle y se designa gerente a Fernando Gigena, DNI 27926749, por el plazo de duración de la sociedad, domicilio especial J. E. Rodó 1508, San Isidro, Bs As Autorizado según instrumento público Esc. N° 393 de fecha 18/08/2020 Reg. N° 24
Marcela Silvia Castellano - T°: 181 F°: 101 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 09/10/2020 N° 45348/20 v. 09/10/2020

HFS MEDIA S.A.

CUIT 30-70803500-5. Por Asamblea Unánime del 02/07/2020 se resolvió: a) Aceptar las renunciaciones del Director Titular Marcos Landaburu, del Síndico Titular Fernando Luna y del Síndico Suplente Lucas Fernando Landaburu; b) designar a Mario Humberto Zelarayan como Director Titular y a Mario Ernesto Kaminker como Síndico Titular. En virtud de lo anterior el Órgano de Administración y la Sindicatura de la Sociedad quedarán conformados de la siguiente manera: Directores Titulares Carlos Eduardo Lorefice Lynch (Presidente), Ariel Darío Lambert (Vicepresidente) y Mario Humberto Zelarayan, Director Suplente Santiago Horacio Lynch, y Síndico Titular Mario Ernesto Kaminker. Por Directorio del 02/07/2020 el Director y el Síndico aceptaron los cargos para los que fueran designados y constituyeron los siguientes domicilios especiales: Mario Humberto Zelarayan en Maipú 1230 piso 7° departamento B de la Ciudad de Buenos Aires y Mario Ernesto Kaminker en Arce 555, Piso 8, Departamento "D", de la Ciudad de Buenos Aires. Por Acta de Directorio del 07/09/2020 se resolvió por unanimidad trasladar la sede social a la calle Tucumán 637, piso 3, de la Ciudad de Buenos Aires. Autorizado según instrumento público Esc. N° 151 de fecha 03/04/2018 Reg. N° 1069
Ariel Dario Lambert - T°: 62 F°: 574 C.P.A.C.F.

e. 09/10/2020 N° 45512/20 v. 09/10/2020

HOTEL IQ S.A.

CUIT N° 30-70874326-3; Inscripta en la IGJ el 28/04/2004, bajo el N° 5183, del L° 24 de Sociedades por Acciones; Sede social: Camila O 'Gorman 412, piso 17, CABA; Publíquese por 1 día a los efectos de la oposición de acreedores; Según Asamblea del 22/06/2020 se resolvió desafectar el saldo de \$ 56.798.710 correspondiente a la cuenta prima de emisión para distribuir dividendos a los accionistas en proporción a las respectivas tenencias accionarias. Valuación Activo anterior: \$ 7.942.405.467 y Pasivo anterior: \$ 6.129.625.675; Patrimonio Neto anterior: \$ 1.812.779.792. Valuación Activo posterior: \$ 7.942.405.467 y Pasivo posterior: \$ 6.847.703.308; Patrimonio Neto posterior: \$ 1.094.702.159; Las oposiciones de ley se atienden conforme los plazos legales a partir del último día de publicación en la calle Camila O'Gorman 412 Piso 17 D, CABA, de lunes a viernes en el horario de 9 a 18 horas, atención Sr. Carlos David Bordo. Autorizado según instrumento privado Asamblea de fecha 22/06/2020
Constanza Paula Connolly - T°: 79 F°: 579 C.P.A.C.F.

e. 09/10/2020 N° 45325/20 v. 09/10/2020

HUMBOLDT Y HONDURAS S.A.

CUIT: 33-70938450-9. Por Asamblea Ordinaria del 18/10/18 se designó Director Titular-Presidente Eduardo Luis Celasco Aranda y Director Suplente Lucia Celasco, ambos con domicilio especial en la sede social. Por Asamblea Ordinaria Autoconvocada del 12/12/19 se aprobó la renuncia del Director Titular y Presidente Eduardo Luis Celasco Aranda y se designó en su reemplazo como nuevo Director Titular y Presidente María Mercedes Sarrabayrouse con domicilio especial en Sevilla N° 2957 CABA. Por Acta de Directorio del 12/12/19 se aprobó el cambio de sede social a la calle Sevilla N° 2957 CABA Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 12/12/2019 María Laura Canepa - T°: 77 F°: 134 C.P.A.C.F.

e. 09/10/2020 N° 45659/20 v. 09/10/2020

IDAN JADASH S.A.S.

30-71651707-8 - Acta Reunion de Socios del 03/08/2020, resolvió designar como Administradores Titulares a Alberto Daniel Jamui y a Martin Ariel Kuschnir; aceptaron los cargos y constituyeron domicilio especial en Medrano 527, C.A.B.A. Autorizado según instrumento público Esc. N° 204 de fecha 04/08/2020 Reg. N° 489 Alejandro Tomas Goggia - Matrícula: 5257 C.E.C.B.A.

e. 09/10/2020 N° 45630/20 v. 09/10/2020

IMC RADIOS S.A.

CUIT N° 30-71087427-8. Por Asamblea Unánime del 02/07/2020 se resolvió: a) Aceptar las renunciaciones del Director Titular Marcos Landaburu, del Síndico Titular Fernando Luna y del Síndico Suplente Lucas Fernando Landaburu; b) designar a Mario Humberto Zelarayan como Director Titular y a Mario Ernesto Kaminker como Síndico Titular. En virtud de lo anterior el Órgano de Administración y la Sindicatura de la Sociedad quedarán conformados de la siguiente manera: Directores Titulares Carlos Eduardo Lorefice Lynch (Presidente), Ariel Darío Lambert (Vicepresidente) y Mario Humberto Zelarayan, Director Suplente Santiago Horacio Lynch, y Síndico Titular Mario Ernesto Kaminker. Por Directorio del 02/07/2020 el Director y el Síndico aceptaron los cargos para los que fueran designados y constituyeron los siguientes domicilios especiales: Mario Humberto Zelarayan en Maipú 1230 piso 7° departamento B de la Ciudad de Buenos Aires y Mario Ernesto Kaminker en Arce 555, Piso 8, Departamento "D", de la Ciudad de Buenos Aires. Por Acta de Directorio del 07/09/2020 se resolvió por unanimidad trasladar la sede social a la calle Tucumán 637, piso 3, de la Ciudad de Buenos Aires. Autorizado según instrumento público Esc. N° 132 de fecha 28/03/2018 Reg. N° 1069 Ariel Dario Lambert - T°: 62 F°: 574 C.P.A.C.F.

e. 09/10/2020 N° 45513/20 v. 09/10/2020

IMC SAN AGUSTIN S.A.

CUIT N° 30-71116475-4. Por Asamblea Unánime del 02/07/2020 se resolvió: a) Aceptar las renunciaciones del Director Titular Marcos Landaburu, del Síndico Titular Fernando Luna y del Síndico Suplente Lucas Fernando Landaburu; b) designar a Mario Humberto Zelarayan como Director Titular y a Mario Ernesto Kaminker como Síndico Titular. En virtud de lo anterior el Órgano de Administración y la Sindicatura de la Sociedad quedarán conformados de la siguiente manera: Directores Titulares Carlos Eduardo Lorefice Lynch (Presidente), Ariel Darío Lambert (Vicepresidente) y Mario Humberto Zelarayan, Director Suplente Santiago Horacio Lynch, y Síndico Titular Mario Ernesto Kaminker. Por Directorio del 02/07/2020 el Director y el Síndico aceptaron los cargos para los que fueran designados y constituyeron los siguientes domicilios especiales: Mario Humberto Zelarayan en Maipú 1230 piso 7° departamento B de la Ciudad de Buenos Aires y Mario Ernesto Kaminker en Arce 555, Piso 8, Departamento "D", de la Ciudad de Buenos Aires. Por Acta de Directorio del 07/09/2020 se resolvió por unanimidad trasladar la sede social a la calle Tucumán 637, piso 3, de la Ciudad de Buenos Aires. Autorizado según instrumento público Esc. N° 146 de fecha 03/04/2018 Reg. N° 1069 Ariel Dario Lambert - T°: 62 F°: 574 C.P.A.C.F.

e. 09/10/2020 N° 45514/20 v. 09/10/2020

IMPAR ARGENTINA S.A.

CUIT 30-71024580-7. Comunica que con fecha 4 de agosto de 2020 accionistas y directores resolvieron por unanimidad designar nuevo Directorio: Presidente: María Eugenia BENITEZ, DNI 30.494.078, y Director Suplente: Mariana Andrea BENITEZ, DNI 27.939.158, ambas con domicilio especial en Sargento Cabral 2926, Lomas del

Mirador, Provincia de Buenos Aires, quienes aceptaron los cargos. Autorizado según instrumento público Esc. N° 114 de fecha 28/09/2020 Reg. N° 2078
JUAN ANGEL PAGANI - Matrícula: 5501 C.E.C.B.A.

e. 09/10/2020 N° 45354/20 v. 09/10/2020

INVERSIONES MA. SO. NI. S.A.

C.U.I.T.: 30-71557121-4. INVERSIONES MA.SO.NI. S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA del 12 de septiembre de 2018. Con la presencia del 100% del capital social se APROBÓ: a) la RENUNCIA presentada por I Claudia Inés BRUSCHTEIN a su cargo de PRESIDENTE y Nicolas ANTONINI a su cargo de DIRECTOR SUPLENTE. b) nuevo DIRECTORIO SOCIETARIO el que así queda conformado: PRESIDENTE: Enrique SPRAGGON y/o SPRAGGON HERNANDEZ, dni: 11.985.460, CUIT 20-11985460-2 y DIRECTOR SUPLENTE: Gerardo BIRITOS, dni: 22.107.916, CUIT 20-22107916-8. AMBOS aceptaron los cargos y constituyeron DOMICILIO ESPECIAL en Carlos Pellegrini 1149 piso 11 CABA.

Autorizado según instrumento público Esc. N° 17 de fecha 06/10/2020 Reg. N° 1981

INES MARCELA CAPUTO - Matrícula: 4189 C.E.C.B.A.

e. 09/10/2020 N° 45310/20 v. 09/10/2020

INVERSORA DE MEDIOS Y COMUNICACIONES S.A.

CUIT 30-70989775-2. Por Acta de Directorio del 07/09/2020 se resolvió por unanimidad trasladar la sede social a la calle Tucumán 637, piso 3, de la Ciudad de Buenos Aires. Autorizado según instrumento público Esc. N° 156 de fecha 03/04/2018 Reg. N° 1069

Ariel Dario Lambert - T°: 62 F°: 574 C.P.A.C.F.

e. 09/10/2020 N° 45511/20 v. 09/10/2020

ITURAN DE ARGENTINA S.A.

Cuit 30700896621, Asamblea Ordinaria del 20.03.2020, designan por tres ejercicios. Presidente Cristian Javier Fanciotti, Director Suplente. Dario Javier Sykuler, fijan domicilio especial en la sede social Rivadavia 717, 6 piso oficina 39 C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado asamblea ordinaria de fecha 20/03/2020

Graciela Carmen Monti - T°: 29 F°: 918 C.P.A.C.F.

e. 09/10/2020 N° 45571/20 v. 09/10/2020

LA TELA S.R.L.

CUIT 30-71114125-8 Por Esc. N° 92 F° 272 de fecha 24/09/2020 se trasladó la sede social a Azcuénaga 529 CABA. El gerente fijó su domicilio especial en la nueva sede. Autorizado según instrumento público Esc. N° 92 de fecha 24/09/2020 Reg. N° 521

Mónica Beatriz Martínez - Habilitado D.N.R.O. N° 2771

e. 09/10/2020 N° 45482/20 v. 09/10/2020

LABORATORIOS POEN S.A.U.

CUIT 30-50383232-8. Se hace saber que mediante Asamblea Ordinaria del 22/05/2020 se resolvió: i) fijar en 3 el número de miembros titulares y en 1 el número de miembros suplentes que conformarán el Directorio hasta el 31/12/2020; y (ii) designar a Alejandro Serafino como Director Titular y Presidente de la Sociedad, a María Patricia González Presedo y Michel Wehe como Directores Titulares y a Emiliano Díaz como Director Suplente. La totalidad de los Directores designados constituyeron su domicilio especial en Bermúdez 1004, CABA, en los términos del Art. 256 de la Ley 19.550. Autorizado según instrumento privado Asamblea Ordinaria de fecha 22/05/2020

Nicolas Santurio - T°: 73 F°: 163 C.P.A.C.F.

e. 09/10/2020 N° 45352/20 v. 09/10/2020

LOGIMED S.A.

CUIT 33707214789 Por acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 19/ 09/2020 se aceptó la renuncia del Director Titular y Presidente Gabriel Ben Ishai y de la Directora Suplente Mariela González. Autorizado según instrumento privado ACTA ASAMBLEA de fecha 19/09/2020
viviana erica cescut - T°: 54 F°: 626 C.P.A.C.F.

e. 09/10/2020 N° 45328/20 v. 09/10/2020

LUTECIA AMERICAS S.A.

CUIT 30-71115293-4. Se comunica que por Acta de Liquidador de fecha 17 de julio de 2020, el Sr. Rodolfo Paolucci presentó la renuncia y cesó en el cargo de liquidador titular, asumiendo dicho cargo el Sr. Pablo Francisco. El Sr. Pablo Francisco constituyó domicilio especial en la sede social. Autorizado según instrumento privado Acta de Liquidador de fecha 17/07/2020

FERNANDO GUSTAVO SASIAIN - T°: 71 F°: 544 C.P.A.C.F.

e. 09/10/2020 N° 45355/20 v. 09/10/2020

MAS DATA SERVICIOS S.R.L.

CUIT 30.71579271.7.Inst. Priv. del 24.09.2020, Ceden: Roberto Mario Clement Peñalba 95% y Delfina Clement Perrotta 5% a Juan Jose Micciche 95%, D.N.I. 26.158359, argentino, soltero, comerciante, 12.10.77, y a Edith Veronica Gonzalez, D.N.I. 8.466.763, argentina, soltera, comerciante, 04.08.80, ambos domiciliados en Ecuador 385, El Talar, Provincia de Buenos Aires. Capital \$ 200.000, representado por 20.000 cuotas de \$ 1, cada una y de 1 voto. Renuncia Gerente. Roberto Mario Clement Peñalba, designado por el plazo de duración de la sociedad Juan Jose Micciche quien fija domicilio especial en la sede social Uruguay 390, piso, departamento A. C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado reunion socios de fecha 24/09/2020

Graciela Carmen Monti - T°: 29 F°: 918 C.P.A.C.F.

e. 09/10/2020 N° 45567/20 v. 09/10/2020

MÚLTIPLO CRÉDITO S.A.

CUIT 30-71571302-7. Se comunica por un día que por resolución de la Asamblea General Ordinaria de fecha 06/10/2020, el Directorio de MULTIPLO CRÉDITO S.A. ha quedado constituido por tres años de la siguiente manera: Presidente Marcelo Horacio Katz, Vicepresidente Andrés Mauricio Azicri, Directora Suplente María Valeria De Rosa, todos ellos constituyendo domicilio especial en Vuelta de Obligado 1947 piso 10 oficina C, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizado según instrumento privado Acta asamblea ordinaria de fecha 06/10/2020
Luciana Ferro - T°: 242 F°: 84 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 09/10/2020 N° 45377/20 v. 09/10/2020

NEOEN ARGENTINA S.A.

CUIT: 30-71549529-1. Por Asamblea y reunión de directorio del 06/03/2020 se resolvió por unanimidad: (i) que el directorio de la sociedad quede conformado de la siguiente manera: Presidente: Emmanuel Pujol, Directores Titulares: Jimena Vega Olmos y Miguel Astrain, y Director Suplente: Romain Desrousseaux; y (ii) asignar funciones especiales y limitadas de administración a Jimena Vega Olmos, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 274 de la Ley Nro. 19.550, quedándole expresamente vedado participar en la determinación y pagos de naturaleza aduanera, tributaria o previsional, sea esta nacional, provincial o municipal, así como intervenir en resoluciones de materias de política tarifaria, de precios y/o en cuestiones cambiarias de cualquier tipo. Todos los directores han constituido domicilio especial en Bouchard 680, piso 19, CABA. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 06/03/2020

Tomás Agustín Dellepiane - T°: 114 F°: 278 C.P.A.C.F.

e. 09/10/2020 N° 45549/20 v. 09/10/2020

NEW IRONS S.R.L.

CUIT 30-70799786-5. Se hace saber que por instrumento privado del 02/09/19: a) Sara Susana Rinaldi DNI 16.204.169 cede la totalidad de sus 600 cuotas a Emiliano Andria DNI 36.644.580 y b) Héctor Ángel Andria DNI 14.817.159 cede 600 cuotas a Carolina Andria DNI 37.896.984. El capital social queda suscrito e integrado de la

siguiente manera: Héctor Ángel Andria 10.800 cuotas de valor nominal \$ 1 cada y 1 voto por cuota; Emiliano Andria 600 cuotas de Valor Nominal \$ 1.- cada una y 1 voto por cuota y Carolina Andria 600 cuotas de Valor Nominal \$ 1.- cada una y 1 voto por cuota. 2) Por Reunión de socios del 09/09/2019 se resolvió: A) Aceptar la renuncia de la Gerente SARA SUSANA RINALDI; B) Designar Gerentes a HECTOR ANGEL ANDRIA y EMILIANO ANDRIA. Representación y uso de la firma social indistinta. Ambos constituyen domicilio especial en Lavalle 1334, 4° Piso, Oficina "49, C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado Acta de Gerencia de fecha 09/09/2019
Jose Luis Ceratti - T°: 27 F°: 86 C.P.A.C.F.

e. 09/10/2020 N° 45340/20 v. 09/10/2020

NORCEREAL S.A.

CUIT: 30-67711752-0 Por asamblea ordinaria y acta de directorio del 06/05/2020 se designo PRESIDENTE: Magali Liberjen, VICEPRESIDENTE: Laila Liberjen, VOCAL: Yael Liberjen, y Director Suplente: Maximiliano Flavio Eliscovich, todos con domicilio especial en Avenida Santa Fe N° 1863 3° piso CABA Autorizado según instrumento privado ACTA DE DIRECTORIO de fecha 06/05/2020
Gerardo Daniel Ricoso - T°: 95 F°: 2 C.P.A.C.F.

e. 09/10/2020 N° 45474/20 v. 09/10/2020

OPTUM (ARGENTINA) S.R.L.

30-71341980-6. Por Reunión de Socios del 18/02/2020 se resolvió: (i) la disolución anticipada de la sociedad de conformidad con el art. 94 inciso 1 de la Ley N° 19.550; (ii) prescindir del proceso de liquidación y de la designación de un liquidador habida cuenta de la inexistencia de pasivos; (iii) cancelar la inscripción de la sociedad en los términos del art. 112 de la Ley N° 19.550; y (iv) designar como guardián de los libros y de la documentación societaria y contable a la Sra. Patricia Laura Davio, quien constituye domicilio especial en Pasaje Carabelas 235, Piso 8°, C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado Acta de Reunion de Socios de fecha 18/02/2020
Agustina Riso - T°: 133 F°: 774 C.P.A.C.F.

e. 09/10/2020 N° 45515/20 v. 09/10/2020

PATRIA S.C.A.

PATRIA S.C.A., CUIT 30-61946040-1, con sede social en Suipacha 1172 piso 8 departamento A CABA, inscrita en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro con fecha 25/09/1969 bajo el número 1898, folio 64, libro 248 de Contratos Públicos, hace saber que por Asamblea Extraordinaria celebrada el 29/09/2020 los socios comanditarios y la socia comanditada, resolvieron escindir la totalidad del patrimonio, destinándolo a la constitución de tres sociedades: Altas Planicies S.R.L. con domicilio en Suipacha 1172 piso 8 departamento A CABA, Benteveo S.R.L. con domicilio en Charcas 2544 piso 3 departamento B CABA, y Fresnos S.R.L. con domicilio en Suipacha 1172 piso 8 departamento A CABA. a) Patrimonio de PATRIA S.C.A. al 30/06/2020 antes de la escisión: i) Activo \$ 36.177.884,49.- ii) Pasivo \$ 1.129.449,14.- Después de la escisión: i) Activo \$ 0.- ii) Pasivo \$ 0.- b) Patrimonio que se transfiere a la sociedad Altas Planicies S.R.L.: Activo \$ 12.174.307,90. ii) Pasivo \$ 398.967,52.- c) Patrimonio que se transfiere a la sociedad Benteveo S.R.L.: Activo \$ 11.975.930,80. ii) Pasivo \$ 365.240,81. d) Patrimonio que se transfiere a la sociedad Fresnos S.R.L.: Activo \$ 12.027.645,79. ii) Pasivo \$ 365.240,81. e) Como consecuencia de la escisión PATRIA S.C.A. se disuelve sin liquidarse. f) La escisión tiene efecto patrimonial, fiscal y contable a partir del 01/07/2020. g) Oposición de ley en Suipacha 1172 piso 8 departamento A CABA de 11 a 17hs. previa cita a convenir dirigida al correo marquesdasilvasilvina@gmail.com. Autorizado según instrumento privado Asamblea de fecha 29/09/2020
Silvina Verónica Marques da Silva - T°: 137 F°: 942 C.P.A.C.F.

e. 09/10/2020 N° 45388/20 v. 14/10/2020

PEREZ-URIONA CONSTRUCCIONES S.A.

30-71172106-8 - PEREZ-URIONA CONSTRUCCIONES SOCIEDAD ANONIMA
Por acta del 16/03/2020. Se hace saber por un día: Designación de Directorio 1) PRESIDENTE: JUDITH CRISTHALL URIONA VEIZAGA, DNI 18.897.509; DIRECTOR SUPLENTE: GUSTAVO JAVIER PEREZ DNI 22.811.098, ambos con domicilio especial en MURGUIONDO 4379, PISO 2°, CABA. Autorizado Alfredo Gustavo Fernández DNI 8.607.989 Autorizado según instrumento privado acta de asamblea de fecha 16/03/2020
Alfredo Gustavo Fernandez - T°: 63 F°: 69 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 09/10/2020 N° 45314/20 v. 09/10/2020

PICHIMA S.A.

CUIT 30-70909714-4. Por Acta de Asamblea número 37 del 17/09/2020 se renovaron los cargos, quedando el directorio compuesto de la siguiente manera. Presidente: Graciela Susana Anselmo; Director Titular: Ernesto José Tapia, Directora Suplente: Johanna Estefanía Tapia, quienes aceptaron los cargos y fijaron domicilio especial en la sede social Olga Cossettini 1170, piso 3, Depto. 305, CABA.- Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea 37 de fecha 17/09/2020

Adriana Amelia Cavallo - T°: 124 F°: 437 C.P.A.C.F.

e. 09/10/2020 N° 45360/20 v. 09/10/2020

PRIME ARGENTINA S.A. (HOLDINGS)

CUIT N° 30-69614882-8. Por Asamblea Unánime del 02/07/2020 se resolvió: a) Aceptar las renunciaciones del Director Titular Marcos Landaburu, del Síndico Titular Fernando Luna y del Síndico Suplente Lucas Fernando Landaburu; b) designar a Mario Humberto Zelarayan como Director Titular y a Mario Ernesto Kaminker como Síndico Titular. En virtud de lo anterior el Órgano de Administración y la Sindicatura de la Sociedad quedarán conformados de la siguiente manera: Directores Titulares Carlos Eduardo Loreface Lynch (Presidente), Ariel Darío Lambert (Vicepresidente) y Mario Humberto Zelarayan, Director Suplente Santiago Horacio Lynch, y Síndico Titular Mario Ernesto Kaminker. Por Directorio del 02/07/2020 el Director y el Síndico aceptaron los cargos para los que fueran designados y constituyeron los siguientes domicilios especiales: Mario Humberto Zelarayan en Maipú 1230 piso 7° departamento B de la Ciudad de Buenos Aires y Mario Ernesto Kaminker en Arce 555, Piso 8, Departamento "D", de la Ciudad de Buenos Aires. Por Acta de Directorio del 07/09/2020 se resolvió por unanimidad trasladar la sede social a la calle Tucumán 637, piso 3, de la Ciudad de Buenos Aires. Autorizado según instrumento público Esc. N° 166 de fecha 03/04/2018 Reg. N° 1069

Ariel Dario Lambert - T°: 62 F°: 574 C.P.A.C.F.

e. 09/10/2020 N° 45493/20 v. 09/10/2020

QUILLAGUA S.A.

CUIT 30-70906508-0. Por Acta de Asamblea numero 23 del 18/09/2020 se renovaron los cargos, quedando el directorio compuesto de la siguiente manera. Presidente: Graciela Susana Anselmo; Director Titular: Ernesto José Tapia, Directora Suplente: Johanna Estefanía Tapia, quienes aceptaron los cargos y fijaron domicilio especial en la sede social Olga Cossettini 1170, piso 3, Depto. 305, CABA.- Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea 23 de fecha 18/09/2020

Adriana Amelia Cavallo - T°: 124 F°: 437 C.P.A.C.F.

e. 09/10/2020 N° 45359/20 v. 09/10/2020

RE TA S.A.

RE TA SA CUIT 30-709747149. Por Asamblea extraordinaria del 14/08/2020 los accionistas que representan el 100% del capital social con derecho a voto, resolvieron por unanimidad: 1) renuncia de Presidente: Pablo Martin Olivieri.- 2) Elección de Nuevo Presidente y Renovación del director suplente: Jorge Ricardo RUIZ DIA, con DNI 31.957.629 y Director Suplente: Rodolfo Roberto García, con DNI 4.362.405.- Constituyen domicilio en Av. Vélez Sarsfield N° 176, caba.- Autorizado según instrumento público Esc. N° 141 de fecha 04/09/2020 Reg. N° 1384

Patricia Noemi Floriani - Matrícula: 5008 C.E.C.B.A.

e. 09/10/2020 N° 45679/20 v. 09/10/2020

REDMOND TEC S.A.

CUIT 30-71526600-4 - Por Asamblea General Ordinaria del 2/10/2020 aprobó la renuncia de Gustavo Alejandro Berdiñas e Ignacio Alejandro Berdiñas a sus cargos de Director Titular y Presidente y Director Suplente respectivamente y designó a Marcelo Fabián Crozzolo como Director Titular y Presidente, quien constituyó domicilio especial en Calle 460 Nro. 1985 City Bell, Provincia de Buenos Aires; Nicolás Andrés Di Battista como Director Titular, quien constituyó domicilio especial en Av. De Los Incas 3361, piso 22 "A", CABA y; a José Antonio Giuffrida como Director Suplente, quien constituyó domicilio especial en Fragueiro 737 CABA Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 02/10/2020

Natalia Gisel Sanche - T°: 127 F°: 987 C.P.A.C.F.

e. 09/10/2020 N° 45351/20 v. 09/10/2020

RIHERCO S.A.

CUIT 30-70954382-9 Por acta del 14/08/20 se designa Presidente: Héctor Anibal VILLAFANE, DNI 6.595.657, CUIT N° 20-06595657-9; Vicepresidente: Gustavo Javier VILLAFANE, DNI N° 20.501.432, CUIT N° 20-20501432-3; DIRECTOR SUPLENTE: Anibal German VILLAFANE, DNI. 22.160.197, CUIT N° 20-22160197-2; DIRECTOR SUPLENTE: Patricio VILLAFANE, DNI 28.103.787, CUIT N° 20-28103787-1, fijando domicilio especial en calle Hipólito Yrigoyen 1284, Piso 3 Oficina 6 CABA.

Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 14/08/2020
Virginia CODO - T°: 72 F°: 196 C.P.A.C.F.

e. 09/10/2020 N° 45636/20 v. 09/10/2020

RIVALTA S.A.

(30-67858440-8) Por escritura N° 84 Folio 241 del 05/10/2020, Registro 465 C.A.B.A., se elevaron a escritura pública las Actas de Asamblea de fecha 30/04/2015, 27/04/2017 y 24/04/2019 por la cuales se resolvió a) Designación de anteriores autoridades (R.S. 7/2005 - Artículo 111 - Tracto): Presidente: Carlos Alberto Campos, Vice-Presidente: Alberto Luis Campos. Director Suplente: Luis Alberto Valcarce; b) por vencimiento de mandato: Presidente: Carlos Alberto Campos, Vice-Presidente: Eduardo Alberto Boggini y Director titular Alberto Luis Campos y c) por vencimiento de mandato: Presidente: Carlos Alberto Campos, Vice-Presidente: Eduardo Alberto Boggini y Director suplente Alberto Luis Campos. Todos constituyen domicilio especial Reconquista 336 3° oficina "33" C.A.B.A.- Autorizado según instrumento público Esc. N° 84 de fecha 05/10/2020 Reg. N° 465

Jose Luis Fernando Pereyra Lucena - Matrícula: 2180 C.E.C.B.A.

e. 09/10/2020 N° 45319/20 v. 09/10/2020

RODEADO DE PALOMA S.A.U.

CUIT: 30-71618008-1. Por Asamblea del 09/03/2020 se resolvió: (i) aprobar la renuncia de la Sra. Aracelis Millán a su cargo como Directora Titular Única de la Sociedad; y (ii) designar al Sr. Martín Adolfo Carranza Pirovano como Director Titular Único, en reemplazo de la directora renunciante. El Director designando fija domicilio especial en Bouchard 680, Piso 19, CABA. Autorizado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA de fecha 09/03/2020 Tomás Agustín Dellepiane - T°: 114 F°: 278 C.P.A.C.F.

e. 09/10/2020 N° 45390/20 v. 09/10/2020

ROSBACO S.A.

I.G.J. N° 245391, CUIT: 33-57184234-9. Comunica que por Asamblea General Ordinaria de fecha 29 de agosto de 2019, por vencimiento de mandato, se designó un nuevo Directorio. Presidente: Alberto Mario Dveksler; Vicepresidente: Sandra Antonieta Celin; Director Suplente: Alan Dveksler Celin. Todos constituyendo domicilio especial en la Avenida Guillermo Udaondo N° 1448 CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 223 de fecha 30/12/2019 Reg. N° 2050

Ignacio Alberto Sanchez Vaqueiro - T°: 101 F°: 655 C.P.A.C.F.

e. 09/10/2020 N° 45688/20 v. 09/10/2020

SANTA ELENA DE LA PAZ S.A.

CUIT 30-68518703-1. Por Acta de Asamblea número 23 del 21/09/2020 se renovaron los cargos, quedando el directorio compuesto de la siguiente manera. Presidente: Graciela Susana Anselmo; Director Titular: Ernesto José Tapia, Directora Suplente: Johanna Estefanía Tapia, quienes aceptaron los cargos y fijaron domicilio especial en la sede social Olga Cossettini 1170, piso 3, Depto. 305, CABA.- Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea 23 de fecha 21/09/2020

Adriana Amelia Cavallo - T°: 124 F°: 437 C.P.A.C.F.

e. 09/10/2020 N° 45361/20 v. 09/10/2020

SANTI-ARI S.A.

CUIT 30-70829928-2 Por Acta 21/05/2018 designa Presidente a Santiago Pardo y Directora Suplente a Adelina Subigaray por vencimiento de Mandato de Presidente y Directora Suplente respectivamente. Todos con domicilio especial en Tacuarí 281 2° A CABA

Autorizado según instrumento privado Acta de Directorio de fecha 04/05/2020

andres martin quevedo - T°: 293 F°: 217 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 09/10/2020 N° 45329/20 v. 09/10/2020

SCALABL S.A.

CUIT 30-71571561-5. Por Acta de Directorio del 26/06/20, Acta de Asamblea General Ordinaria del 24/07/20 y Acta de Directorio del 24/07/20 se designaron las siguientes autoridades: Presidente y Directora Titular: María Paula Russo; Directora Suplente: Margarita Luisa Paranetti, quienes aceptaron el cargo y constituyeron domicilio especial en Avda. Santa Fe 931 Piso 4 CABA. Autorizado según instrumento privado Acta General Ordinaria de Asamblea de fecha 24/07/2020

Federico Raul Sabignoso - T°: 109 F°: 330 C.P.A.C.F.

e. 09/10/2020 N° 45475/20 v. 09/10/2020

SEBRUMAX S.A.

CUIT N° 30-70880605-2. Por Asamblea Unánime del 02/07/2020 se resolvió: a) Aceptar las renunciaciones del Director Titular Marcos Landaburu, del Síndico Titular Fernando Luna y del Síndico Suplente Lucas Fernando Landaburu; b) designar a Mario Humberto Zelarayan como Director Titular y a Mario Ernesto Kaminker como Síndico Titular. En virtud de lo anterior el Órgano de Administración y la Sindicatura de la Sociedad quedarán conformados de la siguiente manera: Directores Titulares Carlos Eduardo Lorefice Lynch (Presidente), Ariel Darío Lambert (Vicepresidente) y Mario Humberto Zelarayan, Director Suplente Santiago Horacio Lynch, y Síndico Titular Mario Ernesto Kaminker. Por Directorio del 02/07/2020 el Director y el Síndico aceptaron los cargos para los que fueron designados y constituyeron los siguientes domicilios especiales: Mario Humberto Zelarayan en Maipú 1230 piso 7° departamento B de la Ciudad de Buenos Aires y Mario Ernesto Kaminker en Arce 555, Piso 8, Departamento "D", de la Ciudad de Buenos Aires. Por Acta de Directorio del 07/09/2020 se resolvió por unanimidad trasladar la sede social a la calle Tucumán 637, piso 3, de la Ciudad de Buenos Aires. Autorizado según instrumento público Esc. N° 137 de fecha 16/03/2018 Reg. N° 982

Ariel Dario Lambert - T°: 62 F°: 574 C.P.A.C.F.

e. 09/10/2020 N° 45494/20 v. 09/10/2020

SERVICIOS DE PERSONAL LOGISTICO S.A.

CUIT 30-71042345-4. Por Asamblea Ordinaria de fecha 08/11/2019 se resolvió por unanimidad: (i) aprobar la renuncia de Manuel María Benites a su cargo de Director Titular de la Sociedad; (ii) que el directorio quede compuesto de la siguiente manera: Presidente: Pablo Agustín Ardanaz, Directores Titulares: Julio Ernesto Pagés y Ricardo Edmundo Zimerman. Por Asamblea Ordinaria de fecha 14/05/2020 se resolvió designar el siguiente Directorio: Presidente: Pablo Agustín Ardanaz, Directores Titulares: Julio Ernesto Pagés y Ricardo Edmundo Zimerman. Todos los directores aceptaron sus cargos y constituyeron domicilio especial en Suipacha 1111, Piso 18, CABA. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea Ordinaria de fecha 14/05/2020

Adela Alicia Codagnone - T°: 45 F°: 217 C.P.A.C.F.

e. 09/10/2020 N° 45638/20 v. 09/10/2020



BOLETÍN OFICIAL
de la República Argentina
Miembro Fundador RED BOA



Firma Digital PDF

www.boletinoficial.gob.ar

SOLALBAN ENERGÍA S.A.

CUIT: 30-71050505-1. Por Asamblea General Ordinaria de fecha 13/04/2020 se resolvió designar a Mauricio Parolin Russomanno como Presidente y Director Titular, a Armando Losón (h) como Vicepresidente y Director Titular, a Christian Eduard Carraresi Schnitzlein, Juan Domingo Racosta y Julián Pablo Sarti como Directores Titulares y a Hernán Ricardo Boffa, Rodrigo Capdevila Casal, Oscar Camilo De Luise y Ricardo Lopez como Directores Suplentes. Los Sres. Armando Losón (h), Julián Pablo Sarti, Oscar Camilo de Luise y Ricardo Lopez constituyen domicilio especial en Av. Leandro Alem 855, piso 14°, C.A.B.A. y los Sres. Mauricio Parolin Russomanno, Christian Eduard Carraresi Schnitzlein, Hernán Ricardo Boffa, Juan Domingo Racosta, y Rodrigo Capdevila Casal en Juana Manso 555, piso 7° "D", C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 13/04/2020 Mayra Mammana - T°: 135 F°: 262 C.P.A.C.F.

e. 09/10/2020 N° 45614/20 v. 09/10/2020

SUPERMERCADOS MAYORISTAS YAGUAR S.A.

CUIT 30-62964267-2. Por Acta de Asamblea Ordinaria del 22/04/2020, se designó directorio por renovación de mandato por dos ejercicios. Presidente: José Alberto Pérez. Vicepresidente Elva Marta Leiva. Director Suplente: Raúl Miguel López. Todos con domicilio especial en Viamonte 1481, P° 4 B C.A.B.A. Por Acta de Asamblea Ordinaria del 10/09/2020, se designó directorio por dos ejercicios. Presidente: María Mercedes Blanco. Vicepresidente: Pablo Agustín Blanco. Directores Suplentes: Esteban Blanco y José Luis Blanco (h). Todos con domicilio especial en Cerrito 1266 P° 7 Of. 31 C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 10/09/2020 MANUEL GARCIA HAMILTON - T°: 123 F°: 78 C.P.A.C.F.

e. 09/10/2020 N° 45327/20 v. 09/10/2020

TELEARTE S.A., EMPRESA DE RADIO Y TELEVISIÓN

CUIT N° 30-60160629-8. Por Asamblea Unánime del 02/07/2020 se resolvió: a) Aceptar las renunciaciones del Director Titular Marcos Landaburu, del Síndico Titular Fernando Luna y del Síndico Suplente Lucas Fernando Landaburu; b) designar a Mario Humberto Zelarayan como Director Titular y a Mario Ernesto Kaminker como Síndico Titular. En virtud de lo anterior el Órgano de Administración y la Sindicatura de la Sociedad quedarán conformados de la siguiente manera: Directores Titulares Carlos Eduardo Lorefice Lynch (Presidente), Ariel Darío Lambert (Vicepresidente) y Mario Humberto Zelarayan, Director Suplente Santiago Horacio Lynch, y Síndico Titular Mario Ernesto Kaminker. Por Directorio del 02/07/2020 el Director y el Síndico aceptaron los cargos para los que fueran designados y constituyeron los siguientes domicilios especiales: Mario Humberto Zelarayan en Maipú 1230 piso 7° departamento B de la Ciudad de Buenos Aires y Mario Ernesto Kaminker en Arce 555, Piso 8, Departamento "D", de la Ciudad de Buenos Aires. Autorizado según instrumento público Esc. N° 24 de fecha 30/01/2018 Reg. N° 1069 Ariel Darío Lambert - T°: 62 F°: 574 C.P.A.C.F.

e. 09/10/2020 N° 45495/20 v. 09/10/2020

TELEVISIÓN ABC S.A.

CUIT N° 30-63682766-1. Por Asamblea Unánime del 02/07/2020 se resolvió: a) Aceptar las renunciaciones del Director Titular Marcos Landaburu, del Síndico Titular Fernando Luna y del Síndico Suplente Lucas Fernando Landaburu; b) designar a Mario Humberto Zelarayan como Director Titular y a Mario Ernesto Kaminker como Síndico Titular. En virtud de lo anterior el Órgano de Administración y la Sindicatura de la Sociedad quedarán conformados de la siguiente manera: Directores Titulares Carlos Eduardo Lorefice Lynch (Presidente), Ariel Darío Lambert (Vicepresidente) y Mario Humberto Zelarayan, Director Suplente Santiago Horacio Lynch, y Síndico Titular Mario Ernesto Kaminker. Por Directorio del 02/07/2020 el Director y el Síndico aceptaron los cargos para los que fueran designados y constituyeron los siguientes domicilios especiales: Mario Humberto Zelarayan en Maipú 1230 piso 7° departamento B de la Ciudad de Buenos Aires y Mario Ernesto Kaminker en Arce 555, Piso 8, Departamento "D", de la Ciudad de Buenos Aires. Autorizado según instrumento público Esc. N° 125 de fecha 27/03/2018 Reg. N° 1069 Ariel Darío Lambert - T°: 62 F°: 574 C.P.A.C.F.

e. 09/10/2020 N° 45496/20 v. 09/10/2020

TEXELRÍO S.A.

CUIT 30-71051914-1. Se hace saber que por asamblea y reunión de directorio del 18 de septiembre de 2020 se resolvió: (i) remover con causa a los Sres. Guillermo Héctor Bruno, Liliana María Alessandrini y Jorge Daniel Pérez del cargo de directores titulares; (ii) revocar la designación de los directores suplentes Horacio Juan Paolini y Lucila Sol Pérez; (iii) designar a Héctor Hernán Ruiz Moreno como presidente, quien constituyó domicilio en Av. Uruguay 3359, Victoria, Pcia. de Buenos Aires, a Francisco Saravia como vicepresidente, quien constituyó domicilio en Av. Leandro N. Alem 651, piso 9, dto. B, y a Gustavo Andrés de Jesús como director titular, quien constituyó domicilio en Leandro N. Alem 1050, piso 13, ambos en C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado acta de directorio de fecha 18/09/2020

Lucila Primogerio - T°: 100 F°: 542 C.P.A.C.F.

e. 09/10/2020 N° 45350/20 v. 09/10/2020

TIERRABLANCA S.A.

CUIT 30-70977908-3 Por acta del 12/03/20 reelige Presidente Alicia Dora Laguzzi y Suplente Pedro Sebastian Gossn ambos con domicilio especial en 25 de Mayo 611 Piso 1 Oficina 3 CABA Autorizado según instrumento privado Acta de fecha 13/03/2020

Virginia CODO - T°: 72 F°: 196 C.P.A.C.F.

e. 09/10/2020 N° 45640/20 v. 09/10/2020

UNIVERSAL PROPIEDADES S.A.

CUIT 30-70740568-2. Por acta de asamblea y de Directorio de 10/11/2019, designan y distribuyen Directorio: Presidente: Carlos Eduardo Ortiz, Director Suplente: Agustin Eduardo Ortiz Lopez, y constituyen domicilio especial en La Pampa 1391 piso 3°, of. 3.2, CABA. Mandato por dos ejercicios. Y mudan sede social por acta de Directorio de 05/10/2020, a La Pampa 1391 piso 3°, of. 3.2, CABA. Autorizado según instrumento privado ACTA DE DIRECTORIO de fecha 05/10/2020

Magdalena Elizabeth Cords Ruiz - T°: 47 F°: 936 C.P.A.C.F.

e. 09/10/2020 N° 45570/20 v. 09/10/2020

URULAMP S.A.

CUIT 33-71425892-9. a) en Asamblea General Ordinaria unánime del 24/06/2019 se eligió Directorio: Presidente: Fernando Pache Brussoni, Director Suplente: Ariel Ricardo Alpersztejn y en Acta de Directorio de la misma fecha se distribuyeron los cargos, quienes constituyeron domicilio especial en Av. Corrientes 1675 piso 9 CABA. B) En reunión de Directorio del 10/09/2020 se aceptó la renuncia de Ariel Ricardo Alpersztejn como Director Suplente. C) En Asamblea General Ordinaria unánime del 17/09/2020 se aceptó la renuncia del director suplente, aprobando su gestión, y se recompuso el Directorio, eligiendo como director suplente a Mariano Ariel Poggi, quien aceptó el cargo y fijó domicilio especial en Av. Corrientes 1675 piso 9 CABA. Autorizado según instrumento privado ACTA de fecha 17/09/2020

maria garibotto - T°: 94 F°: 492 C.P.A.C.F.

e. 09/10/2020 N° 45476/20 v. 09/10/2020

¡EL BOLETÍN OFICIAL SE RENOVÓ!

CONOCÉ LA NUEVA WEB Y APP

+ ÁGIL + MODERNA + SERVICIOS

www.boletinoficial.gov.ar

BOLETÍN OFICIAL de la República Argentina

EDICTOS JUDICIALES

CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS

NUEVOS

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL - CORRIENTES

Por disposición de S.Sa. Juez de Ejecución ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Corrientes, Dr. Fermín Amado Ceroleni se ha ordenado la publicación en el Boletín Oficial por el termino de cinco (5) días de lo dispuesto en la Sentencia N° 36 de fecha 28 de julio de 2020, en la causa caratulada: "GODOY, ARNALDOFABIÁN y GODOY WALTER OSVALDO S/INFRACCIÓN LEY 23.737", Expediente N° 2634/2017/TO1 respecto de Arnaldo Fabián, GODOY, DNI N° 32.516.250, argentino, soltero, nacido el 12 de agosto de 1986, ocupación artesano, hijo de Valentín Godoy y Lucía Encinas, domiciliado en calle Rio Bermejo N° 2145 de la Ciudad de Corrientes; Y VISTOS: Por los fundamentos precedentes; RESUELVO: 1°) DECLARAR formalmente admisible el Juicio Abreviado (art. 431 bis C.P.P.N.).- 2°) Arnaldo Fabián GODOY, DNI N° 32.516.250, ya filiado en autos, a la pena de cuatro (04) años de prisión y multa de pesos tres mil (\$ 3.000), mas accesorias legales y costas, por habérselo hallado autor penalmente responsable del delito de "Tenencia de estupefacientes con fines de comercialización" previsto y reprimido por el art. 5 inc. c) de la Ley 23.737 (arts. 12, 40, 41 y ccs. del Código Penal, y art. 530,531 y ccs. Del CPPN).- 3°)... 4°) ... 5°) ... 6°) ... 7°) ... 8°) REGISTRAR, agregar el original al expediente, copia testimoniada al Protocolo respectivo, practicar el cómputo de pena fijando la fecha de su vencimiento (art. 493 C.P.P.N.), cursar las comunicaciones correspondientes y oportunamente ARCHIVAR - FDO.: Dr. Víctor Antonio Alonso- Juez de Cámara- Ante mí- Dr. Ramón Delgado- Secretario de Juzgado - Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Corrientes- DR. FERMIN AMADO CEROLENI Juez - DR. SEBASTIAN AVILA SECRETARIO DE EJECUCIÓN PENAL

e. 09/10/2020 N° 45426/20 v. 16/10/2020

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL - CORRIENTES

Por disposición de S.Sa. Juez de Ejecución ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Corrientes, Dr. Fermín Amado Ceroleni se ha ordenado la publicación en el Boletín Oficial por el termino de cinco (5) días de lo dispuesto en la Sentencia N°43 de fecha 16 de septiembre de 2020, en la causa caratulada: "TELLO ACORIA, Juan Manuel - LUNA, Johana Beatriz - TELLO, Andrés Germán S/ Infracción Ley 23.737", Expediente FCT 353/2019/T01, ANDRÉS GERMÁN, TELLO, DNI N° 30.299.246, de nacionalidad argentina, de 37 años de edad, casado, nacido el 1 de junio de 1983, instruido, comerciante, con domicilio en avenida Ramírez Velazco N° 3815 del barrio "Vista Sur" de la ciudad de La Rioja en la provincia homónima; hijo de Carlos Tello y de Sofía Nancy Llerena, la que dispone: "SENTENCIA. CORRIENTES, 16 de septiembre de 2020.- Y VISTOS: Por los fundamentos precedente; SE RESUELVE: 1°) DECLARAR formalmente admisible la solicitud de apelación del procedimiento de juicio abreviado formalizada por las partes.- 2°) ... 3°) CONDENAR a ANDRÉS GERMÁN, TELLO D.N.I. N° 30.299.246, ya filiado en autos, a la pena de cuatro (4) años de prisión, y multa de pesos cuatro mil (\$ 4000,00), la que deberá hacerse efectiva en el término de treinta (30) días de quedar firme la presente, (artículos 12, 40,41 y 45 del Código Penal), como coautor penalmente responsable del delito previsto y reprimido por el artículo 5 inciso c) de la Ley 23.737, en la modalidad de "Transporte de Estupefacientes", con costas (artículos 530, 531 y 533 del C.P.P.N.).- 4°) ... 5°) ... 6°) ... 7°) ... 8°) ... 9°) REGISTRAR, agregar el original al expediente, copia testimoniada al protocolo respectivo, cursar las comunicaciones correspondientes; y una vez firme este pronunciamiento, practicar por Secretaría el cómputo de pena fijando la fecha de vencimiento (art. 493 CPPN); notificar a los imputados con remisión del testimonio de la presente Sentencia y oportunamente archivar.- FDO.: Dr. Fermín CEROLENI - - Juez de Cámara. Ante mí: Dr. José Alfredo Rach - Secretario de Juzgado. Tribunal Oral en lo Criminal Federal - Corrientes.- DR. FERMIN AMADO CEROLENI Juez - DR. SEBASTIAN AVILA SECRETARIO DE EJECUCIÓN PENAL

e. 09/10/2020 N° 45425/20 v. 16/10/2020

**JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL
NRO. 2 - SECRETARÍA NRO. 4**

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nro. 2, Dr. Sebastián Ramos, Secretaría nro. 4, a cargo del Dr. Esteban Murano, en el marco de la causa nro. 510/18, caratulada “Montiel Diana Raquel y otro s/ falsificación documentos públicos” emplaza por el término de cinco días a partir de la última publicación del presente a María Florencia Bessone (DNI 35.317.933) a fin de que aporte, a través de los canales electrónicos habilitados (sistema informático Lex 100 y correo electrónico de la Secretaría jncrimcorrfe2.sec4@pjn.gov.ar) su domicilio real, a efectos de recibirle declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ley. Sebastián Ramos Juez - Juez Federal

e. 09/10/2020 N° 45447/20 v. 16/10/2020

**JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL
NRO. 2 - SECRETARÍA NRO. 4**

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nro. 2, Dr. Sebastián Ramos, Secretaría nro. 4, a cargo del Dr. Esteban Murano, en el marco de la causa nro. 139/20, caratulada “López Juan Jesús y otro s/ robo” emplaza por el término de cinco días a partir de la última publicación del presente a Francisco Daniel Galván (DNI 17.638.935) a fin de que aporte, a través de los canales electrónicos habilitados (sistema informático Lex 100 y correo electrónico de la Secretaría jncrimcorrfe2.sec4@pjn.gov.ar) su domicilio real, a efectos de recibirle declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ley. Sebastián Ramos Juez - Juez Federal

e. 09/10/2020 N° 45438/20 v. 16/10/2020

**JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL
NRO. 7 - SECRETARÍA NRO. 13**

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro 7 a cargo del Dr. Sebastián N. Casanello, sito en Comodoro Py 2002, piso 4to de esta Ciudad, Secretaria n° 13, con intervención del Dr. Martín Smietniansky; cita, y hace saber que en el trámite de los autos n° 912/2020, caratulada AGUIRRE CARILLO, LUIS JORGE Y OTROS S/ FALSIFICACIÓN DE MONEDA,, en cumplimiento de lo normado en el Art. 150 del C.P.P.N. y por el término de cinco días, que se le siguen a Maria Magdalena Gimenez DNI 35033117, domiciliada en TABARE 1796 del barrio de Pompeya, de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y se ha ordenado la comparecencia de la nombrada ante la sede de este Tribunal dentro de los cinco (5) días hábiles a contar desde la última publicación y en horario hábil a efectos de cumplir con la obligación de comparecer ante este Tribunal con el objeto de recibirle declaración indagatoria en los términos del art. 294 del C.P.P.N. y, en caso de no hacerlo, se ordenará sus rebeldías e inmediatas capturas.

Sebastian Casanello Juez - Sebastian Casanello Juez Federal

e. 09/10/2020 N° 45563/20 v. 16/10/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 9 - SECRETARÍA NRO. 17

El Juzg. Nac. de 1ra. Instancia en lo Comercial Nro. 9 a cargo de la Dra. Paula M. Hualde, Sec. N° 17 a mi cargo, sito en M. T. de Alvear 1840, Piso 4° CABA, hace saber por cinco días que en los autos “CONDE, MIGUEL ALEJANDRO s/CONCURSO PREVENTIVO” (Exp. Nro. 3151/2020) con fecha 04.03.2020 se presentó en concurso preventivo Conde Miguel Alejandro –CUIT 20-20025660-4 - con domicilio en Dorrego 2123 El Palomar Provincia de Buenos Aires, habiéndose dispuesto la apertura el 14.09.20. La sindicatura estará a cargo del ESTUDIO BELLI –INAFUKU Y ASOCIADOS con domicilio en la calle Av. Santa Fe 960, Piso 7° “23” de esta ciudad y en el CUIT 20- 10979249-8 y teléfono: 4328- 2130 Se hace saber a los acreedores que dadas las restricciones respecto de la circulación de personas que todavía se mantienen vigentes corresponde establecer el mecanismo mediante el cual los acreedores deberán insinuar su crédito ante el órgano sindical se formará un “incidente de insinuación de créditos en los términos del art. 32 de la ley 24.522” a fin de que los acreedores – con asistencia letrada- ingresen digitalmente sus insinuaciones junto con toda la documentación respaldatoria. Las insinuaciones digitales ingresadas hasta las 20 hs.se considerarán presentadas en esa fecha, mientras que con posterioridad a dicho horario serán consideradas como presentadas al día siguiente. El Juzgado se limitará a incorporar las presentaciones que se ingresen digitalmente sin efectuar análisis de ningún tipo, el que deberá ser realizado por el síndico en la oportunidad procesal pertinente. El referido incidente podrá ser cotejado por la deudora, la sindicatura y los profesionales que realicen la insinuación digital antes aludida, a cuyo efecto, serán debidamente vinculados mediante su domicilio electrónico. Una vez vencido el plazo para insinuar tempestivamente acreencias, no se aceptarán nuevas presentaciones, debiendo, en su caso, acudir los interesados por la vía prevista por el art. 56 de

la ley 24.522, por lo que se procederá a archivar el escrito y las copias de documentación sin despacho alguno. De igual manera se procederá respecto de las observaciones y/o impugnaciones a los créditos insinuados y que sean presentadas fuera de los plazos previstos por el art. 34 LCQ. Una vez vencidos estos plazos, el “incidente de insinuación de créditos en los términos del art. 32 de la ley 24.522” será restringido y archivado digitalmente.

b) Hágase saber a los interesados que la presentación deberá ser suscripta electrónica o digitalmente por el letrado actuante y en caso de ser patrocinante deberá contar con la firma ológrafa del patrocinado. Asimismo, el letrado interviniente deberá prestar declaración jurada de que las copias digitales cargadas se corresponden a los antecedentes originales, y que éstos serán presentados al Juzgado o, en su caso, a la sindicatura -en virtud de las facultades acordadas a esta por el artículo 33 de la ley 24.522-, dentro de las 48 hs. De que le sean correspondientes acreditar haber dado cumplimiento con el pago del arancel verificadorio mediante transferencia a realizarse a la cuenta abierta en el Banco Itau, CBU 2590051620081044830147, titularidad de Ricardo Norberto Belli CUIT 20-08559264-6. Todo ello, bajo apercibimiento de hacerlo responsable de los eventuales perjuicios. c) En el caso de que el pretenso acreedor no cuente con asistencia letrada, la insinuación deberá presentarse directamente ante el síndico acompañando el escrito y su documentación en formato papel. A tal fin deberá solicitar turno previo a la sindicatura al mail estudiobelli@gmail.com quien le informará los protocolos a seguir para la recepción de las piezas pertinentes. En este caso, se considerará como fecha y hora de presentación la del día de la entrega efectiva de las piezas al síndico, a cuyo fin deberá éste dar adecuada respuesta a los requerimientos de turno. Una vez recibidas las mismas, y a fin de que la deudora -en su caso- y los restantes acreedores puedan contar con la posibilidad de ejercer el derecho de observar y/o impugnar el crédito insinuado, deberá la sindicatura, dentro del plazo de tres días, dar cumplimiento con la carga digital del escrito y toda la documentación que le fuera presentada en el “incidente de insinuación de créditos en los términos del art. 32 de la ley 24.522”, con todos los datos que individualicen la petición. Para el caso de que los acreedores que se presenten si asistencia letrada pretendan hacer uso del derecho que otorga el artículo 34 de la ley 24.522 a observar los restantes créditos insinuados, deberá seguirse el mismo protocolo que el establecido para la presentación de las insinuaciones previstas en el artículo 32 de dicha ley. d) A fin de una correcta visualización y compulsión de los escritos digitales, y de conformidad con lo dispuesto por la Corte Suprema de Justicia en el punto III, del Título “Sistema de Gestión Judicial” del Anexo II de la Acordada 31/20, hágase saber a los insinuantes y a la sindicatura que deberán ingresar “...Un archivo único por cada escrito que se presente (...) Un archivo que contenga agrupadamente la documental que se desee adjuntar...” en formato PDF con una capacidad máxima por archivo de 5 MegaBytes que permite el Sistema de Gestión Judicial, reduciendo -en su caso- su calidad para maximizar la carga e identificar cada parte y número de orden de corresponder.

Ello, bajo apercibimiento de requerir una nueva carga de los mismos, conforme lo previsto en último párrafo de dicho punto. Sentado ello, se disponen las siguientes fechas para el cumplimiento de los trámites correspondientes establecidos por la ley concursal: Presentación de los pedidos de verificación ante el síndico hasta el día 26.11.20. El síndico presentará los informes que disponen los arts. 35 y 39 LCQ los días 12.02.21 y 07.04.21 -respectivamente-. La fecha para dictar el auto verificadorio vence el 09.03.21. La audiencia informativa se llevará a cabo el 29.09.21 a las 12 hs Buenos Aires, 23 de septiembre de 2020. PAULA MARIA HUALDE Juez - CLAUDIO MARJANOVIC TELEBAK SECRETARIO

e. 09/10/2020 N° 42745/20 v. 16/10/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 9 - SECRETARÍA NRO. 17

El Juzg. Nac. de 1ra. Instancia en lo Comercial Nro. 9 a cargo de la Dra. Paula M. Hualde, Sec. N° 17 a mi cargo, sito en M. T. de Alvear 1840, Piso 4° CABA, hace saber por cinco días que en los autos “FERNANDEZ, CARINA LORENA s/CONCURSO PREVENTIVO” (Exp. Nro. 3149/2020) con fecha 04.03.20 se presentó en concurso preventivo Fernandez Carina Lorena -CUIT Nro. 27-21519609-2, - con domicilio en Dorrego 2123 El Palomar Provincia de Buenos Aites, habiéndose dispuesto la apertura el 14.09.20. La sindicatura designada es el ESTUDIO BELLI - INAFUKU Y ASOCIADOS con domicilio en la calle Av. Santa Fe 960, Piso 7° “23” de esta ciudad y en el CUIT 20-10979249-8 y teléfono: 4328- 2130, Se hace saber a los acreedores que dadas las restricciones respecto de la circulación de personas que todavía se mantienen vigentes corresponde establecer el mecanismo mediante el cual los acreedores deberán insinuar su crédito ante el órgano sindical. Se formará un “incidente de insinuación de créditos en los términos del art. 32 de la ley 24.522” a fin de que los acreedores - con asistencia letrada- ingresen digitalmente sus insinuaciones junto con toda la documentación respaldatoria. las insinuaciones digitales ingresadas hasta las 20 hs. se considerarán presentadas en esa fecha, mientras que con posterioridad a dicho horario serán consideradas como presentadas al día siguiente. El Juzgado se limitará a incorporar las presentaciones que se ingresen digitalmente sin efectuar análisis de ningún tipo, el que deberá ser realizado por el síndico en la oportunidad procesal pertinente. El referido incidente podrá ser cotejado por la deudora, la sindicatura y los profesionales que realicen la insinuación digital antes aludida, a cuyo efecto, serán debidamente vinculados mediante su domicilio electrónico. Una vez vencido el plazo para insinuar tempestivamente acreencias, no se aceptarán nuevas presentaciones, debiendo, en su caso, acudir los interesados por la vía prevista por el art. 56 de

la ley 24.522, por lo que se procederá a archivar el escrito y las copias de documentación sin despacho alguno. De igual manera se procederá respecto de las observaciones y/o impugnaciones a los créditos insinuados y que sean presentadas fuera de los plazos previstos por el art. 34 LCQ. Una vez vencidos estos plazos, el “incidente de insinuación de créditos en los términos del art. 32 de la ley 24.522” será restringido y archivado digitalmente.

b) Hágase saber a los interesados que la presentación deberá ser suscripta electrónica o digitalmente por el letrado actuante y en caso de ser patrocinante deberá contar con la firma ológrafa del patrocinado. Asimismo, el letrado interviniente deberá prestar declaración jurada de que las copias digitales cargadas se corresponden a los antecedentes originales, y que éstos serán presentados al Juzgado o, en su caso, a la sindicatura -en virtud de las facultades acordadas a esta por el artículo 33 de la ley 24.522-, dentro de las 48 hs. De que le sean requeridos. En esa misma ocasión deberá el peticionante -de corresponder- acreditar haber dado cumplimiento con el pago del arancel verificadorio mediante transferencia a realizarse a la cuenta abierta en el Banco Itau, CBU 2590051620081044830147, titularidad de Ricardo Norberto Belli CUIT 20-08559264-6. Todo ello, bajo apercibimiento de hacerlo responsable de los eventuales perjuicios. c) En el caso de que el pretense acreedor no cuente con asistencia letrada, la insinuación deberá presentarse directamente ante el síndico acompañando el escrito y su documentación en formato papel. A tal fin deberá solicitar turno previo a la sindicatura al mail estudiobelli@gmail.com quien le informará los protocolos a seguir para la recepción de las piezas pertinentes. En este caso, se considerará como fecha y hora de presentación la del día de la entrega efectiva de las piezas al síndico, a cuyo fin deberá éste dar adecuada respuesta a los requerimientos de turno. Una vez recibidas las mismas, y a fin de que la deudora -en su caso- y los restantes acreedores puedan contar con la posibilidad de ejercer el derecho de observar y/o impugnar el crédito insinuado, deberá la sindicatura, dentro del plazo de tres días, dar cumplimiento con la carga digital del escrito y toda la documentación que le fuera presentada en el “incidente de insinuación de créditos en los términos del art. 32 de la ley 24.522”, con todos los datos que individualicen la petición. Para el caso de que los acreedores que se presenten si asistencia letrada pretendan hacer uso del derecho que otorga el artículo 34 de la ley 24.522 a observar los restantes créditos insinuados, deberá seguirse el mismo protocolo que el establecido para la presentación de las insinuaciones previstas en el artículo 32 de dicha ley. d) A fin de una correcta visualización y compulsión de los escritos digitales, y de conformidad con lo dispuesto por la Corte Suprema de Justicia en el punto III, del Título “Sistema de Gestión Judicial” del Anexo II de la Acordada 31/20, hágase saber a los insinuantes y a la sindicatura que deberán ingresar “...Un archivo único por cada escrito que se presente (...) Un archivo que contenga agrupadamente la documental que se desee adjuntar...” en formato PDF con una capacidad máxima por archivo de 5 MegaBytes que permite el Sistema de Gestión Judicial, reduciendo -en su caso- su calidad para maximizar la carga e identificar cada parte y número de orden de corresponder. Ello, bajo apercibimiento de requerir una nueva carga de los mismos, conforme lo previsto en último párrafo de dicho punto. Sentado ello, se disponen las siguientes fechas para el cumplimiento de los trámites correspondientes establecidos por la ley concursal: Presentación de los pedidos de verificación ante el síndico hasta el día 26.11.20. El síndico presentará los informes que disponen los arts. 35 y 39 LCQ los días 12.02.21 y 07.04.21 respectivamente-. La fecha para dictar el auto verificadorio vence el 09.03.21. La audiencia informativa se llevará a cabo el 29.09.21 a las 12 hs.. Buenos Aires, 23 de septiembre de 2020. PAULA MARIA HUALDE Juez - CLAUDIO MARJANOVIC TELEBAK SECRETARIO

e. 09/10/2020 N° 41870/20 v. 16/10/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 10 - SECRETARÍA NRO. 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 10, a cargo del Dr. Héctor Osvaldo Chomer, Secretaría N° 19, a cargo del Suscripto, sito en Callao 635 P.B, C.A.B.A., comunica por cinco días que con fecha 3 de marzo de 2020 se ha decretado la quiebra de ALBERICI CONSTRUCCIONES S.A (CUIT 30- 71028378-4), en la cual ha sido designado síndico el contador Jorge Ernesto Del Hoyo con domicilio constituido en A. Corrientes 745 piso 4 departamento 41, C.A.B.A, e-mail: hoyojorgee929@gmail.com, teléfono personal: 15-4145-6597, cuenta bancaria para transferir arancel verificadorio: CBU 0340029608710494517019 Banco Patagonia Caja de Ahorro N° 029-710494517-001., ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus créditos hasta el día 02.12.2020 (L.C.: 32) mediante alguna de las alternativas descriptas en la resolución de fecha 05.10.2020 puntos III y IV de los autos: “Alberici Construcciones S.A. s/ Quiebra” (Expte.: 27765/2017), el que está a disposición para la consulta en a página www.pjn.gov.ar. Se hace saber que el horario límite para recibir sus insinuaciones serán las 18:00 hs. del día de vencimiento de la LC.: 32. El informe individual del síndico deberá presentarse el día 22.02.2021, y el general el día 08.03.2021 (art. 35 y 39 de la citada ley). Intímase a la fallida y a terceros para que pongan a disposición del síndico la totalidad de los bienes de la deudora en la forma que sea más apta para que dicho funcionario tome inmediata y segura posesión de los mismos. Prohíbese a los terceros hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. A los efectos de la realización de bienes déjase constancia que no se realizarán más citaciones que la edictal y que se procederá a la venta en los términos de la LC.: 217, realizándose el patrimonio con inmediata distribución de los fondos entre los acreedores verificados, sin perjuicio de las reservas para los insinuados. Intímase a la fallida para que en el plazo de 48 hs. constituya domicilio

en esta jurisdicción bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal. El presente se libra en los autos caratulados: "Alberici Construcciones S.A s/ quiebra expte. N° 27765/2017)". Buenos Aires, 08 de octubre de 2020. Fdo.: LEANDRO G. SCIOTTI. SECRETARIO. HECTOR OSVALDO CHOMER Juez - LEANDRO GABRIEL SCIOTTI SECRETARIO

e. 09/10/2020 N° 45451/20 v. 16/10/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 12 - SECRETARÍA NRO. 24

El Juzg. Nac. de 1ra. Instancia en lo Comercial N° 12, a cargo del Dr. Hernán Diego Papa, Sec. N° 24, a cargo del Dr. Ricardo Daniel Zmuda, sito en Marcelo T. de Alvear N° 1840, Planta Baja, CABA, hace saber y comunica por el plazo de un día que en los autos "QUALIMED S.A. s/ Concurso Preventivo" (Expte. 28774/2018), que con fecha 21/09/2020 se homologó la propuesta de acuerdo preventivo de QUALIMED S.A. (CUIT 33707815219). Buenos Aires, 29 de septiembre de 2020. HERNAN DIEGO PAPA Juez - RICARDO DANIEL ZMUDA SECRETARIO

e. 09/10/2020 N° 43922/20 v. 09/10/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 17 - SECRETARÍA NRO. 34

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 17, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 3° piso CABA, a cargo del Dr. Federico A. Güerri, Secretaría Nro. 34, a mi cargo, hace saber, por el término de cinco días, que el 01.10.20 se decretó la quiebra de PORTAS DALMAU PABLO FRANCISCO (CUIT N° 20-17367231-5), expediente nro. 57664/2004. El síndico designado es Norma Salgado López, con domicilio constituido en Bme. Mitre 1980 Piso 5to. Of. "39" y electrónico 27174542606 Mail: nsalgado640@gmail.com). Dispónese, la apertura de un nuevo período informativo en el cual habrán de insinuarse solo aquellos acreedores posteriores a la presentación en concurso preventivo del hoy fallido ocurrida el 3 de septiembre de 2004, debiendo solicitar la verificación de sus créditos y presentar los títulos justificativos de los mismos antes del 11.02.21. Se deja constancia que los pedidos verifcatorios deberán ser remitidos mediante correo electrónico a ngalgado640@gmail.com en formato PDF; Los aludidos instrumentos deberán ser suscriptos con firma electrónica o digital, o bien -llegado el caso- ológrafa previamente impuesta sobre las piezas en cuestión, haciendo saber que la totalidad de las piezas que se envíen tendrán el carácter de declaración jurada, con todas las consecuencias que ello implica. La fecha del envío del correo electrónico pertinente, valdrá como fecha de presentación de la insinuación verifcatoria. Para el caso de encontrarse el crédito sujeto al pago del arancel previsto en la LCQ 32 deberá adjuntar también el comprobante de pago correspondiente. Para su pago, deberá realizarse mediante transferencia bancaria a la cuenta denunciada en autos. A los fines de garantizar el derecho impugnatorio reglado por el art. 200 párrafo 5to. de la ley 24.522, los interesados podrán requerir copia de los legajos formados con las distintas insinuaciones a la casilla de e-mail del funcionario concursal y, en caso de formular observaciones, deberán atenderse -a los fines de su presentación- a las modalidades precedentemente dispuestas. El 30.03.21 y el 17.05.21 se presentarán los informes previstos en los arts. 35 y 39 L.C.Q. Intimar al fallido y a terceros para que entreguen al síndico, los bienes de aquél, prohibir la realización de pagos al mismo, los cuales serán ineficaces. Intimar al deudor para que cumpla con el art. 86 LCQ y para que dentro de las 24 hs del auto de quiebra entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Buenos Aires, 07 de octubre del 2020. FERNANDO DELGADO SECRETARIO

e. 09/10/2020 N° 45416/20 v. 16/10/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 21 - SECRETARÍA NRO. 41

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 21 a cargo del Dr. German Paez Castañeda, Secretaría N° 41 a cargo de la Dra. Andrea Rey, sito en M.T. de Alvear 1840, 3er. piso, C.A.B.A., hace saber que en los autos "MOSVI S.A. S/ CONCURSO PREVENTIVO" (COM 27880/2018) se dispuso con fecha 30 de septiembre de 2020 extender por el término de diez (10) días, a contar desde el 2 de noviembre de 2020 hasta el 13 de noviembre del 2020, a fin de que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos por ante el síndico (art. 14 inc. 3 L.C.) contador SAENZ HÉCTOR ALVARO, con domicilio en TALCAHUANO 451 PISO 3 DPTO. "F" (CABA), con horario de atención de lunes a viernes de 11:00hs a 17:00hs. El funcionario deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley concursal, los días 1 DE FEBRERO DE 2021 y 17 DE MARZO DE 2021, respectivamente (art. 14 inc. 9 LCQ). Fijar audiencia informativa prevista por el art. 14 inc. 10 de la ley concursal, para el día 7 DE SEPTIEMBRE DE 2021 a las 10:00 horas, a fin que la concursada brinde las explicaciones que en dicha oportunidad se le requerirán. Fíjase plazo hasta el día 14 DE SEPTIEMBRE DE 2021 como período de exclusividad a favor de la concursada, de conformidad con lo dispuesto por el art. 43 de la ley 24.522. Publíquese por cinco (5) días en el BOLETIN OFICIAL. Buenos Aires, 2 de octubre de 2020. Fdo: Andrea Rey. Secretaria. German Paez Castañeda Juez - Andrea Rey Secretaria

e. 09/10/2020 N° 44127/20 v. 16/10/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL NRO. 12 - SECRETARÍA ÚNICA

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 12, a cargo de la Dra. María Elisa Arias, con sede en la calle Lavalle 1212, Piso 1, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en autos caratulados: "LIMACHI, LUZ S/ INFORMACIÓN SUMARIA", (Expte N° 66391/2019), pone en conocimiento que LUZ LIMACHI solicita cambiar su nombre por el de LUZ FLORENCIA LIMACHI, haciéndose saber que podrá formularse oposición dentro de los quince días de la última publicación. Deberá publicarse el presente edicto en el Boletín Oficial una vez por mes, durante dos meses. Buenos Aires, 18 de Septiembre 2020.- fdo: PATRICIO MARTIN LABERNE. SECRETARIO. MARIA ELISA ARIAS Juez - PATRICIO MARTIN LABERNE SECRETARIO

e. 09/10/2020 N° 40598/20 v. 09/10/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL NRO. 12 - SECRETARÍA ÚNICA

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 12, cargo de la Dra. María Elisa Arias, secretaria única, sito en Lavalle1212 1er piso de la Capital Federal en los autos "RICCI CAMILA ALEJANDRA S/ CONTROL DE LEGALIDAD- LEY 26.061" EXPTE N° 46502/2018 notifica a la Sra. María Cecilia Robinet, que el 7 de octubre de 2020 se declaró la situación de adoptabilidad de la niña Camila Alejandra Ricci (DNI 53.239.710) y del niño Kevin Alejandro Ricci Robinet (DNI 55.692.897) –ambos hijos de Vito Flavio Ricci y de María Cecilia Robinet-El presente se expide para su publicación en forma gratuita en el Boletín Oficial por UN día. Buenos Aires, Octubre 7 de 2020.- fdo. PATRICIO MARTIN LABERNE. SECRETARIO- MARIA ELISA ARIAS Juez - PATRICIO MARTIN LABERNE SECRETARIO

e. 09/10/2020 N° 45603/20 v. 09/10/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL NRO. 72 - SECRETARÍA ÚNICA

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 72, a cargo del Dr. Luis Alberto Dupou, Secretaria Unica a cargo del Dr. Daniel H. Russo, sito en la calle Uruguay 714, 6° piso C.A.B.A., en los autos caratulados: "LOPEZ, JUAN OSVALDO Y OTRO c/QUESADA, DANIEL RAUL Y OTRO s/DAÑOS Y PERJUICIOS" (N° 21787/2016), cita y emplaza a los herederos, de la co-actora María Estela ALTAMIRANDA, para que en el plazo de (5) cinco días se presenten a tomar la intervención que les corresponda bajo apercibimiento de rebeldía. Los autos que ordenan el presente dicen a fs. 197: "Buenos Aires, 24 de octubre de 2017...I.- En atención a lo solicitado y de conformidad con lo dispuesto por el art. 53, inc. 5) del Código Procesal, cítese a los herederos, de la co-actora María Estela ALTAMIRANDA, cuyos nombres y domicilios deberán denunciarse en autos, para que dentro del plazo de cinco días se presenten a tomar la intervención que le corresponda, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese. Fdo.: Dr. Luis Alberto Dupou, Juez." y a fs. 245: "Buenos Aires, 10 de abril de 2019... En atención a lo solicitado a fs. 242, practíquese por edictos la notificación ordenada a fs. 197, los cuales se publicarán en el Boletín Oficial y en Gaceta de Paz, durante el plazo de dos días Fdo.: Dr. Luis Alberto Dupou, Juez." El presente edicto debe publicarse por (2) dos días. Luis Alberto DUPOU Juez - Daniel Horacio RUSSO Secretario

e. 09/10/2020 N° 45691/20 v. 13/10/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL NRO. 82 - SECRETARÍA ÚNICA

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 82 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a cargo del Dr. Alejandro Javier Siderio, Secretaria Única, interinamente a cargo de la Dra. Gabriela Parada, sito en Lavalle 1.220, Piso 3°, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en autos caratulados: "PÉREZ GUERRERO, MARÍA LOURDES C/ FERNÁNDEZ MIGUEL ÁNGEL S/ DIVORCIO", (Expte. N°: 22.746/2019), que tramitan ante este juzgado, notifica al demandado Sr. Miguel Ángel Fernández, titular del DNI N° 13.551.366, que con fecha 22 de septiembre de 2020 ha recaído sentencia firme en las presentes actuaciones. El auto que ordena el presente en su parte pertinente dice: "Buenos Aires, 22 de septiembre de 2020...AUTOS Y VISTOS:...RESULTA: I.- ...II.- ...FALLO:...1. Decretando el divorcio de los cónyuges MARÍA LOURDES PÉREZ GUERRERO y MIGUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ, en los términos del art. 437 del Código Civil y Comercial. 2. Notifíquese...", Fdo: Dr. Alejandro J. Siderio, Juez Civil. "Buenos Aires, 29 de septiembre de 2020...En atención a lo solicitado, a fin de notificar la sentencia de fs. 65/66 –foliatura digital-, publíquese edicto en el Boletín Oficial, de forma gratuita", Fdo: Dr. Alejandro J. Siderio, Juez Civil. El presente edicto deberá publicarse en el BOLETÍN OFICIAL en forma gratuita en atención a los recursos de la actora e intervención del Sr. Defensor Público Oficial. Buenos Aires, 30 de septiembre de 2020.- Dr. Alejandro J. Siderio Juez - Alejandro J. Siderio Juez Nacional en lo Civil

e. 09/10/2020 N° 45690/20 v. 09/10/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL NRO. 88 - SECRETARÍA ÚNICA

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 88, a cargo de la Dra. Adriana Mónica Wagmaister, secretaria única interinamente a mi cargo, sito en Lavalle 1220, planta baja de esta Ciudad, en los autos "ROTONDO, Georgina Esperanza c/ STEFANELLO, Pedro S/ Filiación" (Expte. N° 28142/2019), ha ordenado, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 70 del CCyCN, la publicación en el Boletín Oficial una vez por mes, en el lapso de dos meses del pedido de conformación del apellido efectuado por la actora, a fin de poner en conocimiento que Georgina Esperanza Rotondo, desea quedar inscripta como Georgina Esperanza Stefanello Rotondo, haciéndose saber que se podrá formular oposición dentro de los quince (15) días de la última publicación. Buenos Aires, 4 de agosto de 2020.- Adriana Mónica Wagmaister Juez - Claudia Inés D'Acunto secretaria

e. 09/10/2020 N° 37846/20 v. 09/10/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL NRO. 106 - SECRETARÍA ÚNICA

EL JUZGADO NACIONAL DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL N° 106, SECRETARIA UNICA, SITO EN LAVALLE1212, PRIMER PISO, CABA, EN LOS AUTOS CARATULADOS "SORAIRE QUIROGA, DOMINGA CESAREA s/CAMBIO DE NOMBRE, EXPTE N° 93817/2019" CITA Y EMPLAZA A ACREEDORES Y/O INTERESADOS DE LA SEÑORA SORAIRE QUIROGA, DOMINGA CESAREA, CON DNI 11.593.520, CONFORME ART. 70 DEL CODIGO CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACION, PUBLÍQUESE EL PEDIDO DE CAMBIO DE NOMBRE: SORAIRE QUIROGA MARIA GABRIELA, EFECTUADO, EN EL BOLETIN OFICIAL, UNA VEZ POR MES EN EL LAPSO DE DOS MESES, A CUYO FIN EXPÍDASE EDICTO. Celia E. Giordanino Juez - Francisco de Igarzabal Secretario

e. 09/10/2020 N° 34959/20 v. 09/10/2020

SUCESIONES**NUEVOS****JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada N° 41/74 C.S.J.N.)**

Se cita por un día a partir de la fecha de la publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
3	UNICA	MARIELA PERSICO	05/10/2020	BOTBOL BONINA	44399/20
6	UNICA	MARIELA ODDI	05/10/2020	STELLA MARIS CABRERA	44315/20
15	UNICA	JUAN CRUZ GOMEZ SEGURA	07/10/2020	CELIA ROSA ANNAACONDIA	45095/20
15	UNICA	JUAN CRUZ GOMEZ SEGURA	07/10/2020	CÉSAR AURELIO AGOST CARREÑO	45098/20
16	UNICA	LUCAS ROVATTI	30/09/2020	SCHAPIRA PAULINA	43270/20
17	UNICA	MARIEL GIL	07/10/2020	DUECK COHEN MARCOS	45175/20
22	UNICA	JIMENA CARRILLO	24/09/2019	FUSARO MARIA	72326/19
27	UNICA	SOLEDAD CALATAYUD	05/10/2020	PEREZ NELIDA BEATRIZ	44357/20
27	UNICA	SOLEDAD CALATAYUD	05/10/2020	LAZARO LUIS CARDENAS PEREZ PALMA	44607/20
27	UNICA	SOLEDAD CALATAYUD	07/10/2020	BALDOVINA MARTINEZ	45252/20
28	UNICA	IGNACIO OLAZABAL	06/10/2020	LETTIERI RODOLFO CARLOS	44721/20
28	UNICA	IGNACIO OLAZABAL	06/10/2020	GALLUZZO ZENOBIA JOSEFA	45061/20
30	UNICA	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	06/10/2020	ARAZI MOISES Y ARAZI CELIA	44697/20
33	UNICA	MARIA JOSE REMUÑAN DE ELIZALDE	30/09/2020	MONTALTO MARIO	43482/20
34	UNICA	SANTIAGO VILLAGRAN	20/02/2020	VENZI MATHIEU ELBA AMELIA	9464/20
34	UNICA	SANTIAGO VILLAGRAN	06/10/2020	VIVEQUIN PABLO LUIS	45063/20
34	UNICA	SANTIAGO VILLAGRAN	07/10/2020	RAVERA MARIA INES	45131/20
35	UNICA	ADRIANA S. MORON	05/10/2020	ROBERTO CONTINO	44352/20
36	UNICA	MARIA DEL CARMEN BOULLON	05/10/2020	ELVA ESTHER CABALEIRO	44350/20
36	UNICA	MARIA DEL CARMEN BOULLON	02/10/2020	JORGE JOSE CAMAROTTA	44078/20
36	UNICA	MARIA DEL CARMEN BOULLON	06/10/2020	MATIAS NICOLAS COHEN	45073/20
37	UNICA	MARIA PILAR REBAUDI BASAVILBASO	24/09/2019	CIRILLO ANTONIO, CIRILLO ANONIETA MARIA TERESA Y LISERRE FLORINDA	72486/19
41	UNICA	MARIA ALEJANDRA FOCANTE	05/10/2020	LUJAN VANESA MERCEDES Y LUJAN CEFERINO AGUSTIN	44660/20
41	UNICA	MARCOS GALMARINI (JUEZ)	07/10/2020	MARIO ARMANDO LOPEZ, ADELA LOPEZ Y NORBERTO HORACIO LOPEZ	45119/20

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
42	UNICA	LAURA EVANGELINA FILLIA	07/10/2020	ADRADOS ROBERTO RICARDO	45176/20
42	UNICA	LAURA EVANGELINA FILLIA	07/10/2020	MONFIL JOSE ALBERTO	45189/20
43	UNICA	ROMINA KELLY	29/09/2020	CARLOS TURCONI	43126/20
45	UNICA	ANDREA ALEJANDRA IMATZ	17/09/2020	ASCAR GUILLERMO JULIO JOSE	40365/20
45	UNICA	ANDREA ALEJANDRA IMATZ	07/10/2020	PULLANO NELLA ROSA	45076/20
45	UNICA	ANDREA ALEJANDRA IMATZ	07/10/2020	CATALOGNA OSVALDO JUAN	45078/20
46	UNICA	DAMIAN ESTEBAN VENTURA	07/10/2020	DELGADO LUIS ADOLFO	45168/20
46	UNICA	DAMIAN ESTEBAN VENTURA	02/10/2020	JUAN CARLOS GARCÍA	43919/20
46	UNICA	DAMIAN ESTEBAN VENTURA	05/10/2020	RICARDO BOLAÑOS	44633/20
47	UNICA	GONZALO MARIO YAÑEZ	30/09/2019	SCELATTO OFELIA ROSALIA	74396/19
49	UNICA	ANDREA MARIA DI TULLIO	02/10/2020	RANIERI CONCEPCION	43988/20
49	UNICA	ANDREA MARIA DI TULLIO	02/10/2020	MERINO MARIA ANGELICA	44062/20
50	UNICA	EDUARDO M. WRIGHT	03/10/2020	JULIO DAVID IUDICE	44295/20
51	UNICA	SILVIA TANZI (JUEZ)	06/10/2020	MARIA TRONCOSO	44912/20
52	UNICA	DIEGO P. OHRNIALIAN	02/10/2020	ALICIA VIRGINIA GUARINO	43959/20
54	UNICA	FABIANA SALGADO	07/10/2020	MAKISHI SOKEN	45079/20
55	UNICA	OLGA MARIA SCHELOTTO	06/10/2020	ROZENBAUM JUANA	44753/20
55	UNICA	OLGA MARIA SCHELOTTO	02/10/2020	ALFREDO LÓPEZ Y MARÍA GRACIELA MELCHORA GÓMEZ	44286/20
55	UNICA	OLGA MARIA SCHELOTTO	02/10/2020	MARÍA LUISA TABOADA	44288/20
61	UNICA	GONZALO M. ALVAREZ	01/10/2020	ANA MARIA DEL CARMEN GARCIA	43712/20
62	UNICA	LAURA WISZNIACKI	06/10/2020	WALTER DANIEL CIVETTA, RITA MUÑOZ Y JESÚS ROQUE CIVETTA	44700/20
62	UNICA	LAURA WISZNIACKI	07/10/2020	FRANCISCO MANUEL CHAVES Y ANA CALDERON BESERRA	45170/20
62	UNICA	LAURA WISZNIACKI	08/10/2020	ALBERTO RUBÉN FANO	45532/20
62	UNICA	LAURA WISZNIACKI	07/10/2020	EDUARDO CAYETANO AIDALA	45164/20
63	UNICA	MARCELO SALOMONE FREIRE (JUEZ)	07/10/2020	LAURA ROSALÍA POSNIAK	45102/20
63	UNICA	CLAUDIA ANDREA BOTTARO	06/10/2020	REBECA TARAN	44968/20
65	UNICA	DIEGO DE LA IGLESIA	06/10/2020	NORAH BEATRIZ PLANTIE	44981/20
65	UNICA	MARIA GABRIELA FERNANDEZ ZURITA (JUEZ)	07/10/2002	JUANA RAQUEL BUBRYK	45133/20
66	UNICA	MARIANO MESTOLA	06/10/2020	EDUARDO JOAQUIN ESTEBAN	44827/20
69	UNICA	MARIA LAURA PRADA ERRECART	07/10/2020	JULIO EDUARDO IACOVIELLO	45099/20
70	UNICA	PABLO BRIZZI NIN	10/08/2020	RODRIGUEZ VICTOR	31733/20
75	UNICA	MARIA JOSE ALONSO	07/07/2020	VALDEVENITEZ MANUEL ALFREDO	27108/20
75	UNICA	MARIA JOSE ALONSO	02/10/2020	IMELDA ESTER PANELO	43963/20
78	UNICA	CECILIA E. CAMUS	05/10/2020	FACCHIN MARA	44670/20
80	UNICA	IGNACIO MARIA BRAVO D'ANDRE	05/10/2020	RICARDO ERNESTO CONDE	44459/20
80	UNICA	IGNACIO MARIA BRAVO D'ANDRE	07/10/2020	ANTONIO TENTONI Y DORA NICOLASA ANTONIA SCALELLA	45128/20
89	UNICA	MARIA MAGDALENA JULIAN	05/10/2020	LUIS GABRIEL CASOS Y NELLY CARMEN DE SIMONE	44400/20
91	UNICA	ANDREA DI SILVESTRE	01/10/2020	CRISTINA GINGINS	43615/20
93	UNICA	MARIA ALEJANDRA TELLO	02/10/2020	LIDIA CARMEN FERRANTI	44107/20
93	UNICA	MARIA ALEJANDRA TELLO	06/10/2020	JORGE WERTHEIMER Y MILA CAMILAMAJER	45072/20
94	UNICA	GABRIELA PALOPOLI	07/10/2020	DI LELLO CARLOS ALBERTO	45236/20
97	UNICA	SANDRA L. ESPOSITO	28/09/2020	ALICIA ESTHER DE LA FUENTE Y CARLOS ALBERTOMAINONAVE	42523/20
98	UNICA	GERMAN AUGUSTO DEGANO	02/10/2020	CAROSCIOLI ANGEL ROBERTO	44228/20
98	UNICA	GERMAN AUGUSTO DEGANO	06/10/2020	BECERRA ANTONIA NELIDA	45067/20
100	UNICA	OSVALDO G. CARPINTERO	06/10/2020	GONZALEZ RENE RODOLFO	44874/20
108	UNICA	JUAN MARTÍN PONCE	06/10/2020	ALICIA BEATRIZ BLUMENFARB	44726/20
109	UNICA	PILAR FERNANDEZ ESCARGUEL	02/10/2020	DE LUCA FRANCISCO ROBERTO	44028/20
110	UNICA	MARIA VICTORIA PEREIRA (JUEZ)	06/10/2020	LUCOTTI ALBORS RITA MARIA	44760/20

e. 09/10/2020 N° 4893 v. 09/10/2020

¡NOS RENOVAMOS!

CONOCÉ LAS HERRAMIENTAS QUE TE BRINDA LA NUEVA WEB Y APP DEL BOLETÍN OFICIAL

www.boletinoficial.gov.ar

PARTIDOS POLÍTICOS

NUEVOS

PARTIDO DEL TRABAJO Y DE LA EQUIDAD (PARTE)

El Sr. Juez Federal con Competencia Electoral del Distrito Electoral Catamarca Dr. Miguel Angel Contreras, hace saber, en cumplimiento de lo establecido en el art. 63 in fine de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos n° 23.298, la siguiente Resolución recaída en los Expte. CNE n° 9964/2019 .-

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 24 de setiembre de 2020.- Ic Fallo N°: 1808/20; Y VISTO: El pedido de reconocimiento para actuar como Partido de Distrito formulado por la agrupación política "PARTIDO DEL TRABAJO Y DE LA EQUIDAD (PARTE)" en los autos N° 9964/2019 caratulados "PARTIDO DEL TRABAJO Y DE LA EQUIDAD (PARTE) s/ reconocimiento de partido de Distrito"; y CONSIDERANDO: Que a fs. 23 y 23 vta., se presenta el abogado Pablo Vargiu DNI N° 22.428.848, en el carácter de apoderado de la agrupación política, "PARTIDO DEL TRABAJO Y DE LA EQUIDAD (PARTE)", solicitando el reconocimiento de la personería jurídico-política de la misma. Acompañan a fs. 1/2 el Acta Fundacional y de Constitución, donde figuran los Miembros de la Junta Promotora, que son los siguientes ciudadanos: Mario Alejandro Ponce DNI N° 22.751.021, Adriana Marina Herrera Castellano, DNI n° 34.688.539 y Sandra Natalia Navarro, DNI n° 34.187.380. Constituyen domicilio legal en calle Mariano Moreno n° 554 de esta Ciudad Capital de San Fernando del Valle de Catamarca. - Que a fs. 3 y 4 se encuentran agregadas, la Declaración de Principios y Bases de Acción Política y la Carta Orgánica Partidaria figura agregada a fs. 5/10.- Que, del Acta Constitutiva se desprende la designación de apoderados y certificadores dentro de la misma, siendo la siguiente: la designación del cargo de apoderado partidario, recayendo el apoderamiento en el abogado Pablo Vargiu, DNI n° 22.428.848.- También se consigna la designación en el carácter de certificadores partidarios, a los ciudadanos Mario Alejandro Ponce DNI N° 22.751.021 y Adriana Marina Herrera Castellano, DNI n° 34.688.539, obrando a fs. 11 y 12 la aceptación del cargo de los certificadores partidarios, respectivamente.- Que a fs. 53/54 acompañan autorización del partido nacional para constituir en el partido de distrito por quienes integran y se presentan como miembros de la junta promotora en estos autos.- Que a fs. 14 agregan documentación con intervención notarial de quienes representan al "PARTIDO DEL TRABAJO Y DE LA EQUIDAD (PARTE)" y que estamparon la firma en toda la documentación presentada. - Que a fs. 15 comunican el domicilio electrónico, el que es validado a fs. 25/26.- Que a fs. 24 se ordena la publicación por tres días en el Boletín Oficial de la Nación del edicto (fs. 28). Las publicaciones son agregadas a fs. 29/31.- Que, asimismo, en el proveído de fs. 24 y 24 vta. Se ordenan las correspondientes comunicaciones a la Excma. Cámara Nacional Electoral, en los términos de la Acordada N° 81/90, y a todos los Distritos electorales del País. A fs. 27 se cumple con lo ordenado respecto de la comunicación a la Cámara Nacional Electoral, y se encuentran agregadas electrónicamente las comunicaciones mediante DEO a todos los distritos electorales, y la notificación a los Sres. apoderados de todos los partidos políticos reconocidos y en formación de éste Distrito, a los efectos de la oposición que pudieran formular sobre la presentación de esta agrupación política, obrando las respectivas cédulas de notificación al domicilio electrónico constituido, a fs. 24 vta.- Que a fs. 39/45 corre agregada la constancia de inscripción del nombre en el Registro Nacional de Agrupaciones Políticas. - Que a fs. 37 acompañan las adhesiones en cantidad necesaria para cumplimentar con lo prescripto por la Ley N° 23.298 y sus modificatorias, obrando informe de Secretaría a fs. 93 que la agrupación de autos ha cumplimentado con el mínimo establecido, alcanzando la cantidad un mil doscientas cuatrocientas doce fichas de adhesión (1.412) lo necesario para superar el número mínimo requerido (4% del total del Registro de Electores) . Las adhesiones exigidas para el año 2020 en éste Distrito, conforme lo notificado por la Excma. Cámara Nacional Electoral en los términos del art. 7 ter de la Ley N° 23.298, es de un mil doscientos ochenta y cuatro (1.284).- Que, en el entendimiento que a prima facie se cumplieron con los recaudos prescriptos por la norma legal vigente, a fs. 46 obra proveído fijando la audiencia que prevé el art. 62 de la Ley N° 23.298, obrando electrónicamente los oficios deos enviados a los Distritos de todo el País, como así también a fs. 46 vta. obra notificación mediante cédula electrónica a los partidos políticos reconocidos y en formación del Distrito.- Que, a fs. 47/48 luce el acta de la audiencia celebrada que prescribe el art. 62 de la Ley N° 23.298; resultando que a la misma sólo comparecieron el Sr. Apoderado y la Srta. Certificante del partido peticionante, no habiéndose presentado ningún apoderado de las agrupaciones políticas del distrito ni se receptaron impugnaciones al nombre partidario al momento de la finalización del referido acto.- Cabe aclarar que debido al Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio dispuesto por el Gobierno Nacional se ha dispuesto que podían participar de la audiencia por el art. 14 las personas que tuvieran algún interés legítimo o alguna oposición que plantear a través de la plataforma de comunicación virtual "Zoom", de la cuál tampoco hubo conexiones.- A fs. 48 se corre vista de las actuaciones al Sr. Fiscal Federal, quién a fs. 56 dictamina que no surge impedimento alguno para conceder el reconocimiento de la personería jurídico política provisoria a la agrupación de autos, con el nombre adoptado, y aconseja se proceda a la concesión de lo requerido.- Que, a fs. 58/59 corre agregado el

DEO de comunicación n° 681719 de la Secretaría Electoral Nacional de Capital Federal, de fecha 03 de setiembre del cte. año por el que se comunica la solicitud del ciudadano Alberto Raúl Baduan, de cambiar de fecha la realización de la audiencia, sin expresar los agravios que lo motivaron al interés de aplazar la audiencia que se llevó a cabo el día 24/08/2020 sin novedades; a lo que se resolvió, No ha lugar, por los motivos expuestos en el resuelto de fs. 61.- Que, tanto el Acta de Fundación y Constitución, como la Carta Orgánica Partidaria, Declaración de Principios y Bases de Acción Política se adecuan formal y sustancialmente a la letra y a los principios contenidos en la Ley N° 23.298 Orgánica de los Partidos Políticos y sus modificatorias, por lo que corresponde se den por cumplimentadas las exigencias previstas en dicha ley, teniendo en cuenta que las mismas se sustentan en principios y fines contemplados en la Constitución Nacional, a la vez que adhieren al sistema democrático representativo y respeto de los derechos humanos.- Que sin perjuicio de lo expuesto, cabe destacar que la agrupación política de marras obtiene un reconocimiento provisorio de su personería jurídico-política acreditando, entre otros requisitos, el mínimo de adhesiones necesarias para el Distrito Electoral Catamarca.- El art. 7 de la Ley 23.298 excluye de su ámbito la exigencia de afiliaciones. La norma demanda como un mínimo de adhesiones necesarias para fundarlo. Los adherentes pueden estar de acuerdo con los postulados, principios y doctrinas de más de un partido político en formación, sin – por ello – comprometer su afiliación a otro, participando así en su fundación y constitución, sin que ello implique convertirlo en un vínculo jurídico permanente, esto es afiliado, y tener que adecuar su actuación y participación a la Doctrina y Carta Orgánica Partidaria de la agrupación que pretende el reconocimiento.-

Que, establecida la diferencia entre adhesión y afiliación, en armonía con los principios que orienta la Ley N° 23.298 y sus modificatorias, y con el solo objeto de regular la vida jurídico-política de los Partidos Políticos para el funcionamiento de la democracia representativa, la existencia de los Partidos Políticos lleva implícita necesariamente como condición la participación de un grupo de ciudadanos unidos por un vínculo permanente, diferente a los que solo adhieren, y cuya actividad, participación y funcionamiento se encuentran reglados por la Carta Orgánica de conformidad con el método democrático interno mediante elecciones periódicas de autoridades, organismos partidarios y candidatos; por lo que la ley presupone la necesidad de un mínimo de afiliados, caso contrario esa persona jurídica no tendría existencia real sino cuando pueda cumplir con la finalidad que inspira su creación, esto es constituirse en un instrumento válido para la formulación de la política nacional.- Que, en consecuencia y teniendo en cuenta el Registro Electoral del Distrito Catamarca, la agrupación política deberá acompañar un número de afiliados que no podrá ser inferior al 4% de inscriptos en este Distrito. El plazo que establece el art. 7 bis de la Ley N° 23.298 es de ciento cincuenta (150) días de notificada la presente y la cantidad mínima de afiliados debe ser la cantidad mínima de un mil doscientos ochenta y cuatro (1.284), conforme lo establecido por la Excma. Cámara Nacional Electoral para el presente año y deberá convocar a su primera elección interna de autoridades partidarias antes de los ciento ochenta (180) días de notificada la presente; .- Por todo lo expuesto, disposiciones legales, jurisprudencia citada, y de conformidad con lo dictaminado por el Sr. Fiscal Federal, RESUELVO: 1°.- Reconocer en forma provisorio como Partido Político de Distrito, con personería jurídico-política en los términos del art. 7 de la Ley N° 23.298 - Orgánica de los Partidos Políticos y sus modificatorias, a la agrupación política "PARTIDO DEL TRABAJO Y DE LA EQUIDAD (PARTE) ", el que será inscripto con el nombre antedicho, teniendo como domicilio legal al constituido en calle Mariano Moreno n° 554 de esta Ciudad Capital de San Fernando del Valle de Catamarca. - 2°.- Hacer saber al partido "PARTIDO DEL TRABAJO Y DE LA EQUIDAD (PARTE) ", que en un plazo de ciento cincuenta (150) días a contar de la notificación de la presente, deberá presentar la cantidad mínima de un mil doscientos ochenta y cuatro (1.284) fichas de afiliación como prevé el art. 7 bis inc. "a" y deberá convocar y realizar la primera elección interna para constituir las autoridades partidarias dentro de los ciento ochenta (180) días, conforme lo establece el inc. "b" del art. 7 bis de la Ley N° 23.298 - Orgánica de los Partidos Políticos y sus modificatorias.- Los representantes partidarios deberán nominar las autoridades partidarias definitivas bajo las previsiones de la Ley N° 27.412 de Paridad de Género.- 3°.- Téngase como Apoderado Partidario al abogado Pablo Vargiu, DNI n° 22.428.848 y como Certificadores Partidarios a los ciudadanos: Mario Alejandro Ponce DNI N° 22.751.021 y Adriana Marina

Herrera Castellano, DNI n° 34.688.539 .- 4°.-) Regístrese, notifíquese, comuníquese y protocolícese.- Oficiése a la Excma. Cámara Nacional Electoral y a la Dirección Nacional Electoral, extráigase y remítase copia certificada de la presente y de la Carta Orgánica Partidaria y demás documentación y publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial de la Nación (art. 63 de la Ley N° 23.298). Tome conocimiento Sección Informática y Partidos Políticos a sus efectos.- FDO. DR. MIGUEL ANGEL CONTRERAS JUEZ FEDERAL Y ELECTORAL

CARTA ORGANICA PARTIDARIA

CARTA ORGÁNICA

PARTIDO DEL TRABAJO Y DE LA EQUIDAD – (PARTE)

TITULO I.- DISPOSICIONES GENERALES.

Símbolos y denominaciones

Artículo 1. Bajo la denominación Partido del Trabajo y de la Equidad, (identificado por la sigla PARTE) se constituye en el territorio de la PROVINCIA DE CATAMARCA, el partido político que se registrará por las disposiciones de esta carta orgánica.

Objeto del Partido

Artículo 2. El partido tiene por finalidad:

- a) Construir una sociedad participativa, representativa, republicana y federal conforme a las normas y principios consagrados en la Constitución Nacional y en la Constitución Provincial.
- b) Defender la plena vigencia de la democracia.
- c) Garantizar los Derechos Humanos, la soberanía popular, la libertad, la igualdad ante la ley, la solidaridad social, el trabajo y la equidad.
- d) Respetar y mantener la diversidad cultural.
- e) Respetar la diferencia de opiniones y defender la vía pacífica para resolver cuestiones sociales, políticas y económicas, rechazando cualquier uso de la fuerza.
- f) Propender al cumplimiento de los objetivos básicos establecidos en la Declaración de Principios y Bases de Acción Programática del partido.

Adecuación de la Carta Orgánica

Artículo 3. La presente se adecuará automáticamente a las modificaciones de la legislación vigente.

Todos los plazos serán de días hábiles judiciales, salvo mención expresa en la presente o en normativa nacional o local aplicable.

TITULO II. DE LOS AFILIADOS**De la Afiliación**

Artículo 4. El Partido está conformado únicamente por sus afiliados.

Podrán ser afiliados las mujeres y hombres mayores de 18 años, domiciliados en el Territorio Nacional, que adhieran a su Declaración de Principios y cumplan con las formalidades de afiliación previstas en la carta orgánica y lo dispuesto por la Ley 23.298 y sus modificatorias.

El partido llevará un registro actualizado de los afiliados conforme las disposiciones legales pertinentes. Su contenido servirá de base para la organización del padrón.

El registro se encontrará abierto permanentemente, no obstante se cerrará al solo efecto de la confección del padrón electoral noventa días antes de la fecha de celebración de la elección que se trate.

De los Derechos de los Afiliados

Artículo 5. Los afiliados tienen derecho en el marco de esta Carta Orgánica a:

1. Realizar peticiones por escrito a la Convención de Distrito para la inclusión de las mismas en el orden del día.
2. Presentar por escrito mociones a la Junta de Gobierno.
- 3 Participar activamente en la elaboración y adopción de las resoluciones y programas del Partido, mediante la libre expresión y defensa de sus opiniones en el ejercicio del debate interno.
4. Informarse sobre las actividades del Partido.
5. Presentarse al proceso de selección para formar parte de las candidaturas que el Partido presente en los diferentes procesos electorales.
6. Participar en la toma de decisiones partidarias que competan al órgano u órganos expresados en el Título III a los cuales pertenezcan en la oportunidad y forma en que se implemente reglamentariamente.
7. Consultar el padrón del Partido y obtener constancias de su propia afiliación.
8. Presentar proyectos de iniciativas a la Junta de Gobierno y a la Convención como al Bloque de Diputados y Senadores de la Provincia, al Bloque de Diputados y Senadores Nacionales. La Junta de Gobierno será la encargada de recibir las iniciativas en la forma que lo reglamente.

De los Deberes de los Afiliados

Artículo 6. Todos los afiliados tienen iguales deberes y especialmente los siguientes:

- a) Respetar pública y privadamente el honor, los principios y la imagen del Partido; la de sus órganos y de todos sus afiliados.
- b) Respetar esta Carta Orgánica, la Declaración de Principios y Bases de Acción Política, las instrucciones y directrices emanadas de sus órganos de gobierno y ajustar su actividad política a los principios, fines y programas del Partido.
- c) Acatar y sostener las resoluciones y directivas partidarias.
- d) Informar a las autoridades partidarias cuando se halle incurso en cualquier causal de pérdida de derechos electorales o se encuentre impedido para ser electo candidato a cargos públicos o internos del partido.
- e) Mantener actualizado su domicilio, donde se darán por válidas todas las notificaciones.

De la pérdida de la condición de afiliado

Artículo 7. La afiliación se extingue por renuncia del afiliado, expulsión o fallecimiento. Asimismo, no pueden ser afiliados, y en caso de serlo, perderán automáticamente su condición de tales:

- a) Los inhabilitados por las disposiciones legales vigentes, mientras dure su inhabilitación.
- b) Los autores, cómplices, o instigadores de fraude electoral.
- c) Los sancionados por actos de fraude electoral en los comicios internos.
- d) Los que posean jubilaciones de privilegio o hayan sido condenados por delitos de lesa humanidad o corrupción.
- e) Las personas a que se refiere el Art. 24 de la ley 23.298 (Ley de Partidos Políticos).

De los extrapartidarios o independientes o simpatizantes

Artículo 8. Los ciudadanos que compartan los objetivos básicos, los Principios y las Bases de Acción Política podrán participar en el trabajo partidario, sin que ello implique adquirir la calidad de afiliado.

Podrán ser precandidatos a cargos electivos nacionales o distritales los extrapartidarios que se ajusten en un todo a lo establecido en la presente.

TITULO III.- ÓRGANOS

De los Órganos de Gobierno

Artículo 9. Los órganos que constituyen el gobierno del Partido son:

a) LA CONVENCION PROVINCIAL

b) La JUNTA DE GOBIERNO PROVINCIAL

c) Las JUNTAS DE GOBIERNO de los siguientes distritos:

1. DISTRITO CAPITAL

2. DISTRITO VALLE CENTRAL (que abarca los departamentos de PACLIN, AMBATO, FRAY MAMENTO ESQUIU, VALLE VIEJO y CAPAYAN)

3. DISTRITO OESTE (que abarca los departamentos de ANTOFAGASTA DE LA SIERRA, SANTA MARIA, BELEN, TINOGASTA, ANDALGALA y POMAN)

4. DISTRITO ESTE (que abarca los departamentos de RECREO, LA PAZ, EL ALTO, ANCASTI y SANTA ROSA)

Son órganos del Partido, con las atribuciones que les son específicas en cada caso:

I) La Junta Electoral;

II) El Tribunal de Disciplina y Ética;

III) El Tribunal de Cuentas.

TITULO IV.- JUNTA DE GOBIERNO DEPARTAMENTAL

Artículo 10. El Partido tendrá sólo una Junta de Gobierno Provincial en base a la siguiente organización:

a) Deberán tener un sistema electivo democrático para la elección de sus autoridades y propuesta de candidatos que las representen.

b) Sus actos, decisiones o resoluciones no podrán contradecir lo establecido en la presente Carta Orgánica y deben propender a desarrollar la participación en la política.

c) En cuanto a sus integrantes se regirán por esta Carta Orgánica, que serán elegidos por el voto directo de los afiliados.

d). En caso de renuncia, fallecimiento, incapacidad o remoción del Presidente lo reemplazara una comisión – de una (1) a tres (3) integrantes - normalizadora elegida por la Junta de Gobierno Nacional hasta el correspondiente llamado a elecciones distritales.

e) Podrán sesionar y adoptarán sus resoluciones conforme a esta carta orgánica.

Tendrán las siguientes responsabilidades a su cargo:

I) Aplicar en cada región las políticas definidas en la Junta de Gobierno Provincial, y desarrollar un plan de acción conforme a la particularidad de cada una de ellas.

II) Informar periódicamente sobre sus actividades y necesidades a la Junta de Gobierno de PROVINCIAL.

III) Dar conocimiento de las opiniones de los afiliados y de la situación de la Política local.

IV) Organizar la afiliación en su territorio, teniendo su propia base de datos.

De los jóvenes del Partido

Artículo 11. En cada Junta de Gobierno Distrital se promoverá la participación de los jóvenes. Serán considerados como tales todos aquellos afiliados que no superen los 35 años de edad.

En la conformación de la conducción de las Juntas de Gobierno Distrital, se reservará el cupo de un miembro titular y uno suplemente para los jóvenes, los cuales deberán resultar electos conjuntamente con las autoridades conforme establece la Carta Orgánica.

TITULO V.- CONVENCION PROVINCIAL

De la Convención

Artículo 12. La Convención es el órgano máximo del partido provincial. Está compuesta por 3 convencionales titulares y 1 convencional suplente por cada distrito, los mismos serán designados por el voto directo y secreto de los afiliados de cada distrito.

El mandato de los Convencionales electos tendrá una duración de cuatro (4) años y podrán ser reelectos.

De los Convencionales y de la Convención

Artículo 13. Todos los afiliados podrán participar de las reuniones de la Convención con voz pero sin voto. Sólo los convencionales titulares tienen derecho a voto.

Su organización:

a) La Convención se reúne en asamblea ordinaria una vez por año. Extraordinariamente se reúne a pedido de la Junta de Gobierno Provincial; y/o a pedido de la mitad de las Juntas de Gobierno Distrital; de un tercio de los convencionales titulares o del 30% de los afiliados para tratar únicamente los temas motivos de la convocatoria.

b) El quórum para sesionar válidamente, será de la mitad más uno de sus miembros titulares. Transcurrida media hora desde su convocatoria se podrá sesionar válidamente con los presente.

- c) La Convención dictará su propio reglamento, siendo de aplicación supletoria el de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.
- d) Los Convencionales se reunirán por primera vez bajo la presidencia provisional del convencional que tenga mayor edad, designarán dos secretarios y una Comisión de Poderes, que se expedirá sobre la validez de los diplomas. Aprobados los diplomas de los Convencionales, y habiéndose constituido el quórum tal como lo prevé el inciso b) de este artículo, el Cuerpo se declarará constituido y procederá a elegir sus autoridades que durarán cuatro años en sus funciones.
- e) Los Convencionales serán citados por cualquier medio fehaciente con una anticipación mínima de cinco días a la fecha de reunión, en el que se determinará lugar, día, hora y temario.
- f) La Convención elegirá de su seno un Presidente, un Vice-Presidente primero, un Vice-Presidente segundo y dos secretarios, en ese orden, por mayoría de los Convencionales presentes.
- g) En todas las sesiones el Presidente Nacional del Partido, los Presidentes de las Juntas de Gobierno Distrital, los legisladores afiliados al Partido por el distrito y los apoderados por el distrito podrán participar de las mismas con voz y sin voto.
- h) Cualquier afiliado puede presentar un petitorio fundado solicitando la remoción de uno o más convencionales, derivándose el tratamiento del caso al Tribunal de Disciplina y Ética, cuya decisión será apelable ante la Junta de Gobierno, quien se constituye ad hoc en tribunal de apelación.

De las facultades y funciones de la Convención PROVINCIAL:

Artículo 14. La Convención Provincial:

- 1) Define y aprueba el Programa de Acción Política, específicamente determina los objetivos y formula los lineamientos a seguir en temas específicos.
- 2) Aprueba fusiones, conformación de confederaciones, alianzas electorales y la incorporación de precandidatos extra-partidarios propuestos por la Junta de Gobierno a las listas.
- 3) Elige los miembros de la Junta de Gobierno Provincial, el Tribunal de Cuentas y del Tribunal de Disciplina y Ética con el voto de la mitad mas uno de los miembros titulares presentes de la Convención.
- 4) Decide sobre el lanzamiento de iniciativas populares.
- 5) Define la posición del Partido sobre las consultas populares y referéndum.
- 6) Aprueba el Código de Ética y el procedimiento al que se ajustará el Tribunal de Disciplina y Ética.
- 7) Decide sobre la aceptación o modificación de esta Carta Orgánica, la Declaración de Principios y las Bases de Acción Política.
- 8) Aprueba anualmente la Memoria, Balance y Presupuesto.
- 9) Se pronuncia sobre las actuaciones de los representantes electos por el Partido Provincial y de Distrito, los que elevarán anualmente a la Convención un informe relativo a su gestión.
- 10) Juzga, en definitiva, la conducta de todas las autoridades establecidas por esta Carta Orgánica, en razón de las apelaciones deducidas contra los fallos del Tribunal de Disciplina y Ética, excepto cuando se trate de miembros de la convención del distrito. Las sanciones disciplinarias serán: amonestación, censura pública, suspensión o expulsión.
- 11) Solicita informes e interpela a los Representantes y Dirigentes del Partido, quienes se encuentran obligados a concurrir personalmente al ser citados por el Cuerpo.
- 12) Designa las comisiones internas y las comisiones asesoras de la Convención que considere conveniente.
- 13) Entiende y resuelve en todos los asuntos no atribuidos expresamente a otros órganos del Partido.
- 14) Aprueba un programa anual de trabajo.
- 15) Decide la extinción del Partido, en los términos establecidos en la presente Carta Orgánica.
- 16) Dicta su propio reglamento interno.
- 17) Designa el apoderado provincial del partido.
- 18) Para ser convencional se requiere los mismos requisitos establecidos en el artículo 17 de la presente.

TÍTULO VI.- JUNTA DE GOBIERNO PROVINCIAL

De la Junta de Gobierno Provincial

Artículo 15. La Junta de Gobierno Provincial tiene a su cargo la dirección y coordinación de la actividad partidaria en la Provincia de Catamarca, los distritos que la componen y su Presidente representa al Partido en sus relaciones externas.

Artículo 16. Su integración:

La Junta de Gobierno estará integrada por un (1) presidente, un (1) vicepresidente y entre nueve (9) y once (11) secretarías, elegidos en la forma que indica el Inciso 3) del Art. 14 del presente. La duración en el cargo es de cuatro años, pudiendo ser reelegido por dos períodos consecutivos.

La Convención Provincial para la renovación de los miembros de la Junta de Gobierno será convocada sesenta días antes de la terminación de sus mandatos, y deberá realizarse con antelación no menor a veinte días a la expiración de aquellos.

Cada uno de los Presidentes de las Juntas Distritales será delegados solo con voz ante la Junta de Gobierno Provincial, en la forma y condiciones que la propia Junta de Gobierno Provincial reglamente.

Artículo 17. Para ser miembro de la Junta de Gobierno Nacional será necesario:

- a) Ser afiliado con dos años de antigüedad en el partido.
- b) Tener domicilio en la Provincia de Catamarca.
- c) No tener ninguna incompatibilidad legal o partidaria
- d) Haber cumplido 18 años.

Artículo 18. Funcionamiento.

Los miembros electos serán citados a una reunión constitutiva por la Junta Electoral, dentro de los 15 días posteriores a su proclamación. En el caso en que no se hubiere efectuado la citación, podrán auto convocarse por decisión de un tercio de los titulares.

Artículo 19. Facultades.

La Junta de Gobierno Provincial dictará su propio reglamento interno. En el mismo se establecerá una frecuencia mínima de reuniones de una cada dos meses en sesiones ordinarias y variable en el caso de sesiones extraordinarias sujeto al requerimiento del Presidente o cinco (5) de sus miembros, con especificación de los asuntos a considerar.

Artículo 20. Atribuciones y deberes.

Son atribuciones y deberes de la Junta de Gobierno Provincial:

- 1) Implementar la política del Partido dirigiendo su acción en el territorio provincial de acuerdo con los lineamientos fijados por la Convención Provincial.
- 2) Fomentar la creación de Comisiones de trabajo que estimen necesarias.
- 3) Hacer cumplir las sanciones disciplinarias impuestas por la Convención Provincial o el Tribunal de Disciplina y Ética.
- 4) Convocar a la Convención Provincial a sesión extraordinaria y formular el Orden del Día.
- 5) Hacerse representar por sus miembros en los actos partidarios.
- 6) Considerar y resolver sobre las solicitudes de afiliaciones y sus renunciaciones.
- 7) Designar los miembros de la Junta Electoral.
- 8) Fomentar el diálogo con los demás partidos políticos Nacionales o Provinciales, así como también con los Poderes Ejecutivos y Legislativos a nivel nacional, provincial y municipal y/o entes descentralizados y organizaciones no gubernamentales.
- 9) Decide sobre la apertura y cierre de Juntas de Gobierno Distrital.
- 10) Convocar a elecciones de los candidatos a cargos electivos, en su caso, con la debida anticipación y publicidad; siendo responsable asimismo de organizar la fiscalización de los comicios y escrutinios en las elecciones que concurra el Partido.
- 11) Coordinar la comunicación del Partido Provincial con los Partidos Nacionales
- 12) Dictar el reglamento para la aplicación de la presente Carta Orgánica y tomar todas aquellas decisiones necesarias para la efectividad de lo establecido en la misma, en cuanto no hubiera sido normada.
- 13) Llevar los libros y registros que prescriba la legislación vigente.
- 14) Designar a los responsables económico-financieros para los procesos electorales.

Artículo 21. La Junta de Gobierno Provincial podrá:

- a) Convocar a consulta interna a los afiliados, de carácter vinculante, sobre los temas que considere de trascendencia partidaria.
- 2) Conjuntamente con la Convención Provincial podrán convocar a consulta interna a los afiliados, de carácter no vinculante, sobre los temas que considere pertinentes.

Artículo 22. Suplencias.

- a) Si uno o más miembros de la Junta de Gobierno renunciara, falleciera o fuera removido, suspendido o expulsado, de no haber suplente, y siempre y cuando dicha ausencia impidiera tener quórum suficiente, la Convención Provincial, convocada al efecto por la Junta de Gobierno Provincial, designará el reemplazante entre los convencionales titulares vigentes para completar el mandato. Los postulantes a ocupar el cargo deberán hacerlo ante la Convención.
- b) Cualquier afiliado puede presentar un petitorio fundado solicitando la remoción de uno o más de los integrantes de la Junta de Gobierno, debiendo tomar intervención el Tribunal de Disciplina y Ética, cuya decisión será apelable ante la Convención Provincial. Entretanto se desarrolle este mecanismo, el o los involucrados de que se trate podrán quedar separados de sus cargos, por decisión fundada aprobada por 2/3 partes de la totalidad de los miembros de la Junta de Gobierno.

TITULO VII.- EL TRIBUNAL DE DISCIPLINA Y ÉTICA

Artículo 23. Funciones.

Está encargado de garantizar o velar por el ejercicio de los derechos de los afiliados, instruir y resolver los procedimientos disciplinarios que en el orden interno se sigan contra afiliados del Partido y aplicar, en su caso, las sanciones pertinentes, que son las mencionadas en el artículo 14 inciso 10.

Artículo 24. Composición.

El Tribunal de Disciplina y Ética estará compuesto por tres (3) miembros designados en su primera sesión por la Convención del Provincial por mayoría simple de votos. En el mismo acto podrán designarse de uno (1) a tres (3)

suplentes. Los miembros del Tribunal durarán cuatro (4) años en sus funciones, y no podrán desempeñar otros cargos partidarios.

Artículo 25. Autoridades.

El Tribunal de Disciplina Ética elegirá de su seno un Presidente, un Vicepresidente y un Secretario. El quórum para sesionar será de dos (2) de sus miembros y este será el número mínimo de votos favorables que requerirán sus decisiones.

Artículo 26.

El Tribunal de Disciplina Ética dictamina sobre:

- 1) Conflictos o divergencias de interpretación y aplicación de esta carta Orgánica, o resoluciones de cualquier órgano del Partido Provincial o de las Juntas de Gobierno Distrital.
- 2) Conflictos entre los órganos del Partido.
- 3) Todos los otros conflictos que decida aceptar.

El Tribunal de Disciplina y Ética, antes de aplicar sanción alguna, deberá propender al acercamiento de las partes en conflicto y lograr un entendimiento.

Artículo 27.

El Tribunal de Disciplina dictará su reglamento interno de funcionamiento.

Artículo 28.

Las sentencias del Tribunal de Disciplina serán apelables ante la Convención Provincial en el plazo de cinco (5) días de notificadas.

TITULO VIII- DE LA JUNTA ELECTORAL

Artículo 29. Composición.

La Junta Electoral estará compuesta por tres (3) miembros, elegidos por la Junta de Gobierno Provincial, entre los afiliados del partido con intachable conducta ética y prestigio personal.

En caso de vacancia, la Junta de Gobierno nombrará a su reemplazante.

Los miembros de la Junta Electoral no podrán ser miembro de ninguno de los órganos de gobierno y tampoco ser candidatos en las elecciones internas.

En caso de elecciones primarias, la Junta Electoral incorporará solo con voz un (1) representante por cada lista oficializada.

Artículo 30. Duración.

El mandato de los miembros de la Junta Electoral durará cuatro años. La Junta deberá constituirse dentro de los diez (10) días siguientes de la designación de la totalidad de sus miembros, eligiendo en su primera reunión un Presidente y un Secretario.

La Junta Electoral podrá tomar decisiones válidas con la presencia de dos (2) de sus miembros.

El Presidente tendrá voz y doble voto en caso de empate.

Artículo 31.

Son atribuciones de la Junta Electoral:

- a) Formar el padrón de afiliados, depurarlo periódicamente de los afiliados fallecidos, o que hubieran renunciado, o fueren inhabilitados, suspendidos o expulsados.
- b) Hacer imprimir el padrón de afiliados y publicarlo en la sede partidaria.
- c) Registrar los cambios de domicilio de los afiliados, actualizando las altas y las bajas que se produzcan.
- d) Presidir, organizar y fiscalizar las elecciones internas convocadas por la Junta de Gobierno Provincial y oficializar las listas de candidatos, pudiendo verificar la autenticidad de las firmas, hacer el escrutinio definitivo e inapelable de las elecciones, proclamando a los electos, debiéndolo comunicar al apoderado del Partido para la respectiva oficialización cuando se trate de candidatos a cargos públicos.
- e) Fijar los lugares donde funcionarán los lugares de votación.
- f) Fijar el procedimiento y modalidades para el acto eleccionario.
- g) Dictar su reglamento interno.
- h) Proponer anualmente a la Junta de Gobierno Provincial su presupuesto de gastos.
- i) Proponer a la Junta de Gobierno Provincial la designación del personal necesario para sus tareas administrativas.

Artículo 32.

La Junta Electoral es un órgano de carácter permanente.

Artículo 33.

La Junta Electoral custodiará el registro y el fichero de afiliados, compuesto por los duplicados de fichas de afiliación obrantes en la Justicia Electoral. Sus miembros son personalmente responsables de la conservación, integridad y pureza del padrón puesto a su cargo. Tendrá asimismo copia de los registros en soporte informático.

TITULO IX.- DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

Artículo 34. Integración.

El Tribunal de Cuentas estará integrado por tres (3) afiliados designados por la Convención Provincial en su primera reunión. En el mismo acto podrán designarse de uno (1) a tres (3) suplentes. Los miembros del Tribunal duran cuatro (4) años en sus funciones, debiendo designar un Presidente y un Secretario. Las decisiones se adoptarán

por mayoría. El Tribunal de Cuentas dictará el reglamento para su funcionamiento, y las normas de procedimiento aplicables.

Artículo 35.

El Tribunal de Cuentas tendrá acceso permanente a los libros de contabilidad, extractos bancarios y a toda documentación económica y financiera del Partido.

Es deber del Tribunal de Cuentas informar inmediatamente al Presidente de la Junta de Gobierno Nacional y al Presidente de la Convención Provincial, sobre cualquier irregularidad.

La Junta de Gobierno Provincial podrá solicitar la opinión por escrito del Tribunal de Cuentas con relación a asuntos de su competencia.

Artículo 36.

Anualmente, el Tribunal de Cuentas elevará para su consideración por la Convención Provincial, un informe del cual remitirá copia a la Junta de Gobierno Provincial, que será tenido en cuenta por la Convención en oportunidad de expedirse sobre la gestión de la Junta de Gobierno Provincial.

TITULO X DE LOS APODERADOS

Artículo 37.

La Convención Provincial nombrará uno o más apoderados, preferentemente de profesión abogados para que representen al Partido ante las autoridades judiciales, electorales y administrativas y realicen todas las gestiones que le sean encomendadas por las autoridades partidarias.

TITULO XI. DEL FINANCIAMIENTO Y PATRIMONIO DE PARTE

Del financiamiento y Patrimonio

Artículo 38.

Los aportes y el patrimonio del Partido se regirán según lo establece la Ley 26.215 y modificatorias.

El Patrimonio del Partido se integra:

- a) Con las contribuciones voluntaria de los afiliados y/o personas físicas o jurídicas.
- b) Con los demás bienes que reciba el Patrimonio del Partido, según las leyes vigentes.
- c) Con lo destinado por Poder Ejecutivo Nacional mediante el Fondo Partidario Permanente, según los arts. 5° al 13° de la Ley 26.215.
- d) Con el cincuenta por ciento (%50) los fondos que destine el Poder Ejecutivo de las Provincias que componen el Partido Nacional.
- e) Con el aporte del 10% de las dietas o retribuciones brutas por todo concepto que perciban aquellos que desempeñen cargos públicos electivos, ya sean afiliados a PARTE, o los que en calidad de extrapartidarios participaron de comicios nacionales o del distrito por las listas del Partido o por las alianzas electorales que pudieran realizarse. Los electos serán responsables de efectuar los aportes mensualmente en las cuentas del Partido mientras se encuentre vigente su mandato.
- e) Los bienes muebles o inmuebles incluidos en el inventario.

Artículo 39.

Todos los gastos e inversiones que efectúe el Partido serán controlados a posteriori por el Tribunal de Cuentas. Ningún gasto podrá efectuarse sin contar previamente con los recursos que demande. Las excepciones a éste último principio solo podrán ser realizadas cuando fueran autorizadas con su firma por la mayoría de los miembros de la Junta de Gobierno Provincial, con un dictamen previo.

Artículo 40.

Los fondos del Partido deberán depositarse en una cuenta única que se abrirá en el Banco de la Nación Argentina, según lo establecido y con los requisitos que exige el art. 20° de la ley 26.215.

Artículo 41.

El Partido designará un tesorero titular y un suplente en los términos y con las obligaciones previstas en los arts. 18° y 19° de la ley 26.215.

La fecha adoptada para el cierre del ejercicio contable anual es el 31 de diciembre, se aclara que la contabilidad se realizara a partir del día 1 de enero del 2.020, cerrando el primer ejercicio el día 31 de Diciembre de 2.020.

Artículo 42.

Los aportes al Partido no podrán superar, por año calendario:

- a) el monto equivalente al uno por ciento (1%) del total de gastos permitidos, en el caso de personas jurídicas.
 - b) el monto equivalente al dos por ciento (2%) del total de gastos permitidos, en el caso de personas físicas.
- Los porcentajes mencionados se computarán sobre el límite de gastos establecido en el art. 45° de la ley 26.215. No se podrán aceptar o recibir, directa o indirectamente:
- a) contribuciones o donaciones anónimas. No podrá imponerse a las contribuciones o donaciones el cargo de no divulgación de la identidad del contribuyente o donante;
 - b) contribuciones o donaciones de entidades centralizadas o descentralizadas, nacionales, provinciales, interestaduais, binacionales o multilaterales, municipales;
 - c) contribuciones o donaciones de empresas concesionarias de servicios u obras públicas de la Nación, las provincias, los municipios o la C.A.B.A.;
 - d) contribuciones o donaciones de personas físicas o jurídicas que exploten juegos de azar;

- e) contribuciones o donaciones de gobiernos o entidades públicas extranjeras;
- f) contribuciones o donaciones de personas físicas o jurídicas extranjeras que no tengan residencia o domicilio en el país;
- g) contribuciones o donaciones de personas que hubieran sido obligadas a efectuar la contribución por sus superiores jerárquicos o empleadores;
- h) contribuciones o donaciones de asociaciones sindicales, patronales y profesionales;
- i) aportes, contribuciones o donaciones destinadas al financiamiento de campaña electoral por parte de personas de existencia ideal.

Artículo 43.

Los miembros del Partido encargados del control de los ingresos y egresos de fondos partidarios se comprometen a poner a disposición del Juzgado Federal con competencia electoral correspondiente, los estados contables anuales y los informes de gastos de campaña electoral, en los plazos y con los requisitos exigidos en los arts. 23°, 54° y 58° de la ley 26.215 respectivamente.

TITULO XII.- ELECCIONES PRIMARIAS - SELECCIÓN DE CANDIDATOS A CARGOS ELECTIVOS NACIONALES

De las elecciones primarias para cargos nacionales.

Artículo 44. El presente título se aplicará a las elecciones primarias para elegir candidatos a cargos públicos electivos nacionales, siendo de aplicación complementaria las normas nacionales de carácter electoral que estén vigentes en el momento de la elección de que se trate.

Artículo 45.

La designación de los precandidatos es exclusiva del partido, debiéndose respetar esta carta orgánica y los requisitos establecidos en la Constitución Nacional, la Ley Orgánica de los Partidos Políticos (ley N° 23.298), el Código Electoral Nacional y la ley N° 26571.

Las precandidaturas a senadores, diputados nacionales y parlamentarios del Mercosur, deberán estar avaladas por un número de afiliados no inferior al dos por mil (2‰) del total de los inscriptos en el padrón general del distrito electoral, hasta el máximo de un millón (1.000.000), o por un número mínimo de afiliados, equivalente al dos por ciento (2%) del padrón de afiliados (o, en el caso de una alianza, de la suma de los padrones de los partidos que la integran, hasta un máximo de cien mil, el que sea menor).

Las precandidaturas a presidente y vicepresidente de la Nación deberán estar avaladas por un número de afiliados del uno por ciento (1%) del padrón de afiliados o, en el caso de alianza, de la suma de los padrones de los partidos que la integran, el que sea menor.

Ningún afiliado podrá avalar más de una (1) lista.

Artículo 46.

Los precandidatos que se presenten en las elecciones primarias sólo pueden hacerlo en las de una (1) sola agrupación política, y para una (1) sola categoría de cargos electivos.

Artículo 47.

La Junta Electoral será la encargada de organizar el proceso electoral interno.

Artículo 48.

De acuerdo al artículo 20° de la ley 26571, el Poder Ejecutivo nacional convocará a elecciones primarias con una antelación no menor a los noventa (90) días previos a su realización.

Artículo 49.

La lista de precandidatos a cargos electivos, se debe presentar ante la Junta Electoral del partido hasta cincuenta (50) días antes de la elección primaria para su oficialización. La lista debe cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Número de precandidatos igual al número de cargos titulares y suplentes a seleccionar, respetando el porcentaje mínimo de precandidatos de cada sexo de conformidad con lo dispuesto por la Ley 27.412 y su decreto reglamentario;
- b) Nómina de precandidatos acompañada de constancias de aceptación de la postulación suscritas por el precandidato, indicación de domicilio, número de documento nacional de identidad, libreta de enrolamiento o libreta cívica, y declaración jurada de reunir los requisitos constitucionales y legales pertinentes;
- c) Designación de apoderado y responsable económico-financiero de la lista, a los fines establecidos en la Ley de Financiamiento de los Partidos Políticos, y constitución de domicilio especial en la ciudad asiento de la junta electoral de la agrupación;
- d) Denominación de la lista, mediante color y/o nombre la que no podrá contener el nombre de personas vivas, de la agrupación política, ni de los partidos que la integren;
- e) Avals establecidos en el artículo 46 de esta carta orgánica (art. 21 de la ley 26.571);
- f) Declaración jurada de todos los precandidatos de cada lista comprometiéndose a respetar la plataforma electoral de la lista;
- g) Plataforma programática y declaración del medio por el cual la difundirá.

Artículo 50.

Presentada la solicitud de oficialización, la Junta Electoral verificará el cumplimiento de las condiciones establecidas en la Constitución Nacional, la Ley de Partidos Políticos, el Código Electoral Nacional, Ley 27.412, la carta orgánica

partidaria y, en el caso de las alianzas, de su reglamento electoral. A tal efecto podrá solicitar la información necesaria al juzgado federal con competencia electoral, que deberá evacuarla dentro de las veinticuatro (24) horas desde su presentación.

Dentro de las cuarenta y ocho (48) horas de presentadas las solicitudes de oficialización la Junta Electoral dictará resolución fundada acerca de su admisión o rechazo, y deberá notificarla a las listas presentadas dentro de las veinticuatro (24) horas.

Cualquiera de las listas podrá solicitar la revocatoria de la resolución, la que deberá presentarse por escrito y fundada ante la Junta Electoral dentro de las veinticuatro (24) horas de serle notificada. La Junta Electoral deberá expedirse dentro de las veinticuatro (24) horas de su presentación.

La solicitud de revocatoria podrá acompañarse del de apelación subsidiaria en base a los mismos fundamentos. Ante el rechazo de la revocatoria planteada la Junta Electoral elevará el expediente sin más al juzgado federal con competencia electoral correspondiente dentro de las veinticuatro (24) horas del dictado de la resolución confirmatoria.

Todas las notificaciones de las juntas electorales partidarias pueden hacerse indistintamente: en forma personal ante ella, por acta notarial, por telegrama con copia certificada y aviso de entrega, por carta documento con aviso de entrega, o por publicación en el sitio web del partido.

Artículo 51.

Podrán ser precandidatos todos los afiliados que cumplan con los requisitos de las leyes electorales vigentes.

Artículo 52.

Si después de oficializadas las listas de candidatos, se diere el caso de fallecimiento, renuncia, separación, inhabilidad o incapacidad absoluta y permanente de los candidatos o representantes electos, se producirá el reemplazo por corrimiento en el orden de lista, agotándose primero la de candidatos titulares y luego la de suplentes.

TITULO XIII - SELECCIÓN DE CANDIDATOS A CARGOS DISTRITALES

De las candidaturas para el Distrito.

Artículo 53.

El presente título se aplicará a las elecciones internas para elegir candidatos a cargos públicos electivos distritales, siendo de aplicación supletoria los códigos electorales y la Ley Orgánica de los Partidos Políticos vigentes al momento de la elección.

Artículo 54.

De no haber una sola lista consensuada, el mecanismo para elegir candidatos a cargos públicos, será mediante la implementación de elecciones internas.

Artículo 55.

La Junta de Gobierno Provincial será la encargada de convocar a elecciones internas para los distintos cargos electorales.

Artículo 56.

La Junta Electoral será la encargada de organizar el proceso electoral interno.

Artículo 57.

Las elecciones internas para elegir candidatos a cargos legislativos y/o ejecutivos deberán ser convocadas con 90 días de anticipación a la oficialización de las listas de la elección general.

La oficialización de precandidatos será de 15 días anteriores a la elección interna.

Luego de oficializadas las precandidaturas se abrirá un plazo de 5 días para impugnaciones.

Las elecciones para cargos partidarios podrán coincidir o no con las elecciones para cargos legislativos y/o ejecutivos, estableciendo que las candidaturas deberán ser oficializadas con 30 días de anticipación al acto eleccionario.

Artículo 58.

Para ser precandidato será menester estar avalado por el dos por ciento (2%) de los afiliados del distrito correspondiente (según el último padrón oficial utilizado en elecciones), tener 2 años de antigüedad en la afiliación, presentar declaraciones juradas de antecedentes y patrimonial, debiendo suscribir la carta compromiso que al efecto apruebe la Junta de Gobierno Provincial.

Artículo 59.

Podrán ser precandidatos, y participar en las elecciones internas, todos los afiliados que cumplan con los requisitos de las leyes electorales vigentes.

Artículo 60.

Podrá la Junta de Gobierno Provincial proponer a la Convención la participación de extrapartidarios, conjuntamente con la propuesta del lugar a ocupar por éstos en la lista quienes deberán suscribir la carta compromiso referida en el artículo 58. La resolución en ambos casos deberá ser aprobada por al menos 2/3 de los presentes. No requerirán el aval del 2% ni van a internas.

Artículo 61.

La elección de los candidatos se hará en forma directa:

a) Para los casos de candidatos a gobernador, Vice gobernador, Intendentes y Concejales se tomará a la Provincia correspondiente como distrito único. La presentación de las candidaturas será binominal, siendo elegido candidato el binomio que obtuviese la mayor cantidad de sufragios.

b) Para los casos de candidatos a legisladores; o a integrar las Juntas Comunales; o Constituyentes también se tomará a la misma como distrito único.

La presentación de las candidaturas será individual, cada elector emitirá un voto por cargo a discernir, resultando electos los precandidatos más votados, ponderándose al efecto del cálculo el lugar de la lista en que sea votado el precandidato, resultando electos los precandidatos más votados, respetando lo establecido en la Ley N° 27.412 (Paridad de Género).

c) Sin perjuicio de lo dispuesto en los incisos anteriores podrán los candidatos acordar su presentación integrando listas por consenso, a los efectos de intervenir en los distintos comicios.

Artículo 62.

Si después de oficializadas las listas de candidatos, se diere el caso de fallecimiento, renuncia, separación, inhabilidad o incapacidad absoluta y permanente de los candidatos o representantes electos, se producirá el reemplazo por corrimiento en el orden de lista, agotándose primero la de candidatos titulares y luego la de suplentes.

TITULO XIV- CAUSAS DE EXTINCIÓN DEL PARTIDO Y DESTINO DE SUS BIENES**Artículo 63.**

La extinción de PARTE sólo puede ser decidida por la Convención del Provincial, citada al efecto por la Junta de Gobierno Provincial (con la aprobación de 2/3 del total de sus miembros), resolviendo con la mayoría de dos tercios de los votos de la totalidad de los convencionales, sin perjuicio de las causas previstas legalmente. Los bienes del Partido extinguido tendrán el destino que determine la Convención o la legislación vigente.

TITULO XVI.- DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Artículo 64. Los candidatos extrapartidarios a cargos electivos nacionales, provinciales o departamentales, que participaren en las listas de PARTE o en las alianzas electorales que se pudieren formalizar, previo a la aceptación de la candidatura por la mayoría de los miembros de la Junta Promotora, deberán suscribir una carta compromiso aceptando en todos los términos lo establecido en la presente. Asimismo deberán acompañar con carácter previo: Certificado de reincidencia criminal vigente y Curriculum laboral, académico y de los cargos públicos nacionales, provinciales, municipales desempeñados en los últimos 10 años.

Artículo 65. En la primera elección de autoridades, después de la obtención del reconocimiento de la personería definitiva, para cubrir los cargos de los órganos establecidos en el Título III, no se requerirá antigüedad en la afiliación para ser candidato o elector.

Artículo 66. Hasta tanto se constituyan las primeras autoridades partidarias, después de la obtención del reconocimiento de la personería definitiva, todos los responsables de los órganos enunciados en el artículo 9 puntos I, II y III de Título III, serán designados transitoriamente por la mayoría de los miembros de la Junta Promotora. En la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los 03 días de Diciembre de 2019.-

En San Fernando del Valle de Catamarca, siete de octubre del año dos mil veinte.- FDO. DR. JOSE MARTIN BLAS – PROSECRETARIO ELECTORAL NACIONAL INTERINO.-

DR. MIGUEL ANGEL CONTRERAS - JUEZ FEDERAL Y ELECTORAL Juez - DR. JOSE MARTIN BLAS PROSECRETARIO ELECTORAL NACIONAL INTERINO

e. 09/10/2020 N° 45434/20 v. 09/10/2020

FRENTE DE UNIDAD TRABAJADORA

El Juzgado Federal con Competencia Electoral en el Distrito Salta, cargo del Dr. Julio Leonardo Bavio, Juez Federal N° 1, hace saber en cumplimiento de lo establecido en el art. 14 de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos 23.298, que la agrupación política denominada “FRENTE DE UNIDAD TRABAJADORA”, se ha presentado ante esta sede judicial iniciando los trámites de reconocimiento de la personalidad jurídico-política como partido de distrito, en los términos del art. 7° de la Ley 23.298, bajo el nombre partidario: “FRENTE DE UNIDAD TRABAJADORA”, adoptado en fecha 24 de agosto de 2020 (Expte. N° CNE 3642/2020). En Salta, a los 16 días del mes de septiembre del año 2020. Dr. Juan Pablo ACOSTA SABATINI – Prosecretario Electoral.-

JULIO LEONARDO BAVIO Juez - JUAN PABLO ACOSTA SABATINI Prosecretario Electoral

e. 09/10/2020 N° 45585/20 v. 14/10/2020

PARTIDO JUSTICIALISTA

El Juzgado Federal N° 1 de Salta con competencia electoral, a cargo del Dr. Julio Leonardo Bavio, hace saber que en los autos caratulados "PARTIDO JUSTICIALISTA s/RECONOCIMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICO POLÍTICA, Expte. N° CNE 17001434/1982, que se tramitan ante estos estrados, se tuvo por autoridades partidarias de la Comisión de Acción Política, a las electas el día 22 de agosto de 2.020, por la agrupación política antes mencionada, cuya nómina se detalla a continuación:

COMISIÓN DE ACCIÓN POLÍTICA

Presidente:

Pablo Ismael OUTES, MN° 18.608.213.

Vicepresidente 1°:

Emiliano Rafael ESTRADA, MN° 32.165.256.

Vicepresidente 2°:

Yolanda Graciela VEGA, MN° 18.230.734.

Vicepresidente 3°:

Juan Domingo AGUIRRE, MN° 10.617.804.

Secretaria de La Mujer:

Angelina Lucía CANCHI, MN° 18.105.707.

Secretario General:

Antonio Rene HUCENA, MN° 21.315.386.

Secretaria de Asuntos Municipales:

Maria Del Socorro VILLAMAYOR, MN° 22.468.059.

Tesorero:

Esteban AMAT LACROIX, MN° 20.232.398.

Secretario de Asuntos Sociales:

Evita Nélide ISA, MN° 30.637.688.

Secretario de Asuntos Institucionales:

Jorge Pablo SOTO, MN° 20.399.454.

Secretaria de Participación Ciudadana:

Daiana Mariel OVALLE, MN° 33.495.560.

Secretario del Interior:

Dante Humberto ROSAS, MN° 16.000.908.

Secretaria de Derechos Humanos:

Fabiana CORREA, MN° 18.040.037.

Secretaria de Relaciones con Los Movimientos Sociales:

María Soledad AHUERMA TROYANO, MN° 24.453.841.

Secretario de Integración Regional:

Luis Gerardo MENDAÑA, MN° 16.547.308.

Secretaria de La Niñez y La Adolescencia:

Emilce Yolanda CONTINO, MN° 22.383.841.

Secretario de Capacitación Y Formación:

Fabio Marcos Jesus VERA RAMIREZ, MN° 33.843.779.

Secretaría Electoral, 2 de octubre de 2020.- Fdo. FERNANDO MONTALDI – Secretario Electoral. –

e. 09/10/2020 N° 45650/20 v. 09/10/2020

PARTIDO UNIDOS

El Juzgado Federal con Competencia Electoral en el Distrito Salta, cargo del Dr. Julio Leonardo Bavio, Juez Federal N° 1, hace saber en cumplimiento de lo establecido en el art. 14 de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos 23.298, que la agrupación política denominada "PARTIDO UNIDOS", se ha presentado ante esta sede judicial iniciando los trámites de reconocimiento de la personalidad jurídico-política como partido de distrito, en los términos del art. 7° de la Ley 23.298, bajo el nombre partidario: "PARTIDO UNIDOS", adoptado en fecha 18 de agosto de 2020 (Expte. N° CNE 3861/2020). En Salta, a los 8 días del mes de octubre del año 2020. Dr. Juan Pablo ACOSTA SABATINI – Prosecretario Electoral.-

JULIO LEONARDO BAVIO Juez - JUAN PABLO ACOSTA SABATINI Prosecretario Electoral

e. 09/10/2020 N° 45594/20 v. 14/10/2020

PRIMERO JUJUY

El Juzgado Federal con competencia electoral de Jujuy, a cargo del Dr. Esteban Eduardo Hansen, hace saber que en los autos caratulados: "PRIMERO JUJUY s/ELECCIONES INTERNAS DE AUTORIDADES PARTIDARIAS" (Expte. N° CNE 2999/2020) que se tramita ante sus estrados, el PARTIDO PRIMERO JUJUY ha comunicado que, como resultado de las elecciones internas realizadas por esa agrupación, la Junta Electoral ha proclamado el día 16 de junio del 2020 la única lista que se presentó a esas elecciones. Siendo el resultado el siguiente:

CONSEJO PROVINCIAL: PRESIDENTE: CARLOS GUILLERMO HAQUIM DNI 12005916; VICEPRESIDENTE: GASPAR ALBERTO SANTILAN DNI 17934982; SECRETARIO: JAVIER de BEDIA QUINTANA DNI 29707755; PRO SECRETARIO: PEDRO HECTOR BESIN DNI 8194420; TESORERO: CLAUDIO EDUARDO CAZON DNI 25165582; sub TESORERO: ISABEL ROSARIO MUÑIZ DNI 14308361. VOCALES: LIDIA SUSANA SANDOVAL DNI 24138592; DANIEL ANTONIO MORALES DNI 23755500; JULIO RICARDO BENICIO DNI 11663603; PEDRO CELESTINO TOLABA DNI 11135405; PAULA AGUSTINA PACHECO DNI 28646184; AIDA REBECA SEGURA DNI 28537074; MARIA IRENE SALINAS DNI 18606718; GLADYS ESTELA DIAZ DNI 13284782; HILDA BEATRIZ MIRANDA DNI 18350330; ANDREA TERESA CELI DNI 31810648.-

CONGRESALES: SUSANA RAQUEL HAQUIM DNI 14089103; JOSE ACUÑA DNI 20455337; MARIA DEL CARMEN MIÑAN DNI 14892147; JAIME GUILLERMO PARRA DNI 20455392; JUAN JOSE BAO DNI 20.261.684; RUBEN LOPES DNI 24090378; LORENA IVONE RAMOS DNI 29844803; NATALIA COLINA MARCOS DNI 34360458; LUIS RAMON RIVERO DNI 16186381; ROLANDO ERNESTO LAMAS DNI 23167619; ISIDORA MENDOZA DNI 13910119; OLGA RITA GUTIERREZ DNI 23241938; PABLO EDUARDO COLCHE DNI 24101454; GONZALES MILENA BELEN DNI 41902008; CRUZ IVANA BELEN DNI 34360201; CRUZ SEBASTIAN GERARDO DNI 30726171

JUNTA ELECTORAL: TITULARES: NOEL LUCIA CORDOBA DNI 40441707; GERMAN VICTORIO CASIMIRO DNI 33293400; BENJAMIN MILTON IGNACIO DNI 28997965. SUPLENTE: LUISA DEL VALLE CARRILLO DNI 31864716; SERGIO JESUS CONDORI DNI 38654214, THIAGO MORALES 42954003.-

San Salvador de Jujuy, Dpto. Dr. Manuel Belgrano, a los 29 días del mes de septiembre de 2020. Dr. Manuel G. Alvarez del Rivero, Secretario Electoral - Jujuy.

e. 09/10/2020 N° 45598/20 v. 14/10/2020

**ENCONTRÁ
LO QUE BUSCÁS**

Búsqueda Avanzada

AHORA CON EL BOTÓN
DE BÚSQUEDA AVANZADA
ESCRIBÍ LA **PALABRA**
O **FRASE** DE TU INTERÉS
Y OBTENÉ UN RESULTADO
MÁS FÁCIL Y RÁPIDO

Podés buscar por:

- tipo de norma, año y período de búsqueda
- frases entrecomillas
- cualquier texto o frase contenido en una norma

BOLETÍN OFICIAL
de la República Argentina

CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES

CONVOCATORIAS

ANTERIORES

AGRANA FRUIT ARGENTINA S.A.

30-69555653-1 - Convocase a los accionistas de AGRANA FRUIT ARGENTINA S.A. a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 26 de octubre de 2020 a las 11:00 horas, en primera convocatoria, y a las 12:00 horas en segunda convocatoria a celebrarse en Av. General Las Heras 1666, piso 3°, CABA o para el caso que se mantenga la restricción a la libre circulación de las personas dispuesta por Decreto 260/20 y sus prórrogas, a celebrarse a distancia mediante la utilización de un sistema de videoconferencia, de conformidad con lo previsto por la Resolución General N° 11/2020 de la Inspección General de Justicia, a fin de considerar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea; 2) Consideración de los motivos por los cuales la Asamblea es convocada fuera del término legal; 3) Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 234, inciso 1°, de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio económico regular N° 24 finalizado el 29 de febrero de 2020. Consideración del destino de los resultados del ejercicio; 4) Tratamiento de la gestión del Directorio y de la Sindicatura durante el ejercicio social finalizado el 29 de febrero de 2020; 5) Consideración de los honorarios del Directorio y de la Sindicatura en exceso de los límites dispuestos por el artículo 261 de la Ley 19.550; 6) Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente y 7) Otorgamiento de las autorizaciones necesarias con relación a lo resuelto en los puntos precedentes. De conformidad con lo establecido en el artículo 238 de la Ley General de Sociedades, los accionistas deberán comunicar su asistencia a la Asamblea entregando dicha comunicación en Av. General Las Heras 1666, piso 3°, CABA, de lunes a viernes de 10:00 a 17:00 horas, con no menos de 3 días hábiles de anticipación a la fecha fijada en esta convocatoria. Para el caso que se mantenga la restricción a la libre circulación de las personas en general, con carácter preventivo y/u obligatorio y/o sectorizado como consecuencia del estado de emergencia sanitaria dispuesto por Decreto N° 260/20 y sus prórrogas, y la Asamblea deba realizarse a distancia conforme RG N° 11/2020 de IGJ, incluidas con ello las comunicaciones de asistencia, se establece de forma excepcional y extraordinaria, la casilla de correo electrónico: Ricardo.BENAVIDES@agrana.com a fin de permitir la registración a la Asamblea de forma electrónica y la recepción de los certificados de asistencia correspondientes. El plazo para comunicar la asistencia mediante la utilización de la casilla informada es hasta el día 20 de octubre a las 24 horas, indicando nombre y apellido completo y/o datos de representación para el caso que asistan mediante apoderados, en cuyo caso deberán informar los datos de identificación de los apoderados que asistirán a la Asamblea, como así también la documentación que acredite tal representación. Los accionistas que comuniquen su asistencia a través de la casilla de correo indicada deberán informar además sus datos de contacto (teléfono y correo electrónico) a efectos de que la sociedad curse la correspondiente confirmación del medio digital que será empleado y el modo de acceso. En el caso que la Asamblea deba realizarse a distancia, conforme RG N° 11/2020 de IGJ, se realizará mediante la plataforma Microsoft Teams, que permite la transmisión simultánea de sonido e imágenes durante el transcurso de toda la Asamblea y la libre accesibilidad de todos los accionistas con voz y voto y permite cumplimentar las garantías establecidas en el artículo 84 de la RG 7/2015 de IGJ. La documentación a considerarse se encuentra a disposición de los señores accionistas en la sede social de la Sociedad y les podrá ser remitida por correo electrónico en caso de solicitarlo.

Designado según instrumento privado ASAMBLEA de fecha 12/12/2019 RAUL ADOLFO JUAN FERNANDEZ DE BENEDETTI - Vicepresidente en ejercicio de la presidencia

e. 07/10/2020 N° 44852/20 v. 14/10/2020

AGROPECUARIA EL INDIO S.A.

CUIT: 30714681172. Se convoca a los Señores Accionistas de Agropecuaria El Indio S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 22 de octubre de 2020, a las 14:30 hs en primera convocatoria y a las 15:30 hs en segunda convocatoria, en la sede social sita en Rivadavia 789, Piso 13, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Para el caso de que a la fecha de la Asamblea se extendiera el aislamiento social, preventivo y obligatorio dispuesto por el Poder Ejecutivo Nacional, D.N.U. 297/2020 y normas concordantes, la misma se celebrará a distancia mediante un sistema de videoconferencia de conformidad con lo previsto por la Resolución General 11/2020 de la Inspección General de Justicia, en los mismos días y horarios arriba indicados, a fin de considerar

el siguiente Orden del Día: 1°) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de Asamblea junto con el Presidente de la Sociedad; 2°) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, con sus Notas y Anexos complementarios, informe del síndico y de auditor, todos correspondientes al ejercicio cerrado al 30 de junio de 2020; 3°) Destino de los resultados del ejercicio cerrado el 30 de junio de 2020; 4°) Consideración de la gestión del Directorio por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 2020; 5°) Consideración de los honorarios del Directorio por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 2020, en su caso, en exceso del límite previsto por el artículo 261 de la Ley 19.550; 6°) Consideración de la gestión de la Sindicatura y sus honorarios; 7°) Elección de Síndico Titular y Suplente por el período de un ejercicio.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que para poder participar de la Asamblea deberán cursar comunicación de asistencia de conformidad con el art. 238 de la ley 19.550, en la sede social sita en Rivadavia 789, Piso 13, de la Ciudad de Buenos Aires, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea, de lunes a viernes, de [10:00 a 12:00 horas y de 14:00 a 18:00] horas, debiendo remitir asimismo un correo electrónico al mail [asambleas@molinochacabuco.com.ar], dentro de plazo indicado. La sociedad enviará a dicho correo la confirmación de la notificación de asistencia. Se aplicarán las siguientes reglas: i) la asamblea se realizará a través de la plataforma ZOOM, la cual permite la libre accesibilidad de todos los accionistas con voz y voto y la identificación de los participantes; como así también la transmisión simultánea de sonido, imágenes y la grabación de la Asamblea en soporte digital; ii) los accionistas que asistan a la Asamblea mediante apoderados deberán remitir a la Sociedad -a la misma dirección de correo electrónico mencionado anteriormente- con tres (3) días hábiles de antelación a la celebración de la misma copia autenticada del instrumento habilitante correspondiente y copia simple del documento de identidad del apoderado. El ejemplar del balance estará a disposición de los señores Accionistas en la sede social citada, de lunes a viernes, en igual horario, con la anticipación de ley y será remitido por correo electrónico a los accionistas que así lo soliciten.

Designado según instrumento privado acta directorio 26 de fecha 27/12/2019 diego crespo - Presidente

e. 05/10/2020 N° 43900/20 v. 09/10/2020

ASV ARGENTINA SALUD, VIDA Y PATRIMONIALES COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

30-67818477-9. Convocase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para 30 de Octubre de 2020 a las 10:00hs en primera convocatoria y para el mismo día a las 11:00 horas, en segunda convocatoria, convocatoria que tendrá lugar en forma presencial en la sede social de Av. Rivadavia 611 9° piso "B" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, debido que los asistentes a la misma son profesionales que cuentan con permiso de circulación en el contexto del "distanciamiento social, preventivo y obligatorio" dispuesto por Decreto N° 260/20 y sus prórrogas, acogiéndose en un todo al cumplimiento del protocolo aprobado por el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires para la actividad Aseguradora RESOLUCIÓN N.º 136/MDEPGC/20, para tratar los siguientes Ordenes del Día: 1) Consideración de los términos dispuestos por la Resolución General de Inspección General de Justicia N° 11/2020 2) Verificación de la legalidad del Acto; 3) Designación de dos (2) accionistas para que conjuntamente con el Presidente del Directorio y el Presidente de la Comisión Fiscalizadora suscriban el Acta; 4) Consideración de la Memoria, Estado Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas, Anexos, Informes de los Auditores Externos Contables y Actuarial, de Comisión Fiscalizadora,, todo ello correspondiente al vigésimo sexto Ejercicio Económico y Social concluido el 30 de Junio de 2020; 5) Consideración de la gestión del Directorio, de los Apoderados y de la Comisión Fiscalizadora; 6) Consideración de los Resultados del Ejercicio y los Resultados No Asignados. Su tratamiento; 7) Consideración de la retribución del Directorio (artículo 261 de la ley 19.550) y de los integrantes de la Comisión Fiscalizadora (artículo 292 de la ley 19.550). Consideración de corresponder, de la votación en exceso de lo establecido en el artículo 261 de la ley 19.550; 8) Elección de miembros Titulares y Suplentes de la Comisión Fiscalizadora por vencimiento de mandato.

Designado según instrumento privado ACTA DE DIRECTORIO 803 de fecha 25/9/2019 Gabriel Gustavo Vidal - Presidente

e. 08/10/2020 N° 45277/20 v. 15/10/2020

AVAL GANADERO S.G.R.

30-71495161-7 Convóquese a Asamblea General Ordinaria para el día 29/10/2020 a las 10.00 hs en 1° convocatoria y a las 11.00 hs en 2° convocatoria, en Av. Corrientes 123 piso 5 oficina 506 C.A.B.A. a fin de tratar el siguiente, ORDEN DEL DIA: 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea; 2) Consideración, aprobación, modificación o rechazo de los Estados Contables, Memoria del Consejo de Administración, Informe de la Comisión Fiscalizadora y documentación anexa y complementaria por el período finalizado el 30 de junio de 2020. 3) Elección de la totalidad de los miembros del Consejo de Administración por finalización de su mandato 4) Política de Inversión de los Fondos Sociales; 5) Aprobar el costo de las garantías y el mínimo de contra garantías que la S.G.R.

habrá de requerir al socio participe y/o al Tercero y fijar el límite máximo de las eventuales bonificaciones que podrá conceder el Consejo de Administración. (Ley 24.467 art 55 inc 2) 6) Cuantía máxima de garantías a otorgar en el presente ejercicio; 7) Consideración y ratificación de la gestión de los miembros del Consejo de Administración y de la Comisión Fiscalizadora y fijación de su remuneración. 8) Elección de la Comisión Fiscalizadora 9) Ratificación o revisión de las decisiones del Consejo de Administración en materia de admisión de nuevos Socios; Nota 1: Se deja constancia que se encuentra a disposición de los accionistas para su examen toda la documentación referida al temario propuesto. Dicha documentación está disponible en el domicilio social. Nota 2: Para asistir a la Asamblea los Accionistas deberán cursar la comunicación de asistencia con no menos de 3 días hábiles de anticipación a la Asamblea convocada mediante correo electrónico dirigido a asambleaavalganaderosgr@gmail.com. En respuesta al correo electrónico enviado por el accionista que comunica su participación a la Asamblea, la Sociedad cursará la confirmación del medio de celebración definitivo y el modo de acceso vía link junto con un instructivo de la plataforma digital Skype Empresarial, para el supuesto que se mantenga vigente el Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio. Juan Carlos Albani. Presidente.
Designado según instrumento privado acta de asamblea gral ordinaria N° 3 de fecha 27/10/2017 Juan Carlos Albani - Presidente

e. 05/10/2020 N° 43801/20 v. 09/10/2020

AVALUAR S.G.R.

Convócase a los Socios de AVALUAR SOCIEDAD DE GARANTIA RECIPROCA (CUIT: 30-69728110-6), a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 27 de octubre de 2020 a las 12 horas en primera convocatoria y para el caso de no obtenerse quórum a las 13 horas en segunda convocatoria, en la sede social sita en Olga Cossettini 831, 2do piso, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y de manera subsidiaria para el eventual supuesto que se extienda el período de aislamiento, social, preventivo y obligatorio impuesto por el Decreto 297/2020 de Emergencia Pública y ss., la Asamblea será celebrada en el mismo día y horario de forma virtual conforme lo habilita la Resolución General 11/2020 de IGJ, a través de la plataforma de video conferencia Zoom Video Meetings, cuyo enlace para su participación y acceso será enviado de manera clara y detallada a cada uno de los accionistas al mail que cada uno ellos declare en la nota de asistencia; a los efectos de tratar el siguiente: ORDEN DEL DIA 1-Designación de dos socios para firmar el acta. 2-Consideración y resolución acerca de la documentación prescripta en el inciso 1° del artículo 234 de la Ley General de Sociedades 19.550, correspondiente al 23er. ejercicio económico cerrado al 30 de junio de 2020. 3-Consideración y resolución respecto de la gestión de los miembros del Consejo de Administración y de la Comisión Fiscalizadora en el ejercicio cerrado al 30 de junio de 2020. 4-Consideración y resolución respecto del destino de los resultados que informa el balance cerrado al 30 de junio de 2020. 5-Designación de miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora. 6-Consideración y resolución acerca de las retribuciones a los Consejeros y Síndicos por los ejercicios números 23 y 24 teniendo en cuenta al efecto, lo normado por el artículo 261 de la Ley General de Sociedades 19.550. 7-Informe de las decisiones del Consejo de Administración en materia de admisión y retiro de socios. 8-Aumento o reducción del Capital Social según el caso y emisión o anulación de acciones, según corresponda. EL CONSEJO DE ADMINISTRACION. NOTA: Para cumplir con lo dispuesto por el artículo 238 de la Ley General de Sociedades 19.550, los socios deberán cursar comunicación hasta el 21 de octubre de 2020, inclusive, a Olga Cossettini 831, 2do. piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, donde además tienen a su disposición la documentación aludida en el punto 2 y 7. Para el caso de mantenerse la restricción de circulación dispuesta en el DNU 297/2020 del PEN y ss.; realizándose la Asamblea por medio virtual, deberán contactarse a avaluar@avaluar.com.ar antes del 21.10.2020.
Designado según instrumento privado acta asamblea de fecha 24/10/2019 Matias Andres Dominguez Remete - Presidente

e. 05/10/2020 N° 44049/20 v. 09/10/2020

BOCA RATON COUNTRY LIFE S.A.

CUIT: 30-69321081-6 En mi carácter de Presidente de Boca Ratón Country Life S.A. procedo a comunicar que en la reunión de Directorio fecha 28 de septiembre de 2020 se resolvió convocar a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 27 de OCTUBRE de 2020 a las 14hs en primera convocatoria y 15hs en segunda convocatoria vía zoom para tratar el siguiente Orden del Día:
En atención a la restricción circulatoria y para poder realizar ordenadamente la asamblea, los socios deben registrarse vía mail a la siguiente dirección asambleaBRCL2020@gmail.com hasta tres días antes del día de la asamblea, el listado de socios habilitados se dará a conocer por el canal de comunicación del Country con dos días de anticipación a la asamblea y deben remitir una dirección de correo electrónico para que se los pueda invitar al evento. Los socios que no sean reconocidos podrán solicitar revisión a la misma dirección, la que será resuelta de manera inapelable por el Directorio el mismo día de la asamblea

ASAMBLEA ORDINARIA

- a) Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta.-
- b) Motivos por los cuales la presente asamblea se cita fuera de término.-
- c) Consideración de la documentación referida en el Art. 234 Inc. 1ª de la Ley 19.550.- correspondiente al ejercicio N° 23, cerrado el 30 de abril de 2020.- Ratificación de la constitución del Fondo para Obras como reserva patrimonial.-
- d) Aprobación de las contribuciones sociales del ejercicio.-
- e) Elección de nuevas autoridades por vencimiento de las vigentes.-
- f) Propuestas de afectación de los fondos reservados por el directorio originados en cuotas de inscripción.-
- g) Resolución sobre el mantenimiento o revocación de la suspensión de los derechos políticos en Boca Raton Country Life S.A. de Ernesto Lavieri Dni 17.142.018.- Stibel Damian Carlos Dni 26.101.420.- Lederhos Hugo Daniel Dni 23.305.785.- Cetera Horacio Daniel Dni 20.831.952.- Calegari Carolina Ines Dni 44.132.476.- Trincherro Sandra M. Dni 16.485.834.- Lombardo Rafael A. DNI 24.870.550.-
- h) Establecimiento de pautas para cobranza de membresía.-
- i) Elección de Sindico Titular y Suplente por el término de un año. Retribución del Sindico Titular.

Designado según instrumento privado acta de directorio de fecha 03/10/2017 antonio minucci - Presidente

e. 08/10/2020 N° 45203/20 v. 15/10/2020

BURGOL S.A.

CUIT 30-71402834-7. Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el 28/10/2020, a las 11.00 horas en primera convocatoria y a las 12.00 horas en segunda convocatoria, en la sede social sita en Conesa 1877, piso 1ª, Ciudad de Buenos Aires; o mediante acceso remoto a distancia en caso de persistir el aislamiento obligatorio y en virtud de lo normado por el art. 158 del CCCN y Resolución General de la Inspección General de Justicia 11/20, en cuyo caso la asamblea se celebrará a distancia mediante la utilización de la plataforma Zoom, con audio y video activados. A fin de considerar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2) Consideración de la convocatoria a asamblea fuera del plazo legal. 3) Consideración de la documentación prevista en el artículo 234 Inciso 1º de la Ley 19550, por el ejercicio cerrado el 31/12/2019, la cual ya fue circularizada entre los accionistas con anterioridad a esta convocatoria. 4) Consideración de los resultados del ejercicio. 5) Consideración de la renuncia presentada por la Directora titular y Presidente Sra. Silvana Teresa Raballo, y de su gestión (art. 275 LGS), fijación del número de directores, y elección de nuevos directores. Los socios deben comunicar su asistencia dentro del plazo de ley a: ffernandez@ogkabogados.com.ar, informando el e-mail al cual se le enviará el link de acceso a la Asamblea.

Designado según instrumento privado acta asamblea de fecha 28/4/2016 silvana teresa raballo - Presidente

e. 07/10/2020 N° 44932/20 v. 14/10/2020

CHUBB SEGUROS ARGENTINA S.A.

(CUIT: 30-50001626-0, IGJ N° 260.189) Chubb Seguros Argentina S.A. convoca a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de octubre de 2020 a las 10:00 horas en primera convocatoria y a las 11:00 horas en segunda convocatoria, a celebrarse mediante videoconferencia a través del sistema Webex conforme la Res. 11/20 de la Inspección General de Justicia, a fin de tratar el siguiente orden del día: 1) Designación del representante legal para firmar el Acta de Asamblea; 2) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 inciso 1 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de junio de 2020; 3) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio finalizado el 30 de junio de 2020; 4) Consideración del resultado del ejercicio finalizado el 30 de junio de 2020 y su destino; 5) Consideración de la remuneración del Directorio y Comisión Fiscalizadora, incluyendo remuneraciones en exceso del límite establecido por el art. 261 de la Ley 19.550, en caso de corresponder; 6) Elección de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora; 7) Autorización a los Directores y miembros de la Comisión Fiscalizadora para ejercer cargos en otras sociedades de seguros; 8) Autorizaciones para efectuar las inscripciones que correspondan ante el Registro Público de Comercio. Para registrarse en el libro de asistencia y asistir a la asamblea los accionistas deberán depositar en la sociedad sus acciones para su registro en el libro de Asistencia a Asambleas, con no menos de 3 días hábiles de anticipación a la fecha de la misma de lunes a viernes de 10.00 a 12.00 horas y de 15.00 a 17.00 horas hasta el día 26 de octubre de 2020 inclusive, en la sede social de la sociedad, sita en Av. Leandro N. Alem 855, piso 19, C.A.B.A., o a través de comunicación cursada al correo electrónico Ignacio.salguero@chubb.com. Para asistir a la Asamblea a través del sistema de video teleconferencia Webex, se deberá proporcionar un correo electrónico para la recepción de todo tipo de notificaciones relacionadas con la Asamblea y el link de acceso a la misma.

Designado según instrumento privado ACTA DE DIRECTORIO de fecha 28/10/2019 Fernando Alberto Mendez - Presidente

e. 07/10/2020 N° 44914/20 v. 14/10/2020

COMPAÑÍA ASEGURADORA DEL SUR S.A.

30-71217814-7 Señores accionistas: Se convoca a los señores accionistas de Compañía Aseguradora del Sur S.A. Compañía de Seguros, a Asamblea General Ordinaria en primera y segunda convocatoria, a celebrarse el día 30 de octubre de 2020 a las 10:30 y 11:30 horas, respectivamente, en la sede social de la Sociedad, sita en Leandro N. Alem 855 piso 10 de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de 2 accionistas para que firmen el Acta de Asamblea.
- 2) Consideración de la Memoria, Balance general, los Estados de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto, las Notas, Anexos, Informes del Auditor, Informe del Actuario, Informe de la Comisión Fiscalizadora y demás información complementaria, de acuerdo a lo establecido en Artículo 234, inciso 1°, de la Ley N° 19.550. correspondientes al ejercicio económico N° 9 finalizado el 30 de junio de 2020.
- 3) Consideración del destino del resultado del ejercicio.
- 4) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
- 5) Consideración de la política de remuneraciones seguida por la Compañía y fijación de la remuneración del Directorio y la Comisión Fiscalizadora en exceso el límite establecido por el artículo N° 261 de la Ley N° 19.550.
- 6) Fijación del número y elección de Directores Titulares y Suplentes.
- 7) Elección de miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora.
- 8) Autorización a Directores y Síndicos a los efectos de lo previsto en el art. N° 273 de la Ley N° 19.550. Designado según instrumento privado ACTA directorio de fecha 25/10/2019 JORGE EDUARDO SEIGNEUR - Presidente

e. 07/10/2020 N° 44765/20 v. 14/10/2020

CONTINENTAL URBANA S.A.I.

CUIT 30-70913035-4 - Cerrito 866, Piso 6 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

ASAMBLEA DE ACCIONISTAS: De acuerdo con las prescripciones legales y estatutarias, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 4 de noviembre de 2020, a las 11:00 horas, en forma presencial en la sede social de la sociedad, sita en la calle Cerrito 866, 6° piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, o en el caso que en la fecha indicada se mantenga la medida de “distanciamiento social, preventivo y obligatorio” dispuesta por el Decreto N° 260/20 y sus prórrogas, la asamblea se efectuará a distancia, mediante la utilización de un sistema de videoconferencia, de conformidad con lo previsto por la Resolución General 11/2020 de la Inspección General de Justicia, para tratar el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DIA

- 1ª) Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea en caso de realizarse ésta en forma presencial
- 2ª) Consideración de los motivos por los que la asamblea se celebra con posterioridad al plazo establecido en las Normas de la Comisión Nacional de Valores
- 3ª) Lectura y Consideración de la Memoria, Inventario, Estado de Situación Financiera, Estados de Resultados Integrales, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Flujos de Efectivo, Notas y Anexos e Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondiente al Ejercicio vencido el 30 de junio de 2020.
- 4ª) Tratamiento y destino del resultado del ejercicio.
- 5ª) Consideración de la gestión del Directorio y de la actuación de la Comisión Fiscalizadora.
- 6ª) Consideración de las remuneraciones del Directorio (\$ 12.277.554) correspondientes al ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 2020, el cual arrojó quebranto computable según los términos de la reglamentación de la Comisión Nacional de Valores
- 7ª) Consideración de las remuneraciones de la Comisión Fiscalizadora, correspondientes al ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 2020.
- 8ª) Autorización al Directorio para pagar anticipos a cuenta de honorarios que apruebe la próxima Asamblea Anual de Accionistas.
- 9ª) Autorización a Directores de acuerdo con el artículo 273 de la Ley General de Sociedades N° 19.550.
- 10ª) Remuneración del Contador Certificante por el ejercicio finalizado el 30/06/2020. Designación del Contador Certificante para el ejercicio a vencer el 30 de junio de 2020 y determinación de su remuneración.
- 11ª) Modificación del artículo tercero del estatuto de la sociedad otorgando al mismo la siguiente redacción: “Artículo tercero: Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse a la realización de inversiones y a la actividad comercial en general, pudiendo para ello realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada con terceros, en la República Argentina, o en el exterior, una participación activa, directa o indirecta, en negocios a través de empresas o sociedades, ya sea mediante participaciones accionarias directas, sociedades controladas, acuerdos sociales, asociaciones o uniones transitorias de empresas, agrupaciones de colaboración, consorcios u otros medios o formas, de compra, venta y negociación de títulos, acciones y toda clase valores mobiliarios y papeles de crédito;

y la compra, venta, explotación, alquiler, construcción, financiamiento tanto de inmuebles como de equipamiento, el otorgamiento de préstamos con garantía o sin ella y la realización de actividades comerciales en general, especialmente la explotación en forma directa o indirecta de locales comerciales, propios o de terceros, incluso los situados en centros comerciales, shoppings o emprendimientos similares. Quedan excluidas las actividades reservadas exclusivamente a entidades financieras o a administradoras de fondos comunes de inversión y otras actividades que requieran expresa autorización de acuerdo a la legislación y reglamentaciones aplicables, en la medida de no contar con dichas autorizaciones. A los fines indicados, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato”

12ª) Autorización al Directorio para otorgar la escritura pública modificatoria del estatuto social.

13ª) Aprobación de la garantía prestada a “Urbana Centros Comerciales S.A.” por obligaciones asumidas frente a Garantizar S.G.R.

De conformidad con lo establecido en el artículo 238 de la Ley General de Sociedades N° 19.550 (LGS) los accionistas deberán comunicar sus asistencias a la asamblea en Cerrito 866, 6º piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes de 11.30 a 15.30 horas.

Para el caso que se mantenga la medida de “aislamiento social preventivo y obligatorio”, dispuesto por el Decreto N° 260/20 y sus prórrogas, incluida la establecida por el Decreto 754/2020, y por tanto la Asamblea deba realizarse a distancia conforme la Resolución General N° 11/2020 de la Inspección General de Justicia, incluidas las comunicaciones de asistencia, se establece de forma excepcional y extraordinaria la casilla de correo electrónico asamblea2020@continentalurbana.com.ar, a fin de permitir la Registración a la Asamblea en forma electrónica y la recepción de tal forma de los certificados de asistencia correspondientes.

El plazo para comunicar la asistencia, ya sea mediante la entrega de la comunicación en el domicilio supra indicado o mediante la utilización de la casilla informada, vence con tres días hábiles de anticipación a la fecha de la asamblea.

En todos los casos los accionistas deberán indicar nombre y apellido completo y/o datos de representación para el caso de que asistan mediante apoderados, supuesto en el que deberán informar los datos de identificación de los apoderados que asistirán a la asamblea, como así también la documentación que acredite tal representación. En la comunicación de asistencia en los términos del artículo 238 de la LGS, los accionistas deberán informar además, sus datos de contacto (teléfono y correo electrónico) a efectos de que (i) La sociedad los mantenga informados de eventuales medidas que se dispongan respecto de la celebración de la asamblea y (ii) para el caso que la asamblea se celebre a distancia a causa de la extensión de la medida de “aislamiento social, preventivo y obligatorio” la sociedad les envíe el link de acceso a la reunión.

En caso de extenderse la medida de “aislamiento social, preventivo y obligatorio” y que la asamblea deba celebrarse a distancia, el sistema utilizado será la plataforma audiovisual Zoom (ID de reunión N° 4857808873).

A todo evento, se deja constancia que dicho sistema permite observar todos los requisitos impuestos por la Resolución General N° 11/2020 de la IGJ y otorga la posibilidad de que los participantes en la asamblea intervengan a distancia.

Se deja constancia que la casilla de correo asamblea2020@continentalurbana.com.ar también se informa a efectos de lo requerido por la Resolución General N° 29/2020 de IGJ.

La documentación a considerarse se encuentra a disposición de los Sres. accionistas en la sede social de la sociedad y podrá ser remitida por correo electrónico en caso de solicitarlo.

Buenos Aires, 6 de Octubre de 2020

Designado según instrumento privado ACTA DE DIRECTORIO de fecha 2/11/2018 ISAAC SALVADOR KIPERSZMID
- Presidente

e. 07/10/2020 N° 44667/20 v. 14/10/2020

ESTACION MANDIOCA S.A.

30-71066508-3. ESTACIÓN MANDIOCA S.A. - Convocatoria a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas.

Se convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria en primera convocatoria para el día 28 de octubre de 2020, a las 11:00 horas, y para la misma fecha una hora después, en segunda convocatoria para el caso de no obtenerse quórum para la primera, a celebrarse, según corresponda, en la sede social sita en José Bonifacio 2524, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, o “a distancia” en los términos de la RG N° 11/2020 de la IGJ atento la situación de pandemia COVID-19 de público y notorio conocimiento, a través de la plataforma digital ZOOM, a fin de considerar el siguiente ORDEN DEL DÍA:

1º) Designación de firmantes del Acta;

2º) Convocatoria fuera de término. Razones;

3º) Consideración de la documentación del Artículo 234, inc. 1º de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico finalizado el 29-02-2020. Confección de la Memoria conforme Artículo 308 de la RG IGJ Nº 7/2015. Dispensa al Directorio;

4º) Consideración del resultado del ejercicio y destino del mismo;

5º) Consideración de la gestión y retribución de los Sres. Directores;

6º) Determinación del número y elección de Directores Titulares y Suplentes por el término de 1 ejercicio; y

7º) Reforma de los Artículos 8 y 10 del Estatuto Social. Autorizaciones.

NOTA: Los Accionistas que deseen participar deberán cursar comunicación de su asistencia al correo electrónico claprida@estudiolgg.com hasta el día 22 de octubre de 2020, indicando sus datos personales y un correo electrónico de contacto. El link y el modo de acceso al sistema serán enviados a los accionistas a la dirección de correo electrónico que indiquen en su comunicación de asistencia.

designado instrumento privado acta asamblea 16 de fecha 3/6/2019 Raul Alberto Gonzalez - Presidente

e. 08/10/2020 Nº 45058/20 v. 15/10/2020

EXPERTA ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S.A.

CUIT 30-68715616-8. Se convoca a los señores accionistas de Experta Aseguradora de Riesgos del Trabajo S.A. a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, a celebrarse el día 23 de octubre de 2020 a las 9,00 horas en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, para el caso de no obtenerse quórum en la primera, para la misma fecha a las 10,00 horas, en la sede social sita en la Avenida del Libertador 6902, piso 12, Ciudad Autónoma de Buenos Aires (cambio de sede social aprobado por el Directorio de fecha 20.08.2020) o, en caso que a la fecha de la Asamblea continúe el aislamiento social, preventivo y obligatorio dispuesto por el Poder Ejecutivo Nacional mediante el Decreto de Necesidad y Urgencia Nº 297/2020 y prórrogas, a distancia comunicados entre sí mediante videollamada, a través de la plataforma Hangouts Meet, en el marco de lo previsto por la Resolución General IGJ Nº 11/2020, para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1) Designación de accionistas para firmar el Acta; 2) Consideración de la documentación prescripta en el artículo 234 inciso 1 de la Ley Nº 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 30.06.2020. 3) Consideración del resultado del ejercicio y su destino. Constitución de Reserva Facultativa. 4) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio; 5) Consideración de las remuneraciones al Directorio correspondientes al ejercicio cerrado el 30.06.2020, aún en exceso del límite del CINCO POR CIENTO (5%) de las utilidades fijado por el artículo 261 de la Ley Nº 19.550 y reglamentación, ante propuesta de no distribución de dividendos. 6) Consideración de la gestión de los miembros de la Comisión Fiscalizadora y fijación de sus honorarios; 7) Designación de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora por vencimientos de sus mandatos; 8) Autorización al Directorio para el pago de anticipo de honorarios; 9) Elección de Director Independiente (Conforme punto 4.1 del anexo al punto 9.1.3 del Reglamento General de la Actividad Aseguradora), por vencimiento del mandato del Director designado por la Comisión Fiscalizadora (Conforme artículo 258 segundo párrafo de la Ley Nº 19.550) 10) Reuniones a distancia del órgano de Administración (Conforme Resolución General IGJ Nº 11/2020). Reforma del artículo 10 del Estatuto Social. 11) Operaciones en el marco del artículo 271 de la Ley General de Sociedades. 12) Autorizaciones. Se deja constancia que se resuelve efectuar las publicaciones de convocatoria en los términos del artículo 237 primera parte de la Ley General de Sociedades. Los Accionistas deberán cursar con tres días hábiles de antelación la comunicación de su asistencia a la Asamblea para que se los inscriba en el respectivo Registro, a la sede social o, en caso que continúe el estado de aislamiento social, preventivo y obligatorio dispuesto por el Poder Ejecutivo Nacional, al correo electrónico charlot@experta.com.ar, el cual conforme Resolución General IGJ Nº 29/2020, se utilizará para efectuar notificaciones, indicando sus datos personales y un correo electrónico de contacto. El link y modo de acceso al sistema serán enviados a los Accionistas a la dirección de correo electrónico que indiquen en su comunicación de asistencia. Asimismo, se deja constancia que la documentación pertinente se encuentra a disposición en la sede social de Lunes a Viernes de 9,30 a 17,00 horas, coordinando reunión previa al correo electrónico antes indicado. Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 29 de septiembre de 2020. El Directorio.

Designado según instrumento privado acta directorio 494 de fecha 16/01/2020 ricardo alberto ferreiro - Presidente

e. 05/10/2020 Nº 44128/20 v. 09/10/2020

EXPERTA SEGUROS DE RETIRO S.A.

CUIT 30-63075229-5. Se convoca a los señores accionistas de Experta Seguros de Retiro S.A. a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, a celebrarse el día 27 de octubre de 2020 a las 12,00 horas en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, para el caso de no obtenerse quórum en la primera, para la misma fecha a las 13,00 horas, en la sede social sita en la Avenida del Libertador 6902, piso 3, Ciudad Autónoma de Buenos Aires (cambio de sede social aprobado por el Directorio de fecha 20.08.2020) o, en caso que a la fecha de la Asamblea continúe el aislamiento social, preventivo y obligatorio dispuesto por el Poder Ejecutivo Nacional

mediante el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297/2020 y prórrogas, a distancia comunicados entre sí mediante videollamada, a través de la plataforma Hangouts Meet, en el marco de lo previsto por la Resolución General IGJ N° 11/2020, para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1) Designación de accionistas para firmar el Acta; 2) Consideración de la documentación prescripta en el artículo 234 inciso 1 de la Ley N° 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 30.06.2020. 3) Consideración del resultado del ejercicio y su destino. 4) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio; 5) Consideración de la gestión de los miembros de la Comisión Fiscalizadora y fijación de sus honorarios; 6) Designación de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora por vencimientos de sus mandatos; 7) Autorización al Directorio para el pago de anticipo de honorarios a los Miembros de la Comisión Fiscalizadora; 8) Designación de Director Independiente (Conforme punto 4.1 del anexo al punto 9.1.3 del Reglamento General de la Actividad Aseguradora), por vencimiento del mandato del Director designado por la Comisión Fiscalizadora (Conforme artículo 258 segundo párrafo de la Ley N° 19.550) 9) Eliminación del uso de la expresión Experta Retiro S.A. Integración del nexo de continuidad. Reforma del artículo 1 del Estatuto Social. 10) Reuniones a distancia del órgano de Administración (Conforme Resolución General IGJ N° 11/2020). Reforma del artículo 10 del Estatuto Social. 11) Autorizaciones. Se deja constancia que se resuelve efectuar las publicaciones de convocatoria en los términos del artículo 237 primera parte de la Ley General de Sociedades. Los Accionistas deberán cursar con tres días hábiles de antelación la comunicación de su asistencia a la Asamblea para que se los inscriba en el respectivo Registro, a la sede social o, en caso que continúe el estado de aislamiento social, preventivo y obligatorio dispuesto por el Poder Ejecutivo Nacional, al correo electrónico charlot@experta.com.ar, el cual conforme Resolución General IGJ N° 29/2020, se utilizará para efectuar notificaciones, indicando sus datos personales y un correo electrónico de contacto. El link y modo de acceso al sistema serán enviados a los Accionistas a la dirección de correo electrónico que indiquen en su comunicación de asistencia. Asimismo, se deja constancia que la documentación pertinente se encuentra a disposición en la sede social de Lunes a Viernes de 9,30 a 17,00 horas, coordinando reunión previa al correo electrónico antes indicado. Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 25 de septiembre de 2020. El Directorio.

Designado según instrumento privado acta directorio 261 de fecha 16/1/2020 ricardo alberto ferreiro - Presidente
e. 07/10/2020 N° 44945/20 v. 14/10/2020

FIANZA Y CREDITO S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS

30-50005505-3 Señores accionistas: Se convoca a los señores accionistas de Fianzas y Crédito S.A. Compañía de Seguros, a Asamblea General Ordinaria en primera y segunda convocatoria, a celebrarse el día 30 de octubre de 2020 a las 12:30 y 13:30 horas, respectivamente, en la sede social de la Sociedad, sita en Leandro N. Alem 855 piso 10 de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de 2 accionistas para que firmen el Acta de Asamblea.
- 2) Consideración de la Memoria, Balance general, los Estados de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto, las Notas, Anexos, Informes del Auditor, Informe del Actuario, Informe de la Comisión Fiscalizadora y demás información complementaria, de acuerdo a lo establecido en Artículo 234, inciso 1°, de la Ley N° 19.550. correspondientes al ejercicio económico N° 70 finalizado el 30 de junio de 2020.
- 3) Consideración del destino del resultado del ejercicio.
- 4) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
- 5) Consideración de la política de remuneraciones seguida por la Compañía y fijación de la remuneración del Directorio y la Comisión Fiscalizadora en exceso el límite establecido por el artículo N° 261 de la Ley N° 19.550.
- 6) Fijación del número y elección de Directores Titulares y Suplentes.
- 7) Elección de miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora.
- 8) Autorización a Directores y Síndicos a los efectos de lo previsto en el art. N° 273 de la Ley N° 19.550.

Designado según instrumento privado acta asamblea de fecha 25/10/2019 JORGE EDUARDO SEIGNEUR - Presidente

e. 07/10/2020 N° 44764/20 v. 14/10/2020

FINAGRES S.A.

CUIT N° 30-68838287-0. FINAGRES S.A. Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de octubre de 2020, a las 10,00 hs. en primera convocatoria y a las 11,00 hs en segunda convocatoria, la que se celebrará en la Avda. Corrientes N° 753 – Piso 1, de la Ciudad Autónoma de Bs. As., o eventualmente mediante videoconferencia por medio de la plataforma digital Zoom, en caso de extenderse el aislamiento social, preventivo y obligatorio y/o posteriores medidas que se dicten con alcance similar, para tratar el siguiente: ORDEN DEL DIA: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. 2) Consideración de los documentos prescriptos en el inc. 1° del art. 234, de la Ley N° 19550, ejercicio cerrado el 30 de junio de 2020. 3) Consideración

del resultado del ejercicio y fijación de los eventuales honorarios al Directorio. Ratificación por sobre los topes del Art. 261 de la Ley General de Sociedades N°19.550 en caso de corresponder. 4) Fijación del número de Directores, titulares y suplentes, y su elección por un año. 5) Autorizaciones. Nota: Se recuerda a los Señores Accionistas, que para participar en la Asamblea deberán cursar la comunicación de asistencia hasta el día 26 de octubre de 2020, inclusive y, en caso de extenderse el aislamiento social, preventivo y obligatorio y/o posteriores medidas que se dicten con alcance similar, los Accionistas podrán cursar tal comunicación mediante el envío de un correo electrónico a la casilla estudio@estudioperi.com.ar., indicando -asimismo- sus datos de contacto (nombre completo, DNI, teléfono y domicilio electrónico durante el aislamiento) y acompañando la documentación habilitante para votar. La Sociedad remitirá en forma electrónica a los accionistas que se hubieran registrado de este modo un comprobante de recibo para la admisión de su participación en la Asamblea, así como el link, ID y contraseña necesarios para el acceso al sistema Zoom a la dirección de correo electrónico que indiquen en su comunicación de asistencia.

Designado según instrumento privado ACTA DE DIRECTORIO 135 de fecha 29/10/2018 Manuel Brunet - Presidente
e. 07/10/2020 N° 44766/20 v. 14/10/2020

GAROVAGLIO Y ZORRAQUIN S.A.

CUIT 30-50928486-1 Garovaglio y Zorraquín S.A.. Convocase a los Señores Accionistas de Garovaglio y Zorraquín S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de octubre de 2020 a la hora 10:00 en Primera Convocatoria: (a) en Avda. del Libertador 6570 - Piso 6 de esta Capital Federal (sede social) ; o (b) en caso de continuar vigentes las limitaciones y restricciones a la libre circulación de las personas en general, como consecuencia del estado de emergencia sanitaria en virtud del Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297/2020 y normas sucesivas del Poder Ejecutivo Nacional, mediante modalidad no presencial, a través de la plataforma "Zoom", con el detalle que se indica, para el tratamiento del siguiente Orden del Día: 1.- Consideración de la celebración de la asamblea a distancia de acuerdo con el artículo 158, inciso a), del Código Civil y Comercial de la Nación y la Resolución General 830/20 de la CNV. 2.- Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta de la Asamblea. 3.- Consideración de la documentación requerida por el Art. 234 inc. 1° de la Ley General de Sociedades N° 19.550 correspondientes al ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 2020. 4.- Consideración del resultado del ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 2020. 5.- Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora (art. 275 de la Ley 19.550). 6.- Consideración de las remuneraciones al directorio por \$ 332.635, correspondientes al ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 2020, el cual arrojó quebranto computable en los términos de las normas de la Comisión Nacional de Valores. Consideración de la Remuneración a la Comisión Fiscalizadora correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2020 por \$ 191.000. 7.- Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes y elección de los mismos por el término de un ejercicio. 8.- Elección de Síndicos Titulares y Suplentes integrantes de la Comisión Fiscalizadora por el término de un ejercicio. 9.- Remuneración del Contador Certificante del balance del ejercicio cerrado el 30 de junio de 2020. Designación del Contador que certificará el balance correspondiente al ejercicio económico iniciado el 1 de julio de 2020 y fijación de su remuneración. Consideración presupuesto del Comité de Auditoría. Se deja constancia que para asistir a la Asamblea, los Sres. Accionistas deberán presentar constancia de su cuenta de acciones escriturales librada al efecto por Caja de Valores S.A. o certificado de depósito, para su registro en el libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas, el cual deberá remitirse vía mail a la siguiente dirección: infoasambleas@gyz.com.ar, hasta el lunes 26 de octubre a las 18 hs. Se deja constancia que en caso que a la fecha de celebración de la asamblea se mantenga la restricción a la libre circulación de las personas en general dispuesto por el Decreto 297/20 y normas sucesivas del Poder Ejecutivo Nacional, la Asamblea se celebrará a distancia mediante la utilización del sistema de videoconferencia de conformidad con lo previsto por la RG 830/20 de la CNV, con las siguientes condiciones: (i) se garantizará la libre accesibilidad a las reuniones de todos los accionistas, con voz y voto; (ii) la Asamblea permitirá la transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras en el transcurso de toda la reunión y se procederá a su grabación en soporte digital. A dichos efectos: (1) se utilizará la plataforma "Zoom Cloud Meetings" como canal de comunicación para la videoconferencia; (2) al comunicar su asistencia a la Asamblea los accionistas deberán informar una dirección de correo electrónico a la que se le remitirá el link de acceso a la videoconferencia junto con el instructivo de acceso, caso contrario se utilizará la dirección del correo electrónico desde donde cada accionista comunique su asistencia. Al momento de registrarse, les solicitamos informar sus datos de contacto (teléfono y domicilio en el que pasa el aislamiento social, preventivo y obligatorio) a fin de mantenerlos al tanto de eventuales medidas que se dispongan respecto de la celebración de la Asamblea. La documentación solicitada debe enviarse en formato PDF. (3) los accionistas que serán representados por apoderados deberán remitir a la Sociedad con cinco días hábiles de antelación a la celebración de la Asamblea el instrumento habilitante correspondiente, suficientemente autenticado; (4) al momento de ingresar a la Asamblea, se deberá informar los siguientes datos del titular de las acciones: nombre y apellido o denominación social completa; tipo y número de documento de identidad de las personas humanas o datos de inscripción registral de las personas jurídicas con expresa indicación del registro donde se hallan inscriptas

y de su jurisdicción; y domicilio con indicación de su carácter. Los mismos datos deberán ser proporcionados por quien asista a la Asamblea como representante del titular de las acciones; y (5) cada Accionista con audio e imagen de manera que se asegure su verificación en cualquier instancia. En el caso que la Asamblea se celebre a distancia, con la supervisión correspondiente, se identificará a cada uno de los accionistas (y/o sus apoderados) participantes de la Asamblea, exhibiendo éstos el documento que acredite su identidad, quienes emitirán su voto a viva voz. El órgano de fiscalización, ejercerá sus atribuciones durante la Asamblea, a fin de velar por el debido cumplimiento a las normas legales, reglamentarias y estatutarias, con especial atención de los requisitos exigidos por la RG 830. Asimismo, se dejará constancia en el acta de los sujetos y el carácter en que participaron en el acto a distancia, el lugar donde se encontraban, y de los mecanismos técnicos utilizados. Buenos Aires, 30 de septiembre de 2020. Ambrosio Nougues Presidente.

Designado según instrumento privado acta de ASAMBLEA DE FECHA 31/10/2019 Ambrosio Nougues - Presidente
e. 05/10/2020 N° 44086/20 v. 09/10/2020

GOBBI NOVAG S.A.

CUIT 30-50327023-0 CONVOCASE A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE GOBBI NOVAG S.A., A CELEBRARSE EL DÍA 28 DE OCTUBRE DE 2020, A LAS 10.30 HS y 11.30 HS, EN PRIMERA Y SEGUNDA CONVOCATORIA RESPECTIVAMENTE EN LA CALLE AVENIDA DEL LIBERTADOR 6345 9° PISO DEPARTAMENTO A, CAPITAL FEDERAL, PARA CONSIDERAR EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA: 1º) DESIGNACION DEL PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA Y DOS ACCIONISTAS PARA FIRMAR EL ACTA 2º) APROBACIÓN REMUNERACIÓN DEL DIRECTORIO 3º) CONSIDERACIÓN DOCUMENTOS ARTÍCULO 234, INCISO 1º LEY 19550 REFERIDOS AL EJERCICIO FINALIZADO EL 30 DE JUNIO DE 2020 4º) APROBACION DE LA GESTION DE LOS DIRECTORES POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 30 DE JUNIO DE 2020 5º) DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES EL FIRMANTE FIRMA COMO PRESIDENTE

Designado según instrumento privado ACTA DE DIRECTORIO N° 464 de fecha 21/10/2019 RAMON ANTONIO CERREJO - Presidente

e. 06/10/2020 N° 44214/20 v. 13/10/2020

INGRATTA S.A. INDUSTRIAL COMERCIAL FINANCIERA E INMOBILIARIA

CUIT 30-50065556-5. CONVOCATORIA.

Convócase a los Señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 6 de noviembre de 2020, a las 17:30 horas, en la sede social calle Vallejos 3043, Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente orden del día. 1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea General. 2º) Consideración de la documentación prevista en el artículo 234 inciso 1º ley 19550 y modificatorias, correspondientes al ejercicio económico N° 54 finalizado el 31 de diciembre de 2019. 3º) Destino del resultado del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2019. Consideración de la distribución de dividendo y/o constitución de reservas especiales.

4º) Consideración de la gestión del Directorio y de la actuación del síndico. 5º) Consideración de las remuneraciones al Directorio correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2019, incluso en exceso de lo dispuesto por el art. 261 de la ley 19550. 6º) Determinación del número y elección de los miembros del Directorio titulares y suplentes. Fijación del plazo de duración de su designación. 7º) Elección de Síndico titular y suplente. NOTA :a) Se convoca en primera y segunda convocatoria para celebrarse el mismo día, con un intervalo de una hora de la fijada para la primera. b) Los accionistas deberán cursar comunicación para que se les inscriba en el libro de asistencia, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada, venciendo el plazo el día 2 de noviembre de 2020 a las 17 horas. El Directorio “

Designado según instrumento privado ACTA DE DIRECTORIO 661 de fecha 30/4/2018 Jorge Francisco Larreguy - Presidente

e. 08/10/2020 N° 45129/20 v. 15/10/2020

INSTITUTO ROSENBUSCH S.A. DE BIOLOGIA EXPERIMENTAL AGROPECUARIA

CUIT 30-50140709-3-CONVOCATORIA: Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas a celebrarse el día 06 de noviembre de 2020 a las 9 horas, que tendrá lugar: (a) en caso de celebrarse de forma presencial en la sede administrativa de Hipólito Yrigoyen N° 1628 Piso 3ro. de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y (b) en caso de celebrarse a distancia conforme lo dispuesto por la Resolución General de la Comisión Nacional de Valores N° 830/2020, mediante el sistema Zoom, para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA:

1) Consideración de la: celebración de la presente Asamblea a distancia conforme los términos dispuestos por la Resolución General de la Comisión Nacional de Valores N° 830/2020; y (b) ratificación de lo decidido por el

directorio mediante la participación de sus miembros de forma remota (para la consideración de este punto, la Asamblea sesionará con carácter de Extraordinaria).

2) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

3) Consideración de la documentación del art. 234 inc. 1° de la Ley 19.550, correspondiente al 73° Ejercicio Económico cerrado el 31/12/2019 y aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.

4) Tratamiento de los resultados no asignados negativos al 31/12/2019,

5) Consideración de las remuneraciones al Directorio (\$.3.034.962, importe asignado) correspondiente al Ejercicio cerrado el 31/12/2019, el cual arrojó quebranto computable.

6) Consideración de los honorarios de la Comisión Fiscalizadora por el Ejercicio finalizado el 31/12/2019.

7) Designación del Auditor Externo de los Estados Contables al 31/12/2020, estableciendo su remuneración.

Nota: De acuerdo con lo dispuesto por el art. 238 de la Ley 19550, para asistir a la Asamblea, los Sres. Accionistas deberán comunicar por nota su asistencia o presentar certificado de depósito en Hipólito Yrigoyen N° 1628, 3° Piso, Capital Federal, o anunciar su participación en forma remota al email joselopez@rosenbusch.com de lunes a viernes de 13 a 17 horas. El plazo vencerá el 02 de noviembre a las 17 horas. Conforme lo dispuesto por la Resolución General CNV N° 830/2020 la Asamblea podrá celebrarse a distancia por lo que la reunión se realizará mediante el sistema Zoom el cual garantiza: 1. La libre accesibilidad a la reunión de todos los accionistas que se hayan registrado a la misma, con voz y voto. 2. La transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras en el transcurso de toda la reunión; 3. La grabación de la reunión en soporte digital. A aquellos accionistas que se hayan registrado en tiempo y forma a la Asamblea se les enviará un aplicativo para conectarse al sistema, al mail que nos indiquen al momento de su registración. Los apoderados deberán remitirnos con al menos CINCO (5) días hábiles de antelación a la celebración de la Asamblea el instrumento habilitante correspondiente. Buenos Aires, 07 de octubre de 2020.-

Designado según Escritura N° 245 de fecha 6/6/2018 Reg 1774 rodolfo martin balestrini - Presidente

e. 08/10/2020 N° 44988/20 v. 15/10/2020

INTEGRACION ENERGETICA ARGENTINA S.A.

CUIT 30709099724. CONVOCATORIA Se convoca a los Señores accionistas de Integración Energética Argentina S.A. (IEASA) a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 02 de Noviembre de 2020 a las 11:00 horas y en segunda convocatoria a las 12:00 horas en la sede social sita en Av. del Libertador N° 1068, Piso 2°, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires o, de así requerirlo el mantenimiento del aislamiento social preventivo y obligatorio dispuesto por el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297/2020 (B.O. 19/03/20) y sus modificatorios, a través de medios electrónicos conforme lo dispuesto en el Artículo DÉCIMO OCTAVO de los Estatutos Sociales de la Compañía y en la Resolución General IGJ Nro. 11/2020, para tratar el siguiente: ORDEN DEL DÍA: 1) Designación de 2 (dos) accionistas para firmar el Acta 2) Consideración de la convocatoria fuera de término 3) Consideración de la memoria y estados contables indicados en el artículo 234, Inciso 1° de la Ley N° 19.550, correspondientes al ejercicio económico finalizado al 31.12.19. Tratamiento del resultado del ejercicio 4) Consideración de la gestión del Directorio correspondiente al ejercicio económico finalizado al 31.12.19 5) Consideración de la gestión de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al ejercicio económico finalizado al 31.12.19 6) Aprobación de la retribución de los Directores y Síndicos durante ejercicio 2019. Fijación de anticipos de honorarios para Directores y Síndicos durante el ejercicio 2020. 7) Designación del Auditor Externo para el Ejercicio 2020.8) Consideración del Presupuesto del Comité de Auditoría para el ejercicio 2020 9) Autorizaciones para las presentaciones e inscripciones que surjan de la Asamblea.

NOTA: (i) Los accionistas deberán comunicar su asistencia y copia de la documentación habilitante para asistir a la Asamblea, a la dirección de correo electrónico: secretariadirectorio@ieasa.com.ar, consignando en el asunto "Asamblea General Ordinaria", indicando datos completos, nombre del accionista y correo electrónico, con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación al de la fecha fijada. El link y el modo de acceso al sistema serán enviados a los accionistas que comuniquen su asistencia, a la dirección de correo electrónico que indiquen en su notificación de asistencia.

Designado según instrumento privado ACTA DE DIRECTORIO 524 de fecha 5/03/2020 ANDRES MARTIN CIRNIGLIARO - Presidente

e. 05/10/2020 N° 44082/20 v. 09/10/2020

ISAURA S.A.

30500781749 En cumplimiento con lo dispuesto en los artículos 21° y 31° del estatuto social, el Directorio convoca a Asamblea Gral. Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de ISAURA S.A. que se celebrará el día 29 de Octubre de 2020 a las doce horas en la Av. del Libertador 498 - P25 - CABA, y solo en caso de que el período de "aislamiento social, preventivo y obligatorio", vuelva a ser extendido, mediante la aplicación ZOOM, para tratar el

siguiente: ORDEN DEL DÍA 1° Consideración de la Memoria, Informe del Síndico, Estados Contables e Inventario, correspondientes al ejercicio cerrado al 30 de junio de 2020. 2° Consideración de los resultados del ejercicio y acumulados. Su destino. 3° Consideración de capitalización de aportes irrevocables. Aumento de capital social. Determinación de Prima de Emisión. 4° Consideración de la reforma del Artículo Cuarto del Estatuto Social. 5° Otorgamiento de las autorizaciones necesarias en relación a lo resuelto en los puntos anteriores. 6° Consideración de la gestión del directorio y sindicatura. Sus honorarios. 7° Nombramiento de los integrantes del Directorio por tres ejercicios. 8° Consideración de la renuncia del Síndico y su gestión. Nombramiento del síndico titular y suplente por un año. 9° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. Nota: Se deja constancia que toda la documentación referida al temario propuesto se encuentra a disposición de los accionistas, en el domicilio social. Para el caso de que el período de “aislamiento social, preventivo y obligatorio”, vuelva a ser extendido, la Asamblea se celebrará bajo la modalidad “a distancia” mediante la plataforma ZOOM, en los términos previstos por la Res. Gral. N° 11/2020 de la Inspección General de Justicia. Asimismo se hace saber que de conformidad con lo que establece el artículo 238 de la Ley 19.550, para concurrir a la Asamblea, los Accionistas deberán cursar una comunicación a la Sociedad con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la celebración de la Asamblea. Los accionistas también podrán comunicar su asistencia por mail a la casilla en@isaura.com.ar, acreditando su identidad y en caso de representación el instrumento habilitante correspondiente, suficientemente autenticado. En caso de corresponder, la Sociedad remitirá a los accionistas que comuniquen su asistencia, a la dirección del correo electrónico mediante el cual hubieran remitido la misma, el link para participar de la Asamblea mediante la plataforma Zoom. El canal de comunicación elegido permite la transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras, y se asegurará a los accionistas su participación con voz y voto.

Designado según instrumento privado acta de directorio de fecha 27/10/2017 José Manuel Eliçabe - Presidente

e. 06/10/2020 N° 44230/20 v. 13/10/2020

LA EQUITATIVA DEL PLATA S.A. DE SEGUROS

30-51541976-0. CONVOCATORIA - Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de octubre de 2020, a las 15 horas, en Carlos Pellegrini 1069 - 4° piso - Capital Federal.

ORDEN DEL DÍA:

1°) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta y el Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a la Asamblea. 2°) Consideración del Balance General, Inventario, Estado de Resultados, Memoria e Informe de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al 122° Ejercicio cerrado el 30 de junio de 2020. Gestión del Directorio y Comisión Fiscalizadora. Remuneración del Directorio. 3°) Distribución de utilidades. 4°) Determinación del número de Directores y elección de los que correspondan. 5°) Comisión Fiscalizadora: determinación del número de integrantes. Elección de Titulares y Suplentes. Fijar su remuneración. EL DIRECTORIO.

NOTA: Se recuerda a los señores Accionistas la vigencia de las disposiciones del artículo 238 de la Ley 19.550 y del Artículo 13 de los Estatutos.

Designado según instrumento privado acta directorio de fecha 24/10/2019 Carlos Enrique Grandjean - Presidente

e. 08/10/2020 N° 45204/20 v. 15/10/2020

LA MERIDIONAL COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS S.A.

CUIT 30-50005116-3 Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 28 de octubre de 2020 a las 11:00 horas en primera convocatoria y 12:00 horas, en segunda convocatoria, de manera remota, a través de la plataforma “Microsoft Teams” y fuera del domicilio legal de La Meridional Compañía Argentina de Seguros S.A., conforme lo dispuesto por la Resolución General de la Inspección General de Justicia N° 11/2020 y ante la situación de emergencia sanitaria dispuesta por el Decreto N° 260/2020, a fin de tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA: “a) Elección de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea con el Presidente; b) Consideración de los Resultados No Asignados Negativos; c) Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Anexos e Informe de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al 72° Ejercicio Social finalizado el 30 de junio de 2020; d) Consideración del Resultado del Ejercicio; e) Consideración de los honorarios de los Directores por sus funciones en el cumplimiento de la actividad institucional y en el cumplimiento de funciones técnico administrativas (artículo 261 de la Ley 19.550); f) Aprobación de la gestión del Directorio, Comisión Fiscalizadora y Gerentes (Ley 19.550 Artículos 275 y 296); g) Consideración de los honorarios de la Comisión Fiscalizadora; h) Fijación del número y elección de Directores Titulares y Suplentes por el término de un año; i) Elección de tres Síndicos Titulares y tres Suplentes, como Miembros de la Comisión Fiscalizadora por un año; j) Autorización a Directores y Miembros de la Comisión Fiscalizadora (artículo 273 de la Ley 19.550); k) Consideración de la autoevaluación de los principios de Gobierno Corporativo conforme lo dispuesto en el art. 9.1.2. de la Resolución SSN 1119/2019; l) Reforma del Estatuto. Modificación de los Artículos Décimo Noveno y Vigésimo Séptimo; m) Aprobación de nuevo

reordenamiento estatutario; m) Otorgamiento autorizaciones.” Para asistir a la Asamblea y recibir las instrucciones para acceder a la reunión remota, los Accionistas deberán cursar la comunicación de asistencia con no menos de 3 días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea en la sede social o por correo electrónico a rsuarez@meridionalseguros.com.ar de lunes a viernes de 10 a 12 hs. y de 15 a 17 hs. hasta el día 26 de octubre de 2020, inclusive. EL DIRECTORIO.

Designado según instrumento privado acta de directorio Nº 1630 de fecha 31/10/2019 Juan Luis Campos Sanchez - Presidente

e. 07/10/2020 Nº 44844/20 v. 14/10/2020

LESAMI S.A.

CUIT: 30-61235412-6. Se resuelve convocar a Asamblea General Ordinaria en primera convocatoria para el día 26 de octubre de 2020 a las 11 horas y en segunda convocatoria para las 12 horas, en el domicilio de la Avda. Callao 1232, Planta Baja, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta; 2) Fijación y elección del número de directores. NOTA: Los accionistas deberán notificar su asistencia para que se los inscriba en el Libro de Asistencia con no menos de 3 (tres) días hábiles de anticipación a la fecha fijada para su celebración (art. 238 de la Ley General de Sociedades) en la Avenida Callao 1232, Planta Baja, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Designado según instrumento privado acta asamblea de fecha 29/9/2017 marcos elias feldman - Presidente

e. 06/10/2020 Nº 44386/20 v. 13/10/2020

LINDE SALUD S.A.

CUIT Nº 30-71252972-1. CONVOCASE a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 27 de octubre de 2020 a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11 horas en segunda convocatoria, en la Av. Del Libertador 498, piso 3 de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea; 2) Consideración de los motivos por los cuales la Asamblea ha sido convocada fuera del plazo legal; 3) Consideración de la documentación indicada en el artículo 234, inciso 1 de la Ley Nº 19.550 correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre del 2019. Consideración del resultado del ejercicio; 4) Consideración de la gestión del Directorio y de la actuación de la sindicatura; 5) Consideración de la remuneración del Directorio, en su caso, en exceso del límite previsto en el artículo 261 de la Ley Nº 19.550; 6) Consideración de los honorarios a la Sindicatura; 7) Fijación del número de Directores Titulares, entre tres y cinco, y elección de los mismos, con mandato por un año. Eventual elección de directores suplentes en igual o menor número; 8) Elección de síndicos titular y suplente, con mandato por un año; 9) Otorgamiento de autorizaciones. Rómulo Souza Santana. Presidente designado mediante Acta de Asamblea General Ordinaria del 9 de septiembre de 2020.

Nota: Los Sres. Accionistas deberán comunicar su asistencia en la Av. Del Libertador 498, piso 3, Ciudad Autónoma de Buenos Aires con la debida anticipación a la fecha fijada para la celebración de la Asamblea (art. 238 LSC). Considerando la situación de emergencia actual, se pone a disposición como canal alternativo el siguiente correo electrónico msotavazquez@alfarolaw.com

Designado según instrumento privado acta asamblea de fecha 22/11/2019 romulo souza santana – Vicepresidente en ejercicio de la presidencia

e. 07/10/2020 Nº 44849/20 v. 14/10/2020

MEDICINA PREPAGA HOMINIS S.A.

30-65803503-3. Convocase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 22 de octubre de 2020 a las 11.00 horas en primera convocatoria y a las 12 hs. en segunda convocatoria, en Francisco Acuña de Figueroa 1239, piso 3º, CABA. En caso de mantenerse las medidas de Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio establecidas por el Gobierno Nacional mediante Decreto Nº 297/2020, la misma se celebrará a distancia a través de la plataforma virtual “Zoom”, conforme con las disposiciones de la Resolución General Nº 11/2020 de la IGJ, para tratar el siguiente Orden del Día: I) Ratificación de la convocatoria y decisiones de la Asamblea celebrada el día 2 de julio de 2019, en la cual se trató el siguiente orden del día: 1) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial y demás documentación requerida por el artículo 234 de la ley 19.550, por el ejercicio económico cerrado el 31 de marzo de 2019. 2) Ratificación de todo lo actuado por el Directorio. 3) Designación de nuevas autoridades 4) Destino de los resultados acumulados, distribución de dividendos. Remuneración del Directorio. 5) Designación de dos accionistas para firmar el acta. II) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial y demás documentación requerida por el artículo 234 de la ley 19.550, por el ejercicio económico cerrado el 31 de marzo de 2020. III) Ratificación de todo lo actuado por el Directorio. IV) Destino

de los resultados acumulados, distribución de dividendos. Remuneración del Directorio. V) Designación de dos accionistas para firmar el acta. Nota: Los accionistas deberán, de conformidad con el artículo 238 de la Ley 19.550, comunicar su asistencia a la misma, (i) por medio fehaciente, personalmente o mediante apoderado con facultades suficientes a tal efecto en Acuña de Figueroa 1239 piso 3, días hábiles, de 10 a 16 horas, o (ii) a través del envío en forma electrónica de las constancias referidas, al señor Carlos de la Serna (mail cdelaserna@hominis.com.ar), debiendo indicar: (a) nombre y apellido o denominación social completa; (b) tipo y N° de documento de identidad de las personas físicas o datos de inscripción registral de las personas jurídicas; (c) domicilio con indicación de su carácter; y (d) datos de contacto a fin de enviarles el link de acceso a la Asamblea, que será remitido junto con el instructivo de acceso A los efectos dispuestos por el artículo 2 de la Resolución General IGJ 29/2020, el correo electrónico de contacto para la realización de notificaciones es cdelaserna@hominis.com.ar. Designado por Asamblea General de Accionistas de fecha 3 de julio de 2017, inscripta el 3 de mayo de 2019. Carlos Maria de la Serna y Aguirre Urreta. Presidente.

Designado según instrumento privado acta asamblea de fecha 3/7/2017 carlos maria de la serna y aguirre urreta - Presidente

e. 05/10/2020 N° 44092/20 v. 09/10/2020

MILLS S.G.R.

N° DE CUIT 30-71660461-2. Convóquese a los Socios de Mills S.G.R. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 02 de Noviembre de 2020 a las 13:00 horas en primera convocatoria y a las 15:30 horas del mismo día en segunda convocatoria, en Juana Manso 1750, Torre Esmeralda Sector Sur, Piso 5, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente Orden del día: 1) Aprobación, en caso de corresponder, de la celebración de la Asamblea a distancia de acuerdo con lo dispuesto por la Resolución General 11/2020 de la Inspección General de Justicia (la "RG IGJ 11") y sus normas complementarias y modificatorias. 2) Designación de dos socios para firmar el acta. 3) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, el Estado de Situación Patrimonial, el Estado de Resultados, el Estado de Evolución del Patrimonio Neto, el Estado de Flujo de Efectivo, las Notas y Anexos, el Informe de la Comisión Fiscalizadora y el Informe del Auditor, correspondientes al Ejercicio Económico Nro. 2 cerrado el 30 de junio de 2020. 4) Consideración de la gestión del Consejo de Administración y honorarios. 5) Consideración de la gestión de la Comisión Fiscalizadora y honorarios. 6) Tratamiento del Resultado del Ejercicio y su destino. 7) Aprobación de las comisiones por las garantías otorgadas, del mínimo de contragarantías que la Sociedad ha de requerir al socio partícipe y terceros dentro de los límites fijados en el Estatuto, y fijación del límite máximo de las eventuales bonificaciones a conceder por el Consejo de Administración. 8) Consideración de la cuantía máxima de garantías a otorgar durante el próximo ejercicio. 9) Definición de comisiones por la administración del Fondo de Riesgo y fijación del límite máximo de las eventuales bonificaciones a conceder por el Consejo de Administración. 10) Ratificación de las decisiones del Consejo de Administración referidas al pago de rendimiento del Fondo de Riesgo a socios protectores. 11) Ratificación de las decisiones del Consejo de Administración en materia de admisión de nuevos Socios, transferencia de acciones y exclusión de Socios. 12) Elección de miembros del Consejo de Administración y de la Comisión Fiscalizadora por renuncia a sus mandatos. 13) Ratificación de las decisiones del Consejo de Administración en la elección de auditores, calificadora de riesgo, asesoramiento financiero y por prestación de servicios. 14) Autorizaciones. Nota 1.: Para asistir a la Asamblea los accionistas deberán remitir comunicación de asistencia de lunes a viernes en el horario de 10:00 a 18:00hs, con no menos de 3 días hábiles de anticipación a la fecha fijada, inclusive, a fin de que se los registre en el libro de asistencia, enviando la comunicación a Juana Manso 1750, Torre Esmeralda Sector Sur, Piso 5, Ciudad Autónoma de Buenos Aires o, en el supuesto que se mantenga vigente el aislamiento obligatorio establecido por el DNU N° 297/2020 y normas sucesivas (en adelante, el "AO"), mediante correo electrónico dirigido a la siguiente dirección: administracion@millssgr.com. Toda la documentación referida en el Orden del Día se encuentra a disposición de los socios en la sede social. En virtud del AO, dicha documentación también se encuentra disponible para su envío a través de correo electrónico, solicitándola a administracion@millssgr.com. Nota 2: En el supuesto que continúe vigente el AO a la fecha de la Asamblea, esta se realizará a distancia, en el día y horario fijado, a través de videoconferencia, conforme lo previsto en la RG IGJ 11/2020 y sus normas complementarias y modificatorias, con lo alcances y requisitos allí establecidos. A tal fin, al momento de recibir la notificación mencionada en la Nota 1. la sociedad informará al respectivo socio, al correo de origen, el link de acceso, junto con su instructivo. El sistema utilizado será ZOOM, el que posibilitará participar de la misma con voz y voto mediante la transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras durante el transcurso de toda la Asamblea. Designado según Estatuto de Fecha 30 de Mayo de 2019, Carlos Krigun - Presidente

Designado según instrumento público Esc. N° folio 4807 de fecha 30/5/2019 Reg. N° 15 carlos krigun - Presidente

e. 08/10/2020 N° 44975/20 v. 15/10/2020

MIRALEJOS S.A.C.I.F.I. Y A.

CUIT 30-57735081-3

CONVOCATORIA

Convocase a los señores Accionistas de Miralejos S.A.C.I.F.I.y A. a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de octubre de 2020, a las 15:00 horas en primera convocatoria y a las 16:00 horas en segunda convocatoria, la que de conformidad con la RG IGJ 11/2020 se celebrará a distancia, vía sistema Zoom, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- a) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
- b) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados y demás documentación requerida por el art. 234 inc. 1° de la ley 19.550, correspondientes al 49° ejercicio comercial, cerrado el 30 de junio de 2020, y tratamiento de las gestiones del Directorio y Síndico.
- c) Remuneración Directores y Síndico. Eventualmente en exceso sobre el límite del art. 261 de la ley 19.550.
- d) Tratamiento del resultado del ejercicio.
- e) Designación de un síndico titular y un síndico suplente.

Notas: (1) En función de lo previsto por el DNU N° 297/2020 y complementarios y mientras se encuentren vigentes las medidas de aislamiento social, los accionistas podrán registrarse a través del envío en forma electrónica de las comunicaciones de asistencia (y demás documentación complementaria, según corresponda), hasta el día 21 de octubre de 2020 a las 17 horas, inclusive, al correo electrónico egprofesionalcontable@gmail.com, para lo cual queda abierto el Libro Social respectivo. En el caso de tratarse de apoderados deberá remitirse a la misma dirección de correo electrónico el instrumento habilitante debidamente autenticado.

(2) Los accionistas que asistan a la Asamblea deberán comunicarse desde sus computadoras vía link a ser provisto a vuelta de correo electrónico una vez notificada su asistencia de conformidad con la nota (1).

(3) Desde el correo electrónico indicado en el punto (1) anterior, se informará en debida forma al accionista el modo de acceso a los efectos de su participación en la Asamblea, y los procedimientos establecidos para la emisión de su voto.

Designado según instrumento privado ACTA DE DIRECTORIO de fecha 8/11/2018 Mario Alberto Gomez - Presidente
e. 07/10/2020 N° 44870/20 v. 14/10/2020

PARQUE DE LA COSTA S.A.

CUIT 30-65985887-4. Se convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 21 de octubre de 2020 a las 15:00 horas en primera convocatoria y a las 16:00 horas en segunda convocatoria, en Esmeralda 1320, Piso 7°, Dpto. 'A' de CABA, para tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea; 2) Consideración de la renuncia presentada por el Sr. Jorge O. Morón al cargo de Presidente del Directorio. Consideración de su gestión; 3) Consideración de la designación de un nuevo director titular; y 4) Autorizaciones.

NOTAS: A) Comunicaciones de asistencia y documentación a considerar disponible en la sede social o enviando correo electrónico a marcelo_salvo@scp.com.ar, antes del 15 de octubre de 2020 a las 18 horas. B) En el supuesto que el aislamiento obligatorio dispuesto por el DNU N° 297/2020 y normas complementarias continúe vigente en la fecha de la Asamblea que por la presente se convoca, la misma se realizará a distancia, en el día y horario fijados, a través de videoconferencia con los alcances y requisitos previstos en la Resolución General 11/2020 de IGJ. El sistema utilizado será la plataforma digital "ZOOM" y los accionistas podrán solicitar el acceso a marcelo_salvo@scp.com.ar.

Designado según instrumento privado acta directorio 350 de fecha 28/8/2020 walter ricardo alvarez - Vicepresidente en ejercicio de la presidencia

e. 05/10/2020 N° 44126/20 v. 09/10/2020

PRAGMATICO S.A.

PRAGMATICO S.A. CUIT: 30-65001266-2. Convocase a los Señores Accionistas de PRAGMATICO SOCIEDAD ANÓNIMA, a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 28 de octubre de 2020, a las 15.00 horas. Asimismo se hace saber a los señores socios que en base a la previsiones normativas del del Art. 158 del Código Civil y Comercial, Art. 3 de la resolución IGJ 11/2020, y 29/2020, la reunión se realizará a distancia mediante la utilización de una videoconferencia bajo la plataforma de comunicación "ZOOM" y cuya reunión se desarrollará bajo el ID: 5950464807, cuya clave de acceso será informada mediante carta documento a los domicilios registrados en la sociedad, teniendo acceso los participantes al micrófono y video de la transmisión. Asimismo, se pone a disposición de los señores socios: copia de los estados contables, memoria y demás documentación prevista por el art. 234, LSC, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2018 y 31 de diciembre de 2019, en la sede de la administración, sin perjuicio de su remisión electrónica a los socios que

lo soliciten. A los fines del art. 2 de la resolución IGJ 29/2020, se deja constancia que el mail de contacto es el siguiente: quirozfernandez@yahoo.com.ar. A fin de tratar el siguiente orden del día: 1) Razones de la convocatoria fuera del término legal; 2) Consideración de los documentos previstos por el art. 234 inc. 1 de la ley de Sociedades Comerciales correspondientes a los ejercicios económicos cerrados el 31 de diciembre de 2018 y 31 de diciembre de 2019; 3) Consideración del destino del resultado de ambos ejercicios; 4) Aprobación de la gestión de los Sres. Directores por su desempeño durante el ejercicio económico de cierre: 31 de Diciembre de 2018 y 31 de Diciembre de 2019; 5) Determinación de los honorarios al Directorio, de corresponder; 6) Elección del número y miembros del directorio por finalización de las actuales autoridades; 7) Aumento de capital social por sobre el quíntuplo y hasta la suma de pesos diez millones, ya sea mediante nuevos aportes dinerarios de los socios o capitalización de aportes irrevocables u otras cuentas, Condiciones de emisión, suscripción e integración. Delegación de facultades al directorio. Reforma del estatuto.

Designado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA fecha 10/11/2017 HECTOR ANGEL TORRES - Presidente

e. 08/10/2020 N° 45046/20 v. 15/10/2020

PROFESION + AUGE A.F.J.P. S.A. (EN LIQUIDACION)

CUIT: 30-67873959-2 Convóquese a los señores accionistas de "Profesión + Auge Administradora de Fondos de Jubilaciones y Pensiones Sociedad Anónima en liquidación" a la asamblea general ordinaria, extraordinaria y especial de clases A, B, C, D, E y F de acciones a celebrarse el día 27 de octubre de 2020 a las 10:00 horas, en primera convocatoria, y el día 17 de noviembre de 2020 a las 10:00 horas, en segunda convocatoria, en el domicilio de la calle Paraná 666, 4° Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires para considerar el siguiente orden del día:

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta juntamente con el presidente de la asamblea.
2. Consideración de la documentación prevista en el artículo 234, inciso 1° de la ley N° 19.550 correspondiente a los estados contables de "Profesión + Auge AFJP S.A. (en liquidación), cerrados el 30 de junio de 2020. Tratamiento del resultado del ejercicio.
3. Consideración de la gestión del comité de liquidación y su remuneración por el ejercicio 2019/2020, en exceso del límite previsto por el art. 261 de la ley 19.550.
4. Consideración de la gestión de la comisión fiscalizadora y su remuneración por el ejercicio 2019/2020.
5. Designación de un liquidador suplente por la Clase A de Acciones y de un liquidador suplente por las Clases B, C, D, E y F de Acciones.
6. Designación de los miembros de la comisión fiscalizadora.

NOTAS: (1) En función de lo previsto por el DNU N° 297/2020 y complementarios y mientras se encuentren vigentes las medidas de aislamiento social, los accionistas podrán registrarse a través del envío en forma electrónica de las comunicaciones de asistencia (y demás documentación complementaria, según corresponda), hasta el 21 de octubre de 2020 a las 17 horas, inclusive, al correo electrónico lucila.primogerio@bomchil.com. En el caso de tratarse de apoderados deberá remitirse a la misma dirección de correo electrónico el instrumento habilitante, debidamente autenticado.

(2) En caso de celebrarse la asamblea a distancia los accionistas deberán comunicarse sistema ZOOM, vía link, que será informado al notificar asistencia a la asamblea. El sistema permite la transmisión en simultáneo de sonido, imágenes y palabras, y la libre accesibilidad de todos los accionistas con voz y voto. Los votos serán emitidos por los participantes de la asamblea, a viva voz. Desde el correo electrónico indicado en el punto (1) anterior, se informará, en debida forma al accionista el modo de acceso, a los efectos de su participación en la asamblea, y los procedimientos establecidos para la emisión de su voto.

(3) La documentación a considerarse se encuentra a disposición de los señores accionistas en la sede social de la Sociedad, y les podrá ser remitida por correo electrónico en caso de solicitarlo.

Designado según instrumento privado acta comite liquidacion de fecha 5/11/2019 guillermo miguel ruberto - Presidente

e. 08/10/2020 N° 45246/20 v. 15/10/2020

S.A.M.I.T. S.A. DE MAQUINARIAS, INGENIERIA Y TECNICA

S.A.M.I.T., S.A. de Maquinarias, Ingeniería y Técnica. CUIT: 30-53625100-2 Registro I.G.J. Nro. 9472 CONVOCATORIA Se convoca a los Señores Accionistas de S.A.M.I.T. S.A. de Maquinarias, Ingeniería y Técnica, a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 30 de Octubre de 2020 a las 10:30 horas en Primera Convocatoria y a las 11:30 horas en Segunda Convocatoria, en la sede social de la calle Reconquista 661, 5to. Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, o a través de la Plataforma ZOOM, en los términos de la normativa vigente en caso de continuar el Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio dictado por el PEN. Los señores Accionistas deberán comunicar por escrito su asistencia a la Asamblea o bien depositar sus acciones con una anticipación no menor de 3 días hábiles

a la celebración de la Asamblea en la sede Social de la Sociedad sita en Reconquista 661 5to Piso CABA, según lo dispuesto por el artículo 238, Ley 19550, o en el caso que el aislamiento social preventivo y obligatorio (COVID 19) se encuentre vigente, al correo electrónico: administración@samit.com.ar. En el caso de haber notificado la asistencia por correo electrónico: (a) se les enviará a dicho correo o al que indiquen un link e instructivo de acceso y desarrollo del acto asambleario a fin de que puedan participar de la Asamblea; (b) los accionistas y, en su caso, sus representantes, deberán acreditar identidad y enviar una copia de la documentación habilitante por ese medio. Se ruega presentarse o conectarse, con no menos de 10 minutos de anticipación para considerar el siguiente: ORDEN DEL DIA 1) En caso que la asamblea se celebre en forma presencial: Designación de dos accionistas para confeccionar y firmar el acta de Asamblea. En caso de celebrarse mediante video conferencia: Autorización al Sr. Presidente para que confeccione el Registro de Asistencia y transcriba y firme el en el libro respectivo el acta grabada. 2) Consideración de documentos que cita el artículo 234, inciso 1° de la Ley 19.550 correspondientes al Sexagésimo Segundo Ejercicio Económico cerrado el 30 de junio de 2020; 3) Consideración del resultado del ejercicio y destino del mismo; 4) Consideración de la gestión y los honorarios del Directorio correspondientes al ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 2020; 5) Consideración de la gestión y los Honorarios del Síndico correspondientes al ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 2020.

EL DIRECTORIO Buenos Aires, 05 de Octubre de 2020 Manuel Agustín Navarro Cox Presidente
Designado según instrumento privado acta de directorio N° 421 de fecha 31/10/2018 Manuel Agustín Navarro Cox - Presidente

e. 06/10/2020 N° 44368/20 v. 13/10/2020

SECURITON ARGENTINA S.A.

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial n° 27 a cargo de la Dra. María Virginia Villarroel, Secretaría n° 54, a cargo del Dr. Diego Ricardo Ruiz, sito en la calle Montevideo 546, 2° piso de CABA, comunica por cinco días a los Señores Accionistas de SECURITON ARGENTINA S.A. a la Convocatoria Judicial a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que se llevará a cabo el día 30 de octubre de 2020 a las 10 hs. en primera convocatoria y a las 11 hs. en segunda convocatoria en la Avenida Corrientes 123, piso 5, oficina 506 de CABA y que estará presidida por el Doctor Claudio Ariel Zimerman, Delegado Judicial designado al efecto. Todo ello conforme lo resuelto en los autos caratulados "MEREHETTI, MATIAS NICOLAS c/ SECURITON ARGENTINA S.A. s/CONVOCATORIA A ASAMBLEA", Expediente 5033/2020. A continuación se mencionan los puntos del orden del día que serán tratados: ORDEN DEL DIA: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta; 2) Informe de gestión del Directorio durante los años 2018 y 2019; 3) Rendición de cuentas, remoción y designación de autoridades y síndico; 4) Retribución de director y síndico; 5) Estado actual de los juicios en los que la sociedad sea parte; 6) Informe documentado y detallado de ingresos y egresos de sumas de dinero durante los años 2018 y 2019; 7) alternativas de liquidación de la sociedad. Claudio Ariel Zimerman. Presidente de la Asamblea. Buenos Aires, de septiembre de 2020. María Virginia Villarroel Juez - Diego Ricardo Ruiz Secretario

e. 08/10/2020 N° 42950/20 v. 15/10/2020

SERIN S.A.

CUIT 33622494839. Hace saber que por reunión de directorio de fecha 30/09/2020 se resolvió convocar a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 03/11/2020 a las 10hs en primera convocatoria y a las 11hs en segunda convocatoria, en la sede social sita en Avda. Leandro N. Alem 822, piso 4to. CABA y/o a través del sistema de videoconferencia "Zoom" en los términos de la RG IGJ 11/2020 a fin de considerar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. 2) Aumento de capital. 3) Reforma del artículo cuarto del estatuto social. 4) Autorizaciones. Asimismo se hace saber que por reunión de directorio de fecha 30/09/2020 se resolvió convocar a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 3/11/2020 a las 13hs en primera convocatoria y a las 14hs en segunda convocatoria, en la sede social sita en Avda. Leandro N. Alem 822, piso 4to. CABA y/o a través del sistema de videoconferencia "Zoom" en los términos de la RG IGJ 11/2020 a fin de considerar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. 2) Consideración de la memoria y los estados contables de la sociedad correspondiente al ejercicio cerrado el 31/05/2020. 3) Autorizaciones.

Nota: Los Señores accionistas, conforme lo establecido por el Ley 19.550, para participar en las Asambleas deberán cursar comunicación a la sociedad en el domicilio de la misma fijado en Avda. Leandro N. Alem 822 piso 4to. CABA, por medio fehaciente o personalmente de lunes a viernes de 11 a 15 hs., y/o al correo electrónico cajones@serinplasticos.com.ar con no menos de 3 (tres) días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea. El link y el modo de acceso al sistema serán enviados a los accionistas a la dirección de correo electrónico que indiquen en su comunicación de asistencia.

Designado según instrumento privado acta asamblea de fecha 23/12/2019 sonia corina johannes - Presidente

e. 06/10/2020 N° 44246/20 v. 13/10/2020

SERVIUR S.A.

SERVIUR S.A. 30-62765433-9 - Por acta de directorio de fecha 30 de septiembre de 2020 se convoca a los Sres. Accionistas de Serviur S.A. a Asamblea General Ordinaria para el 26/10/2020 a realizarse a las 15:00 horas en primera convocatoria y a las 16 horas en segunda convocatoria a fin de tratar el siguiente: ORDEN DEL DÍA: 1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta; 2°) Razones por las cuales se considera el tratamiento de los Estados Contables fuera del plazo legal. 3°) Consideración de la documentación prevista por el art. 234, inc. 1) de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico N° 32 finalizado el 30 de abril de 2020; 4°) Consideración del resultado del ejercicio económico finalizado el 30 de abril de 2020; 5°) Consideración de la gestión del Directorio y su remuneración en los términos del Artículo 261 de la Ley 19.550; 6°) Consideración de la gestión de la sindicatura y su remuneración; 7°) Autorización para realizar las inscripciones registrales. Por último, el Sr. Presidente manifiesta que se hará saber a los Sres. Accionistas que para concurrir y votar a las mencionada Asamblea deberán efectuar la comunicación prevista en el art. 238 de la Ley 19.550 en el plazo de ley. En el supuesto que el aislamiento obligatorio dispuesto por el DNU N° 297/2020 y normas complementarias continúe vigente en la fecha de la Asamblea que por la presente se convoca, la misma se realizará a distancia, en el día y horario fijados, a través de videoconferencia con los alcances y requisitos previstos en la Resolución General 11/2020 de IGJ. El sistema utilizado será la plataforma digital "ZOOM" y los accionistas podrán solicitar el acceso al siguiente correo electrónico: atención Vanesa Rodriguez vrodriguez@biscardiasoc.com.ar

PRESIDENTE: Ernesto Cantón.

Designado según instrumento privado acta de asamblea N° 31 DE FECHA 7/08/2017 Ernesto Canton - Presidente
e. 07/10/2020 N° 44846/20 v. 14/10/2020

TOVER S.A.I.C.

30-50412529-3 CONVOCATORIA: Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Octubre de 2020 a las 11:00 horas en primera convocatoria y a las 12:00 horas en segunda convocatoria, en la sede social de la Av.Gral Mosconi 4186, Capital Federal, para considerar el siguiente: ORDEN DEL DÍA 1°) Consideración de la documentación prescripta en el Art. 234 Inc. 1) de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2020 e informe del Síndico. 2°) Consideración y destino de los Resultados y remuneración del Directorio. 3°) Aprobación de la gestión del Directorio y Síndico. 4°) Elección de Síndicos Titulares y Suplentes. 5°) Elección de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. Nota: Se recuerda a los Sres. Accionistas que para participar de la asamblea deberán notificar fehacientemente su asistencia hasta 3 días hábiles anteriores al 29 de Octubre de 2020

Designado según instrumento privado ACTA DE DIRECTORIO NRO. 404 fecha 25/10/2018 Sergio Enrique Verdy - Presidente

e. 07/10/2020 N° 44955/20 v. 14/10/2020

VENG S.A.

CONVOCATORIA: El Directorio de VENG S.A. CUIT 30-69641732-2 convoca a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA a realizarse en su sede social de Balcarce 779 Piso Planta Baja de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 22 de octubre de 2020 a las 15:00 horas. En caso de mantenerse vigentes a esa fecha las medidas de aislamiento social, preventivo y obligatorio dispuestas por el Decreto 297/2020 y modificatorias, la asamblea se celebrará a distancia a través de la plataforma de transmisión simultánea de imagen y sonido "Microsoft Teams", conforme lo establecido por la Resol. 11/2020 de la Inspección General de Justicia. En la asamblea que se convoca se tratará el siguiente ORDEN DEL DÍA: 1. Designación de dos accionistas para que junto con el Señor Presidente, firmen el Acta de Asamblea. 2. Consideración de las razones que motivaron la convocatoria fuera de término. 3. Consideración de los documentos indicados en el Art. 234, inc. 1°) de la Ley N° 19.550 y modificatorias, correspondientes al Vigésimo Segundo Ejercicio Económico, iniciado el 01 de Enero de 2019 y finalizado el 31 de Diciembre de 2019. 4. Consideración del Resultado del Ejercicio y su destino. 5. Consideración de la gestión del Directorio, el desempeño de la Comisión Fiscalizadora y la fijación de sus honorarios conforme a los Arts. 11° y 15° del Estatuto Social. 6. Elección de los miembros del Directorio por finalización del mandato de los actuales, acorde al Artículo 11° del Estatuto Social. 7. Integración de la Comisión Fiscalizadora. 8. Contratación del servicio de Auditoría Externa. Los accionistas deberán comunicar su asistencia a asambleaveng@gmail.com, con no menos de 3 días de anticipación a la misma. En caso de no haber finalizado el aislamiento social, preventivo y obligatorio, el link de acceso a la reunión a distancia será enviado a la dirección de correo electrónico que indiquen en su comunicación de asistencia.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 25 de septiembre de 2020.

Designado según instrumento privado acta de directorio de fecha 17/10/2015 felix clementino menicocci - Presidente
e. 05/10/2020 N° 44093/20 v. 09/10/2020

ZED ARGENTINA S.A.

Convócase a los accionistas de ZED ARGENTINA S.A. (CUIT 30709118567) a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de octubre de 2020 a las 11hs en primera convocatoria y a las 12hs en segunda convocatoria, en Humboldt 1550 1ro 103 (CABA), a efectos de tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA: 1) Designación de accionistas para firmar el acta; 2) Consideración de la gestión del Directorio; 3) Nombramiento del Directorio; 4) Autorizaciones.

Designado según instrumento privado acta asamblea de fecha 18/01/2017 eduardo luis capua - Presidente

e. 07/10/2020 N° 44832/20 v. 14/10/2020

TRANSFERENCIAS DE FONDO DE COMERCIO**ANTERIORES**

Rectificatoria avisos publicados entre los días 18/09/2020 y 24/09/2020.T.I.: 40291/20-Transferencias de fondo de comercio). Rectifica que Alicia Marta Fiallegas, DNI 05492318 con domicilio en Av. Diaz Velez 5139, CABA vende a Dulciana S.R.L., con domicilio en Av. Diaz Velez 5139, CABA, representada por su Gerente Cladys Nelly Sesini, DNI 02910147, el FONDO DE COMERCIO del ramo de Panadería y Confitería con denominación comercial DULCIANA, sito en la calle Av. Diaz Velez 5139, CABA. Reclamos de ley Av. Diaz Velez 5139, C.A.B.A.

e. 06/10/2020 N° 44482/20 v. 13/10/2020

CUIT 20-13.799863-8 -Fernando Montenegro, Corredor Inmobiliario, Mat. Cucicba N° 3695, con Of. en Avda. de Mayo 1365, Piso 6° de C.A.B.A., avisa que: "UTIS S.A.", CUIT n° 30-71192460-0, domicilio legal Alvarez Thomas 3036, Piso 9° dpto. "A" de C.A.B.A.; VENDE, CEDE Y TRANSFIERE el Fondo de Comercio de "Garage Comercial" (604070) Pl: 1° y 2° Piso (Exp.N° 1864677/2011) de la calle Maza 68 P.B. de C.A.B.A., a María Laura González Barreiro y Marcelo Pablo Rozas S.H., CUIT N° 33-71107478-9, con domicilio en Estados Unidos 1767 de C.A.B.A., libre de toda deuda y/o gravamen. Reclamos de ley nuestras oficinas.-

Fernando Montenegro – D.N.I. N° 13.799.863

Mat. CUCICBA N° 3695. Tomo 1 – Folio 138

e. 05/10/2020 N° 44067/20 v. 09/10/2020

AVISOS COMERCIALES**ANTERIORES****ABC LEASING INDUSTRIAL S.A.**

C.U.I.T. 30709928607. ABC Leasing Industrial SA con domicilio en Avenida Julio A. Roca 570, piso 1, oficina C, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, inscrita en IGJ el 06/12/06, N° 20337, libro 33 de Sociedades por Acciones, a los efectos del derecho de oposición a los acreedores, informa, que por acta de Asamblea Extraordinaria N° 30, de fecha 10/08/20, se resolvió reducir el Capital de \$ 17.371.053.- a \$ 11.371.053.- mediante el rescate de 6.000.000 acciones de v/n \$ 1 c/u.- Antes de la reducción: Activo \$ 25.707.849,32; Pasivo \$ No posee; Patrimonio Neto \$ 25.707.849,32. Luego de la reducción: Activo \$ 19.707.849,32; Pasivo \$ no posee; Patrimonio Neto \$ 19.707.849,32. Oposiciones de ley en Avenida Julio A. Roca 570, piso 1, oficina C de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Con motivo de la reducción se reforma el artículo 4 del estatuto social. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 10/08/2020

Viviana Monica Di Giacomo - Habilitado D.N.R.O. N° 3326

e. 07/10/2020 N° 44901/20 v. 09/10/2020

CSB S.A.

CUIT 30-66331900-7. La sociedad "CSB SA", inscrita en IGJ bajo N° 366 del Libro 114, tomo "A" Sociedades Anónimas en fecha 11/01/1994, sede social en Sarmiento 212, piso 10 depto. 'B', CABA, recibió dos aportes irrevocables: (i) por \$ 5.038.800.-, el día 02/01/2019, Valuación del activo a tal fecha: \$ 46.254.940,92.-, Valuación del pasivo: \$ 15.150.821,00.-, monto del patrimonio neto \$ 31.104.119,92.-, monto del patrimonio neto posterior al aporte: de \$ 36.142.919,92.; y (ii) el segundo aporte por \$ 815.070,90.-, el día 28/08/2019, Valuación del activo a tal fecha: \$ 58.177.993,09.-, Valuación del pasivo: \$ 17.788.476,76.-, monto del patrimonio neto \$ 40.389.516,33.-; y monto del patrimonio neto posterior al aporte: \$ 41.204.587,23.-; en ambos casos su capitalización fue rechazada por asamblea general extraordinaria de fecha 11/06/2020. Oposiciones de ley en Sarmiento 212, piso 10 depto. 'B', CABA. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 11/06/2020. Pablo Gonzalez del Solar - T°: 67 F°: 375 C.P.A.C.F.

e. 08/10/2020 N° 45178/20 v. 13/10/2020

ESTANCIAS ARGENTINAS "EL HORNERO" S.A. INMOBILIARIA - LOS 4 S.A. - ESTANCIAS UNIDAS DEL SUD S.A. - CAMPO EL OMBÚ S.A. - RANCHITO MARÍA INÉS S.A.U. - DON ALFREDO AGRO S.A.U.

A los fines dispuestos por los artículos 83 y 88 de la Ley 19.550 y conforme lo dispuesto en el Compromiso Previo de Escisión-Fusión del 23/9/2020, se hace saber: (i) la escisión de Estancias Argentinas "El Hornero" S.A.I. (Sociedad Disuelta sin Liquidar), CUIT 30-50887499-1, inscrita ante la Inspección General de Justicia ("IGJ") el 16/9/1943 bajo el N° 419, F° 338 L° 46, T°A de Estatutos Nacionales; (ii) la fusión de una parte del patrimonio escindido de Estancias Argentinas "El Hornero" S.A.I. (Sociedad Disuelta sin Liquidar) en Los 4 S.A., CUIT 30-71677658-8, inscrita ante la IGJ el 11/2/2020 bajo el N° 2704 del libro 99 de Sociedades por Acciones; (iii) la fusión de la otra parte del patrimonio escindido de Estancias Argentinas "El Hornero" S.A.I. (Sociedad Disuelta sin Liquidar) en Estancias Unidas del Sud S.A., CUIT 33-50739189-9, inscrita inicialmente ante la Dirección Provincial de Personas Jurídicas de la Provincia de Buenos Aires el 16/10/1935, bajo el F° 37, N° 412 de Sociedades Anónimas, y luego ante la IGJ por cambio a la jurisdicción nacional el 11/5/2010, bajo el N° 8520, L° 49 de Sociedades por Acciones; y la escisión de parte del patrimonio de Estancias Unidas del Sud S.A. previamente fusionado con parte del patrimonio escindido de Estancias Argentinas "El Hornero" S.A.I. (Sociedad Disuelta sin Liquidar); (iv) la fusión de una parte del patrimonio escindido de Estancias Unidas del Sud S.A. (previamente fusionado con parte del patrimonio escindido de Estancias Argentinas "El Hornero" S.A.I. (Sociedad Disuelta sin Liquidar)) en Campo El Ombú S.A.U., CUIT 30-71677669-3, inscrita ante la IGJ el 21/2/2020 bajo el N° 3546 del libro 99 de Sociedades por Acciones; (v) la fusión de una parte del patrimonio escindido de Estancias Unidas del Sud S.A. (previamente fusionado con parte del patrimonio escindido de Estancias Argentinas "El Hornero" S.A.I. (Sociedad Disuelta sin Liquidar)) en Ranchito María Inés S.A.U., CUIT 30-71677673-1, inscrita ante la IGJ el 11/2/2020, bajo el N°2699, del libro 99 de Sociedades por Acciones; y (vi) la fusión de una parte del patrimonio escindido de Estancias Unidas del Sud S.A. (previamente fusionado con parte del patrimonio escindido de Estancias Argentinas "El Hornero" S.A.I. (Sociedad Disuelta sin Liquidar)) en Don Alfredo Agro S.A.U., CUIT 33-71677674-9, inscrita ante la IGJ el 11 de febrero de 2020, bajo el N°2705, del libro 99 de Sociedades por Acciones (en adelante, las "Escisión-Fusión"). La sede social de Campo El Ombú S.A. es Martín Coronado 3260, piso 3, oficina 305, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y la sede social de las demás sociedades reorganizadas es Bouchard 680, piso 20, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. La Escisión-Fusión se produjo con fecha efectiva 1/7/2020. El Compromiso Previo de Fusión-Escisión-Fusión ha sido aprobado por resolución de los Directorios y resolución de Asambleas Ordinarias y Extraordinarias unánimes de todas las sociedades reorganizadas el 23/9/2020. Por resolución de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Estancias Argentinas "El Hornero" S.A.I. (Sociedad Disuelta sin Liquidar) del 23/9/2020, con efecto a partir de 1/7/2020, Estancias Argentinas "El Hornero" S.A.I. (Sociedad Disuelta sin Liquidar) quedó disuelta sin liquidarse. Por resolución de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Los 4 S.A. del 23/9/2020, con efecto a partir de 1/7/2020, Los 4 S.A. aumentó su capital de \$ 100.000 a \$ 238.618 en virtud de la absorción por fusión de parte del patrimonio escindido de Estancias Argentinas "El Hornero" S.A.I. (Sociedad Disuelta sin Liquidar). Por resolución de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Estancias Unidas del Sud S.A. del 23/9/2020, con efecto a partir de 1/7/2020, Estancias Unidas del Sud S.A. aumentó su capital de \$ 250.604.474 a \$ 250.965.856 en virtud de la absorción por fusión de parte del patrimonio escindido de Estancias Argentinas "El Hornero" S.A.I. (Sociedad Disuelta sin Liquidar), y luego redujo su capital de \$ 250.965.856 a \$ 9.293.826 en virtud de la escisión de parte de su patrimonio para su fusión en Campo El Ombú S.A., Ranchito María Inés S.A.U. y Don Alfredo Agro S.A.U. Por resolución de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Campo El Ombú S.A. del 23/9/2020, con efecto a partir de 1/7/2020, Campo El Ombú S.A. aumentó su capital de \$ 100.000 a \$ 78.748.709 en virtud de la absorción por fusión de parte del patrimonio escindido de Estancias Unidas del Sud S.A. Por resolución de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Ranchito María Inés S.A.U. del 23/9/2020, con efecto a partir de 1/7/2020, Ranchito María Inés S.A.U. aumentó su capital de \$ 100.000 a \$ 84.207.836 en virtud de la absorción por fusión de parte del patrimonio escindido de Estancias Unidas del Sud S.A. Por resolución de Asamblea Ordinaria y

Extraordinaria de Don Alfredo Agro S.A.U. del 23/9/2020, con efecto a partir de 1/7/2020, Don Alfredo Agro S.A.U. aumentó su capital de \$ 100.000 a \$ 79.015.485 en virtud de la absorción por fusión de parte del patrimonio escindido de Estancias Unidas del Sud S.A.

Valuación del activo y pasivo de las sociedades antes de la Escisión-Fusión, según los Estados de Situación Patrimonial Especiales al 30/6/2020: i. Estancias Argentinas "El Hornero" S.A.I. (Sociedad Disuelta sin Liquidar): Activo: \$ 295.005.186, Pasivo: \$ 4.556.462; ii. Los 4 S.A.: Activo: \$ 100.000, Pasivo: \$ 0; iii. Estancias Unidas del Sud S.A.: Activo: \$ 3.534.757.321, Pasivo: \$ 911.168.461; iv. Campo El Ombú S.A.: Activo: \$ 100.101, Pasivo: \$ 0; v. Ranchito María Inés S.A.U.: Activo: \$ 100.000, Pasivo: \$ 0; y vi. Don Alfredo Agro S.A.U.: Activo: \$ 100.150, Pasivo: \$ 0. Valuación del activo y el pasivo que componen el patrimonio escindido de Estancias Argentinas "El Hornero" S.A.I. (Sociedad Disuelta sin Liquidar) y fusionado en: I. Los 4 S.A.: Activo: \$ 80.522.575, Pasivo: \$ 0, y Estancias Unidas del Sud S.A.: Activo: \$ 214.482.611, Pasivo: \$ 4.556.462. Valuación del activo y pasivo que componen el patrimonio de Estancias Unidas del Sud S.A. luego de la fusión de parte del patrimonio escindido de Estancias Argentinas "El Hornero" S.A.I. (Sociedad Disuelta sin Liquidar) según Balance Especial Consolidado de Fusión y de Escisión al 30/6/2020: Activo: \$ 3.684.528.079, Pasivo: \$ 851.013.070. Valuación del activo y pasivo que componen el patrimonio escindido de Estancias Unidas del Sud S.A. y fusionado en: (a) Campo El Ombú S.A.: Activo: \$ 1.062.513.648, Pasivo: \$ 174.535.096; (b) Ranchito María Inés S.A.U.: Activo: \$ 1.171.942.534, Pasivo: \$ 222.328.035; y (c) Don Alfredo Agro S.A.U.: Activo: \$ 1.036.923.253, Pasivo: \$ 145.932.677. Ningún accionista ha ejercido el derecho de recesso dispuesto en el artículo 85 de la Ley 19.550. Domicilio para notificar oposiciones de Ley: Maipú 1300, piso 13, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de 9:00 a 18:00 horas. Firma: María Cristina Coffey, abogada, T° 127 F° 148 CPACF, en carácter de autorizada por Estancias Unidas del Sud S.A., Estancias Argentinas "El Hornero" S.A.I. (Sociedad Disuelta sin Liquidar), Los 4 S.A., Campo el Ombú S.A., Ranchito María Inés S.A.U. y Don Alfredo Agro S.A.U. mediante resolución de Asambleas Ordinaria y Extraordinarias del 23/9/2020. Maria Cristina Coffey - T°: 127 F°: 148 C.P.A.C.F.

e. 07/10/2020 N° 44793/20 v. 09/10/2020

SAHEMA S.A.

C.U.I.T. 30693513819. Sahema SA con domicilio en Avenida Julio A. Roca 570, piso 1, oficina C, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, inscripta en IGJ el 11/05/1998, N° 2043, libro 1 de Sociedades por Acciones, a los efectos del derecho de oposición a los acreedores, informa, que por acta de Asamblea Extraordinaria N° 40, de fecha 18/12/19, se resolvió reducir el Capital de \$ 54.948.072.- a \$ 40.548.072. mediante el rescate de 14.400.000 acciones de v/n \$ 1 c/u. Antes de la reducción: Activo \$ 94.486.831,47; Pasivo \$ 0.; Patrimonio Neto \$ 94.486.831,47. Luego de la reducción: Activo \$ 80.086.831,47; Pasivo \$ 0; Patrimonio Neto \$ 80.086.831,47. Oposiciones de ley en Avenida Julio A. Roca 570, piso 1, oficina C de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Con motivo de la reducción se reforma el artículo 4 del estatuto social. Autorizado según instrumento privado asamblea de fecha 18/12/2019 Viviana Monica Di Giacomo - Habilitado D.N.R.O. N° 3326

e. 07/10/2020 N° 44880/20 v. 09/10/2020

Colección Fallos Plenarios



DERECHO DEL TRABAJO



DERECHO COMERCIAL



DERECHO PENAL Y PROCESAL PENAL



DERECHO CIVIL



BOLETIN OFICIAL
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Nueva compilación de jurisprudencia plenaria. Incluye índices cronológico, alfabético y temático.

www.boletinoficial.gob.ar 0810-345-BORA (2672) atencionalcliente@boletinoficial.gob.ar

EDICTOS JUDICIALES

CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS

ANTERIORES

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO NRO. 9 - SECRETARÍA NRO. 17

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico nro. 9, Secretaría nro. 17, a cargo del Dr. Javier López Biscayart -sito en la calle Sarmiento 1118, 3er piso, de esta ciudad, tel 4124-7070- notifica a ALBERTO JULIAN CHAMI (DNI nro. 20.665.744) por edictos que se publicará por cinco días, que en la causa nro. 106/2020 caratulada "Chami, Alberto Julian y otros sobre infracción ley 24144" se ha dictado la siguiente resolución: "Buenos Aires, 5 de octubre de 2020...Visto el resultado negativo de la notificación cursada; hágase saber al nombrado que deberá comparecer dentro de los cinco días ante este tribunal a estar a derecho, bajo apercibimiento de lo dispuesto por los artículos 288 del CPPN y 5 inciso c) de la ley de Régimen Penal Cambiario. Notifíquese al domicilio constituido y por edictos. Fdo: Javier López Bisycart, Juez. Mariana L Chaij, Secretaria". JAVIER LOPEZ BISCAYART Juez - MARIANA L. CHAIJ SECRETARIA

e. 08/10/2020 N° 45275/20 v. 15/10/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO NRO. 9 - SECRETARÍA NRO. 17

EDICTO: El Juzgado Nacional en lo Penal Económico nro. 9, Secretaría nro. 17, a cargo del Dr. Javier López Biscayart -sito en la calle Sarmiento 1118, 3er piso, de esta ciudad, tel 4124-7070- notifica a EMPRESA LIBERTADOR SAN MARTIN SA DE TRANSPORTE (titular de la CUIT nro. 33-54635070-9) por edictos que se publicarán por cinco días, que en la causa nro. 97389/2019 caratulada "EMPRESA LIBERTADOR SAN MARTIN S.A. DE TRANSPORTE Y OTRO SOBRE INFRACCIÓN LEY 24769" se ha dictado el siguiente proveído: "Téngase presente lo informado por la Actuaría y, en atención a ello, notifíquese a la persona jurídica Libertador San Martín S.A. de Transporte de lo ordenado el 29 de mayo ppdo. mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el lapso de cinco días, para que quien detente su representación comparezca en el término de 48 hs., a contar desde la última publicación, a estar a derecho a fin de que la sociedad preste declaración indagatoria el 13 de octubre próximo a las 10:00 hs.; ello, bajo apercibimiento de decretarse su rebeldía en caso de incomparecencia injustificada (artículo 150 del Código Procesal Penal de la Nación) " JAVIER LÓPEZ BISCAYART Juez - ANABELLA ESPOSITO SECRETARIA

e. 08/10/2020 N° 45127/20 v. 15/10/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 31 - SECRETARÍA NRO. 62

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 31, a cargo de la Dra. Vivian Fernández Garello, Secretaría N° 62, a cargo del Dr. Gustavo Fernández, sito en Montevideo 546, piso 8°, C.A.B.A., comunica por cinco días en los autos "NERI JUAN IGNACIO S/QUIEBRA" (Expte. N° 10246/2019), que con fecha 4 de marzo de 2020 se decretó la quiebra de JUAN IGNACIO NERI (D.N.I 27.027.684, con domicilio en Roque Pérez 4831, C.A.B.A.). Los acreedores deberán concurrir a verificar ante el funcionario concursal Carlos Julian Loeda, con domicilio en Doblás 146 piso 6 "1" TE 48138988 hasta el día 4 de febrero de 2021 (art. 32 LCQ). De acuerdo a lo dispuesto por la C.S.J.N. en la Ac. 31/20: a. El pretense acreedor no deberá aportar los dos juegos de copias en papel, debiendo enviar las copias de manera digital en formato pdf a la dirección de correo electrónico maxiquinteros88@gmail.com, poniendo en el asunto el nombre de la quiebra. En el escrito de presentación, el pretense acreedor deberá consignar claramente: *Nombre y apellido; *Domicilio real y constituido; *Domicilio electrónico (si lo tuviere); *Teléfono; *Correo electrónico; *CBU de la cuenta bancaria donde se le deberían depositar las posibles distribuciones de fondos; *Todo otro dato útil que permita la comunicación con el acreedor. Los archivos se transferirán en formato pdf y conforme lo estipula el protocolo de actuación de la Acordada n° 31/2020 de la CSJN para los escritos judiciales que se aplica por analogía para la presentación tempestiva de créditos. El pago del arancel, en el caso de corresponder, deberá efectuarse mediante transferencia electrónica a la Caja de Ahorro N° 023230204583000, CBU 0340023408230204583001. El plazo para formular impugnaciones y observaciones ante el síndico vence el día 22 de febrero de 2021, las que podrán ser contestadas hasta el día 8 marzo de 2021. A los efectos del art. 34 de la LCQ, para el caso que alguno de los pretensos acreedores o la fallida requieran ver

los legajos de otros acreedores con la finalidad de efectuar impugnaciones, deberán requerir a la sindicatura por correo electrónico los legajos, los que serán enviados para ello por mail. En caso de que el interesado pretenda realizar las impugnaciones previstas por el art. 34 de la LCQ, deberán efectuarlas también mediante envío de las mismas por correo electrónico en formato pdf. El informe individual (art. 35 LCQ) será presentado por el síndico el día 22 de marzo de 2021 (art. 35 LCQ). La resolución judicial relativa a los alcances y procedencia de los créditos insinuados (art. 36 LCQ) será dictada a más tardar el día 8 de abril de 2021. El informe general será presentado por el síndico el día 6 de mayo de 2021 (art. 39 LCQ). Buenos Aires, 6 de octubre de 2020 VIVIAN FERNANDEZ GARELLO Juez - GUSTAVO FERNANDEZ SECRETARIO

e. 08/10/2020 N° 45142/20 v. 15/10/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 31 - SECRETARÍA NRO. 62

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 31, a cargo de la Dra. Vivian Fernández Garelo, Secretaría N° 62, a cargo del Dr. Gustavo Daniel Fernández, sito en Montevideo 546 8° Cap. Fed., comunica por 5 días en los autos caratulados “ZELADA GRACIELA s/ QUIEBRA” Expte. ro. 11738/2017 (DNI 14.009.198, CUIT 27140091982), con fecha 16/09/2020 se modificó el calendario, con los siguientes alcances: se comunica a los acreedores que hasta el día 11/12/2020 podrán presentar sus pedidos de verificación ante la sindicatura Adriana Raquel Esnaola correos: aresnaola@gmail.com, esnaola596@est.derecho.uba.ar /TEL 58111224, Celular 1131508200, Paraná 489 2° “10”). El plazo para formular impugnaciones y observaciones ante el síndico vence el día 28/12/2020, las que podrán ser contestadas hasta el día 09/02/2021 El informe individual deberá ser presentado el día 25/02/2021. La resolución judicial relativa a los alcances y procedencia de los créditos insinuados (art. 36 LCQ) será dictada a más tardar el día 11/03/2021. El informe general deberá presentarlo el síndico el día 13/04/2021. En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 6 de octubre de 2020. VIVIAN FERNANDEZ GARELLO Juez - GUSTAVO FERNANDEZ SECRETARIO

e. 08/10/2020 N° 45136/20 v. 15/10/2020

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL - CORRIENTES

Por disposición de S. Sa. el Señor Juez de Ejecución ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Corrientes, Dr. FERMÍN AMADO CEROLENI, se ha ordenado la publicación en el Boletín Oficial, por el termino de cinco (5) días, de lo dispuesto en la Sentencia de N° 11, de fecha 05 marzo de 2020, en la causa N° FCT 2156/2018/TO1 caratulada: “VAZQUEZ, LUCAS VICENTE, SILVERO VICTOR NICOLAS, ACEVEDO, RODRIGO IVAN SOBRE INFRACCIÓN LEY 23.737 (ART. 5° INC.C)” respecto de Condenado RODRIGO IVAN, ACEVEDO, DNI N° 38.237.716, nacido el 26 de octubre de 1994, de ocupación comerciante, de estado civil soltero, domiciliado en Barrio María Auxiliadora, calle Cerrito Departamento N° 2, de la localidad de Curuzú Cuatiá, provincia de Corrientes, sabe leer y escribir; hijo de María Ester Nuñez y Benito Pedro Acevedo.-, la que dispone: “SENTENCIA N° 11. CORRIENTES, 05 de marzo de 2020.- Y VISTOS: Por los fundamentos que instruye el Acuerdo precedente; SE RESUELVE: 1º) DECLARAR formalmente admisible el Juicio Abreviado (art. 431bis C.P.P.N.).- 2º) ...3º) CONDENAR a RODRIGO IVAN ACEVEDO, D.N.I. N° 38.237.716, ya filiado en autos, a la pena de cuatro (04) años y seis (06) meses de prisión, y multa de pesos dos mil quinientos (\$ 2500,00) la que deberá hacerse efectiva dentro del término de treinta días de quedar firme la sentencia, por habersele hallado autor penalmente responsable del delito de Transporte de Estupefacientes previsto y reprimido por el artículo 5 inciso c) de la Ley 23737, más accesorias y costas legales (artículos 12, 40, 41, 45 del Código Penal, y artículo 530, 531, 533 y 535 siguientes y concordantes del C.P.P.N.).- 4º) ... 5º) ...6º) ... 7º) ... 8º) ... 9º) ... 10º) ... 11º) ... 12º) REGISTRAR, agregar el original al expediente, cursar las demás comunicaciones correspondientes y una vez firme la presente practicar por secretaria los cómputos de pena correspondientes, fijando la fecha de su vencimiento (artículo 493 del CPPN) y oportunamente archivar. Fdo.: Dra. Lucrecia M. Rojas de Badaró – Juez de Cámara – Dr. Víctor Antonio Alonso – Juez de Cámara – Dr. Fermín Amado Ceroleni – Juez de Cámara - Tribunal Oral en lo Criminal federal – Corrientes.- Ante mi: Dra. Susana Beatriz Campos.- Secretaria – Tribunal Oral en lo Criminal Federal – Corrientes.- DR. FERMIN AMADO CEROLENI Juez - DR. SEBASTIAN AVILA SECRETARIO DE EJECUCIÓN PENAL

e. 06/10/2020 N° 44053/20 v. 13/10/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO NRO. 3 - SECRETARÍA NRO. 6

Juzgado nacional en lo Penal Económico N° 3, a cargo del Dr. Rafael CAPUTO, Secretaría N° 6, a cargo del Dr. José Luis GONZÁLEZ GUSMEROTTI, en el marco de la causa N° 908/13 caratulada “ARYL S.A. y otros s/ inf. Ley 24.144” notifica a ARYL S.A. y a Rodrigo Valentín DOLBERG (D.N.I. N° 13.735.602) que, con fecha 30/09/20, este juzgado dispuso: “...intímese a ARYL S.A. y a Rodrigo Valentín DOLBERG, mediante la publicación de edictos por el término de cinco días en el Boletín Oficial (art. 150 del C.P.P.N.), a que dentro del quinto día de notificados,

designen a una persona letrada como su abogada defensora para desempeñarse en la presente causa y constituyan domicilio legal. Se les hará saber, además, que, en caso de silencio se les designará a la Defensoría Oficial en turno que corresponda...FDO: Rafael CAPUTO. Juez. Ante mí: José GONZALEZ GUSMEROTTI, Secretario” RAFAEL FRANCISCO CAPUTO Juez - JOSÉ LUIS GONZÁLEZ GUSMEROTTI SECRETARIO

e. 06/10/2020 N° 44120/20 v. 13/10/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO NRO. 7 - SECRETARÍA NRO. 14

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 7, en la causa N° 1.700/2.012 (6788), caratulada: “SUN JIN S.R.L. Y OTROS SOBRE INFRACCIÓN LEY 22.415”, de la Secretaría N° 14, notifica al representante legal de “SUN JIN S.R.L.” (C.U.I.T. 30- 70925670-6), del siguiente decreto: “Buenos Aires, 6 de octubre de 2.020... II.- Cítese al representante legal de “SUN JIN S.R.L.” (C.U.I.T. 30- 70925670-6) para que comparezca ante este Tribunal, dentro del quinto de notificado, a los fines de proponer letrado defensor de conformidad con lo previsto por el art. 197 del C.P.P.N., bajo apercibimiento de declarar su rebeldía. A tal efecto, publíquense edictos por el término de cinco días (art. 150 del C.P.P.N.) ... ” FDO. JUAN P. GALVÁN GREENWAY, JUEZ. ANTE MI: ALEJANDRO RAÚL WEINREITER, SECRETARIO. JUAN P. GALVAN GREENWAY Juez - ALEJANDRO WEINREITER SECRETARIO

e. 08/10/2020 N° 45250/20 v. 15/10/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL NRO. 2 - SECRETARÍA NRO. 4

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nro. 2, Dr. Sebastián Ramos, Secretaría nro. 4, a cargo del Dr. Esteban Murano, en el marco de la causa nro. 7619/15, caratulada “Gorgozo Paola y otros s/ infracción art. 145 bis” emplaza por el término de cinco días a partir de la última publicación del presente a José Eizykovicz (DNI 4.506.565) a fin de que aporte, a través de los canales electrónicos habilitados (sistema informático Lex 100 y correo electrónico de la Secretaría jncrimcorrfed2.sec4@pjn.gov.ar) su domicilio real, a efectos de recibirle declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ley. Sebastián Ramos Juez - Juez Federal

e. 05/10/2020 N° 43840/20 v. 09/10/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL NRO. 7 - SECRETARÍA NRO. 13

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro 7 a cargo del Dr. Sebastián N. Casanello, sito en Comodoro Py 2002, piso 4to de esta Ciudad, Secretaria n° 13, con intervención del Dr. Martín Smietniansky; cita, y hace saber que en el trámite de los autos n° 912/2020, en cumplimiento de lo normado en el Art. 150 del C.P.P.N. y por el término de cinco días, que se le siguen a Luis Jorge Aguirre Carillo, DNI 95675426-, domiciliado en ESTRADA 322 del barrio de Parque Patricios, de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y se ha ordenado la comparecencia del nombrado ante la sede de este Tribunal dentro de los cinco (5) días hábiles a contar desde la última publicación y en horario hábil a efectos de cumplir con la obligación de comparecer ante este Tribunal con el objeto de recibirle declaración indagatoria en los términos del art. 294 del C.P.P.N. y, en caso de no hacerlo, se ordenará sus rebeldías e inmediatas capturas. Sebastian Casanello Juez - Sebastian Casanello Juez Federal

e. 05/10/2020 N° 44016/20 v. 09/10/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL NRO. 8 - SECRETARÍA NRO. 15

Que el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 8, a cargo del Dr. Marcelo Martínez de Giorgi, Secretaría nro. 15, a cargo de la Dra. Josefina Hornos, comunica que en la causa nro. 7866/2020, caratulada “Álvarez Rojas Paulo Antonio y otros s/ Violación de medidas – Propagación de Epidemia (Art. 205) ”, se ha resuelto el día 06 de octubre de 2020 notificar a Álvarez Rojas Paulo Antonio (DNI nro. 39.775.065); Romero Brian Damián (DNI nro. 36.402.356); Ricardez Nicolás Emiliano (DNI nro. 40.641.575); Juan Aurelio Torres Medina (DNI nro. 95.730.361); Lucas Alberto Piriz (DNI nro. 27.831.090) y Lucas Alejandro Díaz (DNI nro. 41.173.055) que en dicha fecha se resolvió sobreseerlos en el marco de la causa citada por no encuadrar el hecho en una figura legal, dejando constancia de que la formación del proceso no afecta el buen nombre y honor del que hubieren gozado (336, inc. 3ro. del CPPN). JOSEFINA HORNOS SECRETARIA

e. 08/10/2020 N° 45288/20 v. 15/10/2020

**JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL
NRO. 8 - SECRETARÍA NRO. 15**

Que el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 8, a cargo del Dr. Marcelo Martínez de Giorgi, Secretaría nro. 15, a cargo de la Dra. Josefina Hornos, comunica que en la causa nro. 7069/2020, caratulada "Bengoechea Antonia y otro s/ violación de medidas-propagación pandemia (art. 205) " se ha resuelto el día 24 de septiembre de 2020 notificar a Antonia Bengoechea (argentina, DNI 40.993.618, nacida el día 19/02/1998, domiciliada en la calle Jorge Newbery nro. 3513 de esta Ciudad; número de celular: 15-3184-5511) y Julián Ares Cremona (argentino, DNI 37.752.506, nacido el día 22/07/1993, con domicilio en la calle Jorge Newbery nro. 2425 de esta Ciudad; número de celular: 15-6720-4786), de que en esa fecha se resolvió sobreseerlos en la causa indicada por no encuadrar el hecho en una figura legal, dejando constancia de que la formación del proceso no afecta el buen nombre y honor del que hubieren gozado (art. 336, inc. 3ro. del CPPN). Marcelo Martínez de Giorgi Juez - Josefina Hornos Secretaria

e. 05/10/2020 N° 44009/20 v. 09/10/2020

**JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL
NRO. 8 - SECRETARÍA NRO. 15**

Que el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 8, a cargo del Dr. Marcelo Martínez de Giorgi, Secretaría nro. 15, a cargo de la Dra. Josefina Hornos, comunica que en la causa nro. 3943/2020, caratulada "Benítez Jorge Óscar y otros s/ Violación de medidas – Propagación de Epidemia (Art. 205) " se ha resuelto el día 31 de agosto de 2020 notificar a Jorge Óscar Benítez (DNI nro. 36.065.478); Galán Mariano Diego (DNI nro. 24.117.218); Sergio Rodrigo Morillo (DNI nro. 43.873.381); Marlene Mairena Ganchegui (DNI nro. 39.436.673); María Luz Ebarlin (DNI nro. 31.105.047); Ebert Vázquez Dávila (DNI nro. 95.013.613) y Néstor González Paredes (DNI nro. 95.270.020) de que en dicha fecha se resolvió sobreseerlos en el marco de la causa citada por no encuadrar el hecho en una figura legal, dejando constancia de que la formación del proceso no afecta el buen nombre y honor del que hubieren gozado (336, inc. 3ro. del CPPN). JOSEFINA HORNOS SECRETARIA

e. 05/10/2020 N° 44191/20 v. 09/10/2020

**JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL
NRO. 8 - SECRETARÍA NRO. 15**

Que el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 8, a cargo del Dr. Marcelo Martínez de Giorgi, Secretaría nro. 15, a cargo de la Dra. Verónica Lara, comunica que en la causa nro 3644/2020, caratulada "Blanco Ezequiel Antonio y otro s /Violación de medidas – Propagación de Epidemia (Art. 205) " se ha resuelto el día 28 de agosto de 2020 notificar a Ezequiel Antonio Blanco (DNI nro. 41.210.939); Vidal Catalino Cáceres Ramírez (DNI nro. 94.805.904); Juan Bautista Acuña (DNI nro. 32.928.120); Sergio Ariel López (DNI nro. 31.455.774) y Cristian Camilo Rodríguez Gómez (DNI nro. 94.909.897) que en dicha fecha se resolvió sobreseerlos en el marco de la causa citada por no encuadrar el hecho en una figura legal, dejando constancia de que la formación del proceso no afecta el buen nombre y honor del que hubieren gozado (336, inc. 3ro. del CPPN). VERÓNICA LARA SECRETARIA

e. 06/10/2020 N° 44210/20 v. 13/10/2020

**JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL
NRO. 8 - SECRETARÍA NRO. 15**

Que el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 8, a cargo del Dr. Marcelo Martínez de Giorgi, Secretaría nro. 15, a cargo de la Dra. Josefina Hornos, comunica que en la causa nro. 5948/2020, caratulada "Britez Julio César y otros s/ Violación de medidas – Propagación de Epidemia (Art. 205) ", se ha resuelto el día 06 de octubre de 2020 notificar a Julio Cesar Britez (DNI nro. 93.745.514); Mario Aurelio Agüero (DNI nro. 95.051.102); Aquino Walter Daniel (DNI nro. 94.432.073); Soto Marcelo Alejandro (DNI nro. 43.816.009) y Jara Reinaldo (DNI nro. 94.488.262) que en dicha fecha se resolvió sobreseerlos en el marco de la causa citada por no encuadrar el hecho en una figura legal, dejando constancia de que la formación del proceso no afecta el buen nombre y honor del que hubieren gozado (336, inc. 3ro. del CPPN). JOSEFINA HORNOS SECRETARIA

e. 08/10/2020 N° 45287/20 v. 15/10/2020

**JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL
NRO. 8 - SECRETARÍA NRO. 15**

Que el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 8, a cargo del Dr. Marcelo Martínez de Giorgi, Secretaría nro. 15, a cargo de la Dra. Verónica Lara, comunica que en la causa nro. 3788/2020, caratulada “Carita Yupanqui Cesar Augusto s/ Violación de medidas-propagación pandemia (art. 205) “ se ha resuelto el día 28 de agosto de 2020 notificar a Cesar Augusto Carita Yupanqui (DNI 9.722.748) que en esa fecha se dispuso su sobreseimiento en la causa citada por no encuadrar el hecho en una figura legal, dejando constancia de que la formación del proceso no afecta el buen nombre y honor del que hubiere gozado (art. 334 y 336, inc. 3ro. del CPPN). MARCELO MARTÍNEZ DE GIORGI JUEZ

e. 06/10/2020 N° 44132/20 v. 13/10/2020

**JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL
NRO. 8 - SECRETARÍA NRO. 15**

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 8, a cargo del Dr. Marcelo Martinez De Giorgi, Secretaría N° 15 del suscripto, pone en conocimiento que el día 31 de agosto de 2020, en el marco de la causa N° 3772/2020, caratulada “Cordero Vargas, Walter David S/Infracción Ley 22362”, se dispuso notificar mediante publicación en el Boletín Oficial a Walter David Cordero Vargas -DNI N° 94638192-, que en la misma fecha en la causa de referencia se resolvió su sobreseimiento en razón de que el hecho imputado no se cometió, con la mención de que este proceso no afecta el buen nombre y honor del que hubiere gozado (conf. art. 336 inciso 2do. del CPPN). Firma: Dr. Marcelo Martinez De Giorgi; Ante mí: Alejandro Barbini, Secretario. Marcelo Martinez De Giorgi Juez - Alejandro Barbini Secretario

e. 06/10/2020 N° 44055/20 v. 13/10/2020

**JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL
NRO. 8 - SECRETARÍA NRO. 15**

Que el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 8, a cargo del Dr. Marcelo Martínez de Giorgi, Secretaría nro. 15, a cargo de la Dra. Josefina Hornos, comunica que en la causa nro. 3936/2020, caratulada “Fernández Grisola, Ligia Verona y otros s/ Violación de medidas – Propagación de Epidemia (Art. 205) ” se ha resuelto el día 31 de agosto de 2020 notificar a Ligia Verona Fernández Grisola (DNI nro. 22.721.571); Alarcón Cesar Aldo (DNI nro. 28.323.263) y Cesar Daniel Schimpf (DNI nro. 29.569.471) de que en dicha fecha se resolvió sobreseerlos en el marco de la causa citada por no encuadrar el hecho en una figura legal, dejando constancia de que la formación del proceso no afecta el buen nombre y honor del que hubieren gozado (336, inc. 3ro. del CPPN). JOSEFINA HORNOS SECRETARIA

e. 05/10/2020 N° 44190/20 v. 09/10/2020

**JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL
NRO. 8 - SECRETARÍA NRO. 15**

Que el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 8, a cargo del Dr. Marcelo Martínez de Giorgi, Secretaría nro. 15, a cargo de la Dra. Josefina Hornos, comunica que en la causa nro. 6952/2020, caratulada “Fernández Kevin Leandro y otros s/ violación de medidas-propagación epidemia (art. 205) ” se ha resuelto el día 24 de septiembre de 2020 notificar a Kevin Leandro Fernández (argentino, DNI 44.131.743, nacido el día 01/01/2001, domiciliado en la calle Saavedra Lamas, José C. Paz, P.B.A); Alejandro Daniel Fernández (argentino, DNI 40.744.154, nacido el día 11/03/1996, domiciliado en la calle Saavedra Lamas, José C. Paz, P.B.A, cuyo número de teléfono es: 15-5957-7178); Javier Augusto Ruiz (argentino, DNI 39.637.129, nacido el día 27/06/1996, domiciliado en la calle Colon nro. 4845, José C. Paz, P.B.A); de que en esa fecha se resolvió sobreseerlos en la causa indicada por no encuadrar el hecho en una figura legal, dejando constancia de que la formación del proceso no afecta el buen nombre y honor del que hubieren gozado (art. 336, inc. 3ro. del CPPN). Marcelo Martínez de Giorgi Juez - Josefina Hornos Secretaria

e. 05/10/2020 N° 44013/20 v. 09/10/2020

**JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL
NRO. 8 - SECRETARÍA NRO. 15**

Que el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 8, a cargo del Dr. Marcelo Martínez de Giorgi, Secretaría nro. 15, a cargo de la Dra. Josefina Hornos, comunica que en la causa nro. 4033/2020, caratulada "Galeano Christian Andrés s/ violación de medidas-propagación pandemia (art. 205) " se ha resuelto el día 02 de septiembre de 2020 notificar a Christian Andrés Galeano (Titular del DNI nro. 28.436.197) que en la misma fecha se dispuso su sobreseimiento en la causa citada por no encuadrar el hecho en una figura legal, dejando constancia de que la formación del proceso no afecta el buen nombre y honor del que hubiere gozado (art. 334 y 336, inc. 3ro. del CPPN). JOSEFINA HORNOS SECRETARIA

e. 05/10/2020 N° 44185/20 v. 09/10/2020

**JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL
NRO. 8 - SECRETARÍA NRO. 15**

Que el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 8, a cargo del Dr. Marcelo Martínez de Giorgi, Secretaría nro. 15, a cargo de la Dra. Josefina Hornos, comunica que en la causa nro 3935/2020, caratulada "García Dallera Santiago y otro s/ Violación de medidas – Propagación de Epidemia (Art. 205) " se ha resuelto el día 28 de agosto de 2020 notificar a Santiago García Dallera (DNI nro. 32.617.800) y Ramón José Escobar (DNI nro. 36.722.637) de que en dicha fecha se resolvió sobreseerlos en el marco de la causa citada por no encuadrar el hecho en una figura legal, dejando constancia de que la formación del proceso no afecta el buen nombre y honor del que hubieren gozado (336, inc. 3ro. del CPPN). JOSEFINA HORNOS SECRETARIA

e. 05/10/2020 N° 44188/20 v. 09/10/2020

**JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL
NRO. 8 - SECRETARÍA NRO. 15**

Que el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 8, a cargo del Dr. Marcelo Martínez de Giorgi, Secretaría nro. 15, a cargo de la Dra. Verónica Lara, comunica que en la causa nro. 5614/2020, caratulada "González Romina Lorena y otros s/ Violación de medidas – Propagación de Epidemia (Art. 205) ", se ha resuelto el día 06 de octubre de 2020 notificar a González Romina Lorena (DNI nro. 25.826.389), Ángel Ariel Farías (DNI nro. 37.205.644), Abigail Macarena Sánchez (DNI nro. 38.084.005); Ángel Hernán Fernández Rojas (DNI nro. 93.604.623), Mauro Daniel Coria (DNI nro. 32.545.075), Hernández Merendes Alberto (DNI nro. 95.932.169); Martin Rodrigo Damato (DNI nro. 27.667.684); Federico Matías Weckl (DNI nro. 39.211.900); Matias Ezequiel Marioni (DNI nro. 31.145.124); Lucas Giménez (DNI nro. 38.228.698); Mauricio Alejandro Brest (DNI nro. 24.820.025); Marcelo José Luzuriaga (DNI nro. 18.445.456); Leonardo Ernesto Morán (DNI nro. 25.978.2887); Stefano Caruso Gariti (DNI nro. 36.399.511); Morgavi Techera Jorge Ulysses Francisco (DNI nro. 92.645.843); Hernán Pedro Martínez Putzolu (DNI nro. 40.890.357); Santin María Constanza (DNI nro. 42.818.418); Juan Romero (DNI nro. 17.251.191); Sergio Mario Ríos Flores (DNI nro. 17.664.769) y Gutiérrez Jesús Alberto (DNI nro. 38.165.676); que en dicha fecha se resolvió sobreseerlos en el marco de la causa citada por no encuadrar el hecho en una figura legal, dejando constancia de que la formación del proceso no afecta el buen nombre y honor del que hubieren gozado (336, inc. 3ro. del CPPN). VERÓNICA LARA SECRETARIA

e. 08/10/2020 N° 45298/20 v. 15/10/2020

**JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL
NRO. 8 - SECRETARÍA NRO. 15**

Que el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 8, a cargo del Dr. Marcelo Martínez de Giorgi, Secretaría nro. 15, a cargo de la Dra. Josefina Hornos, comunica que en la causa nro 4030/2020, caratulada "Guaymas Casimino y otros s/ Violación de medidas – Propagación de Epidemia (Art. 205) " se ha resuelto el día 31 de agosto de 2020 notificar a Luis Franco Guaymas Casimino (DNI nro. 39.676.197); Rubén Ángel Solíz Ancasi (DNI nro. 95.664.087) y Tapia Alvarado Elmer Eduardo (DNI nro. 95.137.161) que en dicha fecha se resolvió sobreseerlos en el marco de la causa citada por no encuadrar el hecho en una figura legal, dejando constancia de que la formación del proceso no afecta el buen nombre y honor del que hubieren gozado (336, inc. 3ro. del CPPN). JOSEFINA HORNOS SECRETARIA

e. 05/10/2020 N° 44200/20 v. 09/10/2020

**JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL
NRO. 8 - SECRETARÍA NRO. 15**

Que el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 8, a cargo del Dr. Marcelo Martínez de Giorgi, Secretaría nro. 15, a cargo de la Dra. Josefina Hornos, comunica que en la causa nro. 6937/2020, caratulada "Ibáñez Marcelo Nahuel y otro s/ violación de medidas-propagación epidemia (art. 205) " se ha resuelto el día 24 de septiembre de 2020 notificar a Marcelo Nahuel Ibáñez (argentino, DNI 40.064.552, nacido el día 19/03/1997, domiciliado en la calle Tres Arroyos nro. 3755 de esta Ciudad, cuyo número de celular es: 15-3032-3007) y; Fernando Gustavo Carrizo (argentino, DNI 40.890.740, nacido el día 26/12/1997, con domicilio en la calle Artigas José Gervasio nro. 987 de esta Ciudad, siendo su número de celular: 15-3523-0770), de que en esa fecha se resolvió sobreseerlos en la causa indicada por no encuadrar el hecho en una figura legal, dejando constancia de que la formación del proceso no afecta el buen nombre y honor del que hubieren gozado (art. 336, inc. 3ro. del CPPN). Marcelo Martínez de Giorgi Juez - Josefina Hornos Secretaria

e. 05/10/2020 N° 44026/20 v. 09/10/2020

**JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL
NRO. 8 - SECRETARÍA NRO. 15**

Que el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 8, a cargo del Dr. Marcelo Martínez de Giorgi, Secretaría nro. 15, a cargo de la Dra. Verónica Lara, comunica que en la causa nro. 3997/2020, caratulada "Insaurralde Matías Nicolás s/ violación de medidas-propagación pandemia (art. 205) " se ha resuelto el día 03 de septiembre de 2020 notificar a Matías Nicolás Insaurralde (Titular del DNI nro. 43.572.210) que en la misma fecha se dispuso su sobreseimiento en la causa citada por no encuadrar el hecho en una figura legal, dejando constancia de que la formación del proceso no afecta el buen nombre y honor del que hubiere gozado (art. 334 y 336, inc. 3ro. del CPPN). VERÓNICA LARA SECRETARIA

e. 05/10/2020 N° 44176/20 v. 09/10/2020

**JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL
NRO. 8 - SECRETARÍA NRO. 15**

Que el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 8, a cargo del Dr. Marcelo Martínez de Giorgi, Secretaría nro. 15, a cargo de la Dra. Verónica Lara, comunica que en la causa nro 3640/2020, caratulada "López Yamil y otro s /Violación de medidas – Propagación de Epidemia (Art. 205) " se ha resuelto el día 28 de agosto de 2020 notificar a Yamil López (DNI Colombiano nro. 1.012.399.778) y Juan Martín Sánchez Castellanos (DNI 41.516.191) que en dicha fecha se resolvió sobreseerlos en el marco de la causa citada por no encuadrar el hecho en una figura legal, dejando constancia de que la formación del proceso no afecta el buen nombre y honor del que hubieren gozado (336, inc. 3ro. del CPPN). VERÓNICA LARA SECRETARIA

e. 06/10/2020 N° 44209/20 v. 13/10/2020

**JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL
NRO. 8 - SECRETARÍA NRO. 15**

Que el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 8, a cargo del Dr. Marcelo Martínez de Giorgi, Secretaría nro. 15, a cargo de la Dra. Josefina Hornos, comunica que en la causa nro. 3888/2020, caratulada "Miguel Maximiliano Andres otros s/ violacion de medidas-propagación epidemia (art. 205) " se ha resuelto el día 22 de septiembre de 2020 notificar a Miguel Maximiliano Andrés (argentino, DNI 37.705.784, nacido el día 14/03/1994, domiciliado en la calle Lafinur nro. 10181, teléfono celular nro. 11-3597-9816); Miguel Pablo Abraham (argentino, DNI 41.936.057, fecha de nacimiento el día 18/05/1999, teléfono: 3755552712); Yobani Sheila Natali (argentina, DNI 39.669.683, nacida el día 25/08/1996, teléfono: 4459- 2976); Monedero Juan Carlos (argentino, DNI 31.915.771, nacido el día 15/10/1985, domiciliado en la Av. Juan B. Justo 4854); Mancuello Pablo Alberto (argentino, DNI 30.321.444, nacido el día 09/11/1983, domiciliado en la calle Vicente López nro. 458, Ezeiza, teléfono: 11-3581-3088); Leandro Julián Sánchez (argentino, DNI 29.752.057, nacido el día 28/08/1982, con domicilio en la calle Allende nro. 2117, cuyo teléfono celular es: 15-6739-756), de que en esa fecha se resolvió sobreseerlos en la causa indicada por no encuadrar el hecho en una figura legal, dejando constancia de que la formación del proceso no afecta el buen nombre y honor del que hubieren gozado (art. 336, inc. 3ro. del CPPN). Marcelo Martínez de Giorgi Juez - Josefina Hornos Secretaria

e. 05/10/2020 N° 43952/20 v. 09/10/2020

**JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL
NRO. 8 - SECRETARÍA NRO. 15**

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 8, a cargo del Dr. Marcelo Martínez De Giorgi, Secretaría N° 15 del suscripto, pone en conocimiento que el día 27 de agosto de 2020, en el marco de la causa N° 6341/2020, caratulada “Modanese, Jonatan Carlos s/ Violación de medidas–Propagación de Epidemia (Art. 205)”, se dispuso notificar mediante publicación en el Boletín Oficial a Jonatan Carlos Modanese -DNI N° 33996617-, que en la misma fecha en la causa de referencia se resolvió su sobreseimiento por no encuadrar el hecho imputado en una figura legal, dejando constancia de que la formación del proceso no afecta el buen nombre y honor del que hubiere gozado (art. 336, inc. 3ro. Del CPPN). Firma: Dr. Marcelo Martínez De Giorgi; Ante mí: Alejandro Barbini, Secretario.

Marcelo Martínez De Giorgi Juez - Alejandro Barbini Secretario

e. 06/10/2020 N° 44046/20 v. 13/10/2020

**JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL
NRO. 8 - SECRETARÍA NRO. 15**

Que el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 8, a cargo del Dr. Marcelo Martínez de Giorgi, Secretaría nro. 15, a cargo de la Dra. Josefina Hornos, comunica que en la causa nro 4032/2020, caratulada “Montag Kevin y otro s/ Violación de medidas – Propagación de Epidemia (Art. 205)” se ha resuelto el día 31 de agosto de 2020 notificar a Kevin Montag (DNI nro. 37.332.359) y Diego Sebastián Abad (DNI nro. 37.480.041) que en dicha fecha se resolvió sobreseerlos en el marco de la causa citada por no encuadrar el hecho en una figura legal, dejando constancia de que la formación del proceso no afecta el buen nombre y honor del que hubieren gozado (336, inc. 3ro. del CPPN). JOSEFINA HORNOS SECRETARIA

e. 06/10/2020 N° 44202/20 v. 13/10/2020

**JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL
NRO. 8 - SECRETARÍA NRO. 15**

Que el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 8, a cargo del Dr. Marcelo Martínez de Giorgi, Secretaría nro. 15, a cargo de la Dra. Josefina Hornos, comunica que en la causa nro 4034/2020, caratulada “Morales Luis Alberto y otros s/ Violación de medidas – Propagación de Epidemia (Art. 205)” se ha resuelto el día 31 de agosto de 2020 notificar a Luis Alberto Morales (DNI nro. 33.306.245), Héctor Omar Gamarra (DNI nro. 40.498.910) y Gabriel Alejandro Martínez (DNI nro. 42.419.921) que en dicha fecha se resolvió sobreseerlos en el marco de la causa citada por no encuadrar el hecho en una figura legal, dejando constancia de que la formación del proceso no afecta el buen nombre y honor del que hubieren gozado (336, inc. 3ro. del CPPN). JOSEFINA HORNOS SECRETARIA

e. 06/10/2020 N° 44204/20 v. 13/10/2020

**JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL
NRO. 8 - SECRETARÍA NRO. 15**

Que el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 8, a cargo del Doctor Marcelo Martínez de Giorgi, Secretaría nro. 15, a cargo del suscripto, comunica que en la causa nro. 6.973/2020, caratulada “Nakano Flores Eveli Rosario y otros s/Violación de medidas – Propagación de Epidemia (Art. 205)”, se ha resuelto el día 6 de octubre de 2020, notificar a los Sres. Eveli Rosario Nakano Flores, titular del D.N.I. nro. 95.017.117, de nacionalidad peruana, Zulema Delia Mendoza, titular del D.N.I. nro. 17.122.895, de nacionalidad argentina, Laura Inés Woodley, titular del D.N.I. nro. 30.449.721, de nacionalidad argentina, Omar Nelson Díaz, titular del D.N.I. nro. 27.692.034, de nacionalidad argentina; y Sebastián Matías Dellapaulera, titular del D.N.I. nro. 27.032.879, de nacionalidad argentina, sobreseerlos en la causa, por no encuadrar el hecho en una figura legal, dejando constancia de que la formación del proceso no afecta el buen nombre y honor del que hubiere gozado (art. 336, inc. 3ro. del CPPN) Marcelo Martínez de Giorgi Juez - Alejandro Barbini Secretario

e. 07/10/2020 N° 44953/20 v. 14/10/2020

**JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL
NRO. 8 - SECRETARÍA NRO. 15**

Que el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 8, a cargo del Dr. Marcelo Martínez de Giorgi, Secretaría nro. 15, a cargo de la Dra. Verónica Lara, comunica que en la causa nro 3816/2020, caratulada “Peralta Emiliano Jerónimo y otros s/ Violación de medidas – Propagación de Epidemia (Art. 205)” se ha resuelto el día 28 de agosto de 2020 notificar a Emiliano Jerónimo Peralta (DNI nro. 28.801.143); Gustavo Enrique Prieto Franco (DNI nro. 19.060.741); Juan Carlos Escalante (DNI nro. 30.333.294); Emiliano Juan Estevez (DNI nro. 26.451.806); José Norberto Gómez (DNI nro. 32.480.609); Oscar Marino Ocampo Obando (Pasaporte nro. AV673827); Pablo Cesar Parapaino Salas (DNI nro. 93.619.435); Armando Fabián Pereyra (DNI nro. 20.607.212); Florencia Soledad Espínola Páez (DNI nro. 94.735.597); Juan Marcelo Gago (DNI nro. 33.933.620) y Annabella Jazmín Quintana (DNI nro. 43.467.582) que en dicha fecha se resolvió sobreseerlos en el marco de la causa citada por no encuadrar el hecho en una figura legal, dejando constancia de que la formación del proceso no afecta el buen nombre y honor del que hubieren gozado (336, inc. 3ro. del CPPN). VERÓNICA LARA SECRETARIA

e. 06/10/2020 N° 44215/20 v. 13/10/2020

**JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL
NRO. 8 - SECRETARÍA NRO. 15**

Que el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 8, a cargo del Dr. Marcelo Martínez de Giorgi, Secretaría nro. 15, a cargo de la Dra. Verónica Lara, comunica que en la causa nro. 4027/2020, caratulada “Ruckschloss Diego Armando s/ violación de medidas-propagación pandemia (art. 205)” se ha resuelto el día 03 de septiembre de 2020 notificar a Diego Armando Ruckschloss (Titular del DNI nro. 42.373.855) que en la misma fecha se dispuso su sobreseimiento en la causa citada por no encuadrar el hecho en una figura legal, dejando constancia de que la formación del proceso no afecta el buen nombre y honor del que hubiere gozado (art. 334 y 336, inc. 3ro. del CPPN). VERÓNICA LARA SECRETARIA

e. 05/10/2020 N° 44177/20 v. 09/10/2020

**JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL
NRO. 8 - SECRETARÍA NRO. 15**

Que el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 8, a cargo del Dr. Marcelo Martínez de Giorgi, Secretaría nro. 15, a cargo de la Dra. Josefina Hornos, comunica que en la causa nro 4130/2020, caratulada “Russo Christian Carlos y otros s/ Violación de medidas – Propagación de Epidemia (Art. 205)” se ha resuelto el día 02 de septiembre de 2020 notificar a Russo Christian Carlos (DNI nro. 33.935.457), González Rubén Darío (DNI nro. 24.335.550), Silva Gil Santiago Andrés (Pasaporte nro. AW454739); Saltos Moreira Harlod Joshue (Pasaporte nro. 1.351.668.205), Palencia Chirinos Carlos Antonio (DNI nro. 95.978.851) y Ruiz Rojas Raúl Daniel (DNI nro. 20.634.566) que en dicha fecha se resolvió sobreseerlos en el marco de la causa citada por no encuadrar el hecho en una figura legal, dejando constancia de que la formación del proceso no afecta el buen nombre y honor del que hubieren gozado (336, inc. 3ro. del CPPN). JOSEFINA HORNOS SECRETARIA

e. 06/10/2020 N° 44206/20 v. 13/10/2020

**JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL
NRO. 8 - SECRETARÍA NRO. 15**

Edicto: El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional N° 8, a cargo del Dr. Marcelo Martínez De Giorgi, Secretaría N° 15 a cargo de la Dra. Josefina Hornos, pone en conocimiento que el día 02 de octubre de 2020, se ordenó en el marco de la causa 5831/2020, caratulada “Vargas Cabrera Abed Nego s/ Infracción Ley 22.362”, notificar a: Sr. Abed Nego Vargas Cabrera (DNI nro. 94711997), por intermedio del boletín oficial que esa misma fecha se resolvió sobreseerlo en el marco de la causa mencionada, en orden al hecho imputado en razón de que el mismo no encuadra en una figura legal con la mención de que este proceso no afecta el buen nombre y honor del que hubiere gozado (conf. art. 336 inciso 3ro. del C.P.P.). Firma: Dr. Marcelo Martínez De Giorgi; Ante mí: Dra. Josefina Hornos. Dr. Marcelo Martinez De Giorgi Juez - Marcelo Martinez De Giorgi Juez Federal

e. 07/10/2020 N° 44640/20 v. 14/10/2020

**JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL
NRO. 8 - SECRETARÍA NRO. 15**

Que el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 8, a cargo del Dr. Marcelo Martínez de Giorgi, Secretaría nro. 15, a cargo de la Dra. Verónica Lara, comunica que en la causa nro. 4176/2020, caratulada "Vera Fabio Andrés s/ violación de medidas-propagación pandemia (art. 205) " se ha resuelto el día 03 de septiembre de 2020 notificar a Fabio Andrés Vera (Titular del DNI nro. 38.574.730) que en la misma fecha se dispuso su sobreseimiento en la causa citada por no encuadrar el hecho en una figura legal, dejando constancia de que la formación del proceso no afecta el buen nombre y honor del que hubiere gozado (art. 334 y 336, inc. 3ro. del CPPN). VERÓNICA LARA SECRETARIA

e. 05/10/2020 N° 44179/20 v. 09/10/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 1 - SECRETARÍA NRO. 1

En atención al acuerdo conciliatorio arribado en los autos "Unión de Usuarios y Consumidores y otro c/ Banco Macro S.A. S/sumarísimo", (Expte. 31.958/2010) iniciado por Unión de Usuarios y Consumidores y por Consumidores Libres Coop. de Provisión de Servicios Comunitarios, de trámite ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1, Secretaría N° 1, el Banco Macro S.A. pone en conocimiento de sus clientes y ex clientes que fueran titulares de tarjetas de crédito Visa, American Express y Mastercard emitidas por Banco Macro S.A. durante el período comprendido entre el 13 agosto de 2007 y el 19 de diciembre de 2014 que les restituirá los montos que se le hubiera cobrado por el concepto "Exceso Límite de Compra", durante el periodo recién indicado con más el IVA percibido en relación al mismo e intereses. Los usuarios que actualmente sean clientes de la entidad, verán reflejada la acreditación en la liquidación de su tarjeta de crédito o alternativamente en su cuenta a la vista, dentro de los 60 días de homologado en firme este acuerdo, con más los intereses calculados a la tasa activa del BNA, desde la fecha la transacción original hasta la efectiva acreditación de los importes. Los usuarios que hayan dejado de ser clientes se les transferirá los importes a restituir a alguna cuenta del que sean titulares en el sistema financiero a través de COELSA y en caso de no resultar ello posible, podrán presentarse dentro del año siguiente a la presente publicación en cualquier sucursal del Banco Macro, donde previas verificaciones de rigor, se efectuará el reintegro en efectivo o bien indicar por correo electrónico al atenciondeacuerdojudicial@macro.com.ar o telefónicamente al 0810-555-2355 (en caso de ser cliente) y al 0810 777 3643 (en caso de ser ex cliente) el CBU de la cuenta del que sea titular para su transferencia. Las sumas a devolver serán previamente compensadas con las deudas que los usuarios clientes o ex clientes mantuvieran con el Banco. Los usuarios que no deseen estar comprendidos en el presente acuerdo podrán manifestar su voluntad de apartarse de la solución adoptada en los términos del art. 54 de la Ley 24.240 a través de una nota a presentar ante el juzgado interviniente en los autos ya citados. El texto del acuerdo y de la sentencia homologatoria podrá ser consultado en el sitio Web del Banco (<http://www.macro.com.ar/exceso-limite-de-compra>), en las páginas Web de las Asociaciones actoras (www.launionuyc.org.ar y www.consumidoreslibres.org.ar) y en la del Poder Judicial de la Nación (www.pjn.gov.ar)".

Alberto Alemán Juez - Mariano Conde Secretario

e. 08/10/2020 N° 44964/20 v. 13/10/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 2 - SECRETARÍA NRO. 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 2, a cargo del Dr. Fernando Martín Pennacca, Secretaría N° 4 a cargo del Dr. Héctor L. Romero sito en Marcelo T. de Alvear 1840 PB Anexo de esta Capital Federal, comunica por cinco días que en autos "BENITEZ MIGUEL ANGEL s/ PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA" Expte. N° 4318/2020 con fecha 17 de septiembre de 2020, se decretó la quiebra de Miguel Angel Benítez (D.N.I. 24.792.360 CUIL/CUIT nro. 20- 24792360-9) síndico designada la contadora Mónica Alicia Beker (con domicilio en la calle Armenia 2433 Piso 16 Dto. A Tel: 3220-2071 2153-1105 con domicilio electrónico 27146180065, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación de sus créditos hasta el día 18.11.2020 conforme a lo expuesto a continuación: (a) En razón de la emergencia sanitaria por el Covid-19, hágase saber que los pretensos acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y la documentación respaldatoria al Sr. Síndico conforme al protocolo obrante en el expediente, debiendo coordinar y conocer previamente el turno, modalidad y requisitos de la presentación papel y digital (CUIT, IEJ, CUENTA y CBU, ARANCEL, AC. 31/2020 CSJN), al teléfono 3220-2071 Y 2153-1105 y/o al correo electrónico verificacionesbenitezmiguel@gmail.com. La digitalización de sus presentaciones deberá satisfacer los parámetros de la Acordada 31/2020 de la CSJN. y enviarlas al e-mail indicado. (b) El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 LCQ. los días 5.2.2021 y 26.3.2021, respectivamente. (c) Se previene a los terceros la prohibición de hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Buenos Aires, 2 de octubre de 2020.-

FERNANDO MARTIN PENNACCA Juez - HECTOR LUIS ROMERO SECRETARIO

e. 06/10/2020 N° 44592/20 v. 13/10/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 3 - SECRETARÍA NRO. 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 3, a cargo del Dr. Jorge S. Sicoli, Secretaría N° 5, a mi cargo, comunica por cinco días que con fecha 9/9/2020 se ha decretado la apertura del concurso preventivo de acreedores de COMPAÑIA ARGENTINA DE LA INDUMENTARIA S.A. (C.U.I.T. 33-70820754-9), con domicilio en la calle Julián Álvarez 372, Piso 7°, Dpto. 16, C.A.B.A., en las actuaciones caratuladas “COMPAÑIA ARGENTINA DE LA INDUMENTARIA S.A. S/ CONCURSO PREVENTIVO”, Expte. N° 223/2020. Los acreedores deberán solicitar la verificación de sus créditos ante los síndicos integrantes del Estudio de Sindicatura Clase “A” LIDIA ROXANA MARTIN Y ASOC., Cres. Lidia Roxana Martín y Gabriel Marcelo Ail, con domicilio en la calle Uruguay 743, 3er. piso, of. 301, C.A.B.A., hasta el día 26 de Noviembre de 2020, conforme la modalidad establecida en el protocolo dictado con fecha 21/9/2020 y que emerge del historial virtual del expediente, por el que se dispone que los acreedores deberán efectuar la verificación de los créditos cursando las pertinentes insinuaciones a la casilla de correo electrónico verificar.cia.indumentaria@gmail.com, denunciada a tales fines por la sindicatura actuante. Se han fijado los días 23/3/2021 y 22/6/2021 para que la Sindicatura presente los informes correspondientes a los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, respectivamente. Asimismo se comunica que el día 3/12/2021, a las 11.00 hs. se celebrará la audiencia informativa en la Sala de Audiencias del Tribunal. Buenos Aires, 29 de setiembre de 2020.- JORGE S. SICOLI Juez - ALEJO S. J. TORRES SECRETARIO

e. 07/10/2020 N° 43838/20 v. 14/10/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 3 - SECRETARÍA NRO. 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 3 a cargo del Dr. Jorge Sicoli, Secretaria N° 5 a cargo del Dr. Alejo S. Torres, con asiento en Av. Callao 635, piso 6°, CABA, hace saber que en los autos “Dicky SACIFICA s/ Concurso Preventivo” Expte. N° 33494/2019 con fecha 19 de marzo de 2020 se declaró abierto el concurso preventivo de DICKY SACIFICA-Cuit 30-52109540-3. Se hace saber a los acreedores que hasta el día 16/11/20 deben solicitar verificación de sus créditos ante el Síndico Romina Celano y Daniela Abecasis vía email a verificacionesdicky@gmail.com en formato pdf con firma ológrafa, copia de la documental en formato pdf en archivos separados, comprimidos y titulados y comprobante de pago del arancel art. 32 LCQ que deberán efectuar en la caja de ahorro en pesos N° 7948/6 de ROMINA CELANO, CUIT 27-28166659-8, CBU N° 02900582 10000000 794861. Los informes previstos en el art. 35 y 39 serán presentados el 28/12/20 y 09/03/21 respectivamente. La audiencia informativa se llevará a cabo el 17/08/21 a las 10 hs. en la sede del Tribunal. El período de exclusividad vence el 25/08/21. Publíquense edictos por cinco días. Buenos Aires, 01 de octubre de 2020. JORGE SICOLI Juez - ALEJO TORRES SECRETARIO

e. 05/10/2020 N° 43682/20 v. 09/10/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 3 - SECRETARÍA NRO. 6

Se comunica a los consumidores financieros de Galileo Argentina Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión S.A. y DEUTSCHE BANK S.A, titulares de cuotas partes en “Galileo Renta Fija Fondo Común de Inversión” desde el 21.09.2015 hasta el 19.01.2016 con activos afectados por la resolución de la CNV 646/2015 que se encuentra en trámite ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 3, Secretaría N° 6 sito en Av. Callao 635, 6° Piso, el expediente caratulado: “Asociación por la Defensa de Usuarios y Consumidores c/ Galileo Argentina Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión S.A. y otro s/ ordinario” (Expte. 37558/2015) donde se discute la aplicación de la Resolución CNV N° 646/15 sobre el fondo referido. Asimismo, se informa que deberán manifestar su voluntad de no quedar alcanzados por los efectos derivados de este proceso (conf. art. 54 de la Ley 24.240 de Defensa del Consumidor), dentro del plazo de 30 días contados a partir del último día de publicación. A todo evento, se hace saber que podrán requerir mayores precisiones sobre la presente, remitiendo correo electrónico a la casilla del Tribunal señalado: jncomercial3.sec6@pjn.gov.ar o comunicándose telefónicamente con la Asociación por la Defensa de Usuarios y Consumidores (ADUC) al teléfono (011) 5032-2615 o vía email: info@aduc.org.ar. JORGE S. SÍCOLI Juez - SANTIAGO CAPPAGLI SECRETARIO

e. 08/10/2020 N° 45197/20 v. 09/10/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 7 - SECRETARÍA NRO. 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7, Secretaría N° 14, comunica por cinco días que en los autos “BIG BAG ARECO S.R.L. S/QUIEBRA” EXPTE. 28331/2019 con fecha 23/09/2020 se ha decretado la quiebra de BIG BAG ARECO S.R.L., CUIT 30-71217252-1. La síndico designada es la contadora Susana Graciela Marino con domicilio en la calle Uruguay 560 piso 6 oficina 61 de esta ciudad, teléfono 1153448001 y mail: smarino560@gmail.com. Se ha fijado fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y los

títulos pertinentes el 27/11/2020 conforme la modalidad y protocolo de actuación fijado en la providencia de fecha 23/09/2020, de público acceso en el expediente. La síndico deberá presentar el informe previsto por la LCQ: 35 el 12/02/2021 y el previsto por el art. 39 el día 31/03/2021. Intímase a la fallida para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio, en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenérsele por constituido en los estrados del Juzgado; asimismo, intímase a la fallida y a terceros a que dentro de 24 horas y 48 horas respectivamente, entreguen bienes, documentación o libros de la fallida al Síndico. Se prohíbe hacer pago y/o entrega de bienes al fallido so pena de ineficacia. Buenos Aires, 05 de octubre de 2020. DIEGO H. VAZQUEZ SECRETARIO

e. 07/10/2020 N° 44701/20 v. 14/10/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 10 - SECRETARÍA NRO. 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial 10 a cargo del Dr. Héctor Osvaldo Chomer, Secretaría 19 a cargo del suscripto, sito en Callao 635 PB CABA, comunica por cinco días que con fecha 13.12.2019 se decretó la quiebra de CONSTRUCCIONES NEUQUEN 831 S.A. CUIT: 30-70980581-5, en la cual ha sido designado síndico el contador Ángel Alfredo Ruiz (CUIT 20-12012597-5) con domicilio constituido en Apolinario Figueroa 1870 CABA, CBU: 017014902000000431510, correo electrónico: angelalfredoruiz@hotmail.com y teléfono: 4588-3249 (15-4471- 5089). Los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes, justificativos de sus créditos hasta el 17.11.2020 (ley 24.522: 32), mediante alguna de las alternativas descriptas en la resolución de fecha 30.09.2020 puntos III y IV de los autos: "Construcciones Neuquen 831 S.A. s/ Quiebra" (Expte.: 20092/2017), el que está a disposición para la consulta en la página www.pjn.gov.ar. Se hace saber que el horario límite para recibir sus insinuaciones serán las 18:00 hs. del día de vencimiento de la LC.: 32. El informe individual del síndico deberá presentarse el 04.02.2021 y el general el 22.03.2021 (art. 35 y 39 de la citada ley). Intímase a la fallida y a terceros para que pongan a disposición del síndico la totalidad de los bienes de la deudora en la forma que sea más apta para que dicho funcionario tome inmediata y segura posesión de los mismos. Prohíbese a los terceros hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. A los efectos de la realización de bienes déjase constancia que no se realizarán más citaciones que la edictal y que se procederá a la venta en los términos de la LC.: 217, realizándose el patrimonio con inmediata distribución de los fondos entre los acreedores verificados, sin perjuicio de las reservas para los insinuados. Intímase a la fallida para que en el plazo de 48 hs. constituya domicilio en esta jurisdicción bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal. Se libra el presente en los autos "CONSTRUCCIONES NEUQUEN 831 S.A. S/QUIEBRA" (EXPTE.: 20092/2017) en trámite ante este Juzgado y Secretaría. Buenos Aires, octubre 05 de 2020. FDO.: LEANDRO G. SCIOTTI. SECRETARIO. HECTOR OSVALDO CHOMER Juez - LEANDRO G. SCIOTTI SECRETARIO

e. 07/10/2020 N° 44722/20 v. 14/10/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 10 - SECRETARÍA NRO. 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial 10 a cargo del Dr. Héctor Osvaldo Chomer, Secretaría 20 a cargo de la suscripta, sito en Callao 635 PB, C.A.B.A., comunica por cinco días que con fecha 5/03/2020 se decretó la quiebra de CLEANEARTH S.A. CUIT 30-71095513-8, en la cual ha sido designado síndico el contador Aníbal Daniel Osuna, con domicilio constituido en Mercedes 3259, C.A.B.A., CBU: 00700238-30004020845055, correo electrónico: osunaanibal36@gmail.com y teléfono: 4501-3493. Los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el 13/11/2020 (ley 24.522: 32), mediante alguna de las alternativas descriptas en la resolución de fecha 29/09/2020 puntos III y IV de los autos: "Cleanearth SA s/Quiebra" (Expte. 11039/2019), el que está a disposición para consulta en la página www.pjn.gov.ar. Se hace saber que el horario límite para recibir insinuaciones serán las 18:00 hs del día de vencimiento de la LC: 32. El informe individual del síndico deberá presentarse el 3/02/2021 y el general el 19/03/2021 (art. 35 y 39 de la citada ley). Intímase al fallido y a terceros para que pongan a disposición del síndico la totalidad de los bienes del deudor en la forma que sea más apta para que dicho funcionario tome inmediata y segura posesión de los mismos. Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. A los efectos de la realización de bienes déjase constancia que no se realizarán más citaciones que la edictal y que se procederá a la venta en los términos de la LC.: 217, realizándose el patrimonio con inmediata distribución de los fondos entre los acreedores verificados, sin perjuicio de las reservas para los insinuados. Intímase al fallido para que en el plazo de 48 hs constituya domicilio en esta jurisdicción bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal. Se libra el presente en los autos "CLEANEARTH S.A. S/ QUIEBRA" (EXPTE. 11039/2019) en trámite ante este Juzgado y Secretaría. Buenos Aires, octubre 5 de 2020. Héctor Osvaldo Chomer Juez - Fernanda Andrea Gómez Secretaria

e. 06/10/2020 N° 44351/20 v. 13/10/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 10 - SECRETARÍA NRO. 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial 10 a cargo del Dr. Héctor Osvaldo Chomer, Secretaría 20 a cargo de la suscripta, sito en Callao 635 P.B. C.A.B.A., comunica por cinco días que con fecha 19/02/2020 se decretó la quiebra de SAPORI E TRADIZIONI S.R.L. CUIT: 30-70908556-1, en la cual ha sido designado síndico el contador Néstor Rubén Alessandria con domicilio constituido en Sarmiento 1179 Piso 4 Oficina 44 C.A.B.A., CBU: 0070151430004021020198, correo electrónico: nralessandria.sindicatura@gmail.com y teléfono: 4383-1397 (15-3733-1313). Los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes, justificativos de sus créditos hasta el 06/11/2020 (ley 24.522: 32), mediante alguna de las alternativas descriptas en la resolución de fecha 24/09/2020 puntos III y IV de los autos: "Sapori e Tradizioni S.R.L. s/ Quiebra" (Expte.: 3875/2019), el que está a disposición para la consulta en la página www.pjn.gov.ar. Se hace saber que el horario límite para recibir sus insinuaciones serán las 18:00 hs. del día de vencimiento de la LC.: 32. El informe individual del síndico deberá presentarse el 28/12/2020 y el general el 12/03/2021 (art. 35 y 39 de la citada ley). Intímase al fallido y a terceros para que pongan a disposición del síndico la totalidad de los bienes del deudor en la forma que sea más apta para que dicho funcionario tome inmediata y segura posesión de los mismos. Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. A los efectos de la realización de bienes déjase constancia que no se realizarán más citaciones que la edictal y que se procederá a la venta en los términos de la LC.: 217, realizándose el patrimonio con inmediata distribución de los fondos entre los acreedores verificados, sin perjuicio de las reservas para los insinuados. Intímase al fallido para que en el plazo de 48 hs. constituya domicilio en esta jurisdicción bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal. Se libra el presente en los autos "SAPORI E TRADIZIONI S.R.L. S/ QUIEBRA" (EXPTE.: 3875/2019) en trámite ante este Juzgado y Secretaría. Buenos Aires, octubre 02 de

2020. HECTOR OSVALDO CHOMER Juez - FERNANDA ANDREA GOMEZ SECRETARIA

e. 05/10/2020 N° 44041/20 v. 09/10/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 11 - SECRETARÍA NRO. 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11 a cargo del Dr. Fernando I. Saravia Secretaria N° 21, sito en Av. Callao 635 Piso 5° CABA, comunica por cinco días que en los autos "LAIGHT, ADRIAN PAUL s/QUIEBRA" (COM 24541/2018) con fecha 29.09.20, se ha decretado la quiebra de ADRIAN PAUL LAIGHT (CUIT 20-18061079-1), siendo designado como síndico el contador GUSTAVO ARIEL FISZMAN tel. 156501-1276. Se hace saber que los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 15.12.20 enviando los mismos a la dirección nbc.art32@gmail.com en archivos de formato PDF en tamaño no superior a los 5 MB cada uno, siguiendo las pautas y el protocolo establecido en el decreto de quiebra, las cuales pueden ser compulsadas en la página web del Poder Judicial. Se deja constancia que se fijaron el 25.02.21 y el 12.04.21 como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C.Q respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que dentro de las 48 hs. cumpla los recaudos pertinentes que exige el art. 86 de la ley 24522 y constituya domicilio en esta jurisdicción bajo apercibimiento de notificarle las resoluciones ministerio legis Jimena Díaz Cordero Secretaria

e. 06/10/2020 N° 44412/20 v. 13/10/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 13 - SECRETARÍA NRO. 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 13 a cargo del Dr. Fernando J. Perillo, Secretaría N° 26 a cargo del Dr. Julián Maidana, sito en M. T. Alvear 1840, piso 4, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco días que en la causa "TERAX S.A. s/QUIEBRA" -COM 30842/2018- que el día 26.02.2020 se decretó la quiebra de TERAX S.A. (CUIT 30-70724794-7), en el cual ha sido designado síndico el contador Francisco José Salto con domicilio constituido en Av. Córdoba 1367 Piso 8° Dpto. "39" CABA (tel. 15- 5580-4214 / 4814-5800) y e-mail: estudioeureka@hotmail.com. Los acreedores deben presentar sus insinuaciones y los títulos pertinentes justificativos de sus créditos hasta el 11.12.2020 (art. 32 ley 24.522), de modo virtual y conforme las pautas indicadas en el instructivo disponible a fs. 141- digital- de la causa. El informe individual (art. 35 LCQ) deberá presentarse el 02.03/2021 y el informe general (art. 39 LCQ) el 16.04.2021. Se intima a la fallida y a los terceros que entreguen al síndico los bienes que tengan en su poder, al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, previniéndose a los terceros la prohibición de hacer pagos a la misma bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Asimismo, se intima a la fallida para que dentro del quinto día cumplimente la información requerida por el art. 11 de la ley 24.522, bajo apercibimiento de considerar su conducta obstructiva y de ocultamiento patrimonial, procediendo a iniciar las acciones legales pertinentes encaminadas a reconstruir patrimonialmente el activo de la falente. Deberá asimismo la deudora cumplir en lo pertinente con los requisitos del art. 86 segundo párrafo de la ley citada. El auto que ordena el presente dice:

“Buenos Aires, 26 de febrero de 2020 ... publíquense edictos por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial... Fdo. Fernando J. Perillo. Juez”. Ciudad Autónoma de Bs. As., 01 de octubre de 2020.- JULIAN MAIDANA SECRETARIO

e. 05/10/2020 N° 44001/20 v. 09/10/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 16 - SECRETARÍA NRO. 32

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 16 a cargo del Dr. Fernando G. D'Alessandro, Sec. 32 a mi cargo, sito en Callao 635, PB, de CABA comunica que con fecha 4/03/2020 se decretó la quiebra de “MEGAVENTAS SA”, Exp. 8158/2019, CUIT: 30-71523903-1. El síndico designado es Edgardo Moschitta, con domicilio constituido en Montevideo 666, piso 10° ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 13/11/2020. En el marco de la excepcional situación de emergencia sanitaria se adecuó el procedimiento de verificación tempestiva del siguiente modo. Las solicitudes de verificación, observaciones y comprobante del pago del arancel deberán enviarse por correo electrónico a sindicaturaverificacion@gmail.com, (CEL 1555683403). El arancel debe pagarse por transferencia al CBU 072074048800000831136, Cuit20216791437, cuenta de titularidad de Javier Arcidiacono. Los correos electrónicos deberán enviarse conforme las pautas fijadas en el auto de apertura que puede ser consultado en el sitio web del PJN.gov.ar. Los documentos informáticos acompañados deberán ajustarse a lo establecido en la Acordada N° 31/20 CSJN. La documentación que se digitalice y acompañe al pedido de verificación se le conferirá verosimilitud, en cuanto a su existencia y contenido, siempre y cuando se encuentre acompañada de la declaración jurada prestada por los insinuantes en la misma demanda de verificación sobre su existencia, posesión y correspondencia con la original y bajo su responsabilidad, pudiendo el Juzgado requerir su exhibición cuando lo entendiera necesario para resolver cualquier cuestión. Deberá denunciar junto con la información identificatoria del acreedor que exige la LCQ: 32, la dirección de correo electrónico y un teléfono de contacto para que la sindicatura pueda comunicarse en su caso a los fines previstos por la LCQ: 33. Se hace saber que dentro de las 24 horas de vencido el plazo previsto por la LCQ: 32 y a los fines previstos por la LCQ: 34, el síndico presentará en el incidente nro. 8158/2019/1, las insinuaciones recibidas para que la deudora y demás acreedores tomen conocimiento a los efectos de la norma citada. e) Las observaciones deberán ser también enviadas al correo electrónico informado por la sindicatura dentro del plazo previsto por la LCQ: 34 conforme las pautas dispuestas en el auto de apertura. Los informes previstos en los arts. 35 y 39 LCQ, deberán presentarse los días 3/2/2021 y 16/3/2021. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial sin previo pago. Buenos Aires, 06 de octubre de 2020. Fernando D'Alessandro Juez - Pedro Manuel Crespo Secretario Interino

e. 08/10/2020 N° 45039/20 v. 09/10/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 17 - SECRETARÍA NRO. 33

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 17 a cargo del Dr. Federico Alberto Güerri, Secretaría N° 33, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P: 3°, de Capital Federal, hace saber y comunica por el plazo de cinco días, que con fecha 10 de marzo de 2020, en autos caratulados: “BARATTA, WALTER ADRIAN s/ QUIEBRA” (Expediente N° 1628/2020) se decretó la quiebra de Baratta Walter Adrián (DNI N° 27.737841). La síndico designada es la ctdora. Mabel Herrera (teléfono 43744469 y domicilio electrónico: CUIT 27063832796) Mail: mabel.alba.herrera@gmail.com, con domicilio constituido en: Rodríguez Peña 694, 7° Piso “E”, CABA. Los acreedores deberán verificar sus créditos hasta el 30/11/2020. El plazo previsto para la presentación del informe individual de créditos (art. 35 LCQ), vencerá el 18/02/2021. El 05/04/2021 se presentará el informe LCQ: 39. FEDERICO A. GÜERRI Juez - RAFAEL TREBINO FIGUEROA SECRETARIO

e. 06/10/2020 N° 44102/20 v. 13/10/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 17 - SECRETARÍA NRO. 34

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 17, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 3° piso CABA, a cargo del Dr. Federico A. Güerri, Secretaría Nro. 34, a mi cargo, hace saber, por el término de cinco días, que el 22.09.20 se decretó la quiebra de TRANSPORTES RODRIGUEZ COZAR Y CIA SOCIEDAD ANONIMA CUIT 30-62873398-4, expediente nro. 8159/2020. El síndico designado es JUAN CARLOS FLORES, con domicilio constituido en Junín 55, Piso 9° Of. 19 y electrónico 20258635699 (Zona Nro. 88 -Tel: 11-5956-0399 / Mail: oksindico@gmail.com). Hágase saber a los acreedores que deberán solicitar ante la sindicatura, la verificación de sus créditos y presentar los títulos justificativos de los mismos antes del 03.12.20. Se deja constancia que los pedidos verifcatorios deberán ser remitidos mediante correo electrónico a oksindico@gmail.com en formato PDF; Los aludidos instrumentos deberán ser suscriptos con firma electrónica o digital, o bien -llegado el caso- ológrafa previamente impuesta sobre las piezas en cuestión, haciendo saber que la totalidad de las piezas que se envíen tendrán el carácter de declaración jurada, con todas las consecuencias que ello implica. La fecha del envío del correo electrónico pertinente, valdrá como fecha de presentación de la insinuación verifcatoria. Para el caso de

encontrarse el crédito sujeto al pago del arancel previsto en la LCQ 32 deberá adjuntar también el comprobante de pago correspondiente. Para su pago, deberá realizarse mediante transferencia bancaria a la cuenta denunciada en autos. A los fines de garantizar el derecho impugnatorio reglado por el art. 34 y art. 200 de la ley 24.522, los interesados podrán requerir copia de los legajos formados con las distintas insinuaciones a la casilla de e-mail del funcionario concursal y, en caso de formular observaciones, deberán atenerse -a los fines de su presentación- a las modalidades precedentemente dispuestas. El 18.02.21 y el 05.04.21 se presentarán los informes previstos en los arts. 35 y 39 L.C.Q. Intimar al fallido y a terceros para que entreguen al síndico, los bienes de aquél, prohibir la realización de pagos al mismo, los cuales serán ineficaces. Intimar al deudor para que cumpla con el art. 86 LCQ y para que dentro de las 24 hs del auto de quiebra entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Buenos Aires, 1° de octubre del 2020.

FERNANDO DELGADO SECRETARIO

e. 05/10/2020 N° 43923/20 v. 09/10/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 19 - SECRETARÍA NRO. 37

El Juzgado Comercial n° 19, a cargo del Dr. Gerardo D. Santicchia, Secretaría N° 37 a cargo de la Dra. M. Fernanda Mazzone, comunica por el plazo de cinco días en los autos caratulados: "BIMASUR SA s/QUIEBRA" (Expte N° 24648/2019) que el 18/9/20 se ha decretado la quiebra de la sociedad, CUIT 30-71403194-1, designándose síndico al contador Guillermo B. Walter con domicilio en Juncal 3450 piso 5° CABA (TEL. 1- 5145/15-61709555), a quien los acreedores podrán presentar los pedidos verifcatorios hasta el 7/12/20. Los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la LCQ, deberán ser presentados por el síndico el 19/2/21 y 2/4/21 respectivamente. Asimismo se le hace saber a la fallida y a terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean pertenecientes a la deudora, así como la prohibición de realizarle pagos, bajo apercibimiento de declarar su ineficacia. Se intima a la deudora para que entregue al síndico dentro de las 24hs. los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, y constituya dentro de las 48 hs. domicilio procesal en el lugar de tramitación, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Dado, firmado y sellado, en mi público despacho, en Buenos Aires, 6 de octubre de 2020.

MARIA FERNANDA MAZZONI

SECRETARIA GERARDO D. SANTICCHIA Juez - MARIA FERNANDA MAZZONI SECRETARIA

e. 08/10/2020 N° 45101/20 v. 15/10/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 19 - SECRETARÍA NRO. 38

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 19, a cargo del Dr. Gerardo D. Santicchia, Secretaría N° 38, a cargo del Dr. Edgardo Ariel Maiques, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., C.A.B.A., comunica por CINCO días, que con fecha 14.09.2020 se decretó la quiebra de OSVALDO ADRIAN ONETTO (CUIT 20-23119837-8), con domicilio en Castañares 6084, CABA, en los autos caratulados: "ONETTO, OSVALDO ADRIAN s/QUIEBRA (antes: pedido de quiebra por Ippólito, Marcelo Daniel), Expte. N° 17864/2019, en la cual se designó síndico al Contador PABLO LIONEL CARRICART, con domicilio en la calle BOEDO 21 Piso 1° DEPTO. 4° -CABA-, tel.: 1136807300, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 27.11.2020 El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la ley concursal, los días 22.02.2021 y 8.04.2021. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: Presentación dentro de los tres días de cumplimiento de los requisitos previstos por el art. 11 inc. 3 y 5 de la L.C., entregue al Síndico de sus libros, papeles y bienes que tuviera en su poder, dentro de las 24 horas (art. 88 inc. 4° de la ley falencial). Constituya en autos domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento que las sucesivas notificaciones se tendrán por realizadas en los términos de los arts. 141 y 133 Cód Proc. Se prohíbe los pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida en su poder, para que los pongan a disposición de la sindicatura en cinco días. Fdo: Gerardo D. Santicchia. Juez. El presente se libra en el marco de los autos caratulados: "ONETTO, OSVALDO ADRIAN s/QUIEBRA (Expte n° 17864/2019)". Buenos Aires, 1 de octubre de 2020. Gerardo D. Santicchia Juez - Edgardo Ariel Maiques secretario

e. 05/10/2020 N° 43998/20 v. 09/10/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 20 - SECRETARÍA NRO. 39

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 20, a cargo del Dr. Eduardo E. Malde, Secretaría N° 39, a cargo de la Dra. Ana Valeria Amaya, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840 Piso 4 Ciudad Autónoma de Buenos Aires (C1122AAB), comunica por el término de CINCO DIAS que en los autos "HERMIDA ALICIA S/CONCURSO PREVENTIVO" Expte. N° 20619/2019 que con fecha 30.09.2020, se decretó la apertura del concurso preventivo por conversión de ALICIA HERMIDA (CUIT 27-11499886-4, DNI 11.499.886), con domicilio real en Gascón 708 piso

4 "15" Ciudad Autónoma de Buenos Aires, haciéndose saber a los acreedores la existencia de este juicio para que hasta el día 2 de diciembre de 2020 presenten los títulos justificativos de sus créditos, en la forma indicada en el art. 32 y sptes. de la ley 24.522 ante la Sindicatura designada la Contadora ADRIANA BARRAGÁN, con domicilio en Formosa 56, piso 3° "E", C.A.B.A., tel.: 15-6613-5107, domicilio electrónico constituido en 27141160090 y correo electrónico barralop@yahoo.com.ar. Las insinuaciones tempestivas de los pedidos de verificación se efectuarán de modo electrónico. La modalidad deberá ajustarse a lo dispuesto en la resolución de Conversión en Concurso de fecha 30.09.2020, debiendo conocerlo el interesado mediante consulta informática de las actuaciones. El Síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la LCQ dentro de los plazos que vencen el 19.02.2021 y el 06.04.2021 respectivamente. El día 22.09.2021 a las 12 horas se celebrará la audiencia informativa en el Tribunal y el día 29.09.2021 finalizará el período de exclusividad. Buenos Aires, 05 de Octubre de 2020. EDUARDO E. MALDE Juez - ANA VALERIA AMAYA SECRETARIA

e. 07/10/2020 N° 44339/20 v. 14/10/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 20 - SECRETARÍA NRO. 40

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 20 a cargo del Dr. Eduardo E. Malde, Secretaría Nro. 40 a cargo del Dr. Guillermo Mario Pesaresi, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 4°, Capital Federal, comunica que en los autos caratulados: "LACABRIL S.A. s/QUIEBRA s/INCIDENTE TRANSITORIO" (Expte. Nro. 29.974/2012/13) se ha presentado el Proyecto de Distribución de Fondos, y se regularon honorarios.- Publíquese por dos días en el Boletín Oficial de la Nación.- Buenos Aires, 7 de Octubre de 2020. Eduardo E. Malde Juez - Guillermo M. Pesaresi Secretario

e. 08/10/2020 N° 45190/20 v. 09/10/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 22 - SECRETARÍA NRO. 44

JUZGADO NACIONAL DE PRIMERA INSTANCIA EN LO COMERCIAL N°22 A CARGO DE LA DRA. MARGARITA R. BRAGA SECRETARIA N° 44, A MI CARGO, SITO EN M.T.ALVEAR 1840 PISO 3*DE ESTA CAPITAL, COMUNICA POR CINCO DIAS EN LOS AUTOS: "COOPERATIVA DE PROVISION DE SERVICIOS DE TRANSPORTE LA PAZ Y UNION LTDA S/ QUIEBRA" (EXPTTE NRO 6962/2019) QUE CON FECHA 23/09/2020 SE DECRETO LA QUIEBRA DE COOPERATIVA DE PROVISION DE SERVICIOS DE TRANSPORTE LA PAZ Y UNION LTDA CUIT: 30-71157604-1 CUYO SINDICO ACTUANTE ES EL CONTADOR EDUARDO ENRIQUE FRIEDLANDER CON DOMICILIO CONSTITUIDO EN: PUAN 545 3° C CABA, TEL. 44310474 CEL: 15 5578 7357 E-MAIL: edufried@hotmail.com., SE COMUNICA A LOS SRES. ACREEDORES QUE HASTA EL 24/11/2020 PODRÁN PRESENTAR SUS PEDIDOS DE VERIFICACIÓN ANTE LA SINDICATURA BAJO LA MODALIDAD INDICADA EN LA RESOLUCIÓN DEL 23/09/2020 OBRANTE A FS. 93/95, LA QUE PODRÁ SER CONSULTADA EN EL EXPEDIENTE DIGITAL MEDIANTE EL SISTEMA DE CONSULTA WEB DEL PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN (<http://scw.pjn.gov.ar>). EL ARANCEL CORRESPONDIENTE AL ART. 32 LCQ LO DEBERAN DEPOSITAR EN LA CUENTA DENUNCIADA POR LA SINDICATURA A FS. 103. EL SÍNDICO DEBERÁ PRESENTAR LOS INFORMES QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 35 Y 39 DE LA LEY 24.522 LOS DÍAS 28/12/2020 Y 01/03/2021 RESPECTIVAMENTE. INTIMASE A LA FALLIDA Y A SUS ADMINISTRADORES A CONSTITUIR DOMICILIO PROCESAL DENTRO DEL RADIO DEL JUZGADO DENTRO DE LAS 48 HS. BAJO APERCIBIMIENTO DE NOTIFICARSELES LAS SUCESIVAS RESOLUCIONES EN LOS ESTRADOS DEL JUZGADO DRA MARGARITA R. BRAGA Juez - DR. PABLO CARO SECRETARIO

e. 08/10/2020 N° 45241/20 v. 15/10/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 23 - SECRETARÍA NRO. 46

El Juzgado Nacional de 1° Inst. en lo Comercial N° 23, a cargo del Dr. Fernando J. Perillo Juez Subrogante, Secretaría N°46 a mi cargo interinamente, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B., Capital Federal, hace saber que con fecha 26/09/2020 se ha declarado la quiebra de COMMEDIA S.A. CUIT N° 30-70927378-3 que tramita bajo el Expte. N° 30718/2014, designándose a la sindicatura ctdra. María Susana Taboada, con domicilio en Ezeiza 2641 P2, of. "D" CABA, tel: 4572-4991, celular 15-5748-4407 mariasusanataboada4@gmail.com. Los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación hasta el día 24/11/20, de la siguiente manera: aquéllos que vayan a actuar con representación o patrocinio letrado, deberán subirlo en el expediente incidental N° 30718/2014/19, bajo la modalidad "Contestación de demanda" que habilita el sistema lex100 utilizado por el Poder Judicial de la Nación; quienes los hagan sin patrocinio o representación profesional, deberán enviarlo mediante correo electrónico personal -en caso de tratarse personas humanas- u oficial de la empresa o personal de su representante legal -en caso de ser una persona jurídica-, a la cuenta oficial del juzgado jncomercial23.sec46.virtual@pn.gov.ar, identificando en el "asunto" del correo electrónico el proceso concursal al que va dirigido, su número de expediente y el nombre del acreedor. Deberá adjuntarse al pedido verificadorio un archivo descripto como "Arancel verificadorio" que contendrá

la constancia de transferencia del arancel previsto en el art. 32 LCQ a la cuenta de autos Libro784 Folio796 DV6, identificada con la CBU 0290075900250078407966, cuando ello correspondiera. Se hace saber que la ausencia de dicho comprobante, equivaldrá a que no siendo subsanada esa situación al momento del vencimiento del plazo de verificación, se tenga por no presentado el pedido verificadorio y no vaya a ser considerado por el juzgado. Cada acreedor deberá denunciar una dirección de correo electrónico y teléfono de contacto. Las demás formalidades que deberá contener el pedido verificadorio, de acuerdo a lo resuelto el 26/09/2020, deberán obtenerse a través del sistema de consulta de causas del Poder Judicial de la Nación (<https://scw.pjn.gov.ar/scw/home.seam>) con el número del expediente. Consultas sobre la modalidad verificadoria no presencial dirigirlas al síndico. Los informes de los arts. 35 y 39 ley 24.522 serán presentados los días 11/02/2021 y 31/03/2021 respectivamente. Publíquese el presente por 5 días sin previo pago de arancel de acuerdo a lo establecido en el art. 273 inciso 8º LCQ. Buenos Aires, de Octubre de 2020. Fernando J. Perillo Juez - Diego M. Parducci Secretario Interino

e. 07/10/2020 N° 44717/20 v. 14/10/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 24 - SECRETARÍA NRO. 47

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 24, a cargo del Dr. Horacio F. Robledo, Secretaría Nro. 47, a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, PB, CABA, comunica por dos días que en los autos caratulados "GERMAIZ S.A. s/ QUIEBRA" - Expte. Nro. 8077/2016, el 29 de septiembre de 2020 se presentó un proyecto de distribución parcial de fondos, el cual se encuentra a disposición de los acreedores para que formulen las observaciones pertinentes dentro de los diez días de concluida la publicación (Art. 218 LCQ) y el 2 de octubre de 2020 se regularon honorarios. Buenos Aires, 6 de Octubre de 2020. HORACIO F. ROBLEDO Juez - SANTIAGO MEDINA SECRETARIO

e. 08/10/2020 N° 45286/20 v. 09/10/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 24 - SECRETARÍA NRO. 48

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24, Secretaría N° 48 sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B. de la Ciudad de Buenos Aires (TE. N° 4813-0061), comunica por cinco días en los autos "COOPERATIVA DE TRABAJO FLORES LIMITADA s/CONCURSO PREVENTIVO", expte. N°6283/2020, CUIT 30-64516015-7, que el 11.9.20 se procedió a la apertura del presente concurso preventivo, calificado como pequeño concurso. Ha sido desinsaculado síndico el contador Fernando José Errecalde, con domicilio procesal en la calle Pte. José Evaristo Uriburu 1234, P. 6 "B" CABA. Los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el 17.11.2020. A tales efectos se formará un "incidente de insinuación de créditos en los términos del art. 32 de la ley 24.522" a fin de que los acreedores con asistencia letrada ingresen digitalmente sus insinuaciones y la documentación respaldatoria. Las ingresadas hasta las 20 hs. se consideraran presentadas en esa fecha, y las posteriores a dicho horario como presentadas al día siguiente limitándose el Juzgado a incorporarlas sin efectuar análisis alguno. Vencido el plazo, se procederá a archivar el escrito y las copias de documentación que se presenten sin despacho alguno al igual que las observaciones presentadas fuera del plazo del art. 34 LCQ. Vencidos estos plazos, el "incidente" será restringido y archivado digitalmente. La presentación deberá ser suscripta electrónica o digitalmente por el letrado actuante quien deberá prestar declaración jurada de que las copias digitales cargadas se corresponden a los antecedentes originales, y que éstos serán presentados al Juzgado o a la sindicatura dentro de las 48 hs. de que le sean requeridos todo ello, bajo apercibimiento de hacerlo responsable de los eventuales perjuicios. En caso de ser patrocinante deberá contar con la firma ológrafa del patrocinado. Deberá acreditarse también -de corresponder- el pago del arancel verificadorio mediante transferencia a la cuenta 1000-524440/4 (CBU: 0140000703100052444041) del Banco de la Provincia de Buenos Aires perteneciente a Fernando José Errecalde (CUIT 23-20039781-9). La insinuación de quienes no cuenten con asistencia letrada deberá presentarse directamente ante el síndico acompañando el escrito y su documentación en formato papel previo pedido de turno a la dirección de mailerrecaldefernando@hotmail.com el que deberá ser concedido a más tardar dentro de las 48hs. de solicitado, quien le informará los protocolos a seguir para la recepción de las piezas pertinentes. Se considerará como fecha y hora de presentación la del día de la entrega efectiva de las piezas al síndico, a cuyo fin deberá éste dar adecuada respuesta a los requerimientos de turno. Una vez recibidas las mismas deberá la sindicatura, en el plazo de cinco días, cargar digitalmente el escrito y documentación en el "incidente de insinuación de créditos", con todos los datos que individualicen la petición a los fines de ejercer la facultad prevista por la LCQ: 34. Para el caso de que los acreedores que se presenten sin asistencia letrada pretendan hacer uso del derecho que otorga la LCQ: 34, deberá seguirse el mismo protocolo que el establecido para la presentación de las insinuaciones previstas en el art. 32 de dicha ley. Se fija el plazo para la presentación del informe previsto por el art. 35 de la ley 24.522 para el 10.02.2021, y el referido por el art. 39 de la ley citada para el 31.03.2021. La

audiencia informativa se celebrará en la sala de audiencia de este Tribunal el día 10.09.2021 a las 10:00 hs. Buenos Aires, 28 de septiembre de 2020.

PAULA MARINO

SECRETARIA PAULA MARINO SECRETARIA

e. 05/10/2020 N° 42728/20 v. 09/10/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 26 - SECRETARÍA NRO. 52

El Juz. Nac. de 1° Inst. en lo Com. N°26, a cargo de la Dra. María Cristina O'Reilly, Secretaría N°52, a mi cargo, sito en Callao 635 1° piso CABA, comunica por dos días, en los autos caratulados "BANCO DE CASEROS S.A. S/ QUIEBRA" (11418/1997), se intima a los acreedores que no fueron incluidos en las nóminas de los proyectos de distribución aprobados en autos, para que dentro del plazo de 10 días, denuncien el DNI/CUIT correspondiente. Asimismo se emplaza a los acreedores que aún no han percibido su crédito, bajo idéntico plazo, para que arbitren los medios que estimen pertinentes a los efectos de hacer efectivo el cobro de los dividendos a su favor. Todo ello, bajo apercibimiento de decretar la caducidad de los mismos conforme lo dispuesto por el art. 224 de la LCQ. Buenos Aires, 6 de octubre de 2020.

MARIA FLORENCIA COSSA

SECRETARIA MARIA CRISTINA O'REILLY Juez - MARIA FLORENCIA COSSA SECRETARIA

e. 08/10/2020 N° 45105/20 v. 09/10/2020

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL NRO. 1 - SECRETARÍA NRO. 2 - SAN MARTÍN - BUENOS AIRES

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 1 de San Martín, a cargo del Dr. Emiliano Ramón Canicoba, CITA Y EMPLAZA a ERNESTO MARCELO AGUGIARO, titular del DNI 21.562.545, en la causa FSM 99872/2019 de la Secretaría N° 2, a cargo del Dr. Florencio L. Pinheiro, para que comparezca ante este tribunal, sito en la calle Mitre 3527 de San Martín, provincia de Buenos Aires, en el horario de 7:30 a 13:30 hs, dentro del plazo de cinco (5) días de cumplida la última publicación, a fin de prestar declaración indagatoria (Art. 294 del C.P.P.N.) en la presente causa N° FSM 99872/2019 de la Secretaría N° 2, al estimar prima facie que en fecha incierta, pero anterior al 14 de julio del año 2019, habría intervenido en la adulteración o en el uso de la cédula de identificación de vehículos ATE51834 que fuera presentada por el nombrado ante personal de la Gendarmería Nacional Argentina, en el marco del "Operativo Fuerzas Federales PBA Malvinas Argentinas"; hecho que tuvo lugar aproximadamente a las 00:20 horas del día mencionado, sobre la calle Darragueira, en intersección con la calle Villafañe, de la localidad de Villa de Mayo, partido de Malvinas Argentinas, Pcia. de Buenos Aires -Arts. 292, 1er. y 2do. párrafo o 296 en función del 292, 1er. y 2do. Párrafo del C.P.-, bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda, en caso de incomparecencia injustificada. EMILIANO R. CANICOBA Juez - FLORENCIO LEITAO PINHEIRO SECRETARIO

e. 05/10/2020 N° 44187/20 v. 09/10/2020



*Agregando valor para estar
más cerca de sus necesidades...*

0810-345-BORA (2672)

**CENTRO DE ATENCIÓN
AL CLIENTE**

www.boletinoficial.gob.ar



BOLETÍN OFICIAL
de la República Argentina

PARTIDOS POLÍTICOS

ANTERIORES

PARTIDO DE LOS JUBILADOS

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 1 con competencia Electoral en el distrito Capital Federal, a cargo de la Dra. María Romilda Servini, hace saber, en cumplimiento de lo establecido en el arts. 14, 2° párrafo y 60 de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos 23.298, que la agrupación política denominada “Partido de los Jubilados” ha iniciado el trámite de reconocimiento de la personería jurídico política como partido de distrito ante esta sede judicial, en los términos del art. 7 de la Ley 23.298, bajo el nombre partidario que adoptó con fecha 3 de marzo del año en curso (Expte. 188/2020) a los fines de las oposiciones que pudieran formularse al respecto.- DRA. MARIA ROMILDA SERVINI Juez - DR. MARTIN ROSENDO SEGUI SECRETARIO ELECTORAL Dra. Maria Romilda Servini Juez - Dr. Martin Rosen Segui Secretario Electoral

e. 07/10/2020 N° 44837/20 v. 09/10/2020

POLÍTICA OBRERA

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 1 con competencia Electoral en el distrito Capital Federal, a cargo de la Dra. María Romilda Servini, hace saber, en cumplimiento de lo establecido en el arts. 14, 2° párrafo y 60 de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos 23.298, que la agrupación política denominada “Política Obrera” ha iniciado el trámite de reconocimiento de la personería jurídico política como partido de distrito ante esta sede judicial, en los términos del art. 7 de la Ley 23.298, bajo el nombre partidario que adoptó con fecha 10 de agosto de 2020 (Expte. 3552/2020) a los fines de las oposiciones que pudieran formularse al respecto.- DRA. MARIA ROMILDA SERVINI Juez - DR. MARTIN ROSENDO SEGUI SECRETARIO ELECTORAL Dra. Maria Romilda Servini Juez - Dr. Martin Rosen Segui Secretario Electoral

e. 07/10/2020 N° 44838/20 v. 09/10/2020

TERCER MOVIMIENTO

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 1 con competencia Electoral en el distrito Capital Federal, a cargo de la Dra. María Romilda Servini, hace saber, en cumplimiento de lo establecido en el arts. 14, 2° párrafo y 60 de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos 23.298, que la agrupación política denominada “Tercer Movimiento” ha iniciado el trámite de reconocimiento de la personería jurídico política como partido de distrito ante esta sede judicial, en los términos del art. 7 de la Ley 23.298, bajo el nombre partidario que adoptó con fecha 05 de febrero del año en curso (Expte. 1031/2020) a los fines de las oposiciones que pudieran formularse al respecto.- DRA. MARIA ROMILDA SERVINI Juez - DR. MARTIN ROSENDO SEGUI SECRETARIO ELECTORAL Dra. Maria Romilda Servini Juez - Dr. Martin Rosen Segui Secretario Electoral

e. 07/10/2020 N° 44836/20 v. 09/10/2020



BOLETÍN OFICIAL
de la República Argentina
Miembro Fundador RED BOA



www.boletinoficial.gov.ar



Firma Digital PDF

Descargue de la nueva web la edición del día firmada digitalmente por las autoridades del organismo.

**nuevo
coronavirus**
COVID-19

**quedate
en casa**



Argentina
Presidencia

Ministerio
de Salud

Argentina unida